

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
 INVITACION ABREVIADA No. IA 002 DE 2023

INDICE GENERAL

Condiciones Jurídicas

1- CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO DE LA PROPUESTA.....	2
2- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PRINCIPAL Y AGENCIAS.....	4
3- FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.....	17
4- DECLARACION DE ORIGEN Y FONDOS.....	18
5- CERTIFICACION BANCARIA.....	19
6- CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES DISCIPLINARIOS Y CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL.....	20
7- FOTOCOPIA DEL RUT.....	30
8- RUP.....	36
9- CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ARP, PARAFISCALES, PENSION Y SUBSIDIO FAMILIAR	45
10-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL.....	46
11-HABILITACION PARA TRANSPORTE DE CARGA Y RESOLUCION DE INSCRIPCION OTM Y CERTIFICADO DE REGISTRO.....	49
12-GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA MISMA.....	55
13-CERTIFICACION COMPOSICION ACCIONARIA.....	61
14-DECLARACION JURAMENTADA DE PARTICIPACION.....	63

Condiciones Financieras

15-RUP.....	65
16-BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	74
17-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTADOR GENERAL Y REVISOR FISCAL,	83

Condiciones Técnicas

18-CERTIFICACION ARL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SG.SST.....	90
19-CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	102
20-RELACION FLOTA RECURRENTE TOTAL PROPUESTA ANEXO No.24.....	117
21-PRESENCIA REGIONAL Y COPIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL.....	269
22-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION CARGUE Y DESCARGUE DE VEHICULOS.....	301
23-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION MODIFICACION DE RUTAS.....	302
24-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION SUMINISTRO DE TRANSPORTE VARIABLE.....	303
25-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION SUMINISTRO DE TRANSPORTE SUPPLEMENTARIO.....	304
26-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO.....	305
27-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEVOLUCIONES.....	306
28-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV.....	307
29-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PLAN MENSUAL DE ESTUDIO DE RUTAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.....	308

30-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION COMUNICACIONES.....	309
31-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DE PANICO.....	310
32-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.....	311
33-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION PERSONAL.....	312
34-CUMPLIMIENTO PERFIL SOLICITADO DEL PERSONAL REQUERIDO.....	313
35-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION DOTACION REQUERIDO.....	314
36-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION CARNETIZACION PERSONAL.....	315
37-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION INDEMNIZACION POR AVERIAS, PERDIDA, EXPOLIACION, DAÑO Y/O HURTO.....	316
38-CERTIFICACION CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES.....	317
39-CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (BASC Y S58).....	318
40-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – ANS.....	319
41-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL MARCO OBLIGACIONAL.....	320
42-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION INDICADORES DE CALIDAD.....	321
43-CARTA DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE DE MERCANCIA.....	322
44-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION FACTURACION DE TRANSPORTE CONTRATADO Y SISTEMA DE INFORMACION.....	323
45-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PERIODO PREVIO AL INICIO DE LA OPERACIÓN.....	324
46-CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION PERIODO DE EMPALME.....	325

Criterios de Evaluación

47-CRITERIOS EVALUACION FACTOR TECNICO.....	327
48-CRITERIOS EVALUACION FACTOR ECONOMICO.....	328
49-PRESENCIA REGIONAL.....	329
50-APOYO DISTRIBUCION LOCAL.....	330
51-CARTA COMPROMISO POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE.....	422
52-VALOR AGREGADO.....	423
53-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	425

Condiciones Económicas Sobre 2

54-PROPUESTA ECONOMICA, VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.....	427
55-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE – NACIONAL.....	438
56-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE – URBANO.....	440
57-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE – REGIONAL.....	442
58-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE INTERMUNICIPAL.....	444
59-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE – VARIABLE.....	446
60-FACTOR ECONOMICO TRANSPORTE SUPLEMENTARIO.....	448
61-VALOR AGREGADO.....	450
62-COTIZACION MASIVOS.....	452

CONDICIONES JURIDICAS HABILITANTES

Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores

SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Dg 25 g 95ª55

Bogota D.C

Referencia: Invitación Abreviada IA002-2023, que tiene por objeto prestar el servicio de transporte multimodal para de recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro 1, Centro 2, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur, incluidas sus rutas Nacionales para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

El suscrito **DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, obrando en Nombre y Representacion Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro:

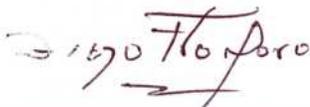
1. Manifiesto el interés de presentarme a la Invitación Abreviada IA002-2023 que tiene por objeto prestar el servicio de transporte multimodal para de recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro 1, Centro 2, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur, incluidas sus rutas Nacionales para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.
2. Que conforme a los términos de la invitación manifiesto el siguiente orden para la evaluación de mi propuesta:
 - a. Primera opción **Regional Sur**
 - b. Segunda opción **N/A**
3. Que ningún proponente o persona distinta a la que represento, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
4. Que la empresa que represento acepta expresamente las condiciones establecidas por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** en el proceso IA002-2023, y se comprometo, a que, en caso de ser contratista, dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en sus estudios previos, invitaciones, adendas, anexos complementarios y oferta presentada.
5. Que la empresa que represento cuenta con un "Sistema de Información" de las características señaladas en el numeral 13.2 del estudio previo, y que en caso de ser contratista facilitará el acceso a sus instalaciones y a la documentación que requiera

SPN para verificar el sistema de información. En todo caso dicho sistema deberá estar pleno funcionamiento, lo cual será verificable al inicio de la ejecución del contrato.

6. Que el proponente que represento, en el caso de ser contratista, autoriza de manera expresa a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** a realizar los descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios derivados de la ejecución del contrato, una vez surtido el procedimiento establecido por la empresa en los documentos del proceso de selección y aceptado por el oferente con la presentación de la propuesta.
7. Que el proponente que represento autoriza a Servicios Postales Nacional S.A.S. a revisar la información de la Empresa de EL PROPONENTE que represento y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación
8. Que el proponente que represento, no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y está habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
9. Que el proponente que represento pertenece al régimen común.
10. Que en caso de resultar favorecida la empresa que represento con la adjudicación de un contrato, me comprometo a firmarlo, legalizarlo y constituir las garantías exigidas en los documentos del proceso de selección y replicadas en el contrato, de acuerdo con lo establecido por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**
11. Que declaro, bajo la gravedad del juramento, que la empresa que represento, sólo ha participado en la estructuración de la oferta que presento para la (s) regional(es) **SUR** y manifiesto no haber tenido injerencia ni interés alguno en las propuestas presentadas por otros oferentes.

Atentamente,

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A
NIT 800.202.828-0
DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante Legal
CC 16.161.505 De Victoria Caldas
Calle 5 Sur 50-16 Llano Lindo
PBX 3004814863
diegofernando@transportessell.com.co
Villavicencio Meta



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante Legal



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO- PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3106503949 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
SIGLA: TRANSPORTES SELL S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800202828-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38689
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 09 DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,650,876,721.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 5 SUR NRO. 50-16
BARRIO : LLANO LINDO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6731090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3004814863
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : diegofernando@transportessell.com.co
SITIO WEB : www.transportessell.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 5 SUR NRO. 50-16
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : LLANO LINDO
TELÉFONO 1 : 6731090
TELÉFONO 2 : 3004814863
CORREO ELECTRÓNICO : diegofernando@transportessell.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : diegofernando@transportessell.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4922 - TRANSPORTE MIXTO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Uniendo el Año

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2442 DEL 10 DE JUNIO DE 1993 OTORGADA POR Notaría 2a. de V/CIO. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9484 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2442 DEL 10 DE JUNIO DE 1993 OTORGADA POR Notaría 2a. de V/CIO. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9484 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20429 IO	20011017
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20429 IO	20011017
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20429 IO	20011017
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20429 IO	20011017
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20430 IO	20011017
EP-3143	20011011	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	RM09-20430 IO	20011017
EP-4370	20101228	NOTARIA 40	BOGOTA RM09-36206	20110127
EP-4370	20101228	NOTARIA 40	BOGOTA RM09-36206	20110127
EP-3755	20120509	NOTARIA 38	VILLAVICENC RM09-41706 IO	20120529
EP-3755	20120509	NOTARIA 38	VILLAVICENC RM09-41706 IO	20120529
EP-5759	20130903	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-46222 IO	20130906
EP-5759	20130903	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-46222 IO	20130906
DOC.PRIV.	20130905	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-46223 IO	20130906
DOC.PRIV.	20130905	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-46223 IO	20130906
EP-1854	20140328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-48407 IO	20140423
EP-1854	20140328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENC RM09-48407 IO	20140423
CE-	20140404	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-48408 IO	20140423
CE-	20140404	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-48408 IO	20140423
EP-2291	20150505	NOTARIA 73	BOGOTA RM09-52416	20150529
EP-2291	20150505	NOTARIA 73	BOGOTA RM09-52416	20150529
CE-1	20150525	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-52419 IO	20150529
CE-1	20150525	REVISOR FISCAL	VILLAVICENC RM09-52419 IO	20150529
CE-1	20181227	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC RM09-71722 IO	20190103
EP-12073	20211221	NOTARIA 62 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ	BOGOTA RM09-88617	20220126

CERTIFICA - VIGENCIA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2043

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 49747 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 62 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, ASALARIADO O ESTUDIANTES DE SERVICIOS DE TURISMO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 105 DE 1993, LEY 336 DE 1996, DECRETO 174 DEL 05 DE FEBRERO DE 2001 CUALQUIER OTRA DISPOSICION QUE LOS MODIFIQUE O ADICIONE, A TRAVÉS DE BUSES, Busetas, TAXIS, MICROBÚS Y CAMIONETAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 173 DEL 5 DE FEBRERO DE 2001, HOY CONTENIDO EN EL DECRETO 1079 DE 2015 Y COMO OPERADOR LOGISTICO ASI COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL, DE IGUAL MANERA PODRA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE CARGA Y DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL, CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, POR VIA AEREA, MARITIMA, FLUVIAL, FERREA Y TERRESTRE. ACTIVIDADES TALES COMO, EMITIR DOCUMENTOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, CONTRATAR CON GENERADORES DE CARGA, IMPORTADORES, EMPRESAS TRANSPORTADORAS, PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, COMERCIALIZADORAS O INDUSTRIALES, OFRECER SERVICIOS DE ALMACENAJE DE CARGA NACIONALIZADA O POR NACIONALIZAR AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO COMERCIALES DEDICADAS AL EJERCICIO Y ACTIVIDADES TURISTICAS DE DESCANSO O RECREACION DIRIGIDAS A LA PRESTACION DE SERVICIO DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIOS ENTRE LOS VIAJEROS Y PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS, COLOCANDO LOS BIENES Y SERVICIOS TURISTICOS A DISPOSICION DE QUIENES LOS DESEEN UTILIZAR, PARA LO CUAL PODRA: A. PROGRAMAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURISTICOS, PARA SER OPERADOS POR LA AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS Y MAYORISTAS. B. PRESTAR LA ATENCION Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, COMO DE CARGA, TALES COMO EL DEPOSITO DE MERCADERIAS, ALMACENAMIENTO DE LAS MISMAS, LA CUSTODIA DE LAS MERCADERIAS, EMPAQUE, EMBALAJE, SELLADO, PALETIZACION, MARCACION Y TERCERIZACION DE LAS MERCADERIAS C. ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURISTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL O POR SUS CORRESPONSABLES BAJO SU RESPONSABILIDAD. D. RESERVAR O VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. E. FOMENTAR EN EL EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVRIENDO PLANES TURISTICOS RECEPTIVOS. F. RESERVAR Y VENDER HABITACIONES Y DEMAS SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. G. ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER SERVICIOS TURISTICOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CLUBES Y PREPAGADOS. H. FINANCIAR Y ORGANIZAR DENTRO Y FUERA DEL PAIS PLANES DE VIAJES PARA CLUBES O POR OTROS SISTEMAS Y LA PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL EN TODAS SUS MANERAS. I. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y ACTUAR COMO AGENTE COMERCIAL O SU REPRESENTANTE. J. EXPLOTAR EL NEGOCIO DEL COMERCIO EN EL CAMPO DE LA RECREACION, LA EDUCACION Y LA CULTURA. K. FOMENTAR Y PROMOVER EL TURISMO ECOLOGICO. L. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TURISMO EN TODAS SUS MODALIDADES. M. CREAR CENTROS RECREATIVOS VACACIONALES Y TURISTICOS (HOTELES, CABANAS, ETC) PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA: 1) ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER Y DE CUALQUIER MANERA DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES Y PARA DARLOS EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES; 2) CELEBRAR CON ENTIDADES DE CREDITO FINANCIEROS Y COMPANIAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES; 3) TOMAR PRIMERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES O REALES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; 4) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPANIAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES, ACCESORIOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS, ABSORBER TALES EMPRESAS; 5) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULO VALOR Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, ACEPTARLOS, PIGNORARLOS, ETC. ASI COMO EMITIR BONOS; 6) EXPLOTAR TALLERES DE SERVICIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE CUALQUIER CLASE; 7) IMPORTAR COMPRAR, VENDER UNIDADES DE AUTOMOTORES DE TODA CLASE DE ARTICULOS ESPECIALMENTE REPUESTOS AUTOMOTORES, PARTES DE VEHICULOS Y DEMAS ARTICULOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, IGUALMENTE EXPORTARLOS; 8) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 9) REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENSIONALMENTE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPANIA; CONCRETAMENTE EN EL



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

CAMPO DEL TRANSPORTE PODRA: IMPORTAR CHASIS, BUSES, BUSETAS, MICROBUSES, CAMIONETAS, TAXIS, MOTOS, IMPORTAR TODA CLASE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL RAMO DEL TRANSPORTE. CREAR ALMACENES O DEPOSITOS EN DONDE SE SUMINISTRE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, LUJOS ACCESORIOS, PARA TODA CLASE DE VEHICULO AUTOMOTOR. CREAR O RECIBIR EN ADMINISTRACION ESTACIONES DE COMBUSTIBLE. CREAR O RECIBIR EN ADMINISTRACION TALLERES O SERVITECAS. Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACION CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO EXTERIOR O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	150.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.300.000.000,00	130.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.300.000.000,00	130.000,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO	CC 16,161,505

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JIMENEZ ALBA LUIS IGNACIO	CC 79,290,977

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MELO FAJARDO HERMES JONATTAN	CC 86,080,777

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	VELANDIA MIGUEL ORLANDO	CC 13,250,798

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	VELANDIA JORGE AURELIO	CC 13,435,960

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BERMUDEZ AGUIRRE KAREN YULITZA	CC 1,122,651,659



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Gobierno Local

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

SUPLENTE

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE ABRIL DE 2013, FUERON HOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO	CC 16,161,505

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4370 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JIMENEZ ALBA LUIS IGNACIO	CC 79,290,977

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES DE MANERA EXCLUSIVA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. CORRESPONDE AL GERENTE A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA O A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS UNA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS O POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA QUE DEBE CONFECCIONARSE EL ULTIMO DIA DE CADA MES; F) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA DETALLADAMENTE INFORMADA DE LA CUENTA DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS DE INFORMACIONES QUE SOLICITE; G) OTORGAR TODOS LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA; J) SE LE OTORGA AL GERENTE FACULTADES ILIMITADAS PARA CONTRATAR O COMPROMETER EL NOMBRE DE LA EMPRESA. K) CELEBRAR TODAS LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LES CONFIRME LOS ESTATUTOS O LAS LEYES POR NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCEN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 01 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52418 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANABRIA PEREZ WILFER	CC 91,249,879	145941-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:22 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

MATRICULA : 38690
FECHA DE MATRICULA : 19930709
FECHA DE RENOVACION : 20220325
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 40 NO. 27-60 LOCAL 10 EMPORIO
BARRIO : EMPORIO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6731090
TELEFONO 2 : 3004814863
CORREO ELECTRONICO : diegofernando@transportessel.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,150,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 254790
FECHA DE MATRÍCULA : 20130906
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220325
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : TV 13 13
MUNICIPIO : 97001 - MITU
TELÉFONO 1 : 6731090
CORREO ELECTRÓNICO : jonattan.melo@transportessel.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4922 - Transporte mixto
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - Transporte de pasajeros
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 5,150,000

*** NOMBRE : SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 254791
FECHA DE MATRÍCULA : 20130906
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220325
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : SEGUNDA ETAPA NRO. 2
MUNICIPIO : 94001 - PUERTO INIRIDA
TELÉFONO 1 : 6731090
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@transportessel.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4922 - Transporte mixto
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - Transporte de pasajeros
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 5,150,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,965,893,275

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio es Vida

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:23 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qCA7YnNR9N

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1640> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qCA7YnNR9N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Julián

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15

Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxprSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TRANSPORTES SELL S.A
Matrícula No: 251292
Fecha de matrícula: 08 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ X CA 19 LC 2 - Brr tulio varon
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info@transportessell.com.co
Teléfono comercial 1 : 3004814863
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA
Matrícula/inscripción : 40-38689
Nit/Identificación : 800202828-0
Dirección : CALLE 5 SUR 50-16
Teléfono : 6731090
Domicilio Casa Principal : Villavicencio, Meta

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014, con el No. 33374 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014 con el No. 33375 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	JORGE AURELIO VELANDIA BLANCO	C.C. No. 13.435.960

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15
Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxprSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte especial de pasajeros y transporte de carga

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica

que por acta 018 de asamblea de accionistas de fecha 19 de septiembre de 2014, inscrito en esta cámara de comercio el 08 de octubre de 2014 bajo el número 33374 del libro vi, se registro apertura de agencia en la ciudad de ibagué.

Certifica

que por acta 018 de asamblea de accionistas de fecha 19 de septiembre de 2014, inscrito en esta cámara de comercio el 08 de octubre de 2014 bajo el número 33375 del libro vi, se registro el siguiente nombramiento:

Cargo nombre identific administrador Jorge aurelio velandia blanco c.C. 13.435.960.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15
Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxpnrSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14
Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TRANSPORTES SELL S.A NEIVA
Matrícula No: 261412
Fecha de matrícula: 06 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 SUR NO. 22-57/53 - Canaima
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : info@transportessell.com.co
Teléfono comercial 1 : 3004814863
Teléfono comercial 2 : 3003354519
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA
Matrícula/inscripción : 40-38689
Nit/Identificación : 800202828-0
Dirección : CALLE 5 SUR 50-16
Teléfono : 6731090
Domicilio Casa Principal : Villavicencio, Meta

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2014, con el No. 40859 del Libro VI, APERTURA DE AGENCIA.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2014 con el No. 40860 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	CONSTANZA MILENA MANCERA USECHE	C.C. No. 1.032.464.302

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14

Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922

Actividad secundaria Código CIIU: H4921

Otras actividades Código CIIU: H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte mixto transporte de pasajeros transporte de carga por carreteras

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante acta nro. 18 De Asamblea General extraordinaria de la sociedad servicios especiales del llano S.A. De fecha 19 de septiembre de 2014, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de octubre de 2014 bajo el número 40859 del libro vi, se registro la apertura de la agencia en la ciudad de neiva.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14
Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.161.505
NOVA DE LOS RIOS
APPELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES



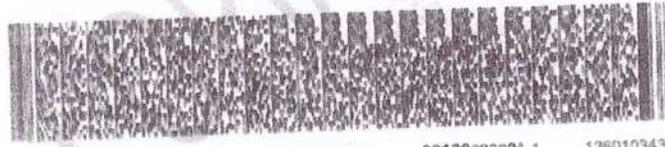
Diego Nova de los Rios
FIRMA



IMPRESO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1978
MARSELLA (RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. HN SEXO
01-FEB-1997 VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1500150-00161505-M-0016161505-20030725, 0013928208A 1 1350103436

CONTROLADA

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A

DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria Caldas, obrando de manera voluntaria y en nombre y Representación Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. IA002 DE 2023** me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertaran provienen directamente de la explotación legal de nuestro objeto social (**Transporte Terrestre de Carga y Pasajeros**).

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la sociedad **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A** en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o la violación del mismo.

Atentamente,

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A

Nit 800.202.828-0

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS

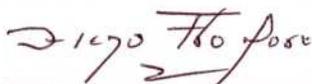
C.C. No. 16.161.505 de Victoria Caldas

Dirección Calle 5 No. 50-16 Llano lindo

Teléfono 3004814863

diegofernando@transportessell.com.co

Villavicencio Meta



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS

Representante Legal



DAVIVIENDA

19

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 03/02/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANOSA** con NIT **800.202.828-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009969994608

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:03 PM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16161505**

Apellidos y Nombres: **NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.naraic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 14:35:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16161505
Código de Verificación	16161505230213143504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216393706



WEB

14:38:16

Hoja 1 de 01

22

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16161505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315 • quejas@procuraduria.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 02:42:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16161505** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53215057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

24

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 14:36:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8002028280
Código de Verificación	8002028280230213143615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216393907



WEB
14:39:25
Hoja 1 de 01

25

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S A identificado(a) con NIT número 8002028280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

NOTACIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:13 PM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91249879**

Apellidos y Nombres: **SANABRIA PEREZ WILFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ataic-atac@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 14:35:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91249879
Código de Verificación	91249879230213143536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216393799



WEB
14:38:50
Hoja 1 de 01

28

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFER SANABRIA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91249879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

NOTACIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 02:44:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91249879** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53217802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835546397



(415)7707212489984(8020) 000001483554639 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 2 8 2 8 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S A

36. Nombre comercial 37. Sigla TRANSPORTES SELL S.A.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Meta 40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal CL 40 27 60 LC 10 BRR EMPORIO

42. Correo electrónico diegofernando@transportessell.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 1 8 0 5 1 5 6 3 45. Teléfono 2 3 0 0 4 8 1 4 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 2	1 9 9 3 0 7 0 9	4 9 2 1	1 9 9 3 0 7 0 9	4 9 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma			56. Tipo			Servicio					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	1	2	3	1	2	3			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 29 / 17 : 36: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Para el artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14835546397



(415)7707212489984(8020) 0000014835546397

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 2 8 2 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 4 4 2	6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 3 0 6 1 0	2 0 1 3 0 3 2 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2	0 3	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 3 0 4 0 9	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 6 1 0	3 8 6 8 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	9 4 8 4	5 0		
78. Departamento	5 0	4 0		
Ciudad/Municipio	4 0			
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 6 0 6 1 0			
81. Hasta	2 0 4 3 0 6 0 9			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

14835546397



(415)7707212489984(8020) 000001483554639 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 2 8 2 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 4 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní

1 3

101. Número de identificación

1 6 1 6 1 5 0 5

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

NOVA

105. Segundo apellido

DE LOS RIOS

106. Primer nombre

DIEGO

107. Otros nombres

FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

|

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 4 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 9 2 9 0 9 7 7

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

JIMENEZ

105. Segundo apellido

ALBA

106. Primer nombre

LUIS

107. Otros nombres

IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

|

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

|

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

|

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

|

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14835546397



(415)7707212489984(8020) 000001483554639 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 2 0 2 8 2 8 0

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 1 6 1 5 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NOVA	116. Segundo apellido DE LOS RIOS	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 9 0 9 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido ALBA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

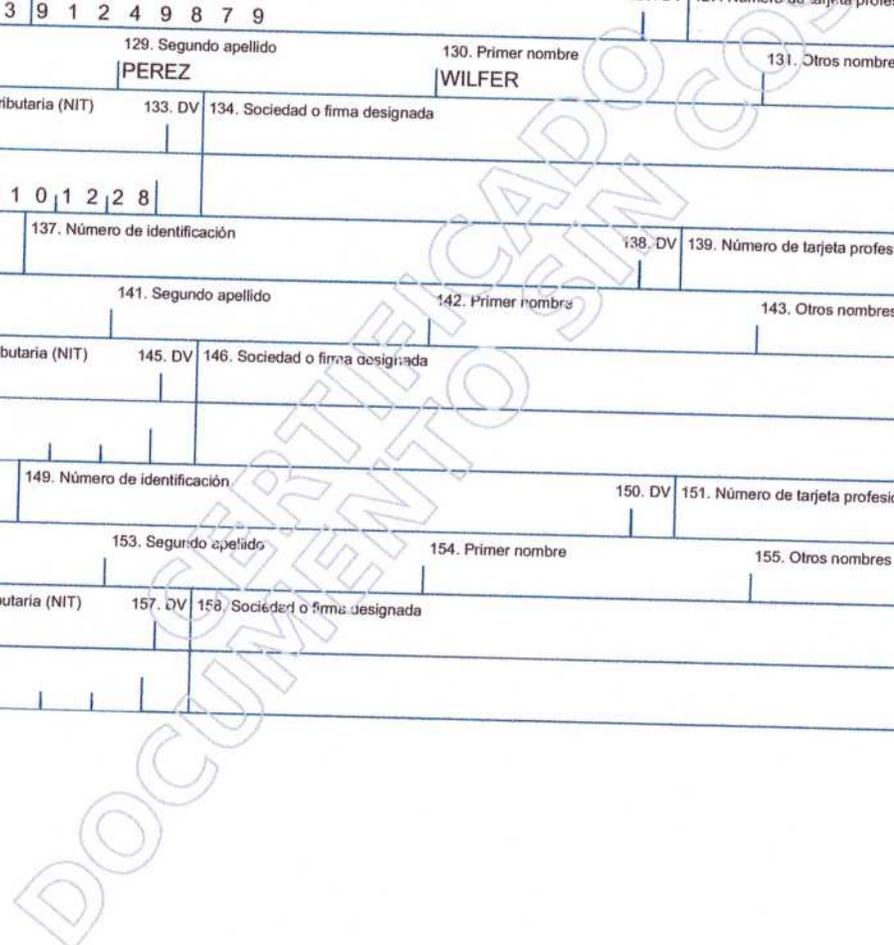
4. Número de formulario 14835546397



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 2 8 2 8	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 1 2 4 9 8 7 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 5 9 4 1 T
	128. Primer apellido SANABRIA	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre WILFER	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 2 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario 14835546397



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 2 8 2 8	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte mixto	162. Nombre del establecimiento SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO	163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	165. Dirección CL 40 27 60 LC 9 EMPORIO	166. Número de matrícula mercantil 3 8 6 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 7 0 9	168. Teléfono 6 6 4 1 0 3 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio 1930

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:30 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN CX258HfqMC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1062 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
SIGLA:TRANSPORTES SELL S.A.
NIT:800202828-0
MATRICULA MERCANTIL:38689
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/07/1993
NÚMERO DEL PROPONENTE:4072
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/05/2017
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD ANÓNIMA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:09/07/1993
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:2442
FECHA DEL DOCUMENTO:10/06/1993
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 2a. de V/CIO.
FECHA DE VENCIMIENTO:09/06/2043

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 16161505
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:JIMENEZ ALBA LUIS IGNACIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 79290977
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE SEFA EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Sede: Bogotá, 1998

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:30 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES DE MANERA EXCLUSIVA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. CORRESPONDE AL GERENTE A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA O A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS UNA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS O POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA QUE DEBE CONFECCIONARSE EL ULTIMO DIA DE CADA MES; F) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA DETALLADAMENTE INFORMADA DE LA CUENTA DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS DE INFORMACIONES QUE SOLICITE; G) OTORGAR TODOS LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA; J) SE LE OTORGA AL GERENTE FACULTADES ILIMITADAS PARA CONTRATAR O COMPROBATEL EL NOMBRE DE LA EMPRESA. K) CELEBRAR TODAS LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LES CONFIRME LOS ESTATUTOS O LAS LEYES POR NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCEN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 5 SUR NRO. 50-16
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:6731090
TELEFONO 2:3004814863
CORREO ELECTRÓNICO:diegofernando@transportessell.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 5 SUR NRO. 50-16
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1 :6731090
TELEFONO 2:3004814863
CORREO ELECTRÓNICO:diegofernando@transportessell.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Incorporada 1998

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.665.172.195,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.784.118.457,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$211.225.346,00
PASIVO TOTAL	:	\$211.225.346,00
PATRIMONIO	:	\$1.572.893.111,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$91.375.638,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.360.298,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.514.624.839,11
ACTIVO TOTAL	:	\$1.881.346.312,11
PASIVO CORRIENTE	:	\$228.214.870,79
PASIVO TOTAL	:	\$228.214.870,79
PATRIMONIO	:	\$1.653.131.441,32
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$131.949.203,32
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.823.617,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.535.054.686,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.850.876.721,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$150.314.035,00
PASIVO TOTAL	:	\$150.314.035,00
PATRIMONIO	:	\$1.700.562.686,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$94.750.683,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.911.280,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	66,19

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	72,35

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,21
--------------------	---	-------

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Decreto 1499

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 49,57

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION AMOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :943,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creciendo Juntos

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1036,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :441

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1420,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1791

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia 2018

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORDIANDINA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5656,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORDIANDINA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :931,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :917,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT TRANSPORTES SELL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16746,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8119,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1231,71

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
"Creando el Espacio"

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

79 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OFIXPRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :838,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :813,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1267,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1202,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1367,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1509,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2598,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 52253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 54611 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENCÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 59395 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 60673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61024 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63924 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Sociedad S.p.A.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **CX258HqMC**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Jube 

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

WILFER SANABRIA PEREZ Identificado con cedula de ciudadanía 91.249.879 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 145941-T en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A** Identificada con Nit **800.202.828-0**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio me permito Certificar o Auditar que de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros, la compañía está cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión ARP, así como los Aportes Parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Subsidio Familiar a que haya lugar de los empleados a la fecha de cierre de este proceso y en los seis (6) meses anteriores a la misma lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Cordialmente



WILFER SANABRIA PEREZ
CC 91.249.879
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.249.879**

SANABRIA PEREZ

APELLIDOS
WILFER

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1966**

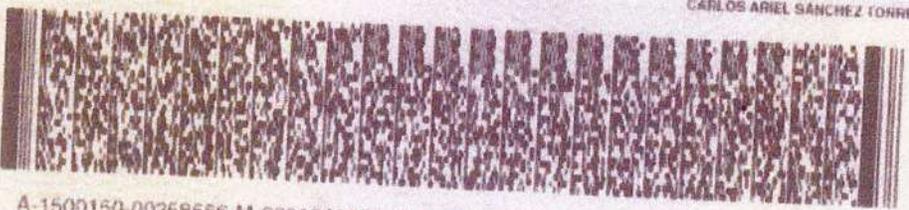
BUCARAMANGA
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-FEB-1985 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00258556-M-0091249879-20101004 0024227231A 1 1141012067

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



145941-T

**WILFER
SANABRIA PEREZ
C.C. 91249878**

**RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES**

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155922

FIRMA DEL TITULAR **70187**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOSOCORREZ 1702 01 2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

83E7B09F3A088EEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público WILFER SANABRIA PEREZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91249879 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 145941-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
REG. 5000180008
NIT. 09 1000180001
CERTIFICADA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 0062 - DE 2014

(27 JUN. 2014)

"por la cual se decide sobre la solicitud de habilitación en el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, presentada por la Empresa de Transporte de Carga **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. -TRANSPORTES SELL S.A.**, identificada con NIT 800202828-0"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL META
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 173 de 2001, y 087 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el Decreto 173 del 05 de febrero de 2001, reglamenta la habilitación de empresas en el servicio público Terrestre Automotor de Carga, y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada.

Que el mismo decreto en su capítulo II define las condiciones y los requisitos para obtener la habilitación y la autorización para prestar el servicio público terrestre automotor de carga.

Que la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.- TRANSPORTES SELL S.A.**, identificada con NIT 800202828-0, con escrito radicado bajo el número 20145500016672 del 5 de junio de 2014 presenta ante la Dirección Territorial Meta solicitud de habilitación.

Que la Dirección Territorial Meta, produjo el análisis financiero de la empresa con fecha 26 de junio de 2014 que hace parte integral de este acto.

Que la Dirección Territorial Meta, adelanto el análisis Técnico número 017 del 20 de junio de 2014, que hace parte integral de este acto.

Por lo expuesto se concluye, que es procedente autorizar la habilitación solicitada en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga a la Empresa "**SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.- TRANSPORTES SELL S.A.**", identificada con NIT 800202828-0.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Habilitar la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.- TRANSPORTES SELL S.A.**, identificada con NIT 800202828-0 en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga con las siguientes características:

RESOLUCIÓN NÚMERO **0062** DEL **27 JUN. 2014** HOJA No. 2

"por la cual se decide sobre la solicitud de habilitación en el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, presentada por la Empresa de Transporte de Carga **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. -TRANSPORTES SELL S.A.**, identificada con NIT 800202828-0"

RAZON SOCIAL:	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
SIGLA:	TRANSPORTES SELL S.A.
NIT:	800202828-0
DOMICILIO:	VILLAVICENCIO - META
DIRECCION:	Calle 40 No. 27-60, Local 9, Barrio El Emporio
TELEFONO:	6731090 - 3004814863
CORREO ELECTRONICO:	diegofernando@transportessel.com.co
PATRIMONIO:	\$822.814.306.00
RADIO DE ACCION:	Nacional
TIPO DE VEHICULO:	Los homologados para el servicio
VIGENCIA:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO. Esta habilitación es intransferible a cualquier título. En consecuencia, los beneficiarios de la misma no podrán celebrar o ejecutar acto alguno que, de cualquier manera, implique que la actividad transportadora se desarrolle por persona diferente a la que inicialmente le fue concedida. Ley 336, Artículo 13.

ARTÍCULO TERCERO - Notificar esta Resolución al Representante Legal de la Empresa así:

Razón Social	Nit	Ciudad	Dirección
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO - TRANSPORTES SELL S.A.	800202828-0	VILLAVICENCIO-META	Calle 40 No. 27- 60, Local 9, Barrio El Emporio

ARTICULO CUARTO - Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y el de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio-Meta a los **27 JUN. 2014**



LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO

Elaboró: Martha Lucía Jiménez Rey
Revisó: Luis Eduardo Muñoz Agudelo
26-06-2014



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040725

de 12-07-2022



"Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal a la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0"

Que la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0, atendió el requerimiento con el radicado No. 20223030881922 de fecha 05 de mayo de 2022.

Que el Grupo de Transporte Internacional y Multimodal, requirió a la empresa "SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.", identificada con NIT 800.202.828-0, requirió a la empresa con el propósito de ampliar y aclarar información, mediante radicado MT - 20224190573351 de fecha 23 de mayo de 2022.

Que la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0, remitió las aclaraciones y soportes de requisitos a través del radicado No. MT- 20223031081532 de fecha 03 de junio de 2022.

Que el Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte, procedió a evaluar la documentación aportada y a realizar los estudios técnicos No. 021, 028 y 044 de 2022, determinándose que la empresa, aportó los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro de Operadores de Transporte Multimodal de conformidad con la normativa establecida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Registro de Operadores de Transporte Multimodal a la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0 y una vez notificado el presente acto administrativo, expedir el correspondiente certificado de registro, cuya vigencia será por un término de cinco (5) años, prorrogables en forma automática por periodos iguales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento de Transporte Multimodal, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 4º de la Decisión 331 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0 queda autorizada para ofrecer y prestar servicios como Operador de Transporte Multimodal Nacional e Internacional, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten, sin perjuicio de cumplir con los requisitos que exija la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-12
www.mintransporte.gov.co



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040725

de 12-07-2022



"Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal a la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0"

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Decisiones 331, 393 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Resolución 425 de 1996, el Decreto 087 de 2011, Decreto 1079 de 2015, y la Resolución No.20223040002645 del 20 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Decisión 331, modificada por la Decisión 393 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se creó en cada uno de los Países Miembros, un registro de Operadores de Transporte Multimodal, que estará a cargo del Organismo Nacional Competente de cada País Miembro.

Que el Artículo 7º de la Ley 336 de 1996 y el Artículo 2.4.4.1.1 del Decreto 1079 de 2015, establece que el Organismo Nacional Competente para llevar el registro de Operadores de Transporte Multimodal, es el Ministerio de Transporte.

Que el Registro de Operador de Transporte Multimodal - OTM, está reglamentado por las Decisiones 331, 393 y la Resolución Reglamentaria 425, expedidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Decreto 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte.

Que mediante radicado 20223030649582 del 30 de marzo de 2022, la señora ADRIANA EDITH MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.533.601 en su calidad de Apoderada Especial, según poder otorgado por el señor DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS - Representante Legal de **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A"** de fecha 30 de Marzo de 2021, solicitó ante el Ministerio de Transporte, la inscripción de su representada en el registro de Operador de Transporte Multimodal.

Que el Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte, requirió oficialmente a la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0, mediante radicado MT20224190423901 de fecha 18 de abril de 2022, con el propósito de solicitar complementar y ampliar requisitos para obtener la inscripción en el registro de Operador de Transporte Multimodal.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-12

www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040725

de 12-07-2022



"Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal a la empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0"

ARTÍCULO CUARTO. La empresa **"SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A."**, identificada con NIT 800.202.828-0, deberá solicitar la autorización de la constitución de la Garantía ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, exigible para los Operadores de Transporte Multimodal -OTM y deberá remitir copia de la citada garantía para conocimiento y actualización de los archivos del Grupo de Transporte Internacional y Multimodal, de la Subdirección de Transporte, de conformidad con el Artículo 452 del Nuevo Estatuto Aduanero - Decreto 1165 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Apoderada Especial de la empresa "SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.", identificada con NIT 800.202.828-0, Señora ADRIANA EDITH MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.533.601 en la dirección Carrera 96 G No. 22 M - 19, en la ciudad de Bogotá D.C. y a los correos electrónicos adriedmol@gmail.com y adrianamolina@mymintegral.com, conforme a lo establecido en los Artículos 56, 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, según lo establecido en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C, a los

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

ANGELA ALDANA NARANJO
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Andrea Clavijo Pinzón - Grupo Transporte Internacional y Multimodal
Revisó: Andrés María Rumié Palacios Coordinador Grupo Transporte Internacional y Multimodal
Carlos Andrés Reyes Jaime - Subdirección de Transporte

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-12
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte



Certificado de Registro de Operador de Transporte Multimodal

C.R.O.T.M.I.CO No. 076-2022

El Ministerio de Transporte de la República de Colombia, Organismo Nacional Competente en materia de Transporte Multimodal, en cumplimiento de lo establecido en las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y/o Comunidad Andina y Normas Nacionales sobre Transporte Multimodal Internacional

CERTIFICA:

Que a la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.**, identificada con NIT 800.202.828-0, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y/o Comunidad Andina y Normas Nacionales, se le otorga el **REGISTRO DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL** según la Resolución No. 20223040040725 de 12 de Julio de 2022, encontrándose por lo tanto autorizada para realizar operaciones de Transporte Multimodal Internacional desde y hacia los siguientes países: Colombia, y Resto del Mundo.

Bogotá D.C. 14 de Julio de 2022

13 de Julio de 2027

Lugar y Fecha de Expedición

Fecha de Vencimiento


Subdirectora de Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

NIT. 850.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101116811		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 02 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 06 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.202.828-0			
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 27 - 60 LC 10						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3796444		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.917-9			
DIRECCIÓN: DIOGONAL 25G NO. 95 A 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4722005		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA INVITACION ABEVVIADA IA002 DE 2023 CUY OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA DE RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBJETOS Y PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LAS REGIONALES CENTRO 1, CENTRO 2, EJE CAFETERO, NOR-OCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, ORIENTE Y SUR, INCLUIDAS SUS RUTAS NACIONALES PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL OFERENTE PODRA OTORGAR COMO MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGO DE LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/02/2023	20/06/2023	\$386,202,365.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/02/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****463,442.00	\$ *****8,000.00	\$ *****89,574.00	\$ *****561,016.00	\$ *****386,202,365.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAROLINA NEIRA RODRIGUEZ	30610	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

33-45-101116811

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101116811		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 02 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 06 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.202.828-0				
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 27 - 60 LC 10						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3796444		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.917-9				
DIRECCIÓN: DIOGONAL 25G NO. 95 A 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4722005		

ADICIONAL:

- OBJETO DE LA POLIZA
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO
 - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101116811

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LADO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101116811		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		EMISION ORIGINAL	
17	02	2023	20	02	2023	00:00	20	06	2023	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.202.828-0			
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 27 - 60 LC 10						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3796444		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.917-9			
DIRECCIÓN: DIOGONAL 25G NO. 95 A 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4722005		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio. *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****463,442.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****89,574.00	TOTAL A PAGAR \$ *****561,016.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****386,202,365.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAROLINA NEIRA RODRIGUEZ	30610	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100661741744-7

(415) 7769998021167(8020)11006617417447(3900)00000561016(96)20240220

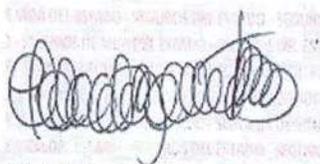
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101116811, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de FEBRERO de 2023



33-45-101116811

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



59

7709998021167004497827

it: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000044978278

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
20/02/2023 12:12p.m.					
RECIBIMOS DE: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA				NIT. 800.202.828	
LA SUMA DE: Quinientos sesenta y un mil dieciseis pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000044978278					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101116811-0-1		\$471,442.00		\$89,574.00	\$561,016.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 561,016.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 561,016.00 OTROS: 561,016.00		
TRANSACCION: 0004497827			TOTAL: 561,016.00		
CAJERO: PAGUESTADO					

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL**Datos de la Transacción**

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social: Seguros del Estado
Nit: 8600095786
No Factura: 10000044978278
Canal: 7767264
Nro. Identificación: 800202828
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Valor: \$561,016.00
Fecha: 20/02/2023
No transacción PSE: 1927659565
Estado Transacción: Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuníquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP: 200.119.112.50

The logo for iRecaudo features a stylized 'i' followed by the word 'recaudo' in a lowercase, orange, sans-serif font.

COMPOSICION DE ACCIONES

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. Nit. 800.202.828-0

En mi calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. - SELL S.A. Nit. 800.202.828-0

CERTIFICO

Que en el Libro de Socios y en la contabilidad de esta sociedad, aparece registrado al 17 de Febrero de 2023, la siguiente información relacionada con la Composición de Accionaria de SELL S.A.:

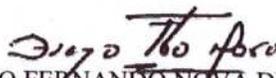
NOMBRE DEL SOCIO	C.C./NIT	CUOTAS	PARTIC.	VALOR TOTAL	ANTIGÜEDAD
1 DIEGO FERNANDO NOVA	16.161.505	20.892	16,07%	208.920.000	6 AÑOS
2 OSCAR GERARDO LEON ARISTIZABAL	93.416.817	15.053	11,58%	150.530.000	5 AÑOS
3 LEYDY XIOMARA RAMIREZ RODRIGUEZ	1.016.040.377	34.133	26,25%	341.330.000	5 AÑOS
4 JORGE LUIS DIAZ RAMIREZ	12.134.046	19.841	15,26%	198.410.000	5 AÑOS
5 LORENZO ANDRES JIMENEZ BARRERA	1.019.151.624	9.579	7,37%	95.790.000	5 AÑOS
6 KATHERINE RAMIREZ GOMEZ	52.888.221	8.211	6,32%	82.110.000	5 AÑOS
7 JORGE VELANDIA	13.435.960	5.200	4,00%	52.000.000	6 AÑOS
8 MARIA ROSALBA MARTINEZ DE CARDENAS	21.110.725	5.200	4,00%	52.000.000	6 AÑOS
9 ORLANDO VELANDIA	13.250.798	5.200	4,00%	52.000.000	6 AÑOS
10 LUIS IGNACIO JIMENEZ	79.290.977	2.820	2,17%	28.200.000	6 AÑOS
11 CARLOS HERNAN BASTO CLAVIJO	79.622.838	2.739	2,11%	27.390.000	5 AÑOS
12 JAVIER DIAZ GODOY	19.461.800	411	0,32%	4.110.000	9 AÑOS
13 TERESA DIAZ GODOY	41.420.774	407	0,31%	4.070.000	9 AÑOS
14 JHON FREDY DIAZ CRUZ	79.637.592	106	0,08%	1.060.000	9 AÑOS
15 DIEGO FERNANDO MORENO	80.125.891	104	0,08%	1.040.000	9 AÑOS
16 GLORIA ISABEL CRUZ	51.656.120	104	0,08%	1.040.000	9 AÑOS
TOTAL		130.000	100%	1.300.000.000	

Nota: El Valor Nominal de Cada Acción es la suma de \$10.000, El capital Autorizado de la sociedad está conformado por 150.000 Acciones, de valor nominal de \$10.000 cada una, de las cuales han sido suscritas y pagadas 130.000 Acciones por Dieciséis (16) Accionistas.

El presente certificado se expide en un único original, conforme al Artículo 777 del Estatuto Tributario y Artículos 69 y 70 de la Ley 43 de 1990.

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2023

REPRESENTANTE LEGAL


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
CC 16.161.505 de Victoria Caldas

REVISOR FISCAL


WILFER SANABRIA PEREZ
T.P. 145941-T

ANEXO COMPOSICION DE ACCIONES

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. Nit. 800.202.828-0

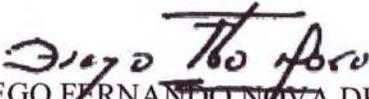
En mi calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. - SELL S.A. Nit. 800.202.828-0

CERTIFICO

Que el registro de accionistas se realiza en el Libro de Socios y en la contabilidad de esta sociedad, al igual pueden consultar la información en las actas de asamblea ordinaria y extraordinarias registradas ante cámara de comercio.

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDIANRIA 028 DEL 5 FEBRERO DE 2018
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 029 DEL 28 DE ABRIL DE 2018
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 030 DEL 4 DE FEBRERO DE 2019
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 031 DEL 24 DE MARZO DE 2020
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 033 DEL 19 DE MARZO DE 2021
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 036 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 037 DEL 1 DE MARZO DE 2022

Villavicencio., 17 de Febrero de 2023


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
CC 16.161.505 de Victoria Caldas


WILFER SANABRIA PEREZ
Revisor Fiscal
CC 91.249.879 de Bucaramanga
T.P. 145941-T

Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Abreviada No. 002 de 2023, Objeto: *Prestar el servicio de transporte multimodal para de recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro 1, Centro 2, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur, incluidas sus rutas Nacionales para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional”.*

El/la suscrito(a) **DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.161.505 de Victoria Caldas, obrando en nombre y Representación Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento, sólo ha participado en la estructuración de la oferta que presento para la (s) regional(es) **SUR** y manifiesto no haber tenido injerencia alguna en las propuestas presentadas por otros oferentes.

Atentamente,

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A

Nit 800.202.828-0

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS

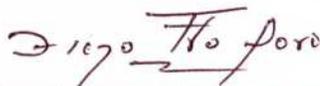
C.C. No. 16.161.505 de Victoria Caldas

Dirección Calle 5 No. 50-16 Llano lindo

Teléfono 3004814863

diegofernando@transportessell.com.co

Villavicencio Meta



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante Legal

CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:30 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN CX258HfqMC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1062 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
SIGLA:TRANSPORTES SELL S.A.
NIT:800202828-0
MATRICULA MERCANTIL:38689
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/07/1993
NÚMERO DEL PROponentE:4072
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:26/05/2017
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:22/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD ANÓNIMA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:09/07/1993
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:2442
FECHA DEL DOCUMENTO:10/06/1993
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 2a. de V/CIO.
FECHA DE VENCIMIENTO:09/06/2043

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:NOVA DE LOS RIOS DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 16161505
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:JIMENEZ ALBA LUIS IGNACIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 79290977
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA

***** CONTINUA *****



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:30 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES DE MANERA EXCLUSIVA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. CORRESPONDE AL GERENTE A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA O A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS UNA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS O POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA QUE DEBE CONFECCIONARSE EL ULTIMO DIA DE CADA MES; F) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA DETALLADAMENTE INFORMADA DE LA CUENTA DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS DE INFORMACIONES QUE SOLICITE; G) OTORGAR TODOS LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA; J) SE LE OTORGA AL GERENTE FACULTADES ILIMITADAS PARA CONTRATAR O COMPROMETER EL NOMBRE DE LA EMPRESA. K) CELEBRAR TODAS LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LES CONFIRME LOS ESTATUTOS O LAS LEYES POR NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCEN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 5 SUR NRO. 50-16
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:6731090
TELEFONO 2:3004814863
CORREO ELECTRÓNICO:diegofernando@transportessell.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 5 SUR NRO. 50-16
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1 :6731090
TELEFONO 2:3004814863
CORREO ELECTRÓNICO:diegofernando@transportessell.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio Equo

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.665.172.195,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.784.118.457,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$211.225.346,00
PASIVO TOTAL	:	\$211.225.346,00
PATRIMONIO	:	\$1.572.893.111,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$91.375.638,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.380.298,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.514.624.839,11
ACTIVO TOTAL	:	\$1.881.346.312,11
PASIVO CORRIENTE	:	\$228.214.870,79
PASIVO TOTAL	:	\$228.214.870,79
PATRIMONIO	:	\$1.653.131.441,32
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$131.949.203,32
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.823.617,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.535.054.686,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.650.876.721,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$150.314.035,00
PASIVO TOTAL	:	\$150.314.035,00
PATRIMONIO	:	\$1.700.562.686,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$94.750.683,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.911.280,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	66,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	72,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,21
--------------------	---	-------

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 49,57

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION AMOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :943,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

CAMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia - 1998

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1036,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :218

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :441

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1420,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1791

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Gobierno Agrario

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORDIANDINA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5656,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORDIANDINA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :931,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR CONTRATADO EN SMLV :917,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT TRANSPORTES SELL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :16746,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8119,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1231,71

***** CONTINUA *****



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Gobierno del Valle

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OFIXPRES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :838,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :813,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1267,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1202,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1367,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Gobierno del Quir

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.**

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1509,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2598,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 52253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 54611 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 59895 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 60673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61024 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63924 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creando el futuro

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S. A.

Fecha expedición: 2023/02/03 - 15:16:31 **** Recibo No. S001565805 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230203-0168

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **CX258HqMC**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juba 

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
NIT. 800.202.828-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A Diciembre 31 de 2021 y 2020
Expresados en Pesos Colombianos

	Nota	DIC.31.2021	DIC.31.2020
ACTIVO			
CIRCULANTE		1,850,876,721.22	1,881,346,312.11
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			
Caja	6	242,971,747.13	10,087,597.11
Bancos		0.00	0.00
Remesas en Transito		242,971,747.13	10,087,597.11
		0.00	0.00
INVERSIONES		0.00	0.00
Inversiones Obligatorias		0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS		1,292,082,938.95	1,504,537,242.00
Deudores Clientes	7	221,386,930.00	462,516,600.00
Cuentas por Cobrar a Socios		0.00	0.00
Anticipos y Avances		0.00	0.00
Promesa compra	8	554,050,676.00	554,050,676.00
Impuestos Corrientes por recuperar	9	133,806,078.95	75,130,712.00
Cuentas x Cobrar a Trabajadores		0.00	0.00
Prestamos a Particulares		0.00	0.00
Deudores Varios	10	382,839,254.00	412,839,254.00
Provisiones Clientes Nacionales		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		1,535,054,686.08	1,514,624,839.11
NO CIRCULANTE			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	11	315,822,035.14	366,721,473.00
Construcciones en Curso		0.00	0.00
Construcciones y Edificaciones		0.00	0.00
Equipo de Oficina		5,640,000.00	5,640,000.00
Equipo de Computación		8,710,000.00	8,710,000.00
Flota y Equipo de Transporte		714,552,995.00	1,017,081,198.00
Total Propiedades		728,902,995.00	1,031,431,198.00
Depreciacion Acumulada:			
Depreciación Acumulada Construcciones		0.00	0.00
Depreciación Acumulada Equipo Oficina		5,640,000.00	5,640,000.00
Depreciación Acumulada Computadores		8,710,000.00	8,710,000.00
Depreciación Acumulada Flota de Transporte		398,730,959.86	650,359,725.00
Total Deprecion con Ajustes		413,080,959.86	664,709,725.00
Intangibles		0.00	0.00
En Bienes recibidos en Arrendamiento		0.00	0.00
DIFERIDOS		0.00	0.00
Cargos Diferidos		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		315,822,035.14	366,721,473.00
TOTAL ACTIVO		1,850,876,721.22	1,881,346,312.11
		0.00	0.00

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
 NIT. 800.202.828-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2021 y 2020
 Expresados en Pesos Colombianos

	Nota	<u>DIC.31.2021</u>	<u>DIC.31.2020</u>
INGRESOS:			
Ingresos totales facturados por transporte		4,965,893,275.00	3,153,851,756.00
Ingresos facturados por transporte carga		4,965,893,275.00	3,153,851,756.00
Ingresos facturados por transporte pasajeros		0.00	0.00
Ingresos por venta otros		0.00	0.00
Menos: Ingresos para Terceros		0.00	0.00
Remesas Pendientes y otras operaciones		0.00	0.00
Ingresos Propios		4,965,893,275.00	3,153,851,756.00
Menos: Costos Servicio Transporte		4,427,489,516.00	2,537,860,227.00
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	15	538,403,759.00	615,991,529.00
GASTOS OPERACIONALES:		443,653,076.00	484,042,325.68
Gastos Admon. de Personal		0.00	0.00
Gastos Generales	16	164,148,992.00	274,700,639.68
		279,504,084.00	209,341,686.00
UTILIDAD OPERACIONAL		94,750,683.00	131,949,203.32
INGRESOS NO OPERACIONALES	17	0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Utilidad Venta de Propiedad Planta y Equipo		0.00	0.00
Recuperaciones		0.00	0.00
Ingresos Diversos		0.00	0.00
Indemnizaciones		0.00	0.00
GASTOS NO OPERACIONALES		24,998,853.10	12,190,502.00
Intereses Financieros		3,224,000.00	0.00
Gastos Financieros		1,911,280.00	1,823,617.00
Gravamen movimiento financiero		19,863,573.10	10,366,885.00
Otros Gastos		0.00	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		69,751,829.90	119,758,701.32
Impuesto de Renta y Complementarios		-22,320,585.57	-39,520,371.44
UTILIDAD A DISPOSICION SOCIOS		<u>47,431,244.33</u>	<u>80,238,329.88</u>


 DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
 Representante Legal

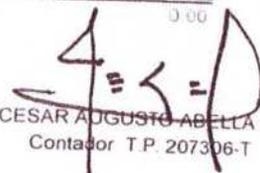

 CESAR AUGUSTO ABELLA DIAZ
 Contador T.P. 207106-T


 WILFER SANABRIA PEREZ
 Revisor Fiscal T.P. 145941-T

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.
NIT 800.202.828-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A Diciembre 31 de 2021 y 2020
Expresados en Pesos Colombianos

	Nota	DIC.31.2021	DIC.31.2020
CAPITAL CONTABLE Y PASIVO		1,850,876,721.22	1,881,346,312.11
PASIVO			
CORTO PLAZO		150,314,035.57	228,214,870.79
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Obligaciones con Bancos Nles.	12	110,990,554.00	171,704,975.00
Obligaciones con Cias.de Fcmtó.Cial		110,990,554.00	171,704,975.00
Otras Obligaciones		0.00	0.00
		0.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS	13	2,622,365.00	2,354,066.71
Costos y Gastos por Pagar		0.00	0.00
Retenciones por Pagar		0.00	0.00
Retenciones y Aportes Nómina		2,622,365.00	2,354,066.71
Acreedores Varios		0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		36,701,116.57	54,155,829.08
Impuestos por Pagar	9*	22,320,585.57	39,520,371.00
Provision para Obligaciones Laborales		14,380,531.00	14,635,458.08
Anticipos de Clientes		0.00	0.00
Ingresos Recibidos para Terceros		0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO		150,314,035.57	228,214,870.79
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	0.00
LARGO PLAZO			
Obligaciones con Bancos Nles.	12*	0.00	0.00
Obligaciones con Cias.de Fcmtó.Cial		0.00	0.00
Cuentas en Reclamacion		0.00	0.00
Provision para Perdida en Transporte		0.00	0.00
Depositos para Capitalizar		0.00	0.00
		0.00	0.00
CAPITAL CONTABLE	14	1,700,562,685.65	1,653,131,441.32
Capital Social		1,300,000,000.00	1,300,000,000.00
Reserva Legal		37,659,387.00	37,659,387.00
Reserva Ocasional		0.00	0.00
Revalorización del Patrimonio		0.00	0.00
Resultados del Ejercicio		47,431,244.33	80,238,329.88
Resultados Ejercicios Anteriores		315,472,054.32	235,233,724.44
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,850,876,721.22	1,881,346,312.11


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante Legal


CESAR AUGUSTO ADELLA DIAZ
Contador T.P. 207306-T


WILFER SANABRIA PEREZ
Revisor Fiscal T.P. 145941-T

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. - SELL S.A.
Nit. 800.202.828-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A Diciembre 31 de 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. SELL S.A. Nit. 800.202.828-0, fue constituida el 10 de Junio de 1993 mediante Escritura Publica No 2.442 Notaria 2 de Villavicencio, inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 9 de Julio de 1993, bajo el número 9484 con Matricula No 0038689.

La Entidad no es subordinada de otra entidad que informa bajo Estándares Internacionales, la totalidad de su Patrimonio pertenece a personas naturales, tal como consta en el libro de Socios.

La entidad tiene vigencia hasta el día 09 de Junio de 2043, y no se encuentra en causal de disolución

El Objeto Social de la entidad es la Explotación lícita y racional con animo de lucro en todo el territorio nacional e internacional de la industria de Transporte Publico Terrestre automotor en la modalidad de carga, así como todo tipo de negocios lícitos que sean aprobados y no objetados por la Junta de Socios.

La Entidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en el Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia. Podrá establecer sucursales y agencias o dependencias e otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta de Socios.

Los órganos de administración de la Entidad son la Junta de Socios, la cual sesiona de manera ordinaria por lo menos una vez al año, entre el 1 de enero y el 1 de abril de cada año. La Junta de Socios, la cual sesiona mensualmente para dirigir las operaciones de la entidad

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIF PARA PYMES

Los Estados Financieros de Servicios Especiales del Llano S.A. SELL S.A. a Diciembre 31 de 2021 se presentan acorde con las Normas Internacionales de información Financiera (NIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para los efectos de Revelación una transacción, hecho u operación debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determino con relación, entre otros el activo total, al activo corriente y no corriente, el pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriores descritos.

En general el costo histórico esta basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre las partes del mercado en la fecha de medición

La sociedad no esta sometida a mecanismos especiales de valoración Las depreciaciones se hacen conforme al método de línea recta

El personal es contratado en forma directa y todos se encuentran afiliados al sistema de seguridad social en Colombia. En la actualidad la empresa no tiene personal pensionado de ninguna índole, por lo tanto no existe la obligación del calculo.

NOTA 3. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas y practicas contables se refieren a:

3.1 Bases de preparación y presentación

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros

3.2 Periodo Contable y Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)

Los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016 son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el decreto 2420 de 2015 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 y que contiene el marco regulatorio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y sus correspondientes interpretaciones (CINIF).

3.3 Presentación de Estados Financieros

SELL S.A. presenta el conjunto de Estados Financieros de propósito general conformado por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

3.4 Moneda Funcional y juicios contables

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

3.5 Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas a las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo reconocido en los estados financieros incluye el efectivo en caja y depósitos bancarios, en cuentas de ahorro y corriente a cargo de Servicios Especiales del Llano S.A. - SELL S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

Presenta el detalle del efectivo recibido y pagado a lo largo del periodo, su manejo y variación durante el año, detalla a través de tres flujos:

Actividades de Operación

Se parte de la Utilidad de la Operación, restando aquellas partidas, que aunque la afectan no generan algún incremento o disminución en el efectivo. A la Utilidad operacional se le suman partidas no operacionales que también modificaron la utilidad y generaron o utilizaron el efectivo.

Actividades de Inversión

Muestra como se genero o se utilizo el efectivo en las actividades diferentes a las de operación, a través de adquisiciones o ventas de activos y/u otras inversiones.

Actividades de Financiación

Presenta la Utilización o generación de efectivo a través de los prestamos de terceros o accionistas.

NOTA 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones utilizadas por la compañía es los presentes estados financieros refieren básicamente al desarrollo de las políticas contables.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Caja		
Caja General de Bogotá	0.00	0.00
Caja Menor	0.00	0.00
Bancos		300.000.00
Davivienda Cuenta Corriente	242,971,747.00	10,087,597.11
Cuentas Ahorros	242,971,747.00	10,087,597.11
Total Efectivo y Equivalente	0.00	0.00
	242,971,747.00	10,087,597.11

NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

El saldo de esta cuenta esta conformado por cartera de clientes, anticipos a proveedores, y las remesas pendientes por cobrar cuentas por cobrar a trabajadores y deudores varios, y es al 31 de Diciembre de 2021 asi:

	2021	2020
Deudores Clientes:		
Anticipos y Avances:	221,386,930.00	462,516,600.00
Promesa a Compra Venta	0.00	0.00
Remesas ptes de Facturar	554,050,676.00	554,050,676.00
Anticipo de Impuestos	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	133,806,079.00	75,130,712.00
Deudores varios	0.00	0.00
Total deudores comerciales y otras cuentas	382,839,254.00	412,839,254.00
	1,292,082,939.00	1,504,537,242.00

La cartera de clientes siempre se presenta como corriente, independiente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algun cliente en particular algún plazo superior a un año.

Al corte del año 2020 y 2021 no se presenta deterioro en cartera de clientes.

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Servicios Especiales del Llano S.A. - SELL S.A. reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan su definicion

Estado de activos 2020 Cierre	Costo	Depreciacion
Equipo de Oficina	5,640,000.00	5,640,000.00
Equipo de Cómputo y Comunicaciones:	8,710,000.00	8,710,000.00
Flota y Equipo de Transporte:	714,552,995.00	1,017,081,198.00
Total Propiedad Planta y Equipo	728,902,995.00	1,031,431,198.00

La Entidad estima la vida util de cada activo de acuerdo con las expectativas sobre su uso y la generacion de beneficios mediante ese uso.

La Entidad considera que la vida util del terreno es indeterminado, de acuerdo con el principio general de la no depreciacion de terrenos.

Para todos los activos la Entidad ha estado utilizando el modelo de depreciacion en linea recta.

No se presentaron perdidas por deterioro de valor en relacion con los periodos informados.

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Obligaciones Financieras		
Banco de Bogota Leasing Corto Plazo	110,990,554.00	171,704,975.00
Total Obligaciones Financieras	110,990,554.00	171,704,975.00
	110,990,554.00	171,704,975.00

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Impuestos por Pagar:		
Provision Imporenta	22,320,586.00	39,520,371.00
Provisiones	22,320,586.00	39,520,371.00
Provision para Obligaciones Laborales	14,380,531.00	14,635,458.08
Total Otras Cuentas por Pagar	36,701,117.00	54,155,829.08

NOTA 11. PATRIMONIO

El saldo a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Capital Pagado:		
130 000 Cuotas suscritas a 10.000 pesos C/u	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00
Reserva Legal	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00
Reserva Años Anteriores	37,659,387.00	37,659,387.00
Apropiacion en el año anterior	37,659,387.00	37,659,387.00
Reserva Ocasional	0.00	0.00
Apropiacion año Anterior	0.00	0.00
Apropiacion en el año anterior	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio	0.00	0.00
Utilidad Ejercicio acumulada	362,903,298.65	315,472,054.32
Utilidad Ejercicio en el año	315,472,054.32	235,233,724.44
Total Patrimonio	47,431,244.33	80,238,329.88
	1,700,562,685.65	1,653,131,441.32

NOTA 12. INGRESOS TOTALES

Los Ingresos de Servicios Especiales del Llano S.A. - SELL S.A y su correspondiente costo a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Ingresos Propios		
Facturacion total por servicios de transporte	4,965,893,275.00	3,153,851,756.00
Total Ingresos por año 2020	4,965,893,275.00	3,153,851,756.00
	4,965,893,275.00	3,153,851,756.00

NOTA 13. UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

La Utilidad Bruta en ventas de Transporte de Servicios Especiales del Llano S.A. - SELL S.A a 31 de Diciembre de 2021 es:

	2021	2020
Costos de Operación		
Costos por carretera	4,427,489,516.00	2,537,860,227.00
Total Utilidad Bruta en Ventas	4,427,489,516.00	2,537,860,227.00
	538,403,759.00	615,991,529.00

NOTA 14. GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION

Los Gastos de Administracion a 31 de Diciembre 2021 corresponde a:

	2021	2020
Gastos de Administracion de personal	164,148,992.00	274,700,639.68
Gastos Generales	279,504,084.00	209,341,686.00
Total Gastos Ordinarios de Administracion	443,653,076.00	484,042,325.68

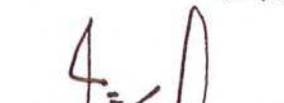
NOTA 15. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales a 31 de Diciembre corresponde a:

	2021	2020
Bancarios	1,911,280.00	1,823,617.00
Gravamen a Movimientos Financieros - GMF	19,863,573.10	10,366,885.00
Otros	3,224,000.00	0.00
Total Gastos No Operacionales	24,998,853.10	12,190,502.00


DIEGO FERNANDEZ DE LOS RIOS
Representante Legal


WILFER SANABRIA PEREZ
Revisor Fiscal T.P. 145941-T

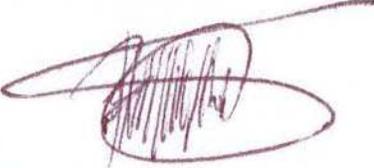

CESAR AUGUSTO TABELLA DIAZ
Contador T.P. 207503-T

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. - SELL S.A.
NIT. 800.202.828-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A Diciembre 31 de 2021

CONCEPTO	DIC. 31-2020	AUMENTO	DISMINUCION	DIC. 31-2021
Capital Pagado	1.300.000.000,00	0,00	0,00	1.300.000.000,00
Reserva Legal	37.659.387,00	0,00	0,00	37.659.387,00
Reserva Ocasional	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados del Ejercicio	80.238.329,88	47.431.244,33	80.238.329,88	47.431.244,33
Resultados Ejercicios Anteriores	235.233.724,44	80.238.329,88	0,00	315.472.054,32
TOTALES	1.653.131.441,32	127.669.574,21	80.238.329,88	1.700.562.685,65


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante Legal

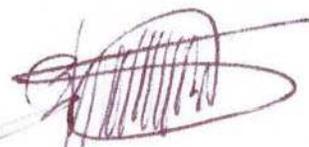

WILFER SANABRIA PEREZ
Revisor Fiscal T.P. 145941-T


CESAR AUGUSTO ABELLA DIAZ
Contador T.P. 207306-T

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. - SELL S.A.
 NIT. 800.202.828-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 A Diciembre 31 de 2021

CONCEPTO	DIC. 31-2021	DIC. 31-2020
FLUJO NETO ACTIVIDADES OPERACIÓN	277.071.961,60	223.878.075,23
ORIGEN EN ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	47.431.244,33	80.238.329,88
UTILIDAD A DISPOSICION SOCIOS	47.431.244,33	80.238.329,88
Mas: Partidas que no afectan el disponible		
Mas: Depreciación del año	0,00	0,00
Menos: Ajustes de Activos en el año	0,00	0,00
Mas: Ajustes Patrimonio en el año	0,00	0,00
Mas: Ajustes Activos Traslados o Vendidos en el año	0,00	0,00
Menos: Deprec. y Ajustes Activos Traslados ó Vendidos	0,00	0,00
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	229.640.717,27	143.639.745,35
Diferencia en Cuentas Deudoras	212.454.303,05	87.129.849,56
Intangibles	0,00	0,00
Diferencia en Diferidos	0,00	0,00
Diferencia en Cuentas por Pagar	-268.298,29	2.354.066,71
Diferencia en Otras Cuentas por Pagar	17.454.712,51	54.155.829,08
FLUJO NETO ACTIVIDADES INVERSION	50.899.437,86	247.775.211,00
Mvto. Neto en Inversiones a Corto Plazo	0,00	0,00
Mvto. Neto en cuenta de Activos Fijos	50.899.437,86	247.775.211,00
FLUJO NETO ACTIVIDADES FINANCIACION	60.714.421,00	171.704.975,00
Saldo Neto en Obligaciones Financieras C.P.	60.714.421,00	171.704.975,00
Saldo Neto en Obligaciones Financieras L.P.	0,00	0,00
Participaciones aprobadas por pagar	0,00	0,00
Nuevo aporte de los socios a capital	0,00	0,00
Menos: Reserva Ocasional Capitalizada	0,00	0,00
Menos: Revalorización al Patrimonio Capitalizada	0,00	0,00
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DE AÑO	247.764.803,00	247.764.803,00
Total Efectivo en el Período	242.971.747,13	10.087.597,11
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DE AÑO	242.971.747,13	10.087.597,11
	0,00	0,00


 DIEGO FERNANDO ROSAL DE LOS RIOS
 Representante Legal


 WILFER SANABRIA PEREZ
 Revisor Fiscal T.P. 145941-T


 CESAR AUGUSTO ABELLA DIAZ
 Contador T.P. 207306-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.249.879**

SANABRIA PEREZ

APELLIDOS
WILFER

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1966**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

01-FEB-1985 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00258556-M-0091249879-20101004 0024227231A 1 1141012067

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145941-T

WILFER
SANABRIA PEREZ
C.C. 91249879

RESOLUCION INSCRIPCION 381 **FECHA 10/12/2009**
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155922



FIRMA DEL TITULAR: **70187**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



LEBOCCS 1793 01/2009

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

83E7B09F3A088EEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFER SANABRIA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91249879 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 145941-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.472.823**

ABELLA DIAZ
 APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1973**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

06-ABR-1992 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00261086-M-0080472823-20101021 0024458231A 1 5020469196

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

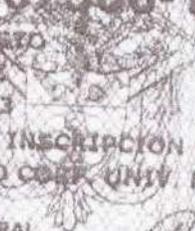
207306-T

**CESAR AUGUSTO
 ABELLA DIAZ**
 C.C. 80472823

RESOLUCION INSCRIPCION 650 , ECHA 30/09/2016
 UNIVERSIDAD COPE UNIV. MINU - DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR SUÑA GONZALEZ 217951

**USO EXCLUSIVO
 TRAMITE APT**

209884

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolviera a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B458185F52B6F14E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO ABELLA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80472823 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207306-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

Empresa: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S A

Identificación de la empresa: 800202828

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 25/09/2020

Fecha de Elaboración: 25/09/2020

Fecha de última modificación: 18/02/2023

Persona que modificó: JINNA PAOLA PIÑEROS GUERRERO

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1016054990	JINNA PAOLA PIÑEROS GUERRERO	

Introducción

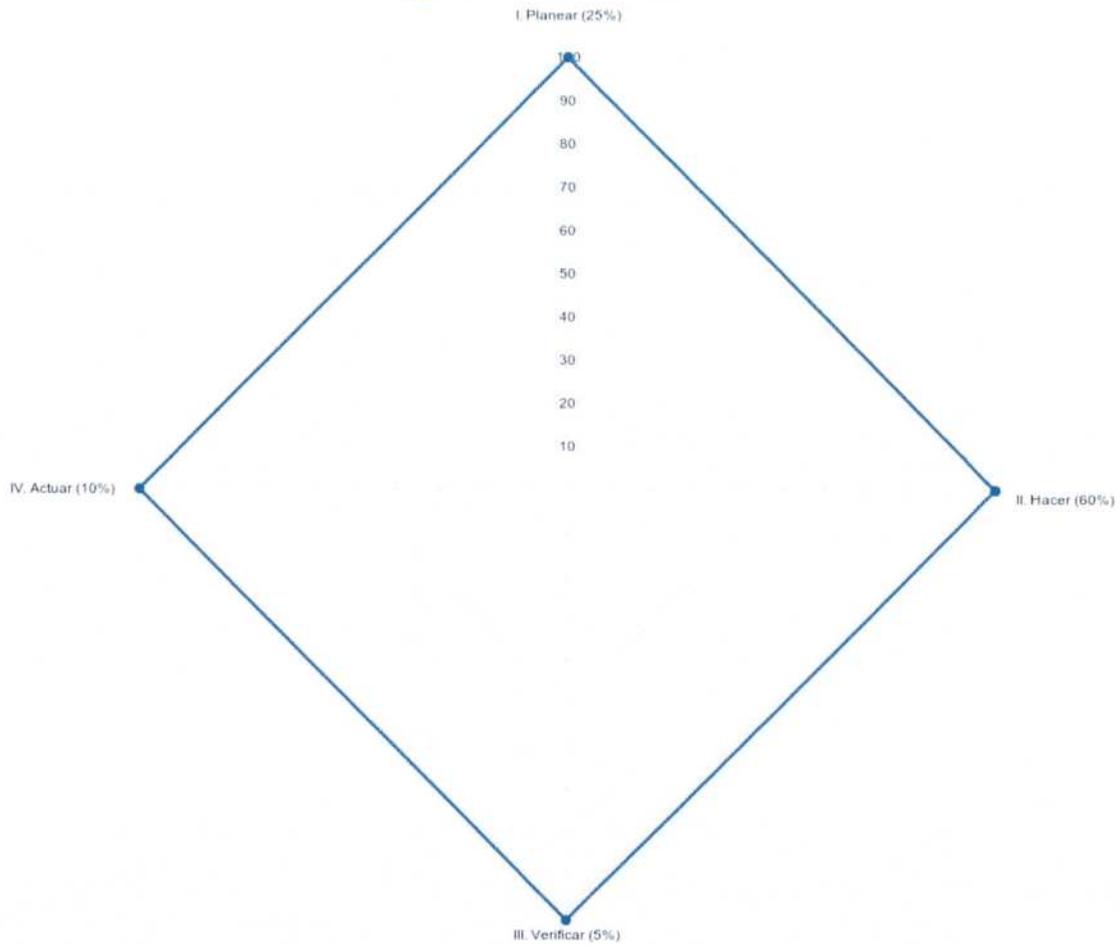
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

Resumen de Resultados

TRANSPORTES SELL SA



25/09/2020 TRANSPORTES SELL SA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear [25%]	100.0	25.0	25.0
II. Hacer [60%]	100.0	60.0	60.0
III. Verificar [5%]	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar [10%]	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

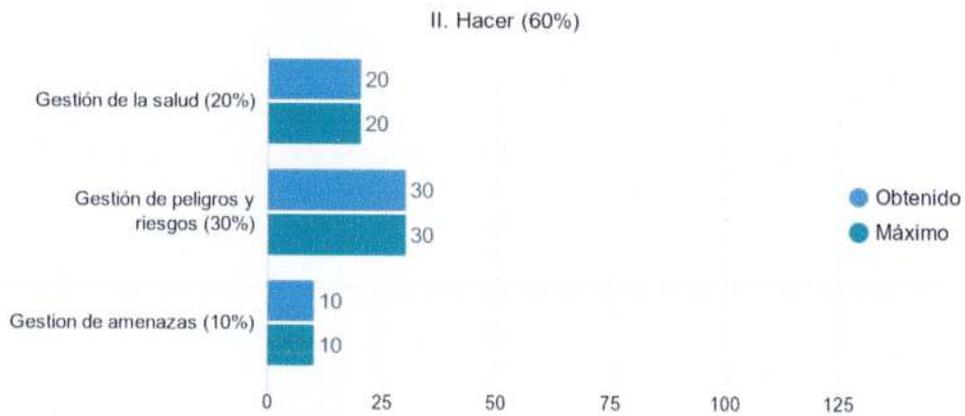
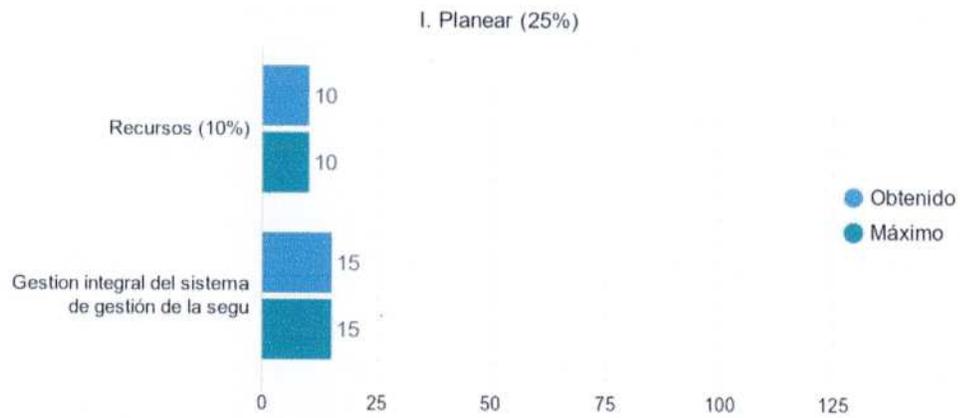
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

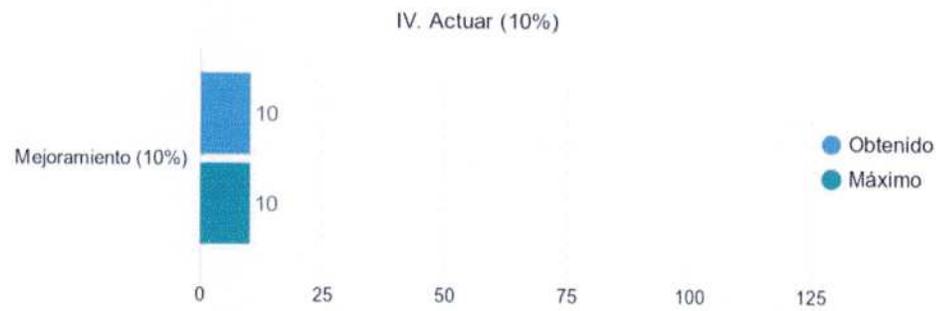
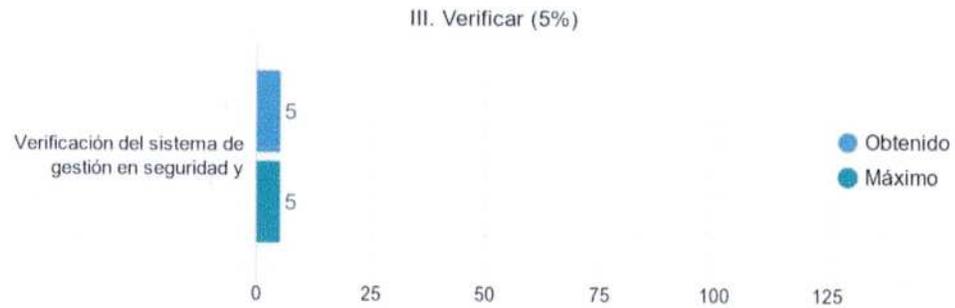
Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

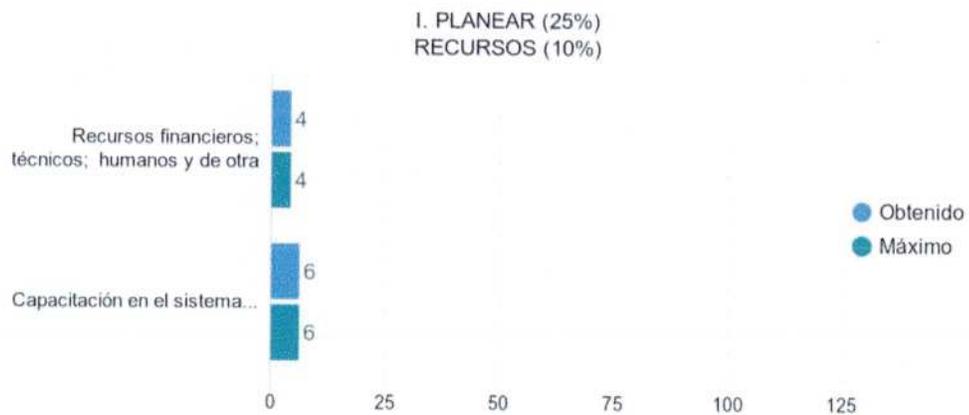
TRANSPORTES SELL SA



Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

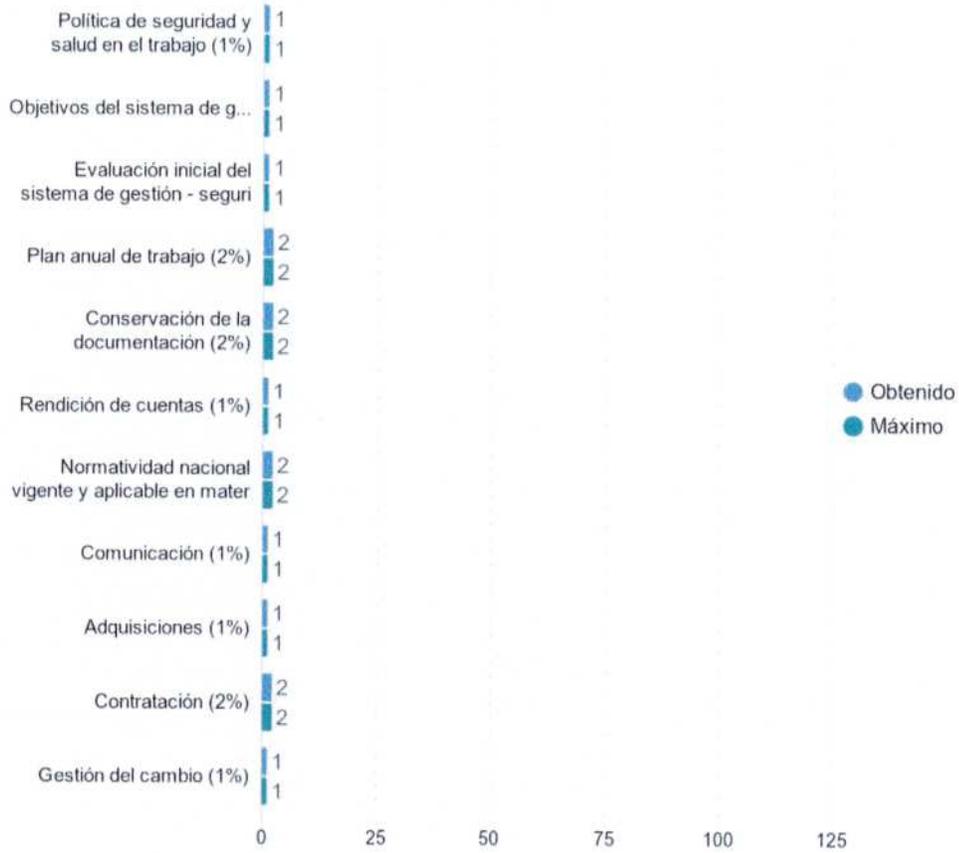


TRANSPORTES SELL SA

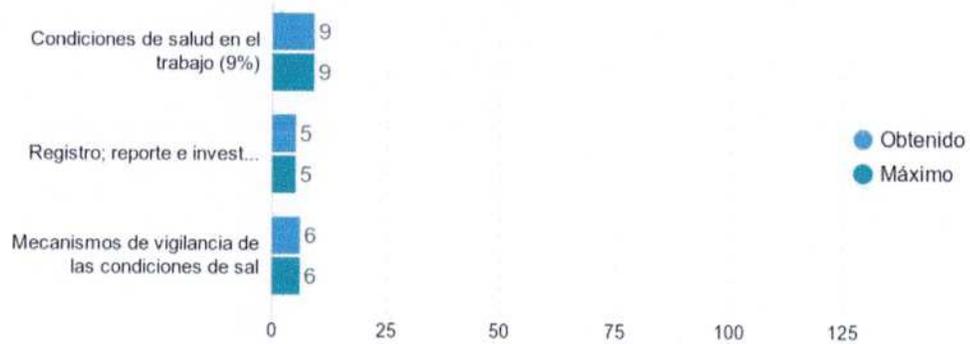


Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

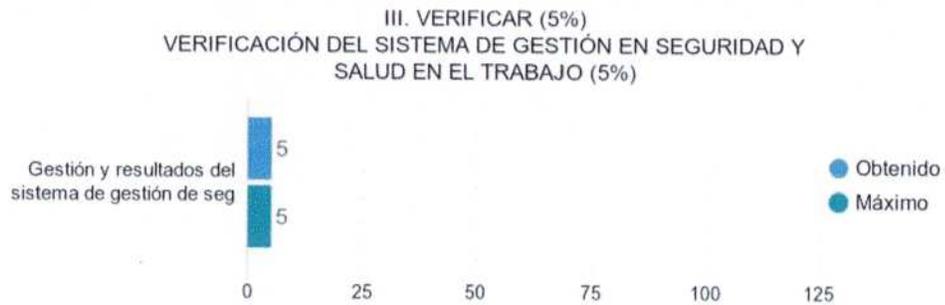
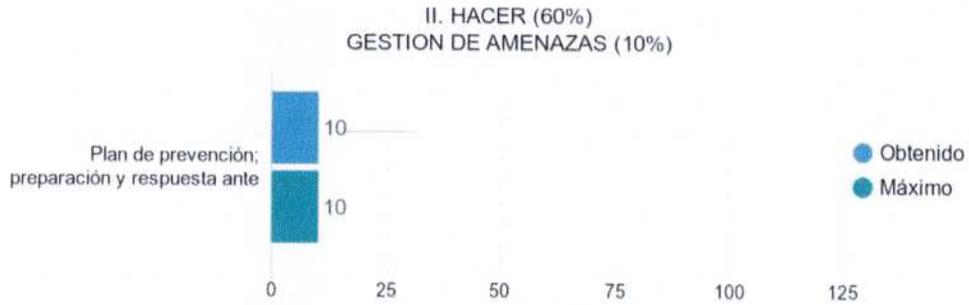
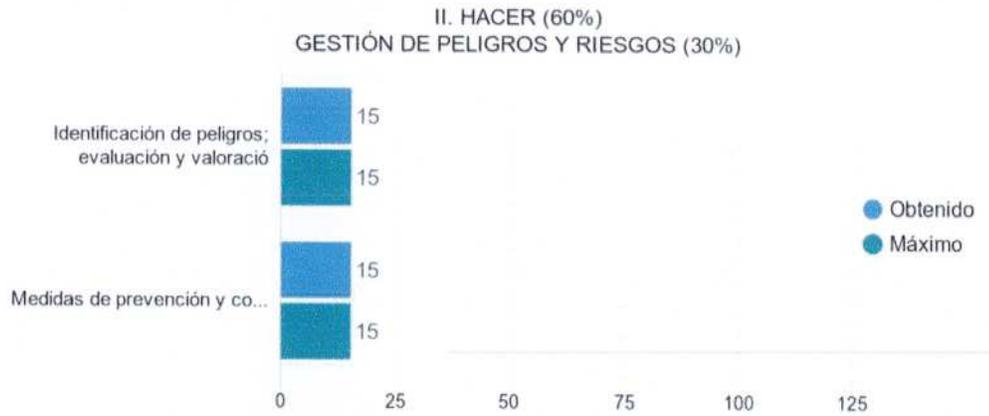
I. PLANEAR (25%)
 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



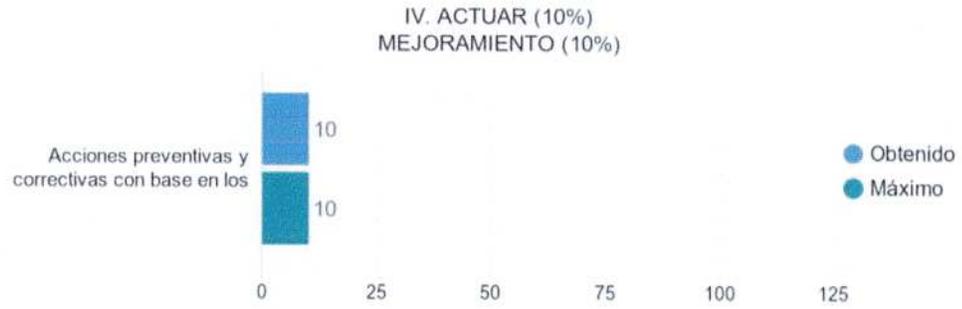
II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023



Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023



Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

Recomendaciones / Observaciones TRANSPORTES SELL SA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

				forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reincidencia a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros.		
	PyP (2%)		Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)		Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)		Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)		Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
II. Hacer (60%)	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)		Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)		Cumple totalmente			

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

IV. Actuar (10%)	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos. Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 18 de febrero de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MÓDERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S A con Nit 800202828 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S A aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/02/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/02/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 469848

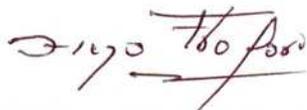
CONTRATOS PARA EXPERIENCIA GENERAL

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, manifiesto que los siguientes contratos fueron realizados, esto con el fin de certificar y acreditar la experiencia de la empresa.

FAVOR TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR EN SMMLV	CONSECUTIVO RUP
097 DE 2018	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	1.020.000.000	1231,71	13
012 DE 2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	996.000.000	1.367,04	18
056 DE 2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	1.050.028.500	1.267,97	16
Total		3.066.028.500	3.866,72	

Cordialmente



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

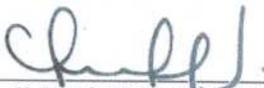
CERTIFICA:

Que en el archivo que reposa en esta oficina se encuentra el expediente correspondiente al Siguiete contrato:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA:	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. – TRANSPORTES SELL S.A. NIT 800.202.828-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
NUMERO DE CONTRATO	097 DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DEL 2018
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR, PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO. ASÍ MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.020.000.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, EL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO FUE DE MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 1.010.650.810) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, APROBACIÓN DE LA POLIZA RESPECTIVA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN	CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR, PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE FEBRERO DEL 2019

Esta Secretaría General manifiesta que la presente no es constancia laboral y/o constancia de valoración en la satisfacción del servicio.

La presente Certificación se Expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2021, a solicitud del interesado.



CLARA ISABEL VEGA RIVERA
 Secretaria General

Proyectó: Karla Benavides Tinoco / Profesional DNCC.

Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°097 DE 2018 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

CONTRATISTA: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con sigla: TRANSPORTES SELL S.A. – NIT N° 800.202.828-0

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, PARA LA RECOLECCION Y ENTREGA DE PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO, ASI MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL.

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$680.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR ADICIÓN: ADICION N° 01: SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2019 POR UN VALOR DE TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, APROBACION DE LA POLIZA RESPECTIVA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.

PLAZO PRÓRROGA: NA

C.D.P INICIAL. N° 20240 del veintiocho (28) de noviembre 2018.

C.D.P ADICIÓN: Adición n°01: N°160 del veintitres (23) de enero 2019.

R.P INICIAL: N° 22964 del (03) de diciembre de 2018.

R.P ADICIÓN: Adición n°01: N° 731 del (28) de enero de 2019.

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

MN-JU-001-FR-002.V3



ACTA DE LIQUIDACIÓN

MN-JU-001-FR
002

VERSIÓN: 04

105

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°097 DE 2018 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de diciembre de 2018.

POLIZA ÚNICA: Responsabilidad Civil Extracontractual N° 15-40-101055415 de fecha 07 de diciembre de 2018 y Póliza de Cumplimiento N° 15-45-101099300 de fecha 07 de diciembre de 2018 expedidas por Seguros del estado y póliza de seguro de transporte de mercancías n°AA033035, expedida por EQUIDAD SEGUROS

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 07 de diciembre de 2018

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA: Adición n°01: 31 de enero de 2019.

FECHA ACTA DE INICIO: 07 de diciembre 2018.

ECHA DE TERMINACIÓN: 06 de febrero 2019

Entre los suscritos a saber **CLARA ISABEL VEGA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.169.708, en calidad de Secretaria General, debidamente facultada mediante la Resolución N° 146 del 20 de noviembre de 2018 y en concordancia con la Resolución N° 067 de 2019, quien obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública N° 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el N° 01029446 del Libro IX y en la escritura pública N° 0000729 de la Notaría 67 de Bogotá D.C del 19 de diciembre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el N° 01097739 del Libro IX, con matrícula N° 01554425 y NIT N° 900062917-9, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y por la otra **DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía n°16.161.505 expedida en Victoria, obrando en representación legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO** con sigla : **TRANSPORTES SELL S.A.**, sociedad constituida por Escritura Publica n°2442 del 10 de junio de 1993 de la Notaría 2ª de Villavicencio, registrado en cámara y comercio bajo el numero 9484 del libro IX del registro mercantil el 09 de julio de 1993, se inscribe: la constitución de persona jurídica de nominada **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.**, CON NIT 800.202.828-0 y matrícula n°38689 del 09 de julio de 1993, renovada el 27 de marzo de 2018, de conformidad al certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara y Comercio de Villavicencio, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N° 097 de 2018, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el 03 de diciembre de 2018, se suscribió el contrato N°097 de 2018, cuyo objeto consistió en: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

MN-JU-001-FR-002.V3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°097 DE 2018 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO. ASI MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato N° 097 de 2018 se acordó en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$680.000.000 M/cte.) incluidos os costos directos e indirectos a que haya lugar. **TERCERA:** Que se estipuló como plazo para la ejecución del objeto del contrato el término de DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, COMTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, APROBACION DE LA POLIZA RESPECTIVA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **CUARTA:** Que la Supervisión del contrato, de conformidad con la cláusula **SEPTIMA**, estaria a cargo del **Director Nacional de Gestión logística** de Servicios Postales Nacionales S.A. o quien haga sus veces, quien certificó el cumplimiento a satisfacción del contrato N°097 de 2018. **QUINTA:** Que el 28 de enero de 2019 se suscribió la adición n°01 al contrato N° 097 de 2018, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000) **SEXTA:** Que las partes de común acuerdo proceden a su liquidación. **SÉPTIMA:** Que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA** de conformidad con el balance financiero sobre los pagos cancelados en virtud del contrato N°097 de 2018, es el siguiente:

Valor inicial del contrato	\$680.000.000,00
Valor adiciones del contrato	\$340.000.000,00
Valor total	\$ 1.020.000.000,00
Valor ejecutado del contrato	\$ 1.010.650.810,00
Saldo a favor del contratista	\$ 0,00
Saldo a favor de la Entidad	\$ 9.349.190,00

OCTAVA: Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales- se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, desde la celebración, ejecución y hasta la liquidación del presente contrato por parte del supervisor del mismo. **NOVENA:** Si con posterioridad a la firma del Acta de Liquidación se presentaren eventuales reclamaciones, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** por fallas en la prestación del servicio que estuvo a cargo **DEL CONTRATISTA**, éste deberá responder por el pago de las mismas, previa vinculación al trámite de las investigaciones respectivas, siempre y cuando su responsabilidad se encuentre declarada y probada en la instancia judicial o administrativa pertinente. **DÉCIMA:** Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos: a) Informe de supervisión de fecha 05 de marzo 2019 b) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal emitido por el supervisor del contrato c) Balance financiero emitido por la Jefatura Nacional de Presupuesto d) Alcance actas de liquidación del 06 de febrero de 2.020 y anexo. d) Alcance a las actas de liquidación del 06 de febrero

MN-JU-001-FR-002.V3

➤ Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°097 DE 2018 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

de 2020 y anexos al memorando DÉCIMA PRIMERA: Remítase copia de la presente acta a la Jefatura Nacional de Presupuesto de LA ENTIDAD para lo de su competencia. Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

14 días de agosto del 2020

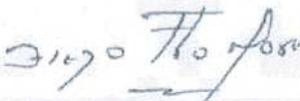
LA ENTIDAD,

EL CONTRATISTA

CLARA
ISABEL VEGA
RIVERA

Firmado digitalmente
por CLARA ISABEL
VEGA RIVERA
Fecha: 2020.08.13
18:02:44 -05'00'

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
TRANSPORTES SELL S.A.

Vo.Bo. ALEJANDRO LARA BUITRAGO
Director Nacional de Gestión Logística
Supervisor del Contrato N° 097 de 2018

Proyectó: Diana Marcela Guzman M. – Técnico Nivel II
Revisó: Johanna Velandia Delgado – Profesional DNCC

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

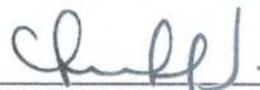
CERTIFICA:

Que en el archivo que reposa en esta oficina se encuentra el expediente correspondiente al Siguiete contrato:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA:	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. – TRANSPORTES SELL S.A. NIT 800.202.828-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
NUMERO DE CONTRATO	012 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE FEBRERO DEL 2019
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO. ASÍ MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$996.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO FUE DE NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$ 988.769.115) INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN	CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS, MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE ABRIL DEL 2019

Esta Secretaría General manifiesta que la presente no es constancia laboral y/o constancia de valoración en la satisfacción del servicio.

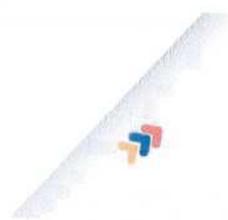
La presente Certificación se Expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2021, a solicitud del interesado.



CLARA ISABEL VEGA RIVERA
 Secretaria General

Proyectó: Karla Benavides Tinoco / Profesional DNCC.

Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 04

109

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°012 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

CONTRATISTA: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con sigla: TRANSPORTES SELL S.A. – NIT N° 800.202.828-0

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, PARA LA RECOLECCION Y ENTREGA DE PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO. ASI MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL.

VALOR INICIAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$996.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR ADICIÓN: NA

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, APROBACION DE LA POLIZA RESPECTIVA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.

PLAZO PRÓRROGA: NA

C.D.P INICIAL: N° 824 del treinta y uno (31) de enero 2019.

C.D.P ADICIÓN: NA

R.P INICIAL: N° 2508 del (07) de febrero de 2019.

R.P ADICIÓN: NA.

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 07 de febrero de 2019.

POLIZA ÚNICA: Responsabilidad Civil Extracontractual N° AA185965 de fecha 15 de febrero de 2019 y Póliza de Cumplimiento N° AA185967 de fecha 15 de febrero de 2019 expedidas por EQUIDAD SEGUROS y póliza de seguro de transporte de mercancías n°AA033035, expedida por EQUIDAD SEGUROS

MN-JU-001-FR-002.V3

► **Código postal:** 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°012 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

FECHA APROBACION PÓLIZA: 15 de febrero de 2019

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de febrero 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de abril 2019

Entre los suscritos a saber **CLARA ISABEL VEGA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.169.708, en calidad de Secretaria General, debidamente facultada mediante la Resolución N° 146 del 20 de noviembre de 2018 y en concordancia con la Resolución N° 067 de 2019, quien obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública N° 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el N° 01029446 del Libro IX y en la escritura pública N° 0000729 de la Notaría 67 de Bogotá D.C del 19 de diciembre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el N° 01097739 del Libro IX, con matrícula N° 01554425 y NIT N° 900062917-9, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y por la otra **DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía n°16.161.505 expedida en Victoria, obrando en representación legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO** con sigla : **TRANSPORTES SELL S.A.**, sociedad constituida por Escritura Publica n°2442 del 10 de junio de 1993 de la Notaria 2ª de Villavicencio, registrado en cámara y comercio bajo el numero 9484 del libro IX del registro mercantil el 09 de julio de 1993, se inscribe: la constitución de persona jurídica de nominada **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.**, CON NIT 800.202.828-0 y matrícula n°38689 del 09 de julio de 1993, renovada el 27 de marzo de 2018, de conformidad al certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara y Comercio de Villavicencio. quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N° 012 de 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que el 07 de febrero de 2019, se suscribió el contrato N°012 de 2019, cuyo objeto consistió en: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, PARA LA RECOLECCION Y ENTREGA DE PIEZAS POSTALES Y CARGA EN CIUDADES SEDE REGIONAL, CENTROS OPERATIVOS MUNICIPIOS (URBANO Y RURAL) QUE CONFORMAN LA REGIONAL SUR PARA LA RED DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., GARANTIZANDO LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CONDICIONES DE COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO. ASI MISMO LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN A NIVEL NACIONAL" **SEGUNDA:** Que el valor del contrato N°012 de 2019 se acordó en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$996.000.000 M/cte.) incluidos os costos directos e indirectos a que haya lugar. **TERCERA:** Que se estipuló como plazo para la ejecución del objeto del contrato el término de DOS (02) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, COMTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, APROBACION DE LA POLIZA RESPECTIVA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **CUARTA:** Que la Supervisión del contrato, de conformidad con la cláusula **NOVENA**, estaría a cargo del **Director Nacional de Gestión logística** de Servicios Postales Nacionales S.A. o quien haga sus veces, quien certificó el cumplimiento a satisfacción del contrato N°012 de

► **Código postal:** 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

MN-JU-001-FR-002.V3



ACTA DE LIQUIDACIÓN

MN-JU-001-FR
002

VERSIÓN: 04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°012 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A con sigla TRANSPORTES SELL S.A.

2019. **QUINTA:** Que las partes de común acuerdo proceden a su liquidación. **SEXTA:** Que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA** de conformidad con el balance financiero sobre los pagos cancelados en virtud del contrato N°012 de 2019, es el siguiente:

Valor inicial del contrato	\$996.000.000,00
Valor adiciones del contrato	\$00,00
Valor total	\$ 996.000.000,00
Valor ejecutado del contrato	\$ 988.769.115,00
Saldo a favor del contratista	\$ 0,00
Saldo a favor de la Entidad	\$ 7.230.885,00

SÉPTIMA: Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales- se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, desde la celebración, ejecución y hasta la liquidación del presente contrato por parte del supervisor del mismo. **OCTAVA:** Si con posterioridad a la firma del Acta de Liquidación se presentaren eventuales reclamaciones, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** por fallas en la prestación del servicio que estuvo a cargo **DEL CONTRATISTA**, éste deberá responder por el pago de las mismas, previa vinculación al trámite de las investigaciones respectivas, siempre y cuando su responsabilidad se encuentre declarada y probada en la instancia judicial o administrativa pertinente. **NOVENA:** Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos: a) Informe de supervisión de fecha 05 de mayo 2019 b) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal. c) Balance financiero emitido por la Jefatura Nacional de Presupuesto. d) Alcance a las actas de liquidación de 6 de febrero de 2020 y anexos al memorando **DÉCIMA:** Remítase copia de la presente acta a la Jefatura Nacional de Presupuesto de LA ENTIDAD para lo de su competencia. Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

LA ENTIDAD,

EL CONTRATISTA

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
TRANSPORTES SELL S.A.

Vo.Bo. **ALEJANDRO LARA BUITRAGO**
Director Nacional de Gestión Logística
Supervisor del Contrato N° 012 de 2019

Proyectó: Diana Marcela Guzman M. – Técnico Nivel III
Revisó: Johanna Velandia Delgado – Profesional DNCC

► **Código postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

MN-JU-001-FR-002.V3

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

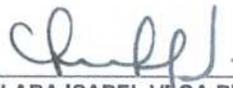
CERTIFICA:

Que en el archivo que reposa en esta oficina se encuentra el expediente correspondiente al Siguiete contrato:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA:	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. – TRANSPORTES SELL S.A. NIT 800.202.828-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
NUMERO DE CONTRATO	056 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 DE MAYO DEL 2019
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONFORME A LAS CAPACIDADES, TRAYECTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES PARA ATENDER Y ASISTIR LAS NECESIDADES COMERCIALES DEFINIDAS EN EL CONTRATO N° 71.1.0685.2017 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.050.028.500) INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, EL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO FUE DE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.049.500.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRÓRROGA No. 01	POR UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, INCLUSIVE.
LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN	TERRITORIO NACIONAL
FECHA DE INICIO	09 DE MAYO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE OCTUBRE DEL 2019

Esta Secretaría General manifiesta que la presente no es constancia laboral y/o constancia de valoración en la satisfacción del servicio.

La presente Certificación se Expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2021, a solicitud del interesado.



CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General

Proyectó: Karla Benavides Tinoco / Profesional DNCC.
 Revisó: Andrés Mejía Narvárez / Director Nacional de Contratación y Compras



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 056 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con siglas TRANSPORTES SELL S.A. NIT N° 800.202.828-0.

CONTRATISTA: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con sigla TRANSPORTES SELL S.A.
Nit. N° 800.202.828-0

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONFORME A LAS CAPACIDADES, TRAYECTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES PARA ATENDER Y ASISTIR LAS NECESIDADES COMERCIALES DEFINIDAS EN EL CONTRATO N°71.1.0685.2017 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

VALOR INICIAL: SETECIENTOS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$700.019.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR ADICIÓN: ADICION N°01: SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 2019 POR UN VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$350.009.500).

VALOR TOTAL: MIL CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.050.028.500) INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: EL TERMINO DE EJECUCIÓN SERA DE CUATRO (04) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO PRÓRROGA: PRORROGA N°01 SUSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2019, POR UN TIEMPO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, INCLUSIVE.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 04

114

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 056 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con siglas TRANSPORTES SELL S.A. NIT N° 800.202.828-0.

C.D.P INICIAL: Contrato principal: N°6230 del 15 de abril de 2019.

C.D.P ADICIÓN: ADICION N°01: N° 14209 del 02 DE AGOSTO DE 2019.

R.P INICIAL: No. 7201 DEL 06 DE MAYO DE 2019

R.P ADICIÓN: ADICION N°01: N° 16891 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 06 DE MAYO DE 2019.

POLIZA ÚNICA: POLIZA N°52-45-101003370 DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN Y ANEXO N°03 PÓLIZA N°52-40-101003566 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y N°AA033035 SEGURO TRANS LOG DE MERCANCIAS EXPEDIDAS POR EQUIDAD SEGUROS.

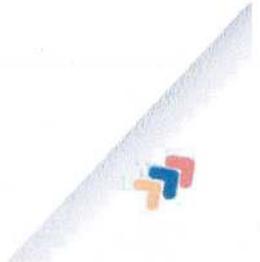
FECHA APROBACION PÓLIZA: 09 DE MAYO DE 2019.

FECHA APROBACION PÓLIZA: DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA: 21 DE AGOSTO DE 2019.

FECHA ACTA DE INICIO: 09 DE MAYO DE 2019

FECHA TERMINACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2019

Entre los suscritos a saber, **CLARA ISABEL VEGA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.169.708 expedida en Neiva (Huila), en calidad de Secretaria General, debidamente facultada mediante la Resolución No. 048 del 06 de agosto de 2020, quien obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Circulo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX y en la escritura pública No. 0000729 de la Notaría 67 de Bogotá D.C. del 19 de diciembre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 056 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con siglas TRANSPORTES SELL S.A. NIT N° 800.202.828-0.

bajo el No. 01097739 del Libro IX, con matrícula No. 01554425 y Nit. 900.062.917-9, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y por la otra **DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía n°16.161.505 expedida en Victoria, obrando en representación legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO** con sigla : **TRANSPORTES SELL S.A.**, sociedad constituida por Escritura Publica n°2442 del 10 de junio de 1993 de la Notaria 2ª de Villavicencio, registrado en cámara y comercio bajo el numero 9484 del libro IX del registro mercantil el 09 de julio de 1993, se inscribe: la constitución de persona jurídica de nominada **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.**, CON NIT 800.202.828-0 y matrícula n°38689 del 09 de julio de 1993, renovada el 27 de marzo de 2018, de conformidad al certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara y Comercio de Villavicencio. quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N° de 056 de 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que el 06 de mayo de 2019, se suscribió el contrato N°056 de 2019, cuyo objeto consistió en: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONFORME A LAS CAPACIDADES, TRAYECTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES PARA ATENDER Y ASISTIR LAS NECESIDADES COMERCIALES DEFINIDAS EN EL CONTRATO N° 71.0685,2017 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESPN". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato N° 056 de 2019, se acordó en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$700.019.000) INCLUIDO EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASI COMO LOS DEMAS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** **TERCERA:** Que se estipuló como plazo para la ejecución del objeto del contrato el término de CUATRO (04) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO **CUARTA:** Que el 21 de agosto de 2019, se suscribió la Adición n°01_ al contrato n°056 de 2019, en el sentido de adicionar el valor pactado en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$350.009.500)** **QUINTA:** Que el 21 de agosto de 2019 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en UN (01) MES, contados a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de octubre de 2019, inclusive. **SEXTA:** Que la Supervisión del contrato, de conformidad con la cláusula **SEPTIMA-**), estaría a cargo del JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTES Y MOVILIZACION de Servicios Postales Nacionales S.A. o quien haga sus veces, quien certificó el cumplimiento a satisfacción del contrato N°056 del 2019. **SEPTIMA:** Que las partes de común acuerdo, proceden a su liquidación. **OCTAVA:** Que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA** de conformidad con el balance financiero sobre los pagos cancelados en virtud del contrato N° 056 de 2019, es el siguiente:

Valor inicial del contrato	\$700.019.000,00
Valor adiciones del contrato	\$ 350.009.500,00
Valor total	\$1.050.028.500 ,00
Valor ejecutado del contrato	\$ 1.049.500.000,00
Valor girado al Contratista	\$ \$ 1.049.500.000,00
Total valor girado	\$ \$ 1.049.500.000,00
Saldo a favor del contratista	\$,00
Saldo a favor de la Entidad	\$ 528.500,00

NOVENA: Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales- se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los

	<p style="text-align: center;">ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	MN-JU-001-FR 002
		<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 04</p>

116

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 056 DE 2019 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. con siglas TRANSPORTES SELL S.A. NIT N° 800.202.828-0.

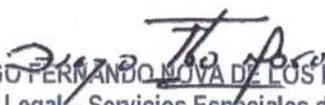
Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, desde la celebración, ejecución y hasta la liquidación del presente contrato por parte del supervisor del mismo. **DECIMA:** Si con posterioridad a la firma del Acta de Liquidación se presentaren eventuales reclamaciones, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** por fallas en la prestación del servicio que estuvo a cargo **DEL CONTRATISTA**, éste deberá responder por el pago de las mismas, previa vinculación al trámite de las investigaciones respectivas, siempre y cuando su responsabilidad se encuentre declarada y probada en la instancia judicial o administrativa pertinente. **DÉCIMA PRIMERA:** Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos: **a)** Informe de supervisión de fecha 05 de noviembre de 2019 **b)** Certificación y Control de Ejecución Presupuestal. **c)** Balance financiero emitido por la Jefatura Nacional de Presupuesto. **DÉCIMA SEGUNDA:** Remítase copia de la presente acta a la Jefatura Nacional de Presupuesto de **LA ENTIDAD** para lo de su competencia)

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

LA ENTIDAD,

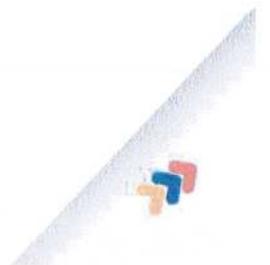
EL CONTRATISTA

Clara Isabel Vega Rivera
Secretaria General


DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Rep. Legal – Servicios Especiales del Llano

VoBo. Ana Milena Diaz Hernandez
Jefe Nacional de Transportes y Movilización
Supervisor del Contrato N° 056 de 2019

Proyectó: Diana Marcela Guzman M.- Técnico Nivel III
Aprobó: (Andres Mejia Narvaez / Dirección Nacional de Contratación y Compras



RELACION FLOTA RECURRENTE TOTAL PROPUESTA

ANEXO No. 24

Item	PLACA	LICENCIA DE TRANSITO No.	NUMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	MOTOS		VEHICULOS 4 RUEDAS			FLOTA PROPIA	TERCEROS	VEHICULO ECOLOGICO		OBSERVACIONES
				Cilindraje Mínimo 80 C.C.	MODELO	CAPACIDAD T. Propiedad	CAPACIDAD Ficha Técnica	MODELO			SI	NO	
1	LCM 630	10027610544	80221813			5550	6850	2019		X		X	
2	EQQ.008	10015218015	5658470			4650	5800	2018		X		X	
3	FSV 046	10018665472	79449678			5500	6900	2020		X		X	
4	GUQ.988	10021603864	74814582			4990	5667	2021		X		X	
5	ABO33G	10026110993	93297755		200					X		X	
6	WOZ 289	10018568820	65719493			2850	2850	2020		X		X	
7	LRN 545	10028081806	93416817			900	1380	2023		X	X		
8	NFUJ1F	10027545531	800202828		2022				X			X	
9	VKK65F	10023304986	1035420196		2022					X		X	
10	LUW 177	10028422463	12134046			830	980	2023		X		X	
11	GTM 225	10020312299	65719493			1070	1206	2020		X		X	
12	ESR 072	10028187398	800202828			2360	2850	2020		X		X	
13	KYN43G	10028268814	800202828						X			X	
14	LUW 176	10028422597	12134046			830	980	2023		X	X		
15	THQ.101	10023036391	1004156146			1055	1900	2018		X		X	
16	EQQ.572	10027374606	800202828			2380	2850	2019		X		X	
17	LIT 355	10026317463	800202828			2250	2380	2023		X		X	
18	GDW 418	10019438077	19475630			2600	2500	2020		X		X	
19	YGI93F	10023953928	1012373130		2022					X		X	
20	UQF 344	10019553170	78302237			1728	1825	2020		X		X	
21	EXZ 027	10016793557	35319880			4150	5000	2019		X		X	
22	GTX 624	10020895317	43754581			2250	2380	2021		X		X	
23	WNP 955	10021929864	42688334			2218	2364	2021		X		X	
24	GQU 901	10021722060	1102385097			1650	1825	2021		X		X	
25	WFG 005	10016146913	1098644890			1758	1825	2019		X		X	
26	EYX 738	10017763875	28544562			1634	1825	2019		X		X	
27	EST 573	10023383256	9696967			1650	1825	2021		X		X	
28	XFP06E	10016966760	1012345377							X		X	
29	FRR 404	10016946128	1105670694		2019	1634	1825	2019		X		X	
30	TST 043	10025960139	1121883821			1635	2610	2022		X		X	
31	WNR 037	10011992851	1123998692			1700	1825	2017		X		X	
32	ZNN 500	10019540337	66998878			2840	2840	2020		X		X	
33	THS 527	10027058037	93385246			1100	1635	2023		X		X	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027610544

PLACA LCM630	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1128VGPEK-F2	MODELO 2022
CILINDRADA CC 3.760	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	CAPACIDAD Kg/PSJ 5550
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	
NÚMERO DE MOTOR 77220336	REG N	VIN LVBV4JBB6NY006217	
NÚMERO DE SERIE LVBV4JBB6NY006217	REG NÚMERO DE CHASIS N	LVBV4JBB6NY006217	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RODRIGUEZ GALINDO FREDY ALEXANDER			IDENTIFICACIÓN C.C. 80221813

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
35202200000213

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA 23/02/2022	FECHA EXP. LIC. TTD. 02/11/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	-----------------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

BLINDAJE

POTENCIA HP
168

FECHA IMPORT.
03/01/2022

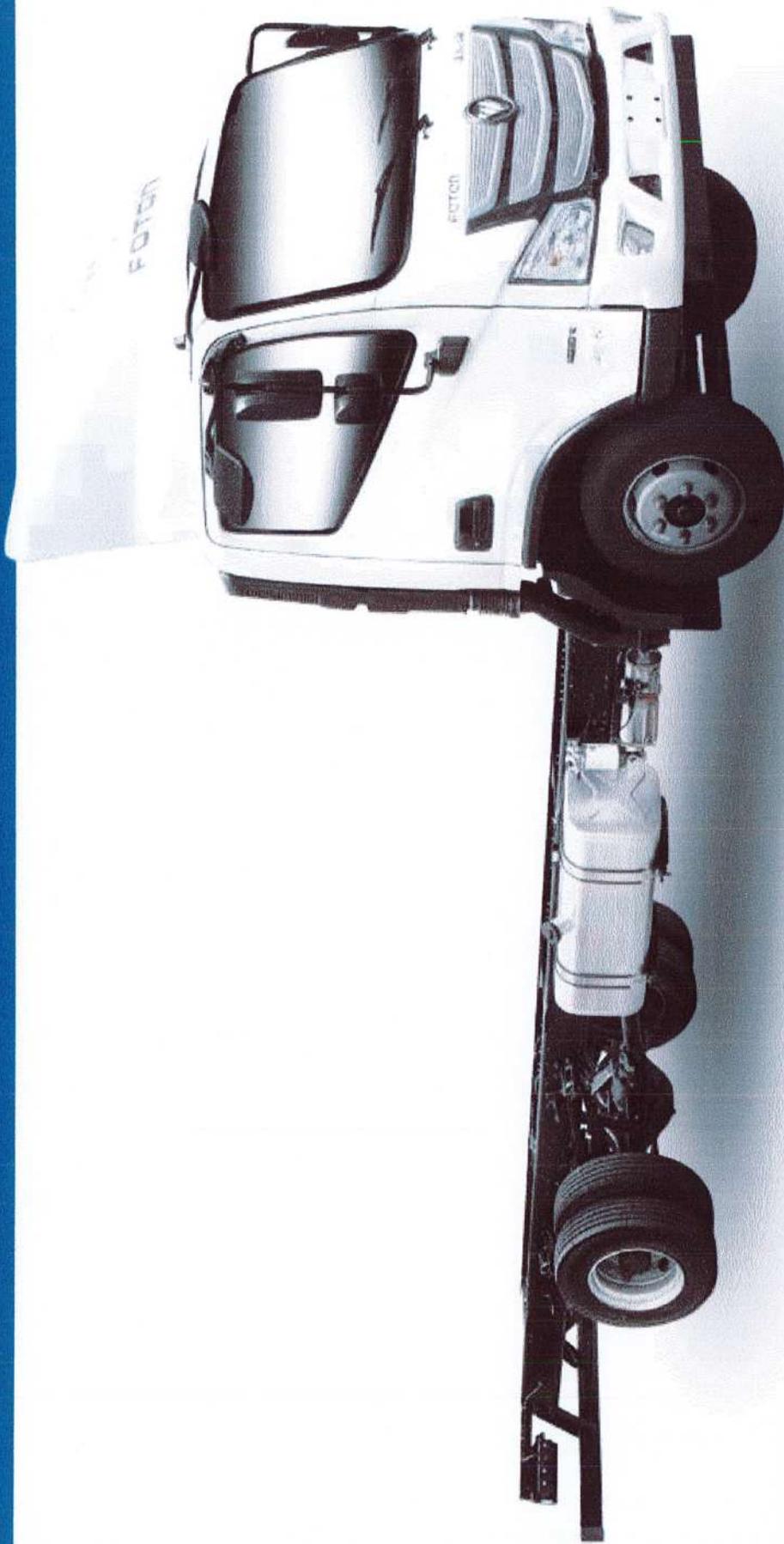
PUERTAS
2



LTO7002085081

FOTON

FOTON FRR-S PLUS CUMMINS 6.8 TON



FOTON FRR-S PLUS CUMMINS 6.8 TON - EURO IV

Motor CUMMINS ISF 3.8 168HP - 3760 c.c Turbo cargado e intercooler
antemientos preventivos cada 7000km
sistema de freno de aire 100%, sistema de frenos ABS con válvulas de
control marca Wabco, freno de ahogo y freno de parqueo
sistema de inyección COMMON RAIL marca DENSO
distancia entre ejes: 4500 mm
largor Carrozable: 6.8 m
caja de cambios marca ZF Referencia 6S600

GARANTÍA
MOTOR
CHASIS / CABINA
5 años
150.000 km
LO QUE OCURRA
PRIMERO*



orautos
andino

OTON FRR-S PLUS CUMMINS 6.8 TON

RO IV

pecificaciones Técnicas

AS POTENTES MAS ECOLÓGICOS MAS TECNOLÓGICOS

nsiones generales (LxAxH) (mm)

7875 x 2290 x 2355

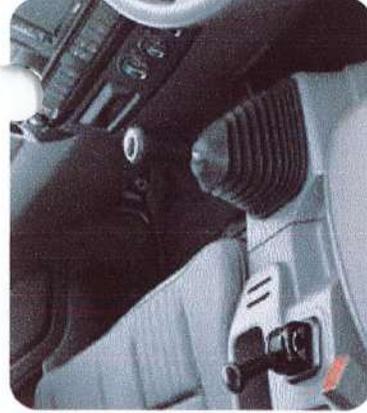
a del motor	CUMMINS
encia de motor	ISF 3.8S 4R 168
lraje de motor (cc)	3760
icia (HP/rpm)	168/2600
ie máximo (Kgf·m/rpm)	61 / 1300
nsiones conjunto llanta - rín	235/75 R17,5
ión de transmisión	4,875:1
en vacío (Kg)	3650
bruto vehicular (Kg)	10500
idad de carga disponible máxima (kg)	6850
ción	Asistida Hidráulicamente
misión	4x2
de cambios marca ZF Relaciones (máx/min)	6,198 / 0,780
rcia entre ejes (mm)	4500
rcia entre llantas (frontal/trasero) (mm)	1705 / 1795
idad máxima (km/h)	102
idad de arranque en pendiente (%)	34
e del sistema eléctrico (V)	24
te motor	Diésel, 4 cilindros en línea, turbo cargado e intercooler.
na de frenos	100% aire con campanas delanteras y traseras en circuitos independientes, sistema de frenos con ABS, freno de parqueo neumático y freno de ahogo.

mbre FRR-S PLUS CUMMINS 6.8 TON hace referencia al BJ1128

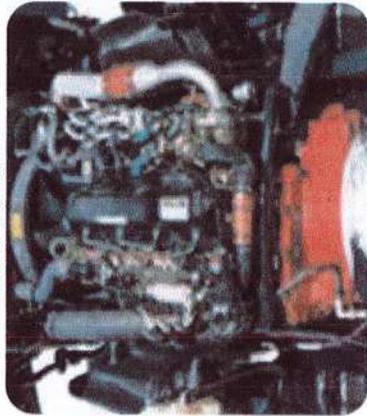
OS DE VENTA: AutoNorte: Autopista Norte # 242-10 Tel: (601) 6760282 – Cel: 318 4505104 / **AV. BOYACÁ:** Avenida Boyacá # 66A-06 Tel: (601) 2246204 – Cel: 318 4505135 / **AV. 68:** Carrera 68 # 22ª -95 Tel: 44 4755 – Cel: 315 8390654 / **FONTIBÓN:** Diagonal 16 # 98-17 Tel: (601) 7431917 – Cel: 318 4152088 / **CORABASTOS:** Carrera 80 # 2-51 sur Entrada Principal Tel: (601) 3902088 Cel: 310 2877911 / **MEDELLÍN:** Calle 2 # 77691 / **VILLAVICENCIO:** Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Tel: (608) 6848416 - Cel: 315 5142938 / **PASTO:** Av. Bolívar # 6-28 Tel: (032) 7306131 – Cel: 316 2727913 / **CUCUTA:** Av. Libertadores # 2-160 Tel: (607) 587 Cel: 312 4557027 / **BUCARAMANGA:** Cra 15 No 18 - 45 / Km 3.5 Autopista Bucaramanga – Girón Tel: (607) 6711111 – Cel: 320 3493176 / **IBAGUÉ:** Cra 48 Sur N° 103-113 via Picalería Tel: (608) 2655529 – Cel: 3124316244 / **NEIVA:** Cra 7 N° 2-25 Sur E.D.S. Plus Tel: (608) 8701653 – Cel: 3125880018 – 3183379962 / **MONTERIA:** Carrera 6 No. 79 - 340 sede norte Cel: 3013705450 / **PEREIRA:** Av 30 de agosto 105-90 Tel: (606) 3205500 311 7190284 / **POPAYÁN:** Carrera 9 10N-15 Tel: (602) 8237007 – Cel: 316 3967229 / **VALLEDUPAR:** Cra 7a #22-47 Tel: (605) 582 8181 – Cel: 300 7868454 Línea Nacional de atención: 01 8000 518 822 // (Las imágenes satelitales y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.



Cabina con diseño moderno en comodidad y equipamiento, vidrio panorámico de amplia visibilidad, 6 espejos retrovisores externos y 1 retrovisor interno.



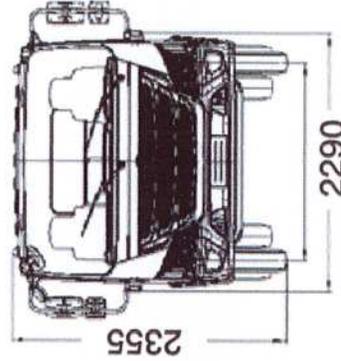
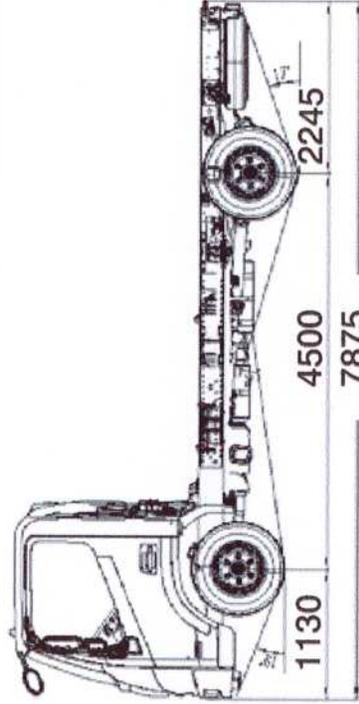
Dirección hidráulica, radio con FM / AM y compartimento para USB.



Common Rail DENSO que permite mayor eficiencia, menor consumo de combustible y reducción de gases contaminantes. Control electrónico que sensa y actúa sobre los parámetros de operación del motor, optimiza el rendimiento y la productividad en vehículos livianos.



Dimensiones generales



ES MÁS QUE SOLO ACEITE.

ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015218015

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA EQQ008	MARCA JAC	LÍNEA HFC1063KN	MODELO 2018
CILINDRADA CC 3.760	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg 4650
NÚMERO DE MOTOR 89893596	REG N	VIN LJ11KRCD5J8001936	
NÚMERO DE SERIE LJ11KRCD5J8001936	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KRCD5J8001936	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) CASTANEDA CASTELLANOS LIDERMAN			IDENTIFICACIÓN C.C. 5658470

RESTRICCIÓN DE VEHÍCULO

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352017000511405

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA 15/12/2017	FECHA EXP. LIC. TTD 18/12/2017	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		

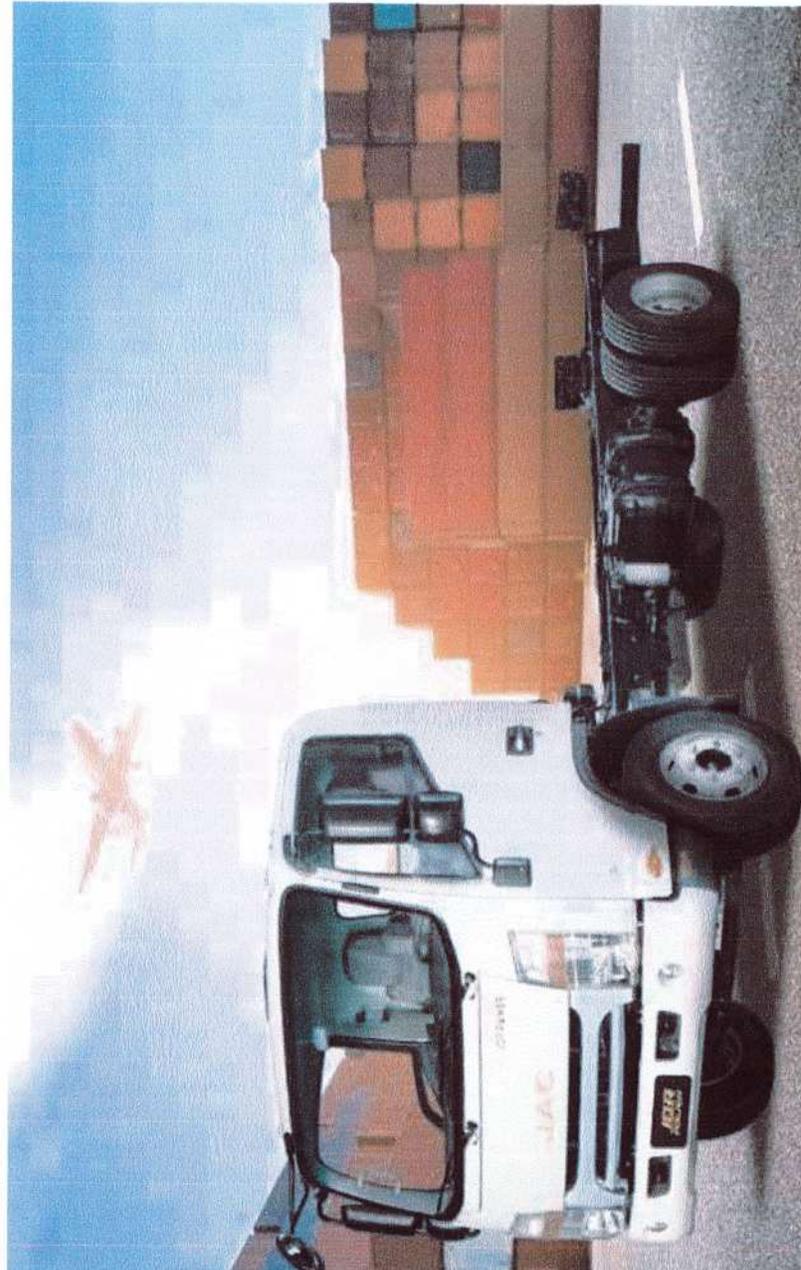
DEBITO DE POTENCIA HP
***** **154**

USO FECHA IMPORT PUERTAS
1 01/12/2017 2

L T02004761405



JAC
POWER
5.8
TONELADAS

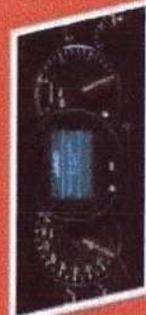


Nuevo motor
Cummins 3.7L



Vehículos Comerciales

Autocom



Conoce más en: www.jacmotors.com.co



[jaccolombia](https://www.facebook.com/jaccolombia)



[jaccolombia](https://www.instagram.com/jaccolombia)

»» MOTOR / CHASIS

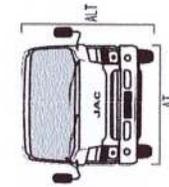
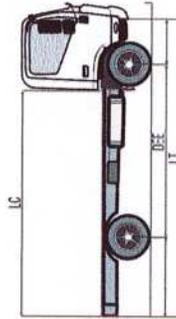
de motor	Cummins
Desplazamiento (CC)	3.740 cc
Cilindros	4 Cilindros en línea
Potencia Máxima (hp/rpm)	154.2 hp @ 2600 rpm
Peso (kg-m/rpm)	50,99 Kg-m @ 1.200-1.900 rpm
Configuración de combustible	Common rail+ turbo geometría variable
Norma de emisiones	EURO IV con válvula EGR
Tipo de Combustible	Diesel
Transmisión	Mecánica 6 velocidades adelante
Velocidades (Max/Min)	6,596 : 0,774
Velocidad final	4,778
As/Rines	235 / 75 R17 17.5
Resistencia	6,66
Velocidad Máxima (km/h)	105,56
Capacidad de Arranque en Pendiente (%)	35,37%
Características de la Dirección	Mecánica con asistencia Hidráulica
Transmisión Delantera	Tipo ballesta con amortiguador telescópico
Transmisión Trasera	Tipo ballesta con muelle auxiliar y amortiguador telescópico
Amortiguadores	Neumático con válvula compensadora de llenado
Frenos auxiliares	Freno de ahogo
Frenos de parqueo	Neumático
Baterías eléctricas	12V 80A-h (2 baterías)
Generador	14,5V 120A

»» SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Seguridad de seguridad de dos puntos	Si
Seguridad de seguridad de tres puntos	Si
Seguridad ABS	Si
Seguridad Indicador de advertencia de cabina no ajustada	Si

»» DIMENSIONES / CAPACIDADES

Largo total (LT)	7.410 mm
Ancho total (AT)	2.100 mm
Alto total (ALT)	2.275 mm
Distancia entre ejes (DEE)	4.150 mm
Voladizo anterior	1.110 mm
Voladizo posterior	2.150 mm
Largo carrozable**	5.800 mm
Ancho carrozable**	2.400 mm
Alto carrozable**	2.400 mm
Capacidad de carga***	5.800 kg
Peso neto	3.100 kg
Peso bruto vehicular	8.900 kg
Capacidad tanque de combustible	36,4 Gal
Número de ocupantes	2 + Conductor
Capacidad Máxima Ejes Del/Tras (kg)	4000/7000



- ABS
- SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS
- CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD
- ALERTEA DE COLISION POR AL
- SISTEMA AVANZADO DE FRENADO DE EMERGENCIA
- AIRBAG
- LUZES DE CALCULACION DE BUNDA

»» INTERIOR / CONFORT

Cabina	Abartible
Bloqueo Central	Si
Cojinería	Tela
Computador Abordo	Si
Control Crucero	Si
Elevavidrios (2) puertas	Si
Mandos de Radio en el Timón	Si
Portavasos consola central	Si
Radio/USB	Si
Sistema de sonido (2) parlantes	Si
Encendedor de cigarrillos	Si
Toma corriente 12V	Si
Volante con ajuste de altura y profundidad	Si
Sistema remoto de llave (Telemando)	Si
Aire acondicionado	*Opcional
Claraboya	Si

»» EXTERIOR

Material tanque de combustible	Metalico
Luces antiniebla traseras	Si
Luces exploradoras	Si
(6) Espejos retrovisores	Si



El aire acondicionado es opcional si el cliente lo requiere. **Las dimensiones de carrocería hacen referencia a la longitud aproximada. Para medidas exactas por favor remitirse a la homologación de la carrocería. ***La carga disponible máxima NO incluye el peso de la carrocería. Para conocer la capacidad de carga del remolque a la homologación de la carrocería. El nombre JQR LARGO POWER hace referencia a la versión de fábrica HFC1063MN. La carrocería no está incluida. Las imágenes publicadas en este documento son de referencia, con fines publicitarios y corresponden a diferentes versiones existentes en el mercado las cuales podrían tener variaciones en sus características, accesorios y colores de acuerdo a las versiones y equipamiento de los vehículos comercializados en Colombia. Pregunte en nuestra vitrina por asesoría.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018665472

PLACA FSV046	MARCA JAC	LÍNEA HFC1120KN	MODELO 2020
CILINDRADA CC 3.760	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5500
NÚMERO DE MOTOR 76469917	REG N	VIN LJ11RTCE3L1101031	
NÚMERO DE SERIE LJ11RTCE3L1101031	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11RTCE3L1101031	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CONTRERAS GARZON MIGUEL ANTONIO Y OTRO(S)		IDENTIFICACIÓN C.C. 79449678	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE *****
POTENCIA HP
168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352019000235099

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
1 22/05/2019 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
28/06/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/06/2019

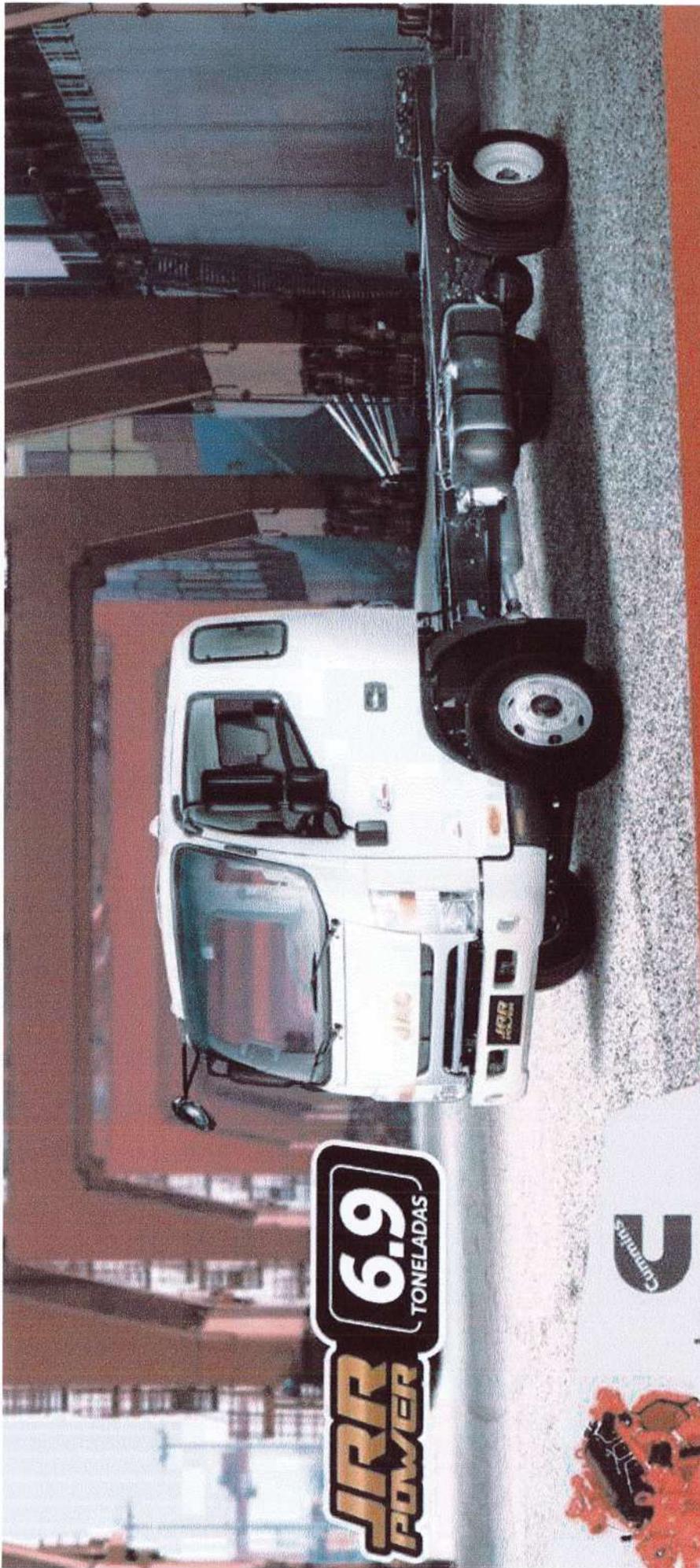
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07000033927



JRR POWER
6.9 TONELADAS



Nuevo motor
Cummins 3.7L



Vehículos Comerciales



Autocom



Conoce más en: www.jacmotors.com.co



[jaccolombia](https://www.facebook.com/jaccolombia)



[jaccolombia](https://www.instagram.com/jaccolombia)



MOTOR / CHASIS

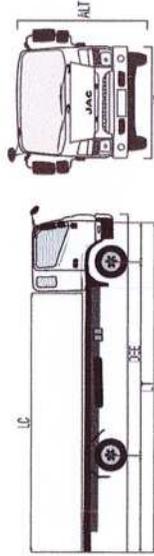
Motor	Cummins
Potencia (CV)	3.760 cc
Cilindros	4 Cilindros en línea
Máxima (hp/rpm)	167,6 hp @ 2.600 rpm
(kg·m/rpm)	61,18 kg·m @ 1.300-1.700 rpm
Combustible	Common rail+ turbo geometría variable
Emisiones	EURO IV con válvula EGR
Transmisión	Diesel
Velocidad máxima (km/h)	Mecánica ó velocidades adelante
Pendiente (%)	6.670 : 0,780
Velocidad de arranque	4.875
Velocidad de frenado	235/75R17,5
Velocidad de frenado	6,66
Velocidad de frenado	102,67
Velocidad de frenado	38,48%
Velocidad de frenado	Mecánica con asistencia Hidráulica
Velocidad de frenado	Tipo ballesta con amortiguador telescópico
Velocidad de frenado	Tipo ballesta
Velocidad de frenado	Neumático con válvula compensadora de llenado
Velocidad de frenado	Freno de ahogo
Velocidad de frenado	Neumático de direccionamiento manual
Velocidad de frenado	12V 80A-h (2 baterías)
Velocidad de frenado	14,5 V - 120A

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

1 Cinturón de seguridad de dos puntos	Si
2 cinturones de seguridad de tres puntos	Si
3 frenos ABS	Si
4 Indicador de advertencia de cabina no ajustada	Si

DIMENSIONES / CAPACIDADES

Largo total (LT)	8.300mm
Ancho total (AT)	1.995 mm
Alto total (ALT)	2.430 mm
Distancia entre ejes (DEE)	4.700 mm
Voladizo anterior	1.180 mm
Voladizo posterior	2.420 mm
Largo carrozable**	6.800 mm
Ancho carrozable**	2.400 mm
Alto carrozable**	2.400 mm
Capacidad de carga***	6.900 kg
Capacidad Máxima Ejes DelTras (kg)	4500/7500
Peso neto	3.590 kg
Peso bruto vehicular	10.490 kg
Capacidad tanque de combustible	55,4 Gal
Número de ocupantes	2 + Conductor



INTERIOR / CONFORT

Cabina	Y media
Bloqueo Central	Si
Cojinería	Tela
Computador Abordo	Si
Control Crucero	Si
Elevavidrios (2) puertas	Si
Mandos de Radio en el Timón	Si
Portavasos consola central	Si
Radio /USB	Si
Sistema de sonido con 2 parlantes	Si
Encendedor de cigarrillos	Si
Tomacorriente de 12V	Si
Volante con ajuste de altura y profundidad	Si
Sistema remoto de llave telemando	Si
Claraboya	Si
Aire acondicionado	Opcional*

EXTERIOR

Material tanque de combustible	Metalico
Luces antiniebla traseras	Si
Luces exploradoras	Si
(6) Espejos retrovisores	Si



* El aire acondicionado es opcional si el cliente lo requiere. ** Las dimensiones de carrocería hacen referencia a la longitud aproximada. Para medidas exactas por favor remitirse a la homologación de la carrocería. *** La carga disponible máxima NO incluye el peso de la carrocería. Para conocer la capacidad de carga útil remitirse a la homologación de la carrocería. El nombre JRR POWER hace referencia a la versión de fábrica HFC1120KV. La carrocería no está incluida. Las imágenes publicadas en este documento son de referencia, con fines publicitarios y corresponden a diferentes versiones existentes en el mercado las cuales pueden tener variaciones en sus características, accesorios y colores de acuerdo a las versiones y equipamiento de los vehículos comercializados en Colombia. Pregúntele en nuestras vitrinas por asesoría.

99991

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021603854

PLACA GUQ988	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NQR	MODELO 2021
CILINDRADA CC 5.193	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSL 4990
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-0EC500	REG N	VIN 9GDN1R751MB004834	
NÚMERO DE SERIE 9GDN1R751MB004834	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDN1R751MB004834	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DUCON GONZALEZ JUAN CARLOS			IDENTIFICACION C.C. 74814582

RESTRICCIÓN MENSAJES

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032020001056328

FECHA DE IMPORTACIÓN
16/03/2020

FECHA DE VENCIMIENTO
17/11/2020

PRENDA - CHEVYPLAN S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE

STRIA TOYOTE MCPAL FUNZA

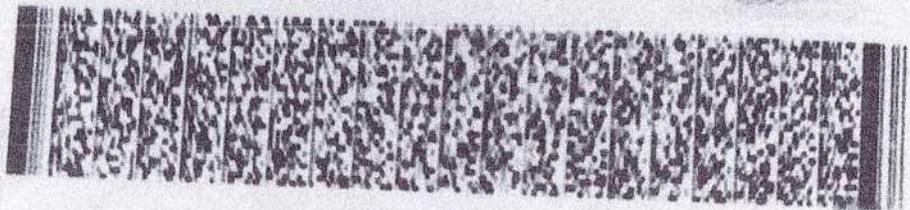
153

2

17 1/2020

17/11/2020

L107000436656

**EVOLUCIONAMOS
PARA QUE TU
NEGOCIO AVANCE**

**CAMIÓN
CHEVROLET
NQR**



**8,5
TON**

**PESO BRUTO
VEHICULAR**



**INMOVILIZADOR
CHEVROLET**

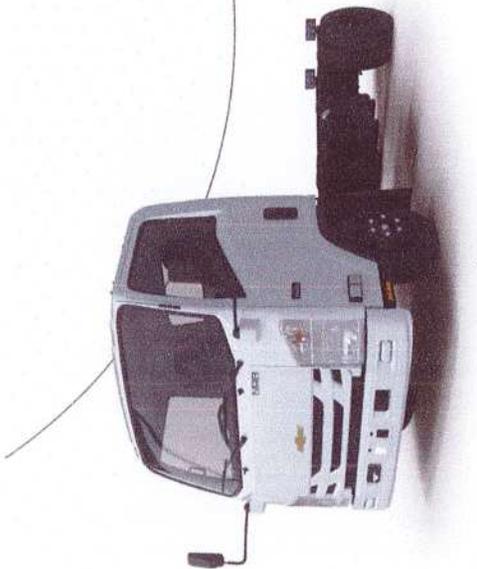


CHEVROLET

**TECNOLOGÍA
ISUZU**

*La carrocería NO hace parte del producto publicitado, la misma constituye una inversión adicional y puede presentar variaciones importantes a la imagen según la aplicación.

CAMIÓN NQR EURO IV



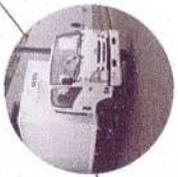
VIDRIOS ELÉCTRICOS

Su cabina cuenta con vidrios eléctricos para más confort en esas largas jornadas laborales.



AMPLIO CAMPO VISUAL

Vidrio panorámico que permite tener un gran campo visual para fácil reconocimiento de obstáculos en el camino.



RADIO DE GIRO CORTO

El NQR cuenta con un corto radio de giro de 7,5 metros para maniobrar fácilmente en espacios reducidos y con tráfico denso.



DISEÑO ESTRUCTURAL

Cabina con diseño Hexa-Pod, aerodinámica para menor consumo de combustible y resistente a la corrosión, que te protege ante colisión, gracias a sus paredes laterales reforzadas y las de protección en las puertas.



FRENOS 100% AIRE + ABS

Su sistema de frenado 100% de aire le da a tu negocio mayor seguridad, control y confort al frenar.



DISEÑO INTERIOR

El NQR cuenta con un diseño ergonómico que le permite al conductor un fácil acceso a todos los compartimentos brindándole comodidad y amplitud para largas jornadas de trabajo.

Adicional, sus materiales son de fácil limpieza para conservar la asepsia.



SUSPENSIÓN DE DOBLE ETAPA

El NQR está equipado con suspensión de doble etapa que previene fallas por fatiga y mitiga las vibraciones.

Adicional, absorbe los impactos de la vía alargando la vida útil del camión.



CHASIS REFORZADO Y FLEXIBLE

El chasis robusto del NQR cuenta con refuerzo en puntos estratégicos y diseño con perforaciones que alargan la vida útil del camión dándole una mayor flexibilidad para mejorar la distribución de la carga y un fácil carrozado.



TRANSMISIÓN MYY6S

La relación de su transmisión le permite dar un alto desempeño en terrenos inclinados y autopistas en las que se pueda mover con buena velocidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOTOR

Marca / Código	ISUZU 4HKT-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5.193
Nro. de Cilindros	4 en Línea
Potencia (hp @ rpm)	153 @ 2.600
Torque (kg·m @ rpm)	43 @ 1.800
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common Rail
Nivel de Emisiones	Euro IV / EGR
Combustible	Diésel

CHASIS

Dirección	Asistida Hidráulicamente
Tipo de Suspensión	Ballesta en eje rígido Resorte Semi-elíptico
Capacidad (kg)	
Suspensión Delantera	3.100
Suspensión Trasera	6.400
Amortiguadores	Hidráulicos, telescopicos de doble acción
Bastidor	Sección de canal escalonado
Llanta	215 / 75 R17,5
Sistema de Frenos	100% de Airc (+ABS) y Freno de Ataque

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular (kg)	8.500
Capacidad de Carga (kg)	5.667
Capacidad máxima de Ejes:	
Delantero (Kg)	3.100
Trasero (Kg)	6.600
Alternador (Amp)	80
Tanque de Combustible (L)	140

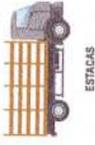
TRANSMISIÓN

Marca / Código	ISUZU/MYY6S
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)
Tracción	4x2
Relaciones:	
1ª (Baja / Alto)	5,379
6ª (Baja / Alta)	0,759
Reverse	5,701
Relación Final de Eje	5,125

APLICACIONES



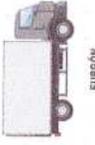
PLANCHÓN



ESTACAS



OSTERINA

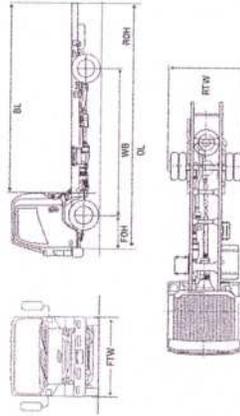


FURGÓN



GRUA

DIMENSIONES



DL (Longitud total, mm)	6.635
WB (Distancia entre ejes, mm)	3.815
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	2.116
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.040
BL (Longitud carrozable, mm)	4.955
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.110
ROH (Voladizo trasero, mm)	1.770

✓ (ABS)	SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENS
X	CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD
X	ALERTA DE COLISION FRONTAL
X	FRENADO AUTONOMO DE EMERGENCIA
X	AIRBAGS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026110993

PLACA ABO33G	MARCA BAJAJ	LÍNEA PULSAR NS 200 FI	MODELO 2022
CILINDRADA CC 200	COLOR ROJO ECLIPSE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KgPSJ 2
NÚMERO DE MOTOR JLXCMB47104	REG N	VIN 9GJA36JL0NT017369	
NÚMERO DE SERIE 9GJA36JL0NT017369	REG N	NÚMERO DE CHASSIS 9GJA36JL0NT017369	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES MARIN LOZANO ALEXANDER			IDENTIFICACIÓN C.C. 93297755

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
012021000019385

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
| 10/11/2021 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

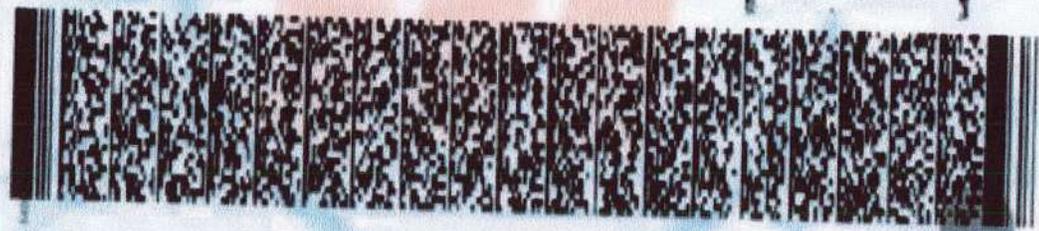
FECHA MATRICULA 29/11/2021	FECHA EXP. LIC. TTD 08/07/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	--	----------------------------

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03005211626

PLACA		MARCA	LINEA	MODELO
WOZ289		FOTON	BJ1039V3JD3-1	2020
CILINDRADA CC		COLOR	SERVICIO	
2.771		BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ	
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2850	
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN	
K001941		N	LVBV3JBB8LE001327	
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV3JBB8LE001327		N	LVBV3JBB8LE001327	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN	
GARCIA CASTELLANOS YUBY LUCERO			C.C. 65719493	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	109	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352019000126472	I	13/03/2019	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			
PRENDA - BANCO COMPARTIR S.A.			
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
13/06/2019	13/06/2019	*****	
ORGANISMO DE TRANSITO			
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE			
			
LT03003580699			



FOTON

FOTON FHR 2.8 TON



**FOTON FHR 2.8 TON
EURO IV**

Motor Diesel 109HP - 2771 c.c Turbo cargado e intercooler
Distancia entre ejes: 2490 mm
Largo carrozable: 3.5 m
Sistema de frenos hidráulico, ABS, freno de ahogo y freno de parqueo
Sistema de inyección COMMON RAIL de BOSCH

GARANTÍA
MOTOR
CHASIS / CABINA
3 años
100.000 km
LO QUE GUARRA
PRIMERO*

EURO IV



134



FOTON FHR 2.8 TON

EURO IV

Especificaciones Técnicas

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 4750 x 1695 x 2180

Marca del motor FOTON

Referencia de motor 4J28TC

Cilindraje de motor (cc) 2.771

Potencia (HP/rpm) 109 / 3200

Torque máximo (Kgf·m/rpm) 28,56 / 1700

Dimensiones conjunto llanta - rin 205 / 75R17,5 (sellomatic)

Relación de transmisión 5,833:1

Peso en vacío (Kg) 1750

Peso bruto vehicular (Kg) 4600

Capacidad de carga disponible máxima (kg) 2850

Dirección Asistida Hidráulicamente

Transmisión 4x2

Caja de cambios GETRAG Relaciones (máx/min) 4, 717 / 0,784

Distancia entre ejes (mm) 2490

Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm) 1415 / 1485

Velocidad máxima (km/h) 99,18

Capacidad de arranque en pendiente (%) 35,53

Voltaje del sistema eléctrico (V) 12V

Tipo de motor Diesel, 4 cilindros en línea, enfriado por agua turbo cargado e intercooler.

Sistema de frenos Sistema de freno hidráulico, sistema de frenos ABS, freno de parqueo centralizado

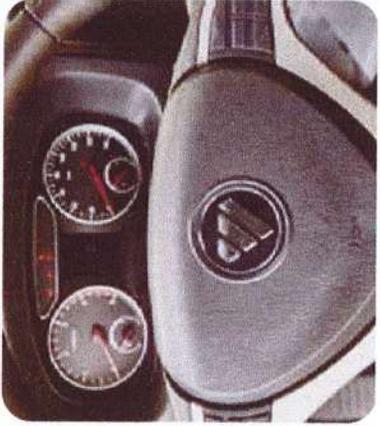
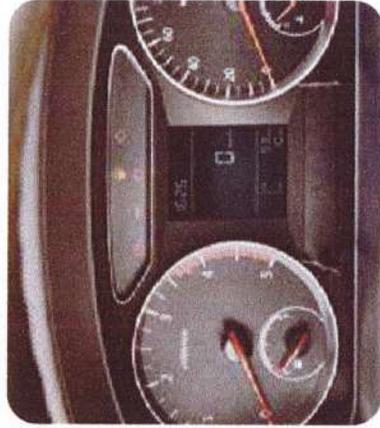
El nombre FHR 2.8 TON hace referencia al BJ1039



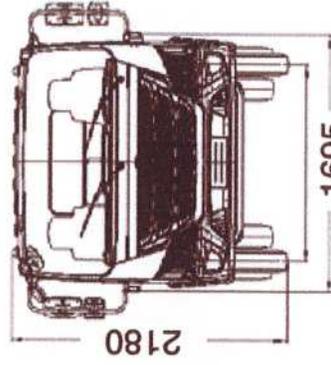
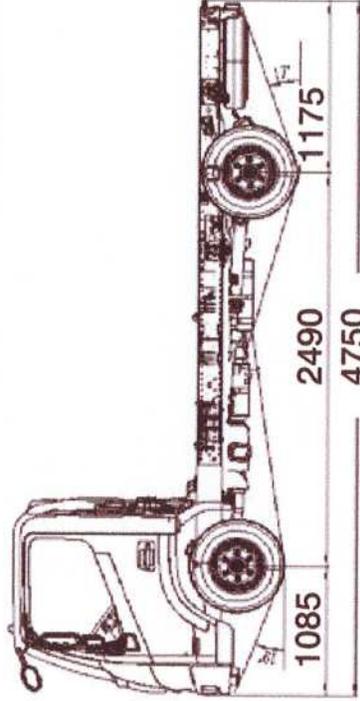
Motor Diesel con nivel de emisiones EURO IV. Turbo cargado e intercooler para mayor aprovechamiento de la potencia



La cabina de este vehículo posee excelentes acabados ofreciendo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento



Dimensiones generales



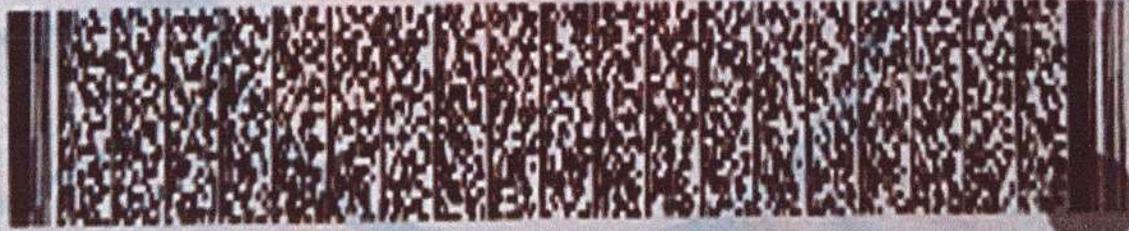
PUNTOS DE VENTA: BOGOTÁ: Cra. 45 (Autopista Norte) # 242-10 Tel: (031) 6760282 - Cel: 318 4505104 / Av. Boyacá # 66A-06 Tel: (031) 2246204 - Cel: 318 4152088 / Fontibón Calle Diagonal 16 # 98-17 (Variante Fontibón) Tel: (031) 7431917 - Cel: 317 4044272 / MEDELLIN: Calle 2 # 50-21 Tel: (034) 3615828 - Cel: 317 4410432 / CALLI: Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (032) 4853790 - Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA: Via 40 # 50B-54 Tel: (035) 3851752 - Cel: 316 2477691 / VILLAVICENCIO: Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Villavicencio Tel: (038) 6848416 - Cel: 315 5142938 / PASTO: Calle 22 # 6-28 Av. Bolívar Tel: (032) 7306131 - Cel: 316 2727913 / NEIVA: Casamotor Cra. 7 # 2-25 Sur Tel: (038) 8701653 / PEREIRA: Casautos S.A. Av. 30 de Agosto # 105-90 Tel: (036) 3205500 - Cel: 318 3121037 / IBAGUÉ: Casamotor SAS Cra. 48 Sur # 113-103 Sector Aparco Km 5 Via Picalería Tel: (038) 2655529 / BUCARAMANGA: Agrotrans Cra. 15 # 18-45 Sucursal Kilómetro 3 Via Bucaramanga-Girón Tel: (037) 671 1111 - Cel: 320 349 3176 / POPAYAN: Automotores El Ingenio Cra. 9 # 10 N-15 Tel: (032) 837 2929 - Cel: 315 3526650 / MONTERÍA: Doriatos Cra. 2 # 45-431 Tel: (034) 7911111 - Cel: 315 7157920 / CÚCUTA: Av. Libertadores # 2-160 Zona F Tel: (037) 5876867 Cel: 315 7006633 / TUNJA: Cra. 6 # 73-37 Tel: (038) 7462106 - Cel: 313 2256299 / Línea de atención Nacional: 01 8000 518 822 // (Las toneladas anunciadas no incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.)

ES MÁS QUE SOLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LIQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
Libertad y Orden		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10028081806		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
LRN545	DFSK	DXK1021TK9 1.5	2023		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
1.499	BLANCO	PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSI		
CAMIONETA	FURGON	GASGASOL	900		
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN		
DK15-0622038133		N	LVZKR31B3PCB02540		
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG	
*****		N	LVZKR31B3PCB02540	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)				IDENTIFICACIÓN	
LEON ARISTIZABAL OSCAR GERARDO				C.C. 93416817	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	117	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	
882022000112530	I	19/11/2022	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC			
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO	
27/12/2022	27/12/2022	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA			
			
LT02007395015			

La imagen es de referencia, el precio final y los accesorios dependerán de la versión elegida por el cliente.

www.dfsk.com.co



C31

CHASIS CABINADO



SISTEMA DE DIRECCION: PASANTE, JOYER DE JABE O IMBAG (2)



SISTEMA DE BOMBA DE ACEITE



ALERTA DE COLISION FRENTO, O "SISTEMA MULTIGRADO DE PREVENCION DE EMERGENCIAS"



CONTROL DE ESTABILIDAD



SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS



DFSK

C31 CHASIS CABINADO



Las Pick Up DFSK son el aliado estratégico para su negocio, son vehículos versátiles que se adaptan a los requerimientos que usted y su empresa necesitan. Se destacan en el mercado Colombiano por su gran capacidad de carga, calidad y economía.

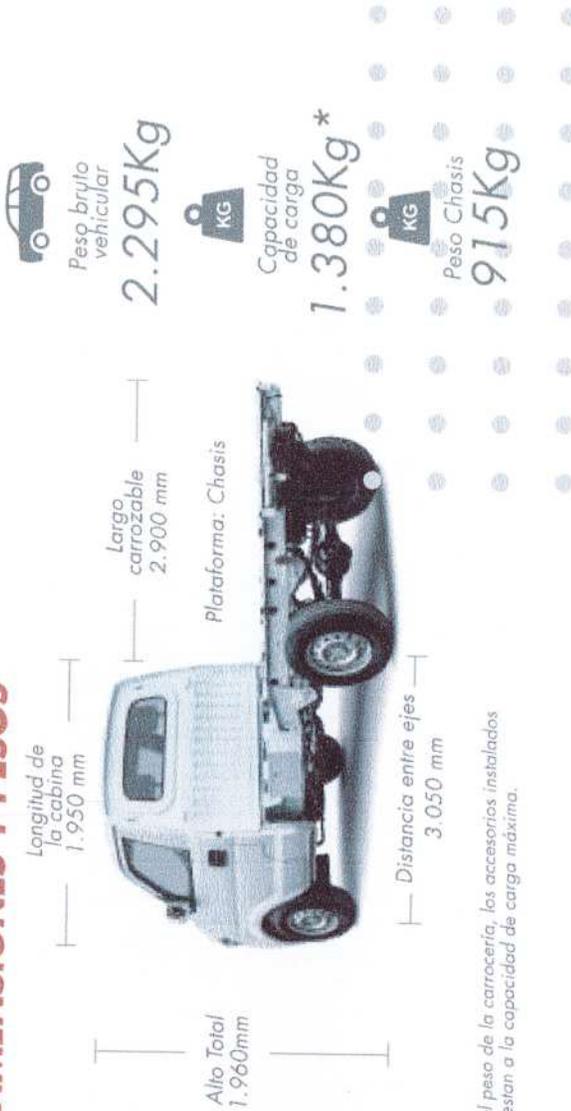
Un vehículo versátil, así se define la C31 chasis, en la que **usted podrá instalar furgón, estacas o carrocería especial respondiendo de manera óptima a las necesidades de su empresa.** Si su negocio requiere de espacio y potencia, esta DFSK es su mejor opción.



CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.499 cc
Potencia Máxima	117 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 en línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	15 kg-m @ 4.500 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



*Para conocer la capacidad de carga final o útil, el cliente o comprador debe conocer el peso de la carrocería, los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Air Bag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

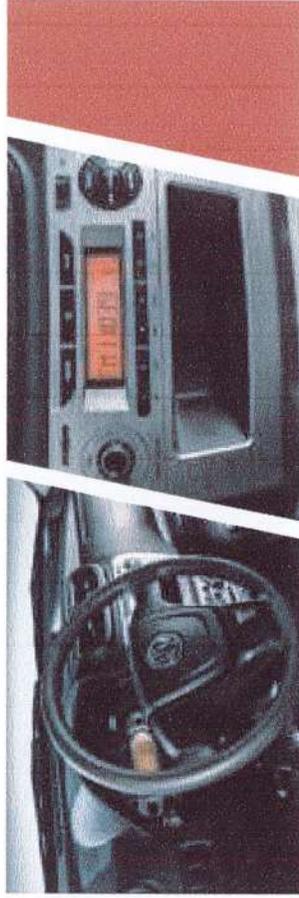
INTERIOR

Radio	USB - Tarjeta SD
Tacómetro	Digital
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	SI
Dirección	Piñón Cremallera - Electro asistida (EPS)



EXTERIOR

Llantas	185R14LT
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km *

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.

C31

CHASIS CABINADO

Worker
DUPONT



RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000117440 • **BOGOTÁ:** 3077068
• MORATO: Cra 70 No. 99 -00 Tel: (1)4238300 • CALLE 127: Autopista Norte No. 125-17
Tel: (1)3808950 • SEVILLANA: Carrera 57 No. 45A-08 Sur Local 13 y 14, Tel: (1)4238300
• MEDELIN: Envigado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4)2040200 • **CALI:** Av. 3
No. 45-29, Tel: (2)3692100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57, Tel: (5)3160300
• **BUCARAMANGA:** Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7)6910205 • **PASTO:** Calle 2 No. 26-156
Av. Panamericana, Tel: (2)7374007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33 -17,
Tel: (6)3470200 • **IBAGUE:** Cra. 20 sur No. 83-200 vitrina Colombia Tel: (8)2772002
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega 15 Barrio Villa Nieves - Anillo Vial Tel: 6818820
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS • MONTERÍA: DISTRIBUIBLE Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4)7823800
7826265 • **VALLEDUPAR:** MEGACOMERCIAL: Carrera 7a No. 46-12 Vía La Paz, Tel: 582818.
Conozcálas en: www.dfsk.com.co

CON EL
RESPALDO DE

Praco **Didacol**
Grupo Inchcape



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027545531

PLACA NFU31F	MARCA SUZUKI	LÍNEA GN 125	MODELO 2022
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSI 2
NÚMERO DE MOTOR 157FMI-3*A6C003477*	REG N	VIN 9FSNF42D3NC103501	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FSNF42D3NC103501	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			IDENTIFICACIÓN NIT 8002028280

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

162021000002664

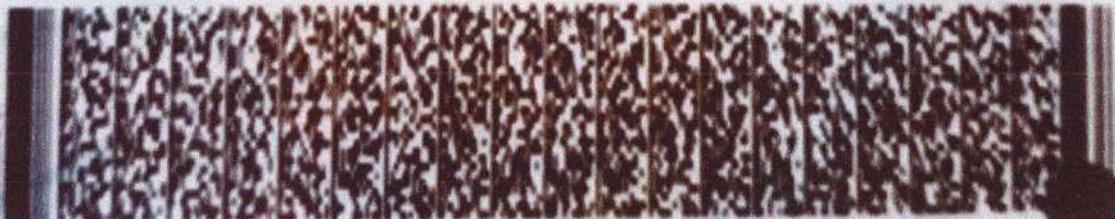
VE FECHA IMPORT PUERTAS
1 12/03/2021 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 26/03/2021	FECHA EXP. LIC. TTD. 25/10/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
-------------------------------	------------------------------------	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LIBANO



LT07001330746

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023304986

PLACA VKK65F	MARCA YAMAHA	LÍNEA GPD150-A (NMAX)	MODELO 2022
CILINDRADA CC 155	COLOR GRIS NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR G3E4E2086284	REG N	VIN 9FKSG5126N2086284	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FKSG5126N2086284	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ATEHORTUA USME MONICA MARCELA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1035420196

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 15
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902021000062963	VE: FECHA IMPORT. I 30/04/2021	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRICULA 03/07/2021	FECHA EXP. LIC. TTD. 03/07/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA MCPAL DE SOACHA		

LT07000817988



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028422463

PLACA LUW177	WARCA DFSK	LÍNEA EQ5025XXYF13 1.2	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.240	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 830
NÚMERO DE MOTOR DK12-0522328430	REG N	VIN LVZMN2591PAA01286	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZMN2591PAA01286	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DIAZ RAMIREZ JORGE LUIS		IDENTIFICACIÓN C.C. 12134046	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

87

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE | FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000071327

| 11/07/2022

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

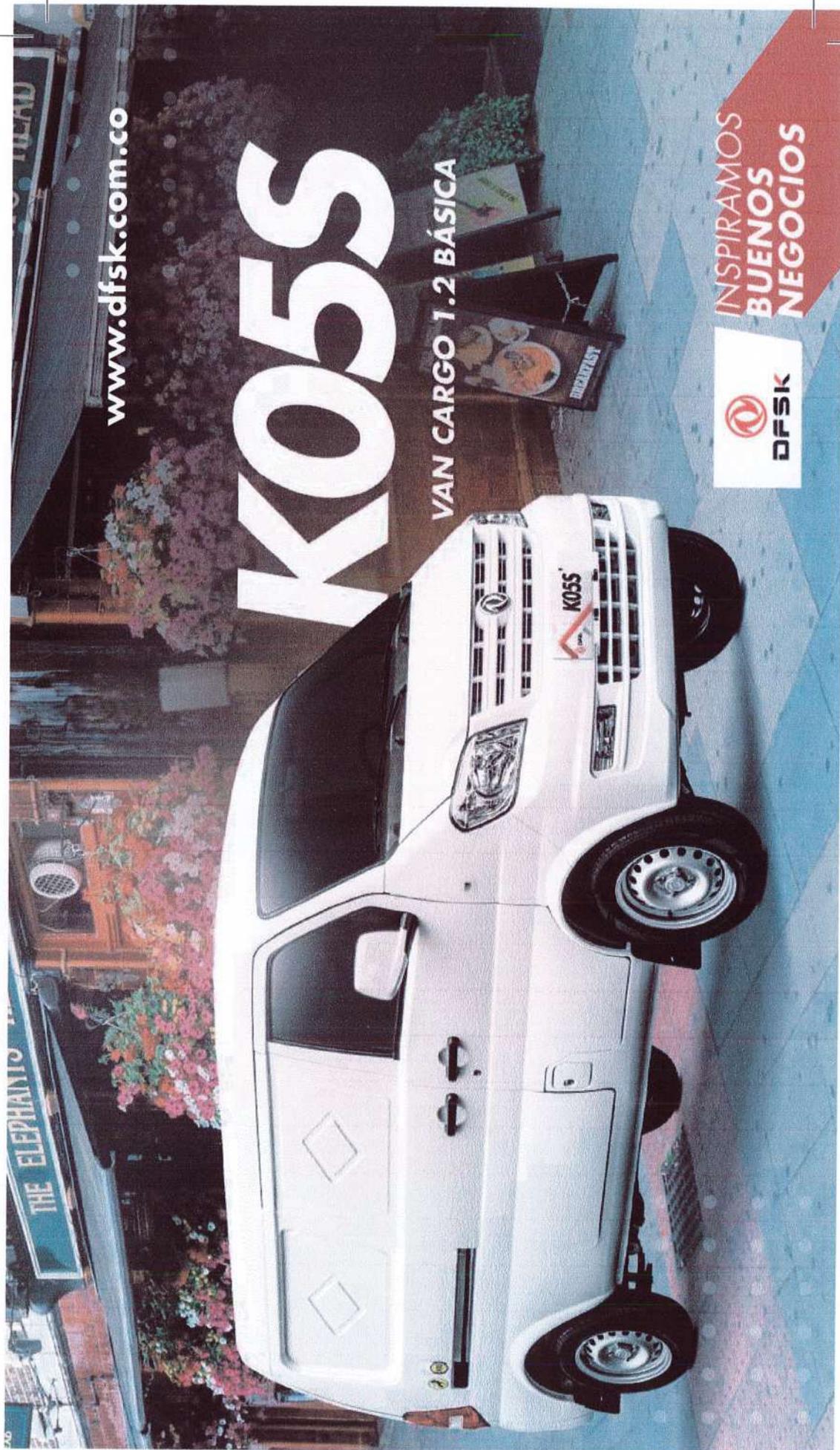
14/02/2023

14/02/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE
MOSQUERA

LT02007451170



www.dfsk.com.co

K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA

INSPIRAMOS
BUENOS
NEGOCIOS



K05S VAN CARGO

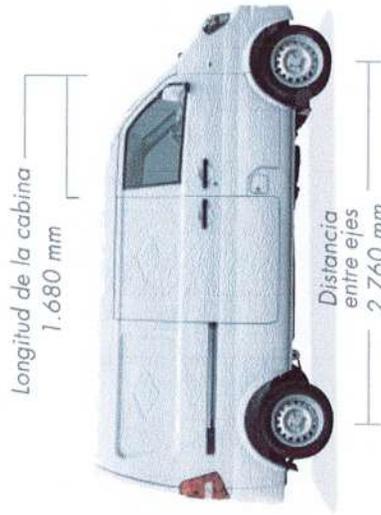
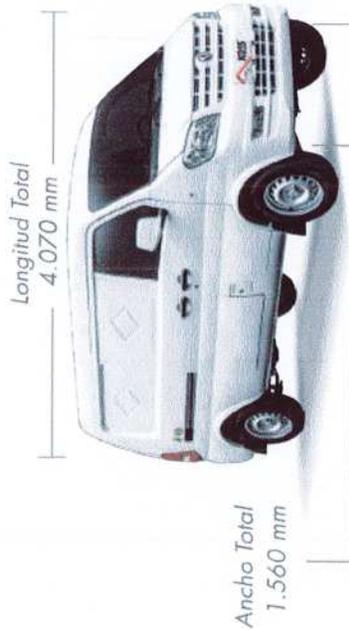
Con las Vans de carga DFSK usted podrá encontrar una solución integral para el transporte de cualquier tipo de carga, se adaptan a las necesidades particulares de cada cliente, empresas y emprendedores.

La K05S van cargo se renovó completamente para revolucionar el transporte de carga en Colombia. **Ahora con una apariencia interior y exterior mucho más moderna, cuenta con una mayor potencia y capacidad de carga, convirtiéndose en el mejor socio para la logística de la ciudad.**

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.240 cc
Potencia Máxima	87 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 En línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	12 kg-m @ 4.400 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



Peso bruto vehicular
1.980Kg

Capacidad de carga
980Kg*

Peso vacío
1.000Kg

Volumen de carga
3,8 m³

*Para conocer la capacidad de carga final o útil el cliente o comprador debe conocer el peso de los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Airbag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

INTERIOR

Radio	FM - AUX
Tacómetro	Análogo
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Bloqueo central 4 puertas	No
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	No
Ventanas eléctricas	No
Dirección Asistida	No

EXTERIOR

Llantas	165/70 R14
Rines Lujo	No
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km*

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.



K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA



DFSK

RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000 117440 • **BOGOTÁ:** 307 7068
• MORATO CRA 70 No. 99^a-00 Tel. 4238300 • Calle 127, Autopista Norte No. 125-17, Tel: 380 8950
• Fontibon Diagonal 16 No. 96f-15, Tel: 380 8959 • Sevilla: Carrera 57 No. 45A - 08 Sur Local 13 y
14, Tel: (1)4238300 • **MEDELLÍN:** Envigado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4) 204 0200 •
CALI: • Av. 3 No. 45-29, Tel: (2) 369 2100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57, Tel: (5)
316 0300 • **BUCARAMANGA:** • Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7) 691 0205 • **PASTO:** Calle 2 No.
26-156 Av. Panamericana, Tel: (2) 737 4007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33-17 Tel: (6) 347
0200 • **IBAGUÉ:** Cra. 20 sur No. 83-200 vitrina Colombia Tel: (8) 277 2002/ 277 1862 •
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega 15 Barrio Villa Nieves - Anillo Vial, Tel: 681 88 20 •
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS MONTERIA: **DISTRIBUIBLE** Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4) 782
3800 - 782 6265 • **VALLEDUPAR:** Megacomercial, Carrera 7a No. 46-12 Vía La Paz, Tel: 582 8181.
Conózcalas en: www.dfsk.com.co

CON EL
RESPALDO DE

Praco **Didacol**
Grupo Inchcape

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020312299

PLACA GTM225	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1036V5JV5-D1	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.206	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1070
NÚMERO DE MOTOR 4W12M1*K008087	REG N	VIN LVAV2JVB8LE300206	
NÚMERO DE SERIE LVAV2JVB8LE300206	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVAV2JVB8LE300206	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GARCIA CASTELLANOS YUBY LUCERO			IDENTIFICACIÓN C.C. 65719493

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 84
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352019000317750	FECHA IMPORT. 12/07/2019	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE		
FECHA MATRÍCULA 19/02/2020	FECHA EXP. LIC. TTO. 19/02/2020	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA DE TTOYTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA		



LT02005856304



FOTON



MINITRUCK

Tu mejor aliado de trabajo

@FotonBolivia
www.saci.com.bo



- **SANTA CRUZ - OFICINA CENTRAL**
Av. Cristo Redentor, Km 2 ½
Telf. +591 3 342-3388
- **SANTA CRUZ - FOTON**
Av. Cristo Redentor, esq. calle Ricardo Chávez (casi 3er. anillo interno)
Telf. +591 3 342-3388

- **SAN JULIÁN**
Carretera Santa Cruz - Trinidad
Av. Barrio El Progreso
Cel. +591 781-88506
- **LA PAZ**
Av. Armentia Nº 579
Telf. +591 2 228-0912

- **EL ALTO**
Av. 6 de Marzo Nº 250
Telf. +591 2 228-0912
- **COCHABAMBA**
Av. Blanco Galindo Km 6 ½
Telf. +591 4 437-9900

- **SUCRE**
Av. Maíta Kapaj Nº 152
Parada de Buses al Aeropuerto
Telf. +591 646-0766
- **ORURO**
Av. Sargento Flores esq.
calle Velasco Galvarro
Telf. +591 2 524-6890

- **TRINIDAD**
Distribuidora Monteverde
Av. 27 de Mayo esq. Antonio Vacca Diez
Telf. +591 3 462-8555
- **TARIJA**
Global Truck S.R.L.
Av. Jaime Paz Zamora esq. calle Padilla
y Napoleón Raña Telf. +591 4 664-2113

19



FOTON



3 AÑOS GARANTÍA

SERVICIO POST VENTA

STOCK DE REPUESTOS

CRÉDITO DIRECTO

Modelo BJA1036V5JV5-D1 | BJA1036V5JV5 | BJA1036V5JV5-D1
Cabinas Sencilla | Sencilla + Cargo Box | Doble

MOTOR

Modelo LJA69 DAM15R
Tipo 4 Cilindros 4 Cilindros
Cilindrada (cc) 1249 1498
Potencia (HP/rpm) 8676000 11076000 rpm
Torque máximo (Nm/rpm) 11073500-400 14274500

TRANSMISIÓN

Velocidades 5F - 1R
Sistema de Dirección Hidráulica

SISTEMA ELÉCTRICO

Voltaje 12V
Batería 1x12V
Capacidad tanque de combustible 55 Litros
Tipo de Combustible Gasolina

FRENOS

Sistema de frenos Hidráulico
Freno de servicio Frontal a disco y trasero a tambor
Freno de estacionamiento Palanca

DIMENSIONES

Dimensiones generales (LxWxH) mm 4880*1650*1925 4905*1650*1930
Dimensiones internas de la carrocería (LxWxH) mm 2800*1560*360 | 2800*1560*1800 2100*1560*360
Tracción 4x2
Entre ejes (mm) 3105
Despeje de Suelo (mm) 180

PESO

Peso (Kg) 1206 1800
Capacidad de carga (Kg) 1339 1150
Capacidad de pasajeros 2 2
Peso Bruto Vehicular (Kg) 2545 2545

AROS Y NEUMÁTICOS

Aros R14 de acero
Neumáticos 175R14

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Cinturones de seguridad con pretensur (3 puntos) .
Parasoles .
Alfombra de PVC + impermeable .
Ventanas de puertas delanteras con accionamiento manual .
Retrovisores con control manual .
Aire acondicionado .
Ventilación y Calefacción .
Sistema de sonido: radio AM/FM + MP3 + USB x
Encendedor .
Cenicero .

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Parachoques (Frontal y Trasero) .
Espejo retrovisores con ajuste manual .
Rompevientos frontales .
Limpiaparabrisas .
Lavaparabrisas .
Pintura metálica .



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10028187398**

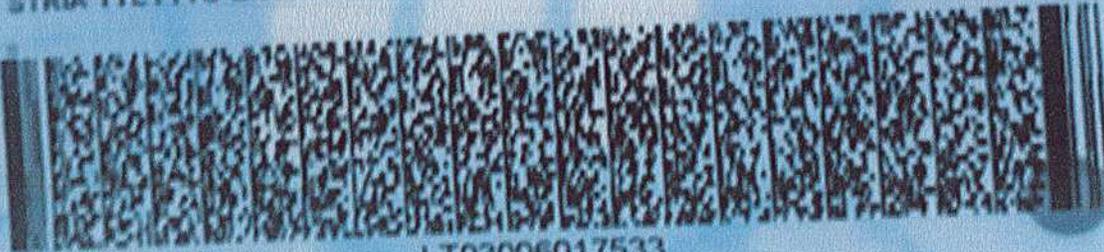
PLACA ESR072	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1039V3JD3-1	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD N ^o P/DJ 2360
NÚMERO DE MOTOR K004612	REG N	VIN LVBV3JBB4LE001597	
NÚMERO DE SERIE LVBV3JBB4LE001597	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVBV3JBB4LE001597	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			IDENTIFICACIÓN NIT 800202828

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352019000142350

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE *****	POTENCIA HP 109
FE. FECHA IMPORT. 1 26/03/2019	PUEBTAS 2
FECHA MATRICULA 12/08/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 16/01/2023
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYITTO ENVIGADO	FECHA VENCIMIENTO *****

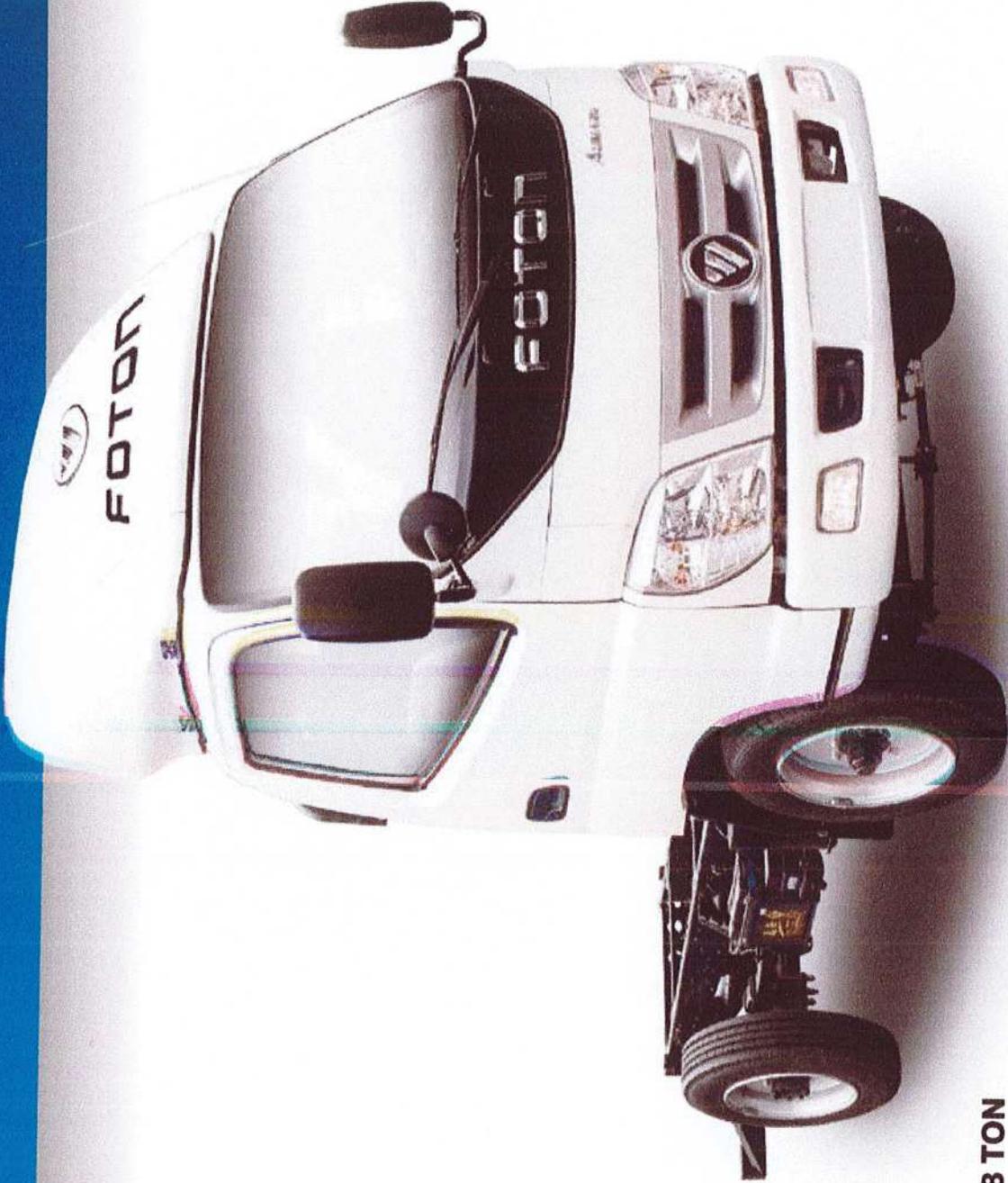



LT03006017533



FOTON

FOTON FHR 2.8 TON



FOTON FHR 2.8 TON EURO IV

- Motor Diesel 109HP - 2771 c.c Turbo cargado e intercooler
- Distancia entre ejes: 2490 mm
- Largo carrozable: 3.5 m
- Sistema de frenos hidráulico, ABS, freno de mano y freno de parqueo
- Sistema de inyección COMMON RAIL de BOSCH

GARANTIA
MOTOR
CHASIS / CABINA

3 años

100.000 km
LO QUE OCURRA
PRIMERO*



- ✓ (ABS) SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENO
- X (ESP) CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD
- X (AIRBAG) AIRBAG
- X (ISOFIX) SISTEMA DE SUJACION INFANTIL
- X (EBS) FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA
- X (ESC) ALERTA DE COLISION FRONTAL



FOTON FHR 2.8 TON

EURO IV

Especificaciones Técnicas

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 4750 x 1695 x 2180

Marca del motor FOTON

Referencia de motor 4J28TC

Cilindraje de motor (cc) 2.771

Potencia (HP/rpm) 109 / 3200

Torque máximo (Kgf-m/rpm) 28,56 / 1700

Dimensiones conjunto llanta - rin 205 / 75R17,5 (sellomatic)

Relación de transmisión 5.833:1

Peso en vacío (Kg) 1750

Peso bruto vehicular (Kg) 4600

Capacidad de carga disponible máxima (kg) 2850

Dirección Asistida Hidráulicamente

Transmisión 4x2

Caja de cambios GETRAG Relaciones (máx/min) 4,717 / 0,784

Distancia entre ejes (mm) 2490

Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm) 1415 / 1485

Velocidad máxima (km/h) 99,18

Capacidad de arranque en pendiente (%) 35,53

Voltaje del sistema eléctrico (V) 12V

Tipo de motor Diesel, 4 cilindros en línea, enfriado por agua turbo cargado e intercooler.

Sistema de frenos Sistema de freno hidráulico, sistema de frenos ABS, freno de parqueo centralizado

El nombre FHR 2.8 TON hace referencia al BJ1039

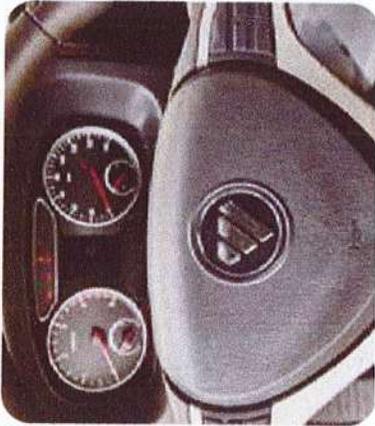
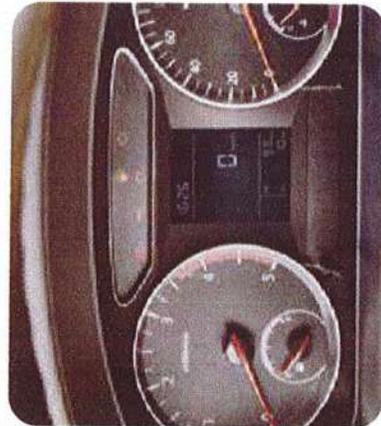
PUNTOS DE VENTA: BOGOTÁ: Cra. 45 (Autopista Norte) # 242-10 Tel: (031) 6760282 - Cel: 318 4505104 / Av. Boyacá # 66A-06 Tel: (031) 2246204 - Cel: 318 4152088 / Fontibón Calle Diagonal 16 # 98-17 (Variante Fontibón) Tel: (031) 7431917 - Cel: 317 4044272 / MEDELLÍN: Calle 2 # 50-21 Tel: (034) 3615828 - Cel: 317 4410432 / CALLI: Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (032) 4853790 - Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA: Via 40 # 50B-54 Tel: (035) 3851752 - Cel: 316 2477891 / VILLAVICENCIO: Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Villavicencio Tel: (038) 6848416 - Cel: 315 5142938 / PASTO: Calle 22 # 6-28 Av. Bolívar Tel: (032) 7306131 - Cel 316 2727913 / NEIVA: Casamotor Cra. 7 # 2-25 Sur Tel: (038) 8701653 / PEREIRA: Casautos S.A. Av. 30 de Agosto # 105-90 Tel: (036) 3205500 - Cel: 318 3121037 / IBAGUÉ: Casamotor SAS Cra. 48 Sur # 113-103 Sector Aparco Km 5 Via Picalaena Tel: (038) 2655529 / BUCARAMANGA: Agrotrans Cra. 15 # 18-45 Sucursal Kilómetro 3 Via Bucaramanga-Girón Tel: (037) 671 1111 - Cel: 320 349 3176 / POPAYÁN: Automotores El Ingenio Cra. 9 # 10 N-15 Tel: (032) 837 2929 - Cel: 315 3526650 / MONTERÍA: Dorisautos Cra. 2 # 45-431 Tel: (034) 7911111 - Cel: 315 7157920 / CÚCUTA: Av. Libertadores # 2-160 Zona F Tel: (037) 5878687 Cel: 315 7006633 / TUNJA: Cra. 6 # 73-37 Tel: (038) 7462106 - Cel: 313 2256299 / Línea de atención Nacional: 01 8000 518 822 // (Las toneladas anunciadas no incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.)



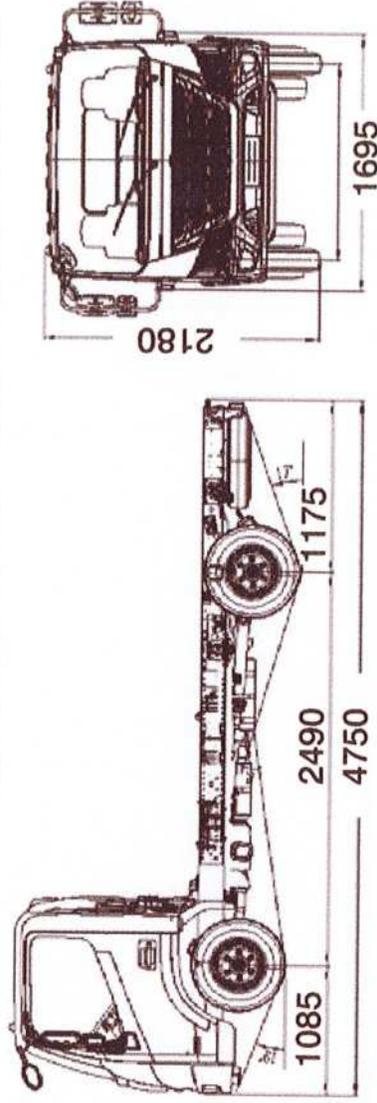
Motor Diésel con nivel de emisiones EURO IV. Turbo cargado e intercooler para mayor aprovechamiento de la potencia



La cabina de este vehículo posee excelentes acabados ofreciendo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento



Dimensiones generales



ES MÁS QUE SOLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LÍQUIDA.™



Lubricante recomendado por Foton.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028268814

PLACA KYN43G	BARCA VICTORY	LÍNEA MRX150 PRO	MODELO 2023
CILINDRADA CC 149	COLOR NEGRO NEBULOSA VERDE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR ZS157FMJ25N200132	REG N	VIN 9GFJCKLH5PHJ25875	
NÚMERO DE SERIE 9GFJCKLH5PHJ25875	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GFJCKLH5PHJ25875	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800202828	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 10
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902022000146793	VE I	FECHA IMPORT. 08/09/2022
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 0
FECHA MATRÍCULA 28/12/2022	FECHA EXP. LIC. TTO. 26/01/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID		




LT07002133556



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028422597

PLACA LW176	MARCA DFSK	LÍNEA EQ5025XXYF13 1.2	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.240	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASGASOL	CAPACIDAD Kg/PSJ 830
NÚMERO DE MOTOR DK12-0522328265	REG N	VIN LVZMN2599PAA01262	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZMN2599PAA01262	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DIAZ RAMIREZ JORGE LUIS		IDENTIFICACIÓN C.C. 12134046	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
87

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000073148

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 17/07/2022 5

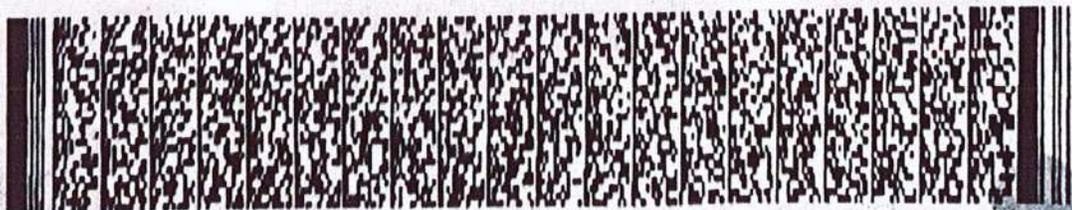
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
14/02/2023

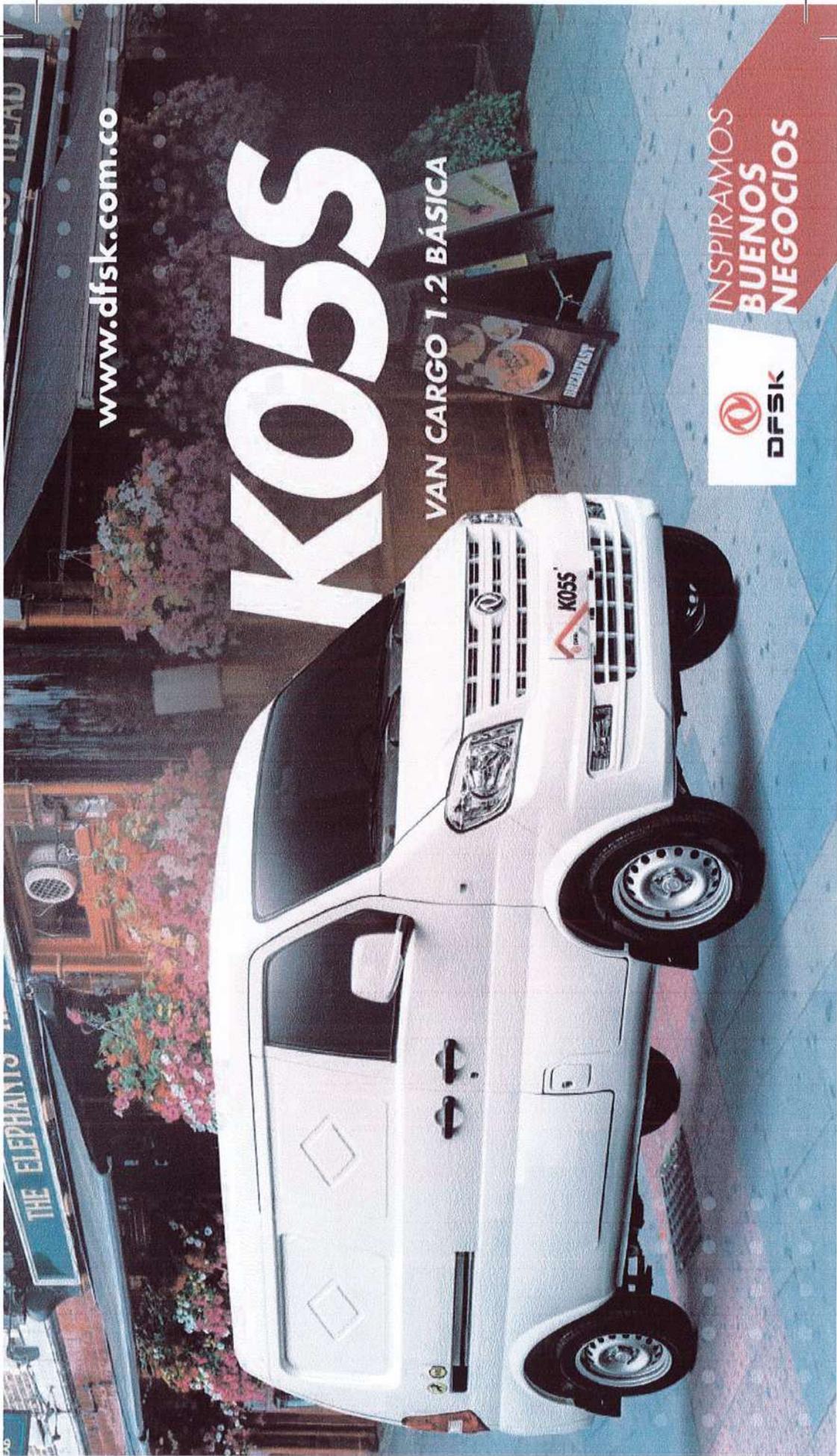
FECHA EXP. LIC. TTO.
14/02/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02007451171



www.dfsk.com.co

K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA

INSPIRAMOS
BUENOS
NEGOCIOS



K05S VAN CARGO

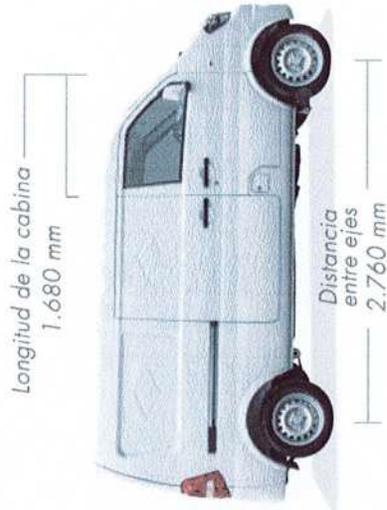
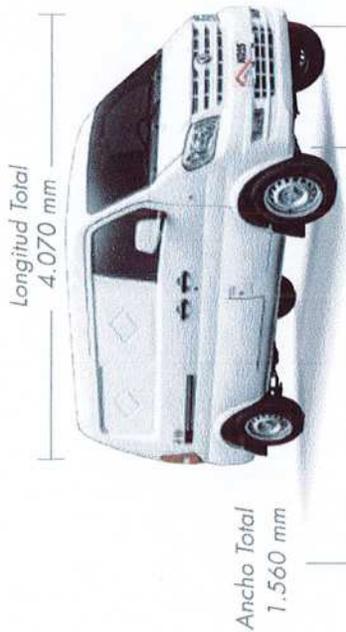
Con las Vanes de carga DFSK usted podrá encontrar una solución integral para el transporte de cualquier tipo de carga, se adaptan a las necesidades particulares de cada cliente, empresas y emprendedores.

La K05S van cargo se renovó completamente para revolucionar el transporte de carga en Colombia. **Ahora con una apariencia interior y exterior mucho más moderna, cuenta con una mayor potencia y capacidad de carga, convirtiéndose en el mejor socio para la logística de la ciudad.**

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.240 cc
Potencia Máxima	87 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 En línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	12 kg-m @ 4.400 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



Peso bruto vehicular

1.980Kg



Capacidad de carga

980Kg*



Peso vacío

1.000Kg

Volumen de carga

3,8 m³

*Para conocer la capacidad de carga final o útil el cliente o comprador debe conocer el peso de los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Airbag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

INTERIOR

Radio	FM - AUX
Tacómetro	Análogo
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Bloqueo central 4 puertas	No
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	No
Ventanas eléctricas	No
Dirección Asistida	No

EXTERIOR

Llantas	165/70 R14
Rines Lujo	No
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km *

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.



K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA



DFSK

RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000 117440 • **BOGOTÁ:** 307 7068
• **MORATO** CRA 70 No. 99º -00 Tel. 4238300 • **Calle 127, Autopista Norte** No. 125-17, Tel: 380 8950
• **Fontibón Diagonal 16** No. 96f-15, Tel: 380 8959 • **Sevillana:** Carrera 57 No. 45A - 08 Sur Local 13 y
14, Tel. (1)4238300 • **MEDELLÍN:** Envigado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4) 204 0200 •
CALI: • Av. 3 No. 45-29, Tel: (2) 369 2100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57, Tel: (5)
316 0300 • **BUCARAMANGA:** • Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7) 691 0205 • **PASTO:** Calle 2 No.
26-156 Av. Panamericana, Tel: (2) 737 4007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33-17, Tel: (6) 347
0200 • **IBAGÜE:** Cra. 20 sur No. 83-200 vitrina Colombia Tel: (8) 277 2002/ 277 1862 •
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega 15 barrio Villa Nieves - Amillo Vial, Tel: 681 88 20 •
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS MONTERÍA: DISTRIBOBLE Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4) 782
3800 - 782 6265 • **VALLEDUPAR:** Megacomercial, Carrera 7a No. 46-12 Via La Paz, Tel: 582 8181.
Conózcalas en: www.dfsk.com.co

CON EL
RESPALDO DE

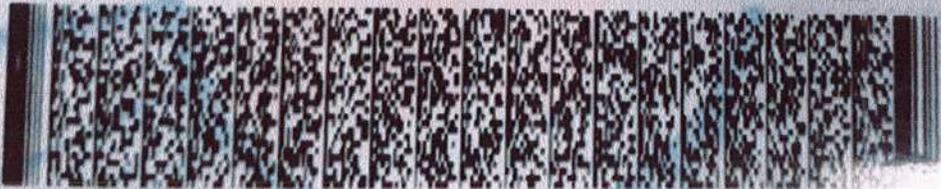
Praco *Didacol*
Grupo Inchcape

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023036391

PLACA THQ101	MARCA CHANGHE	LÍNEA CH1021DC21	MODELO 2018
CILINDRADA CC. 1.372	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1055
NÚMERO DE MOTOR K14B-A H015811-14	REG N	VIN LVFBAFBD2JK000016	
NÚMERO DE SERIE LVFBAFBD2JK000016	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVFBAFBD2JK000016	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GARCIA QUIMBAYA ALEXANDER			IDENTIFICACIÓN C.C. 1004156146

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 95	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882018000014464	I/E I	FECHA IMPORT. 02/02/2018	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 2	
FECHA MATRÍCULA 13/11/2018	FECHA EXP. LIC. TTO. 31/05/2021	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA			



LT02006512877

Ficha tecnica y prestaciones de Changhe Freedom Mini truck

DIMENSIONES		
Freedom Mini Truck	CH1020	CH1021
Longitud total mm (in.)	4400 (173.2)	4565 (179.9)
Anchura total mm (in.)	1528 (60.2)	1528 (60.2)
Altura total mm (in.)	1832 (72.1)	1845 (72.6)
Distancia entre ejes mm (in.)	2740 (107.9)	
Pisada	Frente mm (in.)	1310 (51.6)
	Trasero mm (in.)	1310 (51.6)
Minimo giro de radio - m (ft.)	5.5 (18)	

PESO		
Peso de freno Kg (lbs)	920 (2028)	980 (2180)
Peso del vehiculo	1900 (4188)	1900 (4188)

MOTOR	
Modelo	DA465CE-1A
Tipo	MPI, 8 valvulas
Desplazamiento de pistones ml (cu. in.)	1051 (64.0)
Máxima salida kW/hp	38.5/5200
Máxima velocidad (km/h)	110

TRANSMISIÓN		
Tipo	Sincronización	
Proporción engranaje	1st	3.652
	2nd	1.948
	3rd	1.424
	4th	1
	5th	0.795
	Reversa	3.486
Proporción engranaje final	5.125	
Dirección	Estanco y piñón	
Frenos	Frente	Disco de ventilación
	Trasero	Tambor, administrador y rastreo
Neumáticos	165R13LT-8PR	

CAPACIDAD		
Asientos	2	5
Tanque de gasolina	37 Lts	

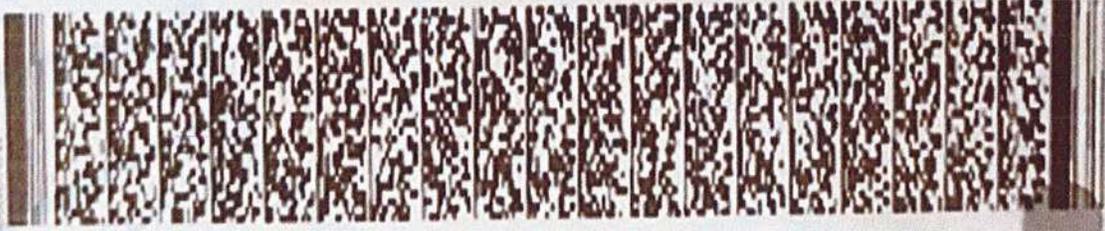
EMISION	
Nivel de emisión	EU II/EU III sin OBD

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027374606

PLACA EQQ572	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1039V3JD3-1	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2380
NÚMERO DE MOTOR H054688	REG N	VIN LVBV3JBB2KE001161	
NÚMERO DE SERIE LVBV3JBB2KE001161	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVBV3JBB2KE001161	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800202828	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 109	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352018000039382	VE I	FECHA IMPORT. 27/01/2018	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 2	
FECHA MATRÍCULA 15/03/2018	FECHA EXP. LIC. TTO. 04/10/2022	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA			



LT07002025226



FOTON

FOTON FHR 2.8 TON



**FOTON FHR 2.8 TON
EURO IV**

Motor Diesel 109HP - 2771 c.c Turbo cargado e intercooler
Distancia entre ejes: 2490 mm
Largo carrozable: 3.5 m
Sistema de frenos hidráulico, ABS, freno de ahogo y freno de parqueo
Sistema de inyección COMMON RAIL de BOSCH

GARANTIA
MOTOR
CHASIS / CABINA
3 años
100.000 km
LO QUE OCURRA
PRIMERO*

EURO IV





FOTON FHR 2.8 TON

EURO IV

Especificaciones Técnicas

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 4750 x 1695 x 2180

Marca del motor FOTON

Referencia de motor 4J28TC

Cilindraje de motor (cc) 2.771

Potencia (HP/rpm) 109 / 3200

Torque máximo (Kg·m/rpm) 28,56 / 1700

Dimensiones conjunto llanta - rin 205 / 75R17,5 (sellomatic)

Relación de transmisión 5,833:1

Peso en vacío (Kg) 1750

Peso bruto vehicular (Kg) 4600

Capacidad de carga disponible máxima (kg) 2850

Dirección Asistida Hidráulicamente

Transmisión 4x2

Caja de cambios GETRAG Relaciones (máx/min) 4,717 / 0,784

Distancia entre ejes (mm) 2490

Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm) 1415 / 1485

Velocidad máxima (km/h) 99,18

Capacidad de arranque en pendiente (%) 35,53

Voltaje del sistema eléctrico (V) 12V

Tipo de motor Diesel, 4 cilindros en línea, entriado por agua turbo cargado e intercooler.

Sistema de frenos Sistema de freno hidráulico, sistema de frenos ABS, freno de parqueo centralizado

El nombre FHR 2.8 TON hace referencia al BJ1039

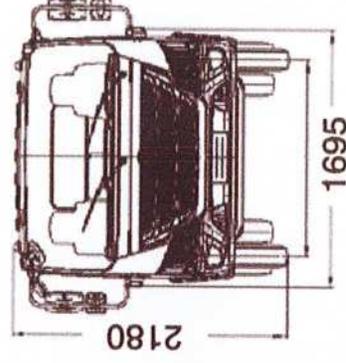
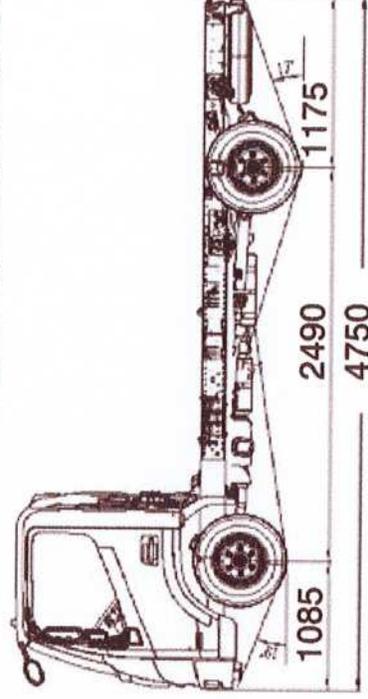


La cabina de este vehículo posee excelentes acabados ofreciendo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento



Motor Diesel con nivel de emisiones EURO IV, Turbo cargado e intercooler para mayor aprovechamiento de la potencia

Dimensiones generales



PUNTOS DE VENTA: BOGOTÁ: Cra. 45 (Autopista Norte) # 242-10 Tel: (031) 6760282 - Cel: 318 4505104 / Av. Boyacá # 66A-06 Tel: (031) 2246204 - Cel 318 4152088 / Fontibón Calle Diagonal 16 # 98-17 (Variante Fontibón) Tel: (031) 7431917 - Cel: 317 4044272 / MEDELLÍN: Calle 2 # 50-21 Tel: (034) 3615828 - Cel: 317 4410432 / CALI: Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (032) 4853790 - Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA: Via 40 # 50B-54 Tel: (035) 3851752 - Cel: 316 2477691 / VILLAVICENCIO: Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Villavicencio Tel: (038) 6848416 - Cel: 315 5142938 / PASTO: Calle 22 # 6-28 Av. Bolívar Tel: (032) 7306131 - Cel: 316 2727913 / NEIVA: Casamotor Cra. 7 # 2-25 Sur Tel: (036) 8701653 / PEREIRA: Casautos S.A. Av. 30 de Agosto # 105-90 Tel: (036) 3205500 - Cel: 318 3121037 / IBAGUÉ: Casamotor SAS Cra. 48 Sur # 113-103 Sector Aparco Km 5 Via Picalaleta Tel: (038) 2655529 / BUCARAMANGA: Agrotrens Cra. 15 # 18-45 Sucursal Kilómetro 3 Via Bucaramanga-Girón Tel: (037) 671 1111 - Cel: 320 349 3176 / POPAYÁN: Automotores El Ingenio Cra. 9 # 10 N-15 Tel: (032) 837 2929 - Cel: 315 3526550 / MONTERÍA: Doriantes Cra. 2 # 45-431 Tel: (034) 7911111 - Cel: 315 7157920 / CUCUTA: Av. Libertadores # 2-160 Zona F Tel: (037) 5876687 Cel: 315 7006633 / TUNJA: Cra. 6 # 73-37 Tel: (038) 7462106 - Cel: 313 2256299 / Línea de atención Nacional: 01 8000 518 822 // (Las toneladas anunciadas no incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.)

ES MÁS QUE SOLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.

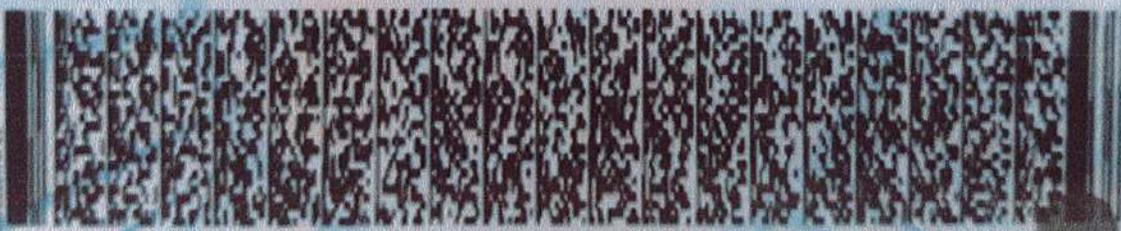
 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026317463

PLACA LJT355	MARCA JAC	LÍNEA HFC1035KN	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.746	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROGERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2250
NÚMERO DE MOTOR N4400418	REG N	VIN LJ11KCAD1P1101825	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAD1P1101825	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAD1P1101825	REG N
PROPIETARIO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			IDENTIFICACIÓN NIT 800202828

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 121
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000052301	VE I	FECHA IMPORT 13/05/2022
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS 2	
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC		
FECHA MATRÍCULA 08/06/2022	FECHA EXP. LIC. TTO 08/06/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TOYTTE MCPAL FUNZA		



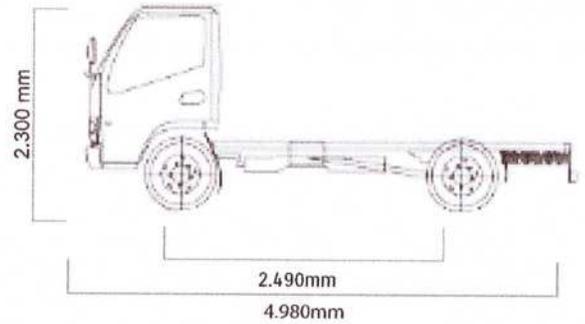


LT07001696345



JAC
MOTORS

Dimensiones



Características:

Modelo	HFC 1035KN
Capacidades y Pesos	Chasis Cabina
Peso Bruto Vehicular (kg)	4500
Peso Neto (kg)	2.120
Carga Util (kg)	2.380
Capacidad tanque combustible (lt)	65
Largo Total (mm)	4.980
Ancho Total (mm)	1.725
Altura Total Camión (mm)	2.300
Distancia entre ejes (mm)	2.490
Ancho de vía delantera (mm)	1.440
Ancho de vía trasera (mm)	1.395
Dimensiones Chasis (mm)	170x70x5
Carrocería (medidas interiores)	
Largo / Ancho / Alto, carrocería (mm)	3.120- 1.620 - 400
Neumáticos	Z00R16 12PR
Motor	
Tipo	4 cilindros en línea Intercooler, Turbo Diesel
Marca	JAC
Modelo	HFC4DA1-1B
Tipo de inyección	Bomba Inyección Rotativa
Nro. de cilindros	4
Cilindrada (cc)	2.771
Carrera (mm)	102
Diámetro (mm)	93
Torque máximo (Nm)	240 /2100-2300 rpm
Potencia máxima (HP)	109 HP/ 3600 rpm
Relación compresión	17:1
Transmisión / Embrague	
Tipo	Manual 5 velocidades + 1 reversa
Modelo	LC5T25M3
Relación de marchas	1ra : 5,529 2da : 2,782 3ra : 1,641 4ta : 1,000 5ta : 0,785 MA : 5,271
Tipo embrague	Monodisco Seco
Diámetro disco de embrague (mm)	250 mm

Suspensión	
Delantera	Resortes semielípticos, amortiguadores hidráulicos
Trasera	Resortes semielípticos, con auxiliar amortiguadores hidráulicos
Frenos	
De Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno auxiliar	De motor al escape
De estacionamiento	De tambor a la barra de transmisión
Ejes	
Tipo	Simple reducción
Delantero	Acero forjado tipo I
Trasero	Tipo Banjo
Relación final	6.142:1
Sistema eléctrico	
Voltaje	12V
Batería	12V 100 A
Alternador	12V 60 A
Performance	
Velocidad máx. (Km/hr.)	100
Radio de giro (m)	6
Pendiente máx. superable	35%
Porta neumático repuesto	Incluido
Cabina	
Tipo	Corta abatible
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Banqueta 2 personas
Techo	Escotilla techo regulable
Dirección servoasistida hidráulicamente	si
Volante con altura regulable e inclinación	si
Medidor de temperatura	si
Tacómetro	si
Velocímetro	si
Herramientas y gata hidráulica	si
Radio CD	si
Ventana Trasera	si
A/C y Extractor de aire	si
Deflector de aire	NO
Vidrios eléctricos	si
Garantía	100.000 kms o 3 años (lo que primero ocurra)



JAC 2.3 TON

HFC 1035KN

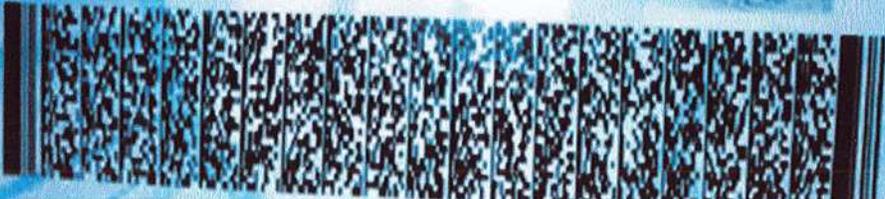
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019438077

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA GDW418	MARCA JAC	LÍNEA HFC1040KN	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2800
NÚMERO DE MOTOR J4038625	REG N	VIN LJ11KCAC5L1100422	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAC5L1100422	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAC5L1100422	REG N
PROPIETARIO - APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ALVAREZ BAEZ JOSE MANUEL	IDENTIFICACIÓN C.C. 19475630		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 114
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882019000036732	FE I	FECHA IMPORT. 29/03/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2
PRENDA - FINESA S.A		
FECHA MATRÍCULA 26/04/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 21/10/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA		

JAC
MOTORS

www.jac.com.uy | f  

1040 KT



5 AÑOS
DE GARANTÍA
o 150.000km

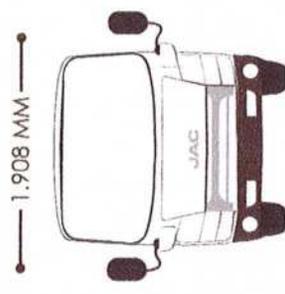
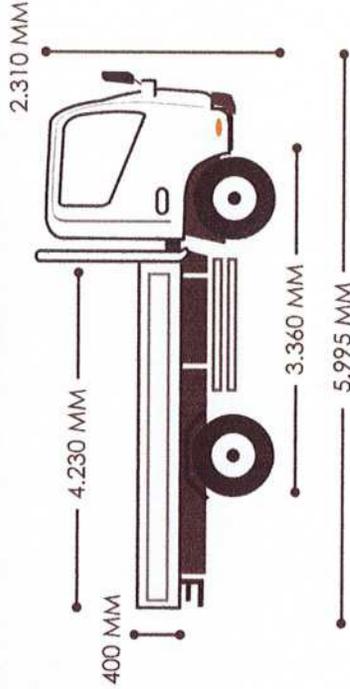
GRUPO
FIANCAR



VERSIÓN	HFC 1040 KT / RUEDA DOBLE
MODELO	CABINA SIMPLE
CABINA	2
PASAJEROS	CHASIS / ABIERTA
CAJA	MANUAL 5 VELOCIDADES + RETROCESO TRASERA
TRANSMISIÓN	
MODO DE TRACCIÓN	
MOTOR	
TIPO	HFC4DA1-1 DIESEL- 4 CILINDROS - TURBO
NORMA DE EMISIÓN	EURO II
INYECCIÓN	DIRECTA
TURBO INTERCOOLER	NO
CILINDRADA (CC.)	2771
TORQUE MÁXIMO (Nm/rpm)	240 / 1800 - 2000
POTENCIA MÁXIMA (HP)	92 / 3600
FRENOS	
DELANTEROS / TRASEROS	HIDRÁULICOS CON ABS
DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE CARGA	
MEDIDAS EXTERIORES (LxAXH) (MM)	5995 x 1908 x 2310
LARGO / ANCHO / ALTO CAJA (MM)	4230 x 1810 x 400
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3360
MÍNIMO RADIO DE GIRO (M)	5,3
PESO EN ORDEN DE MARCHA (KG)	2480
PESO BRUTO TOTAL (KG)	4980
CAPACIDAD DE CARGA (KG)	2500
CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE (LTS)	100
NEUMÁTICOS	7.00 R16 12PR

EQUIPAMIENTO	OPCIONAL
AIRE ACONDICIONADO	SI
RADIO	SI
ALZACRISTALES ELÉCTRICOS	SI
BLOQUEO CENTRAL	SI
ALARMA DE RETROCESO	SI
CAJA METÁLICA	SI
BARANDAS ABATIBLES	SI
CABINA ABATIBLE	SI
FAROS ANTINEBLA	SI
ODÓMETRO DIGITAL	SI
DIRECCIÓN ASISTIDA	SI
FRENO DE MOTOR	SI
VOLANTE MULTIFUNCIÓN REGULABLE	SI
BARRA PROTECTORA EN LUNETTA DE CABINA PARA CARGA	SI

TIEMPO DE GARANTÍA 5 AÑOS O 150.000 KM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023953928

LIBERAD Y ODOM: YG193F MARCA: TVS LINEA: APACHE RTR 200 4V XC MODELO: 2022

CILINDRADA CC: 197 COLOR: NEGRO NEBULOSA SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA TIPO CARROCERIA: SIN CARROCERIA COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD Kg/PSJ: 2

NÚMERO DE MOTOR: DT1AN25L2617 REG. VIN: N 9FL37ET18NDH00750

NÚMERO DE SERIE: 9FL37ET18NDH00750 REG. NÚMERO DE CHASIS: N 9FL37ET18NDH00750

PRETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VALENCIA HERNANDEZ YERLY DULMAY IDENTIFICACIÓN: C.C. 1012373130

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: *****

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000514561

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *****

BLINDAJE: ***** POTENCIA HP: 20

VIE: I FECHA IMPORT: 25/08/2021 PUERTAS: 0

FECHA MATRÍCULA: 14/09/2021 FECHA EXP. LIC. TTD: 14/09/2021 FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID

LTO?000993634



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019553170

PLACA UQF344	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1728
NÚMERO DE MOTOR 4E7829	REG N	VIN 9GDNLR770LB017648	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR770LB017648	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR770LB017648	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GUZMAN MONTALVO UBERNEYS ENRIQUE			IDENTIFICACIÓN C.C. 78302237

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

032019001748914

I

28/10/2019

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

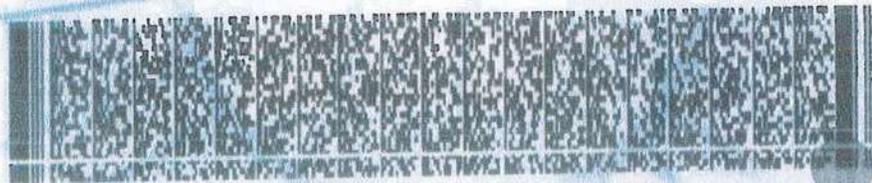
FECHA VENCIMIENTO

31/10/2019

31/10/2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTO MONTERIA



LT06002514389

TECNOLOGÍA
ISUZU



1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km

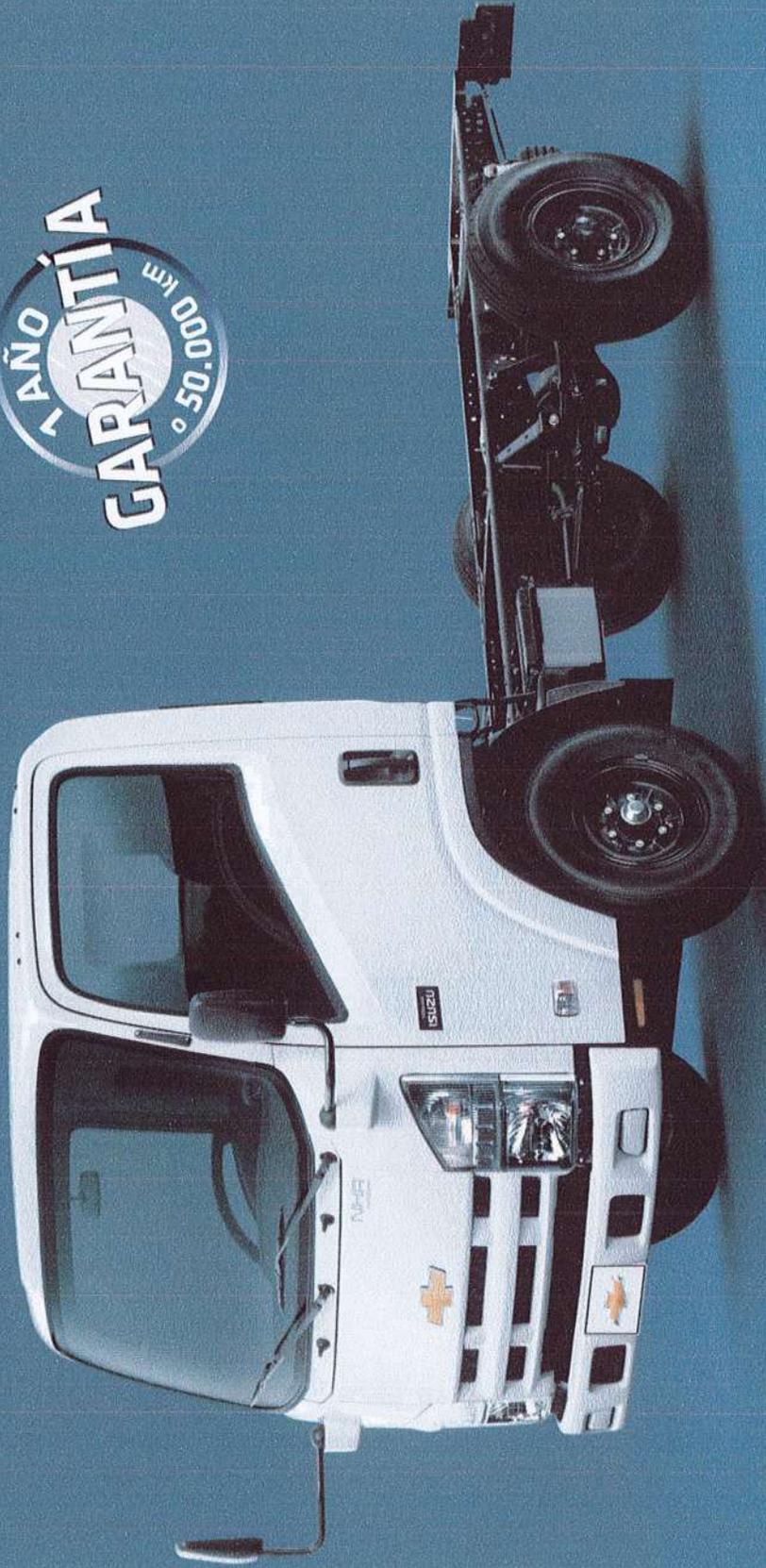


Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica. PPA3718

CONOCEMOS SU NEGOCIO

NITR
REWARD

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CHEVROLET

MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (Kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Tipo Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.500
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01.800.0.124.389 / 424.93.93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR	
Carrocería	Chevrolet
Sticker	"Tecnología Isuzu"
Cabina abatible	

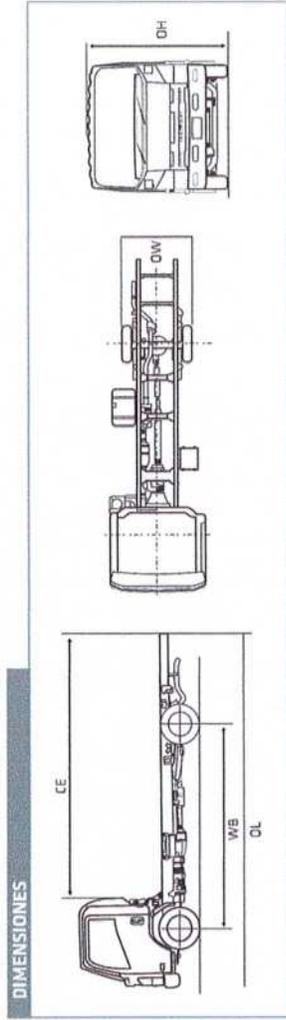
PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad:	2 de 3 puntos y central de 2 puntos
Espejos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Cato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
DL (mm) (Longitud total)	4.730
DH (mm) (Altura total)	2.150
OW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



CONOCEMOS SU NEGOCIO

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

Licencia y Datos **LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016793557**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EXZ027	FOTON	BJ1078VEJEA-F1	2019
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.760	BLANCO	PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSI
CAMION	FURGON	DIESEL	4150
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
76370295	N	LVBV4JBB6KY001028	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV4JBB6KY001028	N	LVBV4JBB6KY001028	N
PROPIETARIO - APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION		
GARCIA SALGADO MARINA Y OTRO(S)	C.C. 35319880		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ***** POTENCIA HP: **154**

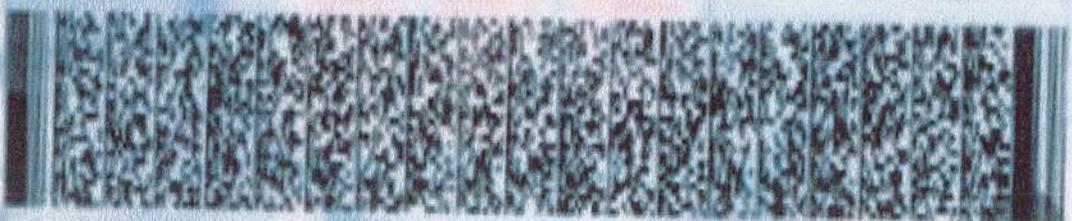
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **352018000203821** FECHA IMPORT.: **21/05/2018** PUERTAS: **2**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA: **06/09/2018** FECHA EXP. LIC. TTD: **06/09/2018** FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **STRIA TTOYTE MCPAL FUNZA**



LT02005125864



FOTON

FOTON FPR CUMMINS 5.0 TON



**TON FPR CUMMINS 5.0 TON
RO IV**

or CUMMINS ISF 3.8 154 HP - 3760 c.c Turbo cargado e intercooler
ama de freno de aire 100%: freno de ahogo y freno de seguridad
ancia entre ejes: 3360 mm
jo Carrozable: 4.9 m
i de cambios marca ZF Referencia 6S500

GARANTIA
MOTOR
CHASIS / CABINA
5 años
150.000 km
LO QUE OCURRA
PRIMERO*



135



FOTON FPR CUMMINS 5.0 TON

JRO IV

especificaciones Técnicas

MÁS POTENTES MÁS ECOLÓGICOS MÁS TECNOLÓGICOS

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 5960 x 2136 x 2280

Marca del motor CUMMINS

Potencia de motor ISF 3.8S 4R 154

Desplazamiento del motor (cc) 3760

Potencia (HP/rpm) 154/2600

Velocidad máxima (Kgf-m/rpm) 51 / 1200-1900

Dimensiones conjunto llanta - rin 215/75 R17.5

Relación de transmisión 4,3:1

Peso en vacío (Kg) 2800

Peso bruto vehicular (Kg) 7800

Carga disponible máxima (kg) 5000

Asistencia Hidráulica Asistida

Relación de cambios 4x2

Velocidad de cambios marca ZF Relaciones (máx/min) 6,198/0,78

Distancia entre ejes (mm) 3360

Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm) 1730 / 1615

Velocidad máxima (km/h) 112,07

Porcentaje de arranque en pendiente (%) 35,91

Potencia del sistema eléctrico (V) 24V

Motor Diesel, 4 cilindros en línea, enfriado por agua turbo cargado e intercooler.

100% aire con campanas delanteras y traseras en circuitos independientes, freno de seguridad y freno de atasco

El precio FPR CUMMINS 5.0 TON hace referencia al BJ1078

UBOS DE VENTA: BOGOTÁ: Cra. 45 (Autopista Norte) # 242-10 Tel: (031) 8760282 - Cel: 318 4505104 / Av. Boyacá # 66A-06 Tel: (031) 2246204 - Cel: 318 4152088 / Fontibón Calle Diagonal 16 # 98-17 (Variante) Tel: (031) 7431917 - Cel: 317 4044272 / MEDELLÍN: Calle 2 # 50-21 Tel: (034) 3615828 - Cel: 317 4410432 / CALI: Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (032) 4853790 - Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA: Via 40 # 4 Tel: (035) 3851752 - Cel: 316 2477691 / VILLAVICENCIO: Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Villavicencio Tel: (038) 6848416 - Cel: 315 5142938 / PASTO: Calle 22 # 6-28 Av. Bolívar Tel: (032) 7306131 - Cel: 316 13 / NEIVA: Casamotor Cra. 7 # 2-25 Sur Tel: (038) 8701653 / PEREIRA: Casautos S.A. Av. 30 de Agosto # 105-90 Tel: (036) 3205500 - Cel: 318 3121037 / IBAGUÉ: Casamotor SAS Cra. 48 Sur # 113-103 Sector Aparco Via Picalaeta Tel: (038) 2655529 / BUCARAMANGA: Agrotrens Cra. 15 # 18-45 Sucursal Kilómetro 3 Via Bucaramanga-Girón Tel: (037) 671 1111 - Cel: 320 349 3176 / POPAYÁN: Automotores El Ingenio Cra. 9 # 10 N-15 Tel: 337 2929 - Cel: 315 3526550 / MONTERÍA: Doriatras Cra. 2 # 45-431 Tel: (034) 7911111 - Cel: 315 7157920 / CUCUTA: Av. Libertadores # 2-160 Zona F Tel: (037) 5876867 Cel: 315 7006633 / TUNJA: Cra. 6 # 73-37 Tel: 7462106 - Cel: 313 2256299 / Línea de atención Nacional: 01 8000 518 822 // (Las toneladas anunciadas no incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.)

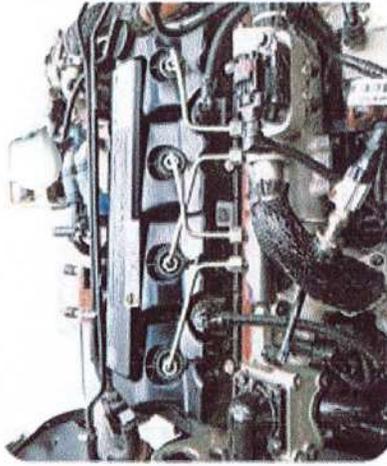
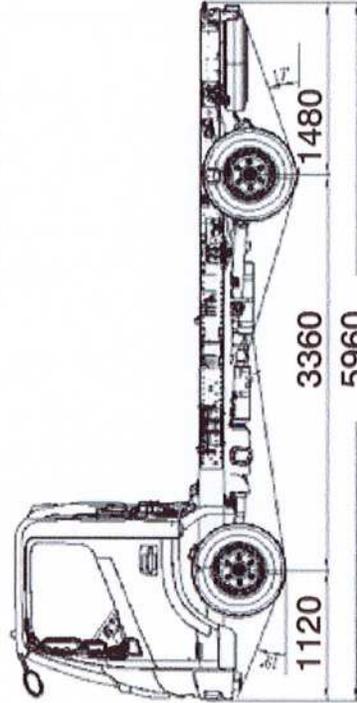


La cabina de este vehículo posee excelentes acabados, ofreciendo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento.

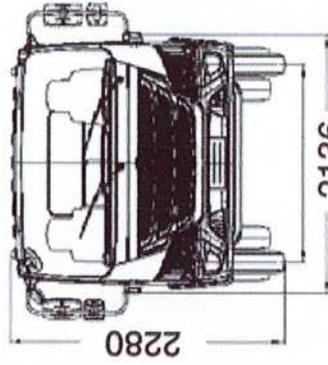


La configuración, robustez y dimensiones de su chasis, la doble ballesta, la excelente distribución de pesos, la dirección asistida hidráulicamente y el contar con freno de aire y ahogo, le otorgan una conducción segura, versátil y placentera.

Dimensiones generales



El motor CUMMINS ISF 3.8 Turbo cargado e intercooler con caja de 6 velocidades, le permite un mejor desempeño, ahorro de combustible y mayor aprovechamiento de la potencia.



ES MÁS QUE SÓLO ACEITE.

ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020895317

PLACA GTX624	MARCA JAC	LÍNEA HFC1035KN	MODELO 2021
CILINDRADA CC 2.746	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2250
NÚMERO DE MOTOR L4404094	REG N	VIN LJ11KCAD7M1101422	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAD7M1101422	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAD7M1101422	REG N
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ALZATE SALAZAR NAYYULY	IDENTIFICACIÓN C.C. 43754581		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
88202000040701

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA

FECHA MATRÍCULA
03/08/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

BLINDAJE

POTENCIA HP
121

FECHA IMPORT.
16/06/2020

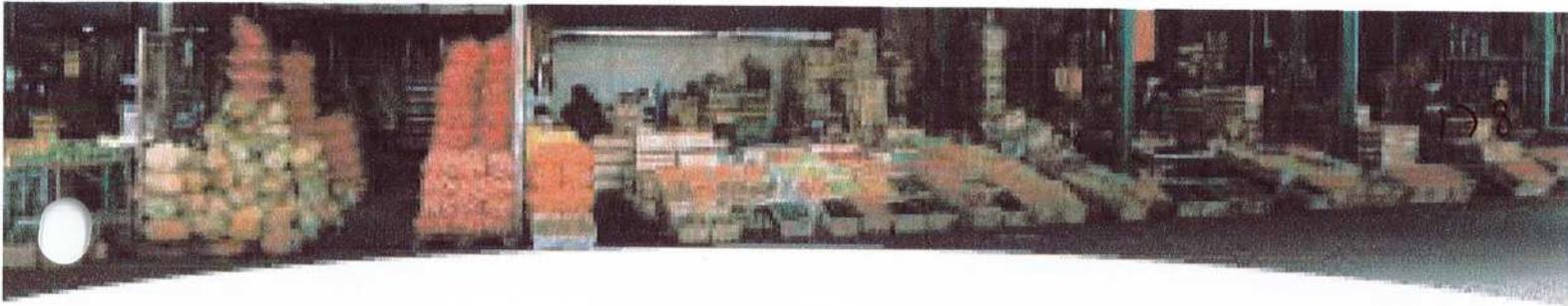
PUERTAS
2

FECHA EXP. LIC. TTD.
04/08/2020

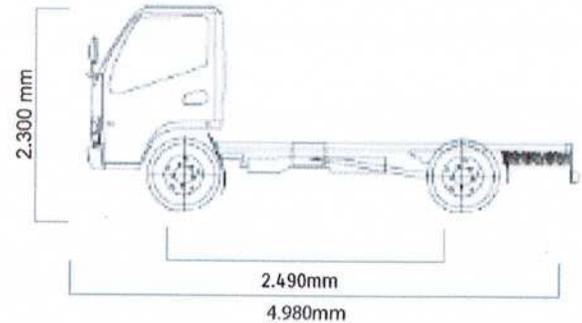
FECHA VENCIMIENTO




LT03004138628



Dimensiones



Características:

Modelo	HFC 1035KN
Capacidades y Pesos	Chasis Cabina
Peso Bruto Vehicular (kg)	4500
Peso Neto (kg)	2.120
Carga Util (kg)	2.380
Capacidad tanque combustible (lt)	65
Largo Total (mm)	4.980
Ancho Total (mm)	1.725
Altura Total Camión (mm)	2.300
Distancia entre ejes (mm)	2.490
Ancho de vía delantera (mm)	1.440
Ancho de vía trasera (mm)	1.395
Dimensiones Chasis (mm)	170x70x5
Carrocería (medidas interiores)	
Largo / Ancho / Alto, carrocería (mm)	3.120- 1.620 - 400
Neumáticos	700R16 12PR
Motor	
Tipo	4 cilindros en línea Intercooler, Turbo Diesel
Marca	JAC
Modelo	HFC4DA1-1B
Tipo de inyección	Bomba Inyección Rotativa
Nro. de cilindros	4
Cilindrada (cc)	2.771
Carrera (mm)	102
Diámetro (mm)	93
Torque máximo (Nm)	240 /2100-2300 rpm
Potencia máxima (HP)	109 HP/ 3600 rpm
Relación compresión	17:1
Transmisión / Embrague	
Tipo	Manual 5 velocidades + 1 reversa
Modelo	LC5T25M3
Relación de marchas	1ra : 5,529 2da : 2,782 3ra : 1,641 4ta : 1,000 5ta : 0,785 MA : 5,271
Tipo embrague	Monodisco Seco
Diámetro disco de embrague (mm)	250 mm

Suspensión	
Delantera	Resortes semielípticos, amortiguadores hidráulicos
Trasera	Resortes semielípticos, con auxiliar amortiguadores hidráulicos
Frenos	
De Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno auxiliar	De motor al escape
De estacionamiento	De tambor a la barra de transmisión
Ejes	
Tipo	Simple reducción
Delantero	Acero forjado tipo I
Trasero	Tipo Banjo
Relación final	6.142:1
Sistema eléctrico	
Voltaje	12V
Batería	12V 100 A
Alternador	12V 60 A
Performance	
Velocidad máx. (Km/hr.)	100
Radio de giro (m)	6
Pendiente máx. superable	35%
Porta neumático repuesto	Incluido
Cabina	
Tipo	Corta abatible
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Banqueta 2 personas
Techo	Escotilla techo regulable
Dirección servoasistida hidráulicamente	si
Volante con altura regulable e inclinación	si
Medidor de temperatura	si
Tacómetro	si
Velocímetro	si
Herramientas y gata hidráulica	si
Radio CD	si
Ventana Trasera	si
A/C y Extractor de aire	si
Deflector de aire	NO
Vidrios eléctricos	si
Garantía	100.000 kms o 3 años (lo que primero ocurra)

JAC 2.3 TON

HFC 1035KN

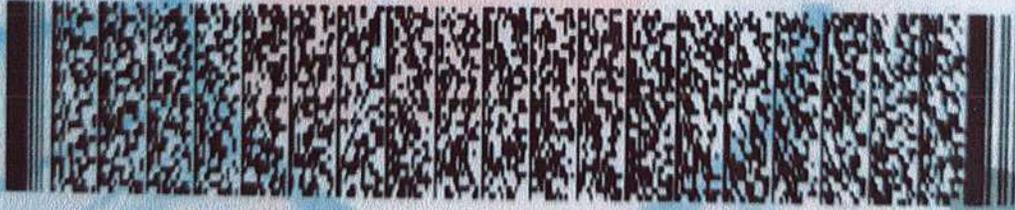


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

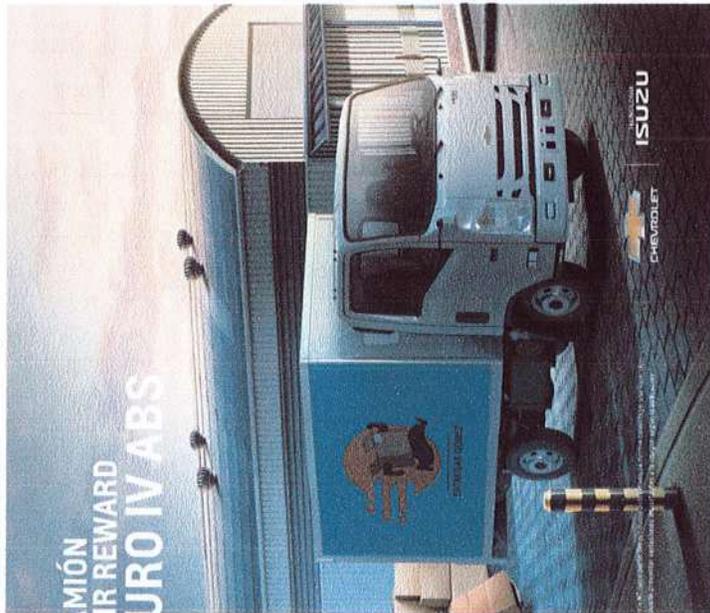
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021929864

PLACA WNP955	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2021
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2218
NÚMERO DE MOTOR 126K68	REG. VIN N 9GDNLR776MB007563		
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR776MB007563	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9GDNLR776MB007563	REG. N	
PROPIETARIO - APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) HERNANDEZ TORO ANGELA MARIA			IDENTIFICACIÓN C.C. 42688334

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032020001294032	I/E E	FECHA IMPORT. 17/11/2020	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO			
FECHA MATRICULA 23/12/2020	FECHA EXP. LIC. TTO. 23/12/2020	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA TTEYTTO COPACABANA			

LT02006185838



NHR REWARD EURO IV ABS



DISEÑO INTERIOR

Conta con varios lugares para sentarse, un espacio amplio y cómodo para el conductor y el pasajero, y un espacio amplio para el almacenamiento de mercancías.



AIRE ACONDICIONADO

Una opción muy conveniente en cualquier época del año para mantener el confort de los ocupantes.



MOTOR 4JH1-TC

Motor 4JH1-TC, equipado con inyección electrónica, inyección directa y sistema de admisión de aire. Cuenta con un sistema de inyección de agua para la máxima eficiencia de operación.



DISEÑO DE CABINA

Conta con un espacio amplio y cómodo para el conductor y el pasajero, y un espacio amplio para el almacenamiento de mercancías.



TRANSMISIÓN MSB55

La configuración del motor y la transmisión MSB55 permiten una excelente respuesta y potencia durante la operación.



CHASIS REFORZADO Y FLEXIBLE

El chasis cuenta con un diseño reforzado y flexible para soportar cargas pesadas y largas distancias.



FÁCIL ACCESO

El acceso a la cabina es muy fácil gracias a la puerta de la cabina que se abre hacia adelante y hacia atrás, lo que facilita el acceso al interior y al exterior del vehículo.



LLANTA TRASERA SENCILLA RIM 17.5"

Las llantas de 17.5 pulgadas son fáciles de cambiar y ofrecen un excelente rendimiento en cualquier terreno.



CAMPO VISUAL

Disfruta de un amplio campo visual gracias al gran parabrisas y a los espejos retrovisivos que ofrecen una excelente visibilidad.



AIRBAG

La protección de los ocupantes de la cabina es una prioridad para Isuzu, por lo que cuenta con un sistema de airbags.



SISTEMA DE FRENO

Cuenta con un sistema de frenos de disco delantero y de tambor trasero, lo que garantiza un excelente rendimiento y seguridad durante la operación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OTOR

Motor / Código	430P-D2
Capacidad cilíndrica	Intercoolado
Volumen cilíndrico (cc)	2.898
Peso cilíndrico (kg)	4 en línea
Velocidad (RPM @ 700)	22,45 a 1.400 3.300
Tamaño de cilíndrico	V25 Turb. Inter-cooler
Norma de emisiones	Comman Rail
Emisiones	Euro IV / CDP
Modelo	D60

TRANSMISIÓN

Motor / Código	180C/D60S5
Velocidad cilíndrica	7R / 5 Vel.
Peso cilíndrico (kg)	432
Velocidad cilíndrica	5,026
Velocidad cilíndrica	0,77
Velocidad cilíndrica	4,233
Velocidad cilíndrica	5,225

SISTEMA ELÉCTRICO

Motor / Código	12V-42 Amp
Peso cilíndrico (kg)	12V-60 A
Velocidad cilíndrica	2 - Paralelo
Velocidad cilíndrica	12V-2.200W
Velocidad cilíndrica	2V

Ver para las versiones M/F 42 / M/F 60 / M/F 200 / M/F 2000
 más info sobre para versión M/F 42 / M/F 60

CHASIS

Dirección	Indicada según la aplicación
Forma de suspensión	Balancín armónico
Amortiguadores	Amortiguadores de aire activo
Resorte	Resorte de muelle de acero
Libertad	200/70R17.5
Sistema de frenos	Indicada
Freno de escape	Con murallas en el escape

EQUIPAMIENTO

Vitros Electrics	S
Aire Acondicionado	N/A
Alarma Antirrobo	S
Dirección ajustable en altura y profundidad	S
Peso cilíndrico (kg) para 3 puntos (2)	S
Porta de mantenimiento	S
Rollos de herramientas	S
Alfing	N/A
Paral de cabañero	opcion

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehículo (kg)	4.300
Capacidad de Carga (kg)	3.344
Capacidad máxima de Eje	2.400
Tamaño (kg)	3.200
Tamaño de Combustible (L)	75

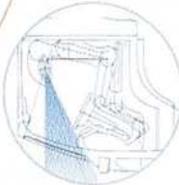
APLICACIONES



DIMENSIONES

OL (Longitud total, mm)	4.720
WE (Distancia entre ejes, mm)	2.475
RTW (Ancho de Bases tracción, mm)	1.590
PTW (Ancho de tracción, mm)	1.675
SL (Longitud extensible, mm)	3.397
FDH (Velocidad del eje, mm)	1.170
ROH (Velocidad tracción, mm)	1.145

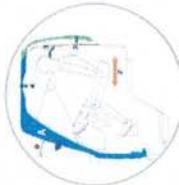
VISIBILIDAD



1. Ángulo Pilar A 31° a 19°
2. Desplazamiento sistema 180 a 278 mm
3. Desplazamiento espaldar +43 mm
4. Altura de techo 21 a 26,5 a 10 mm

• Espacio mínimo para el movimiento de los clientes - autobús.

ESPACIO



- SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS
- CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD
- ALISTA DE FRENADO AUTOMÁTICO DE FRENOS
- FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA
- ANILAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021722060

PLACA GQU901	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2021
CATEGORÍA DE 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PUBLICO	CAPACIDAD PUNTA 1650
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	REG N
NÚMERO DE MOTOR 125159	NÚMERO DE SERIE 9GDNLR778MB007306	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR778MB007306	REG N

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRE(S)
OSORIO JAIMES EDINSON FAVIAN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1102365097

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 032020001285903

FECHA DE IMPORTACIÓN
 13/11/2020

PUERTAS
 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA DE VENCIMIENTO
 30/11/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TIOYTTE GIRON

IDENTIFICACIÓN
LT02006094730

NHAR REWARD

CONOCEMOS SU NEGOCIO



1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km

TECNOLOGIA
ISUZU



Foto de referencia. Los accesorios no están incluidos en la versión básica. PPV3718

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
Nº de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4.783
Relación final de eje	5.125

CHASIS	
Dirección	Tipo Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Sí
Freno mano	Sí
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

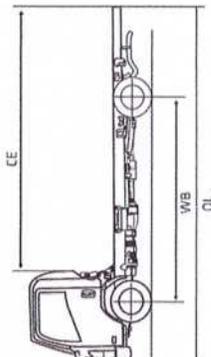
APARIENCIA EXTERIOR	
Corbatín Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	
Espojos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

DIMENSIONES	
WB (mm)	(Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm)	(Longitud total) 4.730
OH (mm)	(Altura total) 2.150
OW (mm)	(Ancho total) 1.770
CE (mm)	(Largo carrozable) 3.160



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm)	(Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm)	(Longitud total) 4.730
OH (mm)	(Altura total) 2.150
OW (mm)	(Ancho total) 1.770
CE (mm)	(Largo carrozable) 3.160

CONOCEMOS SU NEGOCIO

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124369 / 424 93 en Bogotá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016146913

PLACA WFG005	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1758
NÚMERO DE MOTOR 3K8824	REG N	VIN 9GDNLR774KB002455	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR774KB002455	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR774KB002455	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PICON CANDELA GERMAN			IDENTIFICACIÓN C.C. 1098644890

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

PUERTAS

***** 104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

032018000513385

1 04/04/2018

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

**PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO

FECHA VENCIMIENTO

24/05/2018

24/05/2018

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON



LT02004943424



TECNOLOGIA
ISUZU

1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km

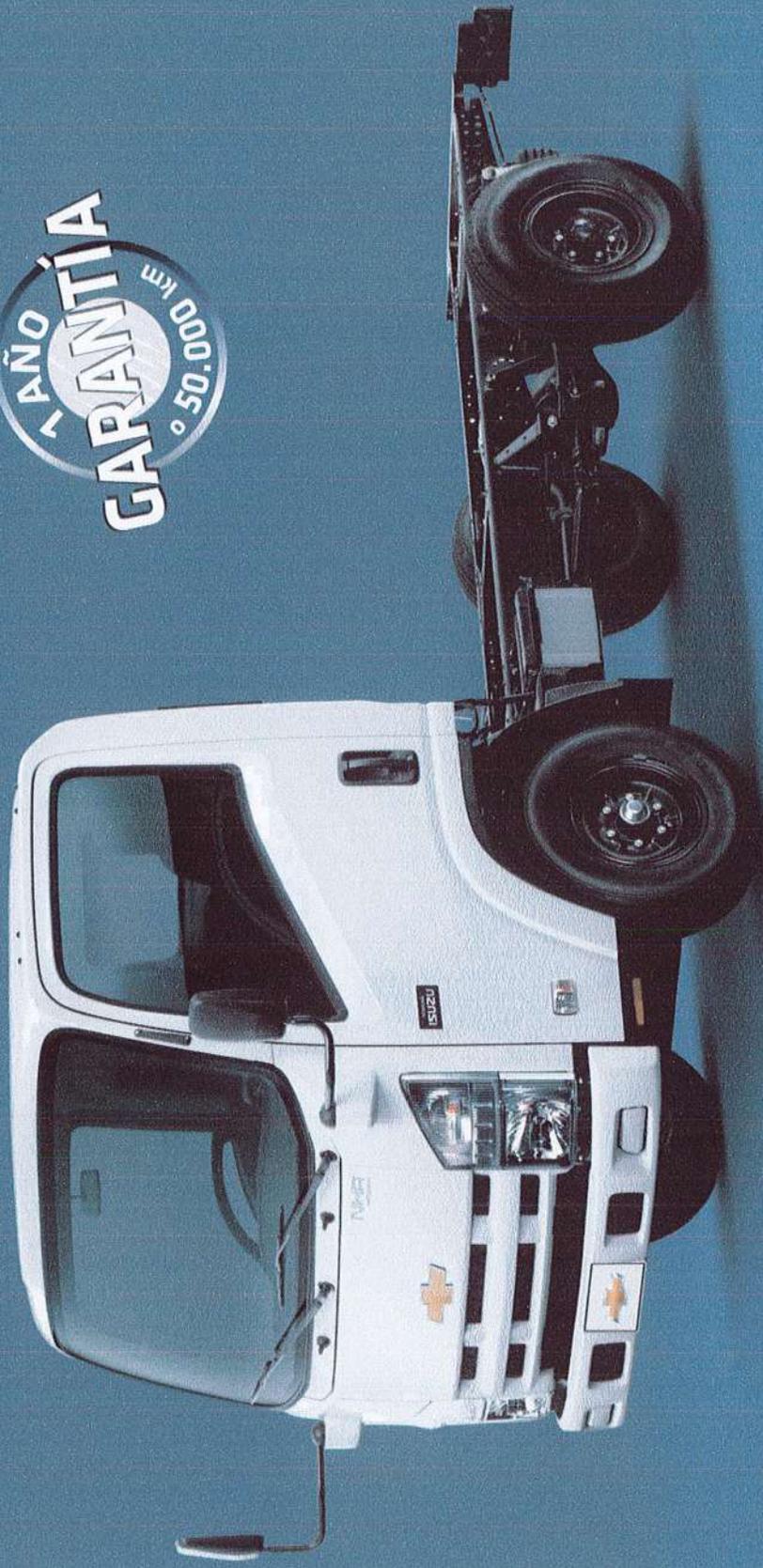


Foto de referencia. Los accesorios no están incluidos en la versión básica. PPV3718

CONOCEMOS SU NEGOCIO

NITRA
REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CAMIÓN NHR REWARD

MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4J81-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emissiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	TJM 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	SI
Freno mano	SI
Medidas de llantas	205/75R17,5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

APARIENCIA EXTERIOR

Corbatín Chevrolet
Sticker "Tecnología Isuzu"
Cabina abatible

PANEL DE INSTRUMENTOS

CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

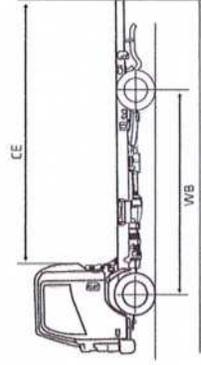
LUCES INDICADORAS

Freno de parqueo
Carga de la batería
Cinturón de seguridad
De cruce/parqueo
Luces de carretera altas

SEGURIDAD

Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos
Espijos (2 laterales y 1 en cabina)
Pito eléctrico
Luz de marcha en reversa
Tapa tanque de combustible con llave
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)

DIMENSIONES

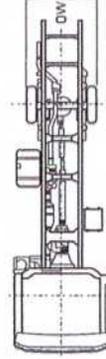
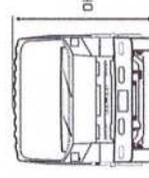


COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR

Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	
Radio AM/FM	No
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Mariñas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES

WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
OL (mm) (Longitud total)	4.730
OH (mm) (Altura total)	2.150
OW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



CONOCEMOS SU NEGOCIO

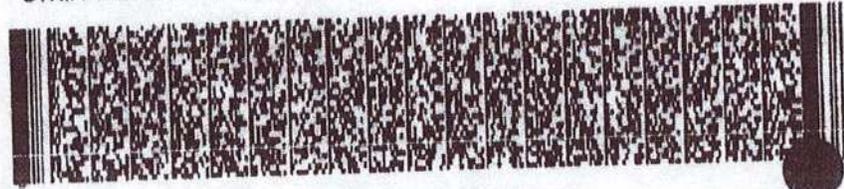
Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01.8000.124389 / 474.99.93 en Bogotá.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 BLINDAJE ***** POTENCIA HP 104
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 032018002670236 / FECHA IMPORT 14/12/2018 PUERTAS 2
 LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA 07/02/2019
 FECHA EXP. LIC. TTO. 07/02/2019
 FECHA VENCIMIENTO *****
 ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT01007962849



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017763875

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA EYX738	MARCA CHEVROLET	LINEA NHR	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1634
NUMERO DE MOTOR 3U5394	REG N	VIN 9GDNLR773KB050884	
NUMERO DE SERIE 9GDNLR773KB050884	REG N	NUMERO DE CHASIS 9GDNLR773KB050884	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MASMELA CUMBE IVONNE MARITZA	IDENTIFICACIÓN C.C. 28544562		

NITRO REWARD

CONOCEMOS SU NEGOCIO



1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km



TECNOLOGÍA
ISUZU

Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica P/V3718

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGIA
ISUZU



MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4J91-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
Nº de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emissiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reverse	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Tipo Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 421 93 93 en Bogotá.

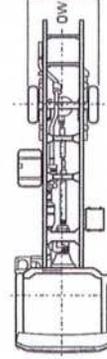
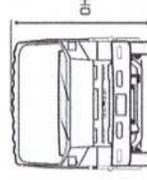
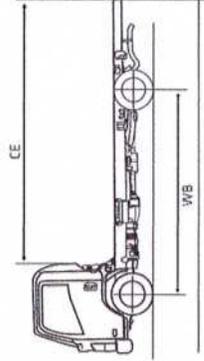
APARIENCIA EXTERIOR	
Contrafin Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odometro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	
Espéjos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pto eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

DIMENSIONES	
WB (mm)	(Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm)	(Longitud total) 4.730
DH (mm)	(Altura total) 2.150
OW (mm)	(Ancho total) 1.770
CE (mm)	(Largo carrozable) 3.160



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Encicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm)	(Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm)	(Longitud total) 4.730
DH (mm)	(Altura total) 2.150
OW (mm)	(Ancho total) 1.770
CE (mm)	(Largo carrozable) 3.160

Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

CONOCEMOS SU NEGOCIO

VEHICULO.

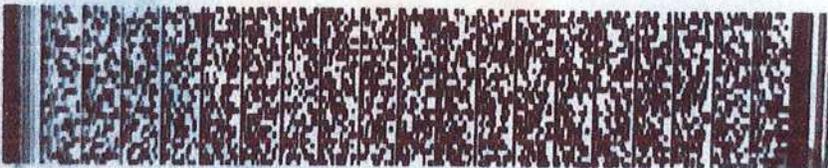
191

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023383256

PLACA EST573	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2022
CILINDRADA CC 2.998	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1650
NÚMERO DE MOTOR 135A76	REG N	VIN 9GDNLR771NB001851	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR771NB001851	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR771NB001851	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CESPEDES GARCIA WILMAR ANDRES			IDENTIFICACION C.C. 9696967

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032021000260474	FECHA IMPORT 05/03/2021	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRICULA 21/04/2021	FECHA EXP. LIC. TTO 14/07/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRANSITO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		

LT03004355318

NITRO REWARD

CONOCEMOS SU NEGOCIO



1 AÑO
GARANTÍA
50.000 KM



ISUZU
TECNOLOGÍA

Foto de referencia. Los accesorios no están incluidos en la versión básica. PPV3718

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



MOTOR	
Marcas / Código	Isuzu 4JG1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
Nº de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Tipo Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Tipo Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campaña
Trasero	Campaña
Freno de ahogo	Sí
Freno mano	Sí
Medidas de llantas	205/75R17,5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124369 / 424 93 63 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR	
Corbatín Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

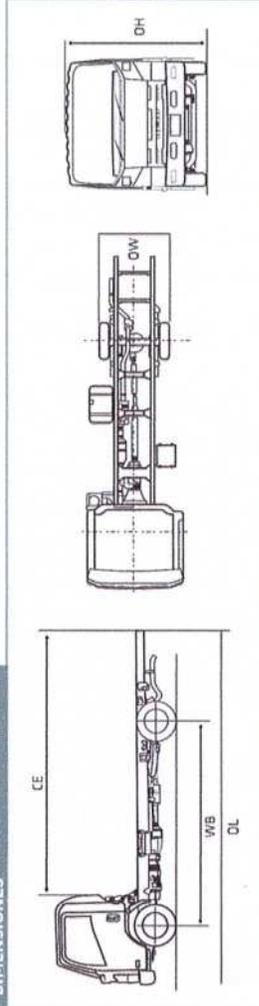
PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	
Espelhos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manejables (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm)	(Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm)	(Longitud total) 4.730
OH (mm)	(Altura total) 2.150
OW (mm)	(Ancho total) 1.770
CE (mm)	(Largo carrozable) 3.160



Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

CONOCEMOS SU NEGOCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016966760

PLACA XFPO6E	MARCA AKT	LÍNEA AK125RL	MODELO 2019
CILINDRADA CC 124	COLOR NEGRO MATE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 157FMIRQ297569	REG N	VIN 9F2B91254K5008365	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9F2B91254K5008365	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) VELASCO MARIN RUBEN DARIO			IDENTIFICACIÓN C.C. 1012345377

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902018000180257

LIBERACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
10

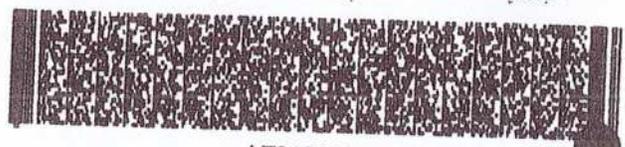
VE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 06/09/2018 0

FECHA MATRÍCULA
03/10/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/10/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL DE SOACHA

LTO1007844949



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016946128

PLACA FRR404	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1634
NÚMERO DE MOTOR 3S0754	REG N	VIN 9GDNLR777KB012655	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR777KB012655	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR777KB012655	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MEDINA DIANA MILENA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1105670634

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032018001523691

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 05/09/2018 2

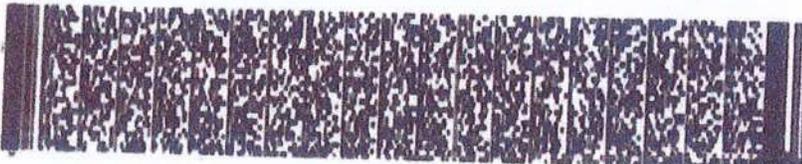
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

**PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TIT. FECHA VENCIMIENTO
29/09/2018 29/09/2018 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA

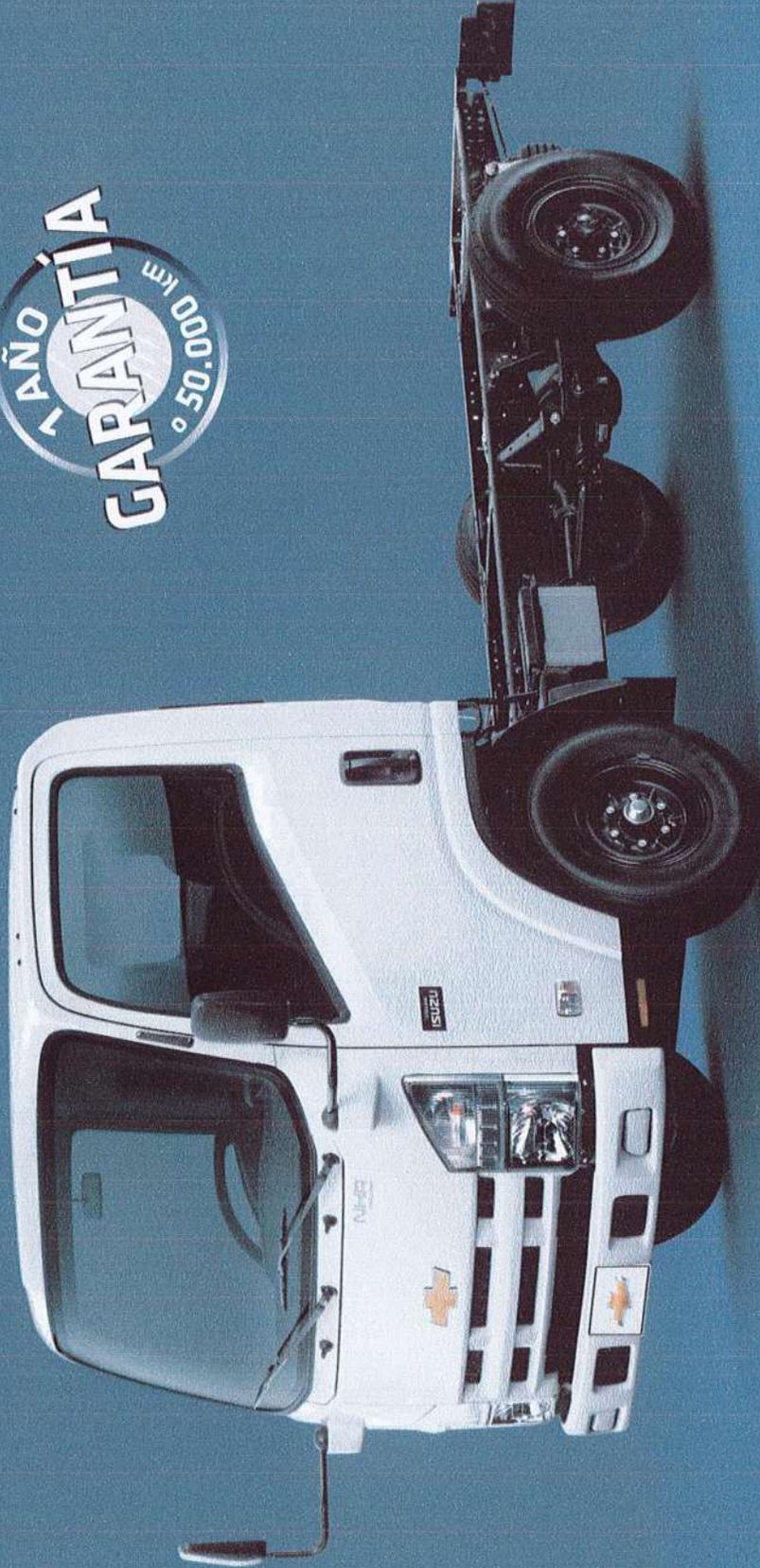


LT01007844346

TECNOLOGIA
ISUZU



**1 AÑO
GARANTIA
50.000 KM**



PPV378

Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica

CONOCEMOS SU NEGOCIO

**NITRO
REWARD**

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CHEVROLET

MOTOR

Marca / Código	Isuzu 4B1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN

Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4.783
Relación final de eje	5.125

CHASIS

Dirección	Tipo	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador		4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Tipo	Hidráulico
	Delantero	Campana
	Trasero	Campana
Freno de ahogo		Sí
Freno mano		Sí
Medidas de llantas		205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES

Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO

Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

Compre nuestro completo portafolio de camiones.
Ingrese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 93 93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR

Corbatín Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS

CONTROLER Y MEDIDORES	
Odómetro	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

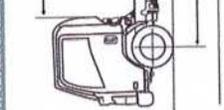
LUCES INDICADORAS

Freno de parque	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD

Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y ventral de 2 puntos	
Espesos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

DIMENSIONES

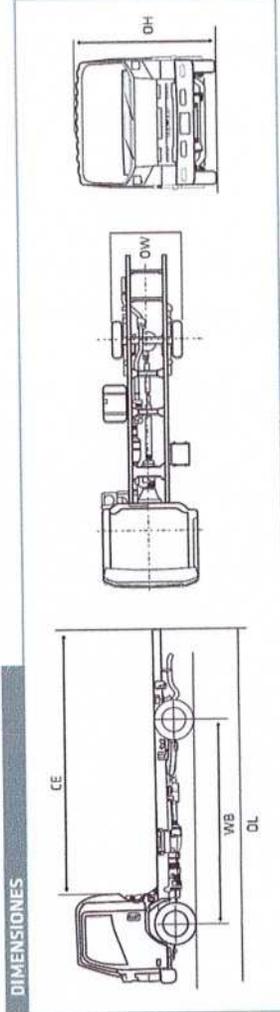


COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR

Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manejías (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Boisillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES

WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
OL (mm) (Longitud total)	4.730
OH (mm) (Altura total)	2.150
OW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



CONOCEMOS SU NEGOCIO

RESTRICCIONES DE VEHICULO
 DECLARACION DE INFORMACION
 352022000118978
 LIMITACION A LA PROPIEDAD
 PRENDA - FINANZALUTO S.A. BIC
 FECHA MATRICULA 29/04/2022
 FECHA SUP-LIC. TRD. 29/04/2022
 ORGANISMO DE TRANSITO
 INST DPTAL TITOYTE METARESTREPO
 LTOP001588366

SERIE 102
 FECHA EXP. TRD. E 14/03/2022
 PLANTAS 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10025960139

Identif. Odo. 

PLACA TST043	MARCA FOTON	LÍNEA EJ1030VAJV2-BH	MODELO 2022
CANTIDAD CC 1.498	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARGOCERIA FURGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD kg/PSJ 1635
NÚMERO DE MOTOR 2180046182LS		REG N LVAV2JV87NE303622	REG N LVAV2JV87NE303622
NÚMERO DE SERIE LVAV2JV87NE303622		NÚMERO DE CHASIS LVAV2JV87NE303622	REG N LVAV2JV87NE303622
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES(S) MORENO GARCIA CRISTIAN ALFONSO			IDENTIFICACION C.C. 1121983821



FOTON

MINITRUCK TM CS 1.6 TON



MINITRUCK TM CS 1.6 TON. CABINA SENCILLA - EURO V

- Motor DAM15R 102HP - 1498 c.c
- Sistema de frenos hidráulicos con ABS
- Distancia entre ejes: 2600 mm
- Largo Carrozable: 2.9 mts - Cabina sencilla Chasis
- Caja de cambios manual de 5 velocidades

GARANTIA
MOTOR - CABINA
CHASIS - CABINA
2 años
40.000 km
LO QUE OCURRA
PRIMER*

EURO V



corautos
andino



FOTON MINITRUCK TM CS 1.6 TON.

EURO V

Especificaciones Técnicas

● MÁS POTENTES ● MÁS ECOLÓGICOS ● MÁS TECNOLÓGICOS

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 4670 x 1590 x 1920

Marca del motor FOTON

Referencia de motor DAM15R

Cilindraje de motor (cc) 1498

Potencia (HP/rpm) 102 / 6000

Torque máximo (Kgf-m/rpm) 14.1 / 4500

Dimensiones conjunto llanta - rin 175/70R14

Relación de transmisión 4,778

Peso en vacío (Kg) 975

Peso bruto vehicular (Kg) 2610

Capacidad de carga disponible máxima (kg) 1635

Dirección Electroasistida

Transmisión 4x2

Caja de cambios relaciones (máx/min) 4,81 / 0,871

Distancia entre ejes (mm) 2600

Velocidad máxima (km/h) 163

Capacidad de arranque en pendiente (%) 30

Voltaje del sistema eléctrico (V) 12

Tipo de motor Gasolina, 4 cilindros en línea, entrafado por líquido.

Sistema de frenos ABS y 100% hidráulico con discos delanteros y campanas traseras.



Luz día LED (DRL) y exploradora halógena con amplio haz de luz la cual permite una conducción más segura



Amplia consola central con doble portavasos

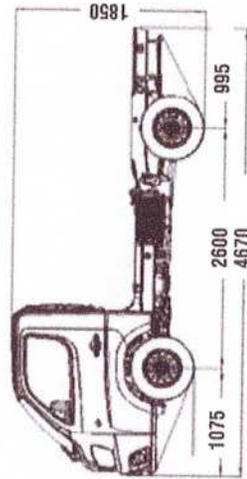


Encendedor de cigarrillo y toma de poder adicional de 12V



Aire acondicionado análogo

Dimensiones generales



* LA CAPACIDAD DE CARGA DISPONIBLE MÁXIMA (KG) NO INCLUYE EL PESO DE LA CARROCERÍA NI TRIPULACIÓN. PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL (KG) REMÍTASE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CARROCERO.
PUNTOS DE VENTA: BOGOTÁ: AUTONORTE: Autopista Norte # 242-10 Tel: (601) 6760282 - Cel: 318 4505104 / AV. BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A-06 Tel: (601) 2246204 - Cel 318 4505135/ AV. 66: Carrera 68 # 22^a-95 Tel: (601) 744 4755 - Cel: 315 8390654 / FONTIBÓN: Diagonal 16 # 98-17 Tel: (601) 7431917 - Cel: 318 4152088 / INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS - CORAABASTOS: Carrera 80 # 2-51 sur Entrada Principal Tel: (601) 3502088 Cel: 310 2877911 / TRUCKCENTER - SEVILLANA: Carrera 57 N° 45 A - 08 Sur, local 02 gran Centro Automotriz la Sevilla tel: 3186446988 / TRUCKCENTER TUNJA: Avenida 6 N° 69-21 Salida a Palpa / MEDELLÍN: Calle 2 # 50-21 Tel: (604) 3615828 - Cel: 317 4410432 / CALI: Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (602) 4853790 - Cel: 317 4312744 / CRA 32 # 13 - 101 Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA: Via 40 # 50B-54 Tel: (605) 3851752 - Cel: 316 2477691 / VILLAVICENCIO: Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Tel: (608) 6848416 - Cel: 315 5142938 / PASTO: Av. Bolívar # 6-28 Tel: (032) 7306131 - Cel: 316 2727913 / CUCUTA: Av. Libertadores # 2-160 Tel: (607) 587 6867 - Cel: 312 4557027 / BUCARAMANGA: Cra 15 No 18 - 45 / Km 3.5 Autopista Bucaramanga - Gliron Tel: (607) 6711111 - Cel: 320 3493176 / IBAGUÉ: Cra 48 Sur N° 103-113 vía Picalaha Tel: (608) 2655529 - Cel: 3124316244 - 3183379962 / NEIVA: Cra 7 N° 2-25 Sur E.D.S. Plus Tel: (608) 8701653 - Cel: 3125860018 - 3163379962 / MONTERÍA: Carrera 6 No. 79 - 340 sede norte Cel: 3013705450 / PEREIRA: Av 30 de agosto 105-90 Tel: (606) 3205500 - Cel: 311 7190284 / POPAYÁN: Carrera 9 10N-15 Tel: (602) 9237007 - Cel: 316 3957229 / VALLEDUPAR: Cra 7a #22-47 Tel: (605) 582 8181 - Cel 300 7868454 / Línea Nacional de atención: 01 8000 518 822

ES MÁS QUE SOLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011992851

PLACA WNR037	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2017
CILINDRADA CC. 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1700
NÚMERO DE MOTOR 2L4925	REG N	VIN 9GDNLR77XHB005790	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR77XHB005790	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR77XHB005790	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ANGULO VARELA SILENA PATRICIA		IDENTIFICACIÓN C.C. 1123998692	

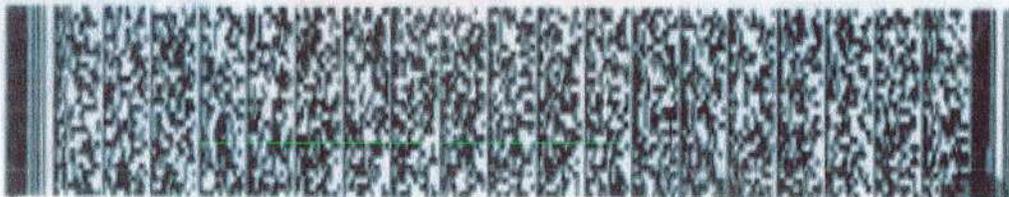
RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032016000438330	VE 1	FECHA IMPORT. 06/04/2016
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2

PRENDA - CARROFACIL DE COLOMBIA SAS

FECHA MATRICULA 23/06/2016	FECHA EXP. LIC. TTD. 23/06/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/CAQUEZA



LT01006729913

TECNOLOGIA
ISUZU



CHEVROLET

**1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km**

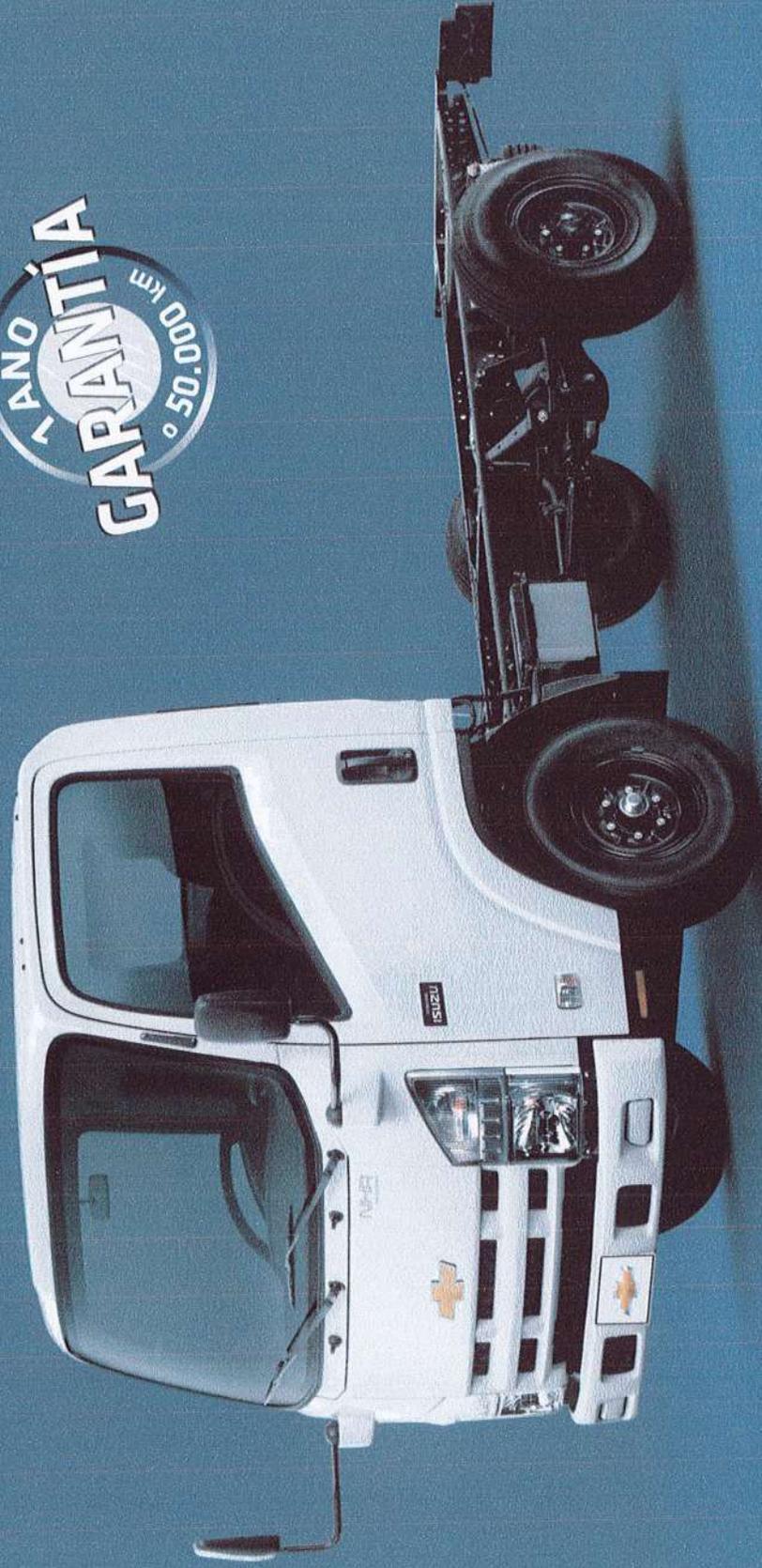


Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica PPA7718

NITRA
REWARD

CONOCEMOS SU NEGOCIO

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CHEVROLET

MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingrese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 93 93 en Bogotá.

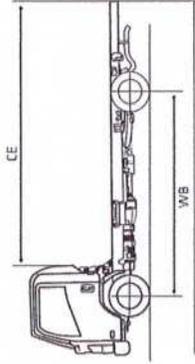
APARIENCIA EXTERIOR	
Corbatín Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

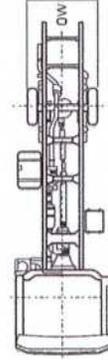
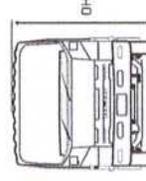
SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	
Espejos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapo tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	

DIMENSIONES	
CE	
WB	
DL	



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantera	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
DL (mm) (Longitud total)	4.730
OH (mm) (Altura total)	2.150
OW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



CONOCEMOS SU NEGOCIO

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
 MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019540337

PLACA ZNN500	MARCA JAC	LÍNEA HFC1035KN	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2840
NÚMERO DE MOTOR K4011095	REG N	VIN LJ11KCAC3L1101147	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAC3L1101147	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAC3L1101147	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BERMUDEZ GONZALEZ ANA YAZMIN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 66998878
 66 998878

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

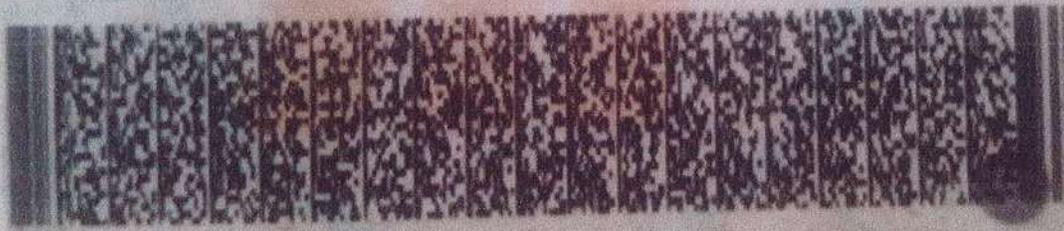
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352019000263005

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

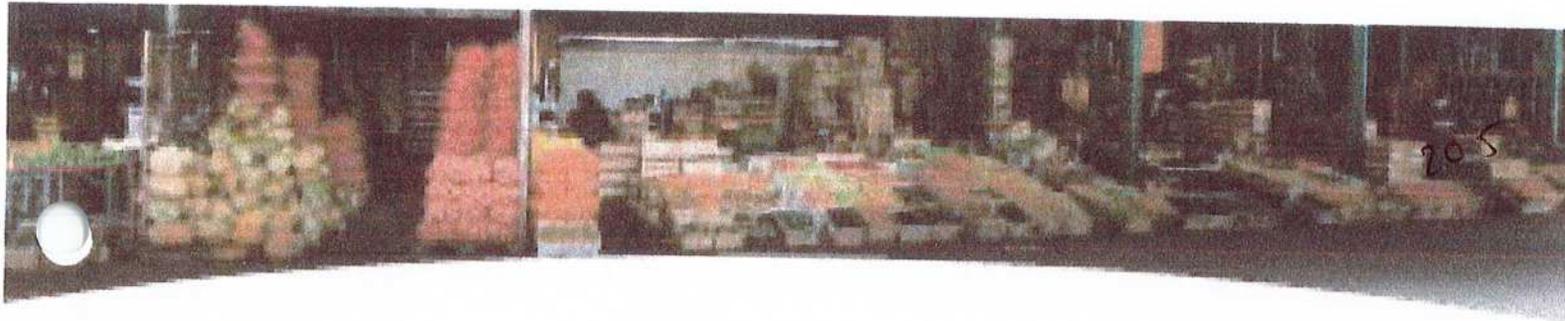
PRENDA - BANCO COMPARTIR S.A.

FECHA MATRICULA 30/10/2019	FECHA EXP. LIC. TTO 30/10/2019	POTENCIA HP 114
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO	VE 1	FECHA IMPORT. 10/06/2019
		PUERTAS 2

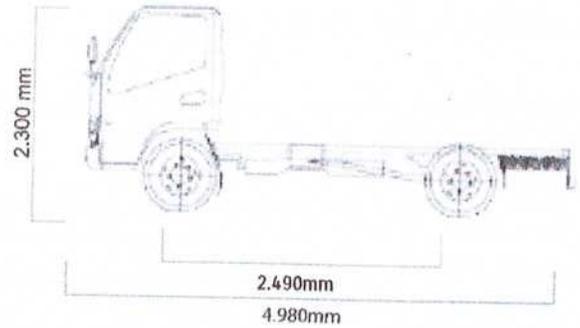




LT03003836845



Dimensiones



Características:

Modelo	HFC 1035KN
Capacidades y Pesos	Chasis Cabina
Peso Bruto Vehicular (kg)	4500
Peso Neto (kg)	2.120
Carga Util (kg)	2.380
Capacidad tanque combustible (lt)	65
Largo Total (mm)	4.980
Ancho Total (mm)	1.725
Altura Total Camión (mm)	2.300
Distancia entre ejes (mm)	2.490
Ancho de vía delantera (mm)	1.440
Ancho de vía trasera (mm)	1.395
Dimensiones Chasis (mm)	170x70x5
Carrocería (medidas interiores)	
Largo / Ancho / Alto, carrocería (mm)	3.120- 1.620 - 400
Neumáticos	Z00R16 12PR
Motor	
Tipo	4 cilindros en línea Intercooler, Turbo Diesel
Marca	JAC
Modelo	HFC4DA1-1B
Tipo de inyección	Bomba Inyección Rotativa
Nro. de cilindros	4
Cilindrada (cc)	2.771
Carrera (mm)	102
Diámetro (mm)	93
Torque máximo (Nm)	240 / 2100-2300 rpm
Potencia máxima (HP)	109 HP / 3600 rpm
Relación compresión	17:1
Transmisión / Embrague	
Tipo	Manual 5 velocidades + 1 reversa
Modelo	1CST25SM3
Relación de marchas	1ra : 5,529 2da : 2,782 3ra : 1,641 4ta : 1,000 5ta : 0,785 MA : 5,271
Tipo embrague	Monodisco Seco
Diámetro disco de embrague (mm)	250 mm

Suspensión	
Delantera	Resortes semielípticos, amortiguadores hidráulicos
Trasera	Resortes semielípticos, con auxiliar amortiguadores hidráulicos
Frenos	
De Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno auxiliar	De motor al escape
De estacionamiento	De tambor a la barra de transmisión
Ejes	
Tipo	Simple reducción
Delantero	Acero forjado tipo I
Trasero	Tipo Banjo
Relación final	6.142:1
Sistema eléctrico	
Voltaje	12V
Batería	12V 100 A
Alternador	12V 60 A
Performance	
Velocidad máx. (Km/hr.)	100
Radio de giro (m)	6
Pendiente máx. superable	35%
Porta neumático repuesto	Incluido
Cabina	
Tipo	Corta abatible
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Banqueta 2 personas
Techo	Escotilla techo regulable
Dirección servoasistida hidráulicamente	si
Volante con altura regulable e inclinación	si
Medidor de temperatura	si
Tacómetro	si
Velocímetro	si
Herramientas y gata hidráulica	si
Radio CD	si
Ventana Trasera	si
A/C y Extractor de aire	si
Deflector de aire	NO
Vidrios eléctricos	si
Garantía	100.000 kms o 3 años (lo que primero ocurra)



JAC 2.3 TON

HFC 1035KN

706



REPÚBLICA DE COLOMBIA

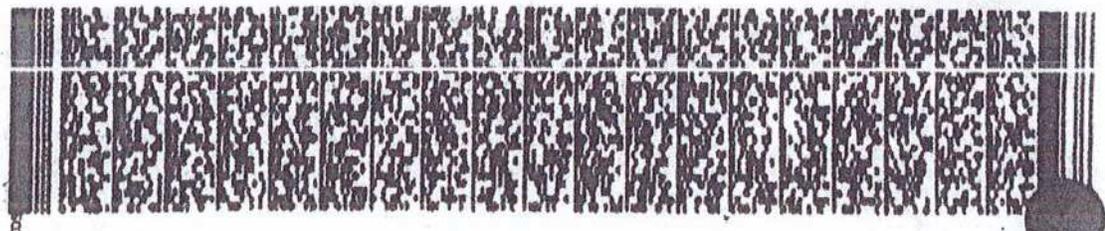
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027058037

PLACA THS527	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1030V4JV2-BH	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.498	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1100
NÚMERO DE MOTOR 221000539ZLB	REG N	VIN LVAV2JVB1PE300120	
NÚMERO DE SERIE LVAV2JVB1PE300120	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVAV2JVB1PE300120	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PEREZ CORTES CESAR			IDENTIFICACIÓN C.C. 93385246

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 102
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352022000475495	U/E 1	FECHA IMPORT. 23/04/2022
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC		
FECHA MATRÍCULA 30/08/2022	FECHA EXP. LIC. TTO. 30/08/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA		



L1027001917009



FOTON

MINITRUCK TM CS 1.6 TON



MINITRUCK TM CS 1.6 TON. CABINA SENCILLA - EURO V

- Motor DAM15R 102HP - 1498 c.c
- Sistema de frenos hidráulicos con ABS
- Distancia entre ejes: 2600 mm
- Largo Carrozable: 2.9 mts - Cabina sencilla Chasis
- Caja de cambios manual de 5 velocidades

GARANTIA

MOTOR
CHASIS / CABINA

2 años

40.000 km

LO QUE OCURRA
PRIMERO*

EURO

V



corautos
andino

207



FOTON MINITRUCK TM CS 1.6 TON.

EURO V

Especificaciones Técnicas

☑ **MÁS POTENTES** ☑ **MÁS ECOLÓGICOS** ☑ **MÁS TECNOLÓGICOS**

Dimensiones generales (LxAxH)(mm) 4670 x 1590 x 1920

Marca del motor FOTON

Referencia de motor DAM15R

Cilindraje de motor (cc) 1498

Potencia (HP/rpm) 102 / 6000

Torque máximo (Kgf·m/rpm) 14.1 / 4500

Dimensiones conjunto llanta - rin 175/70R14

Relación de transmisión 4,778

Peso en vacío (Kg) 975

Peso bruto vehicular (Kg) 2610

Capacidad de carga disponible máxima (kg) 1635

Dirección Electroasistida

Transmisión 4x2

Caja de cambios relaciones (máx/min) 4,81 / 0,871

Distancia entre ejes (mm) 2600

Velocidad máxima (km/h) 163

Capacidad de arranque en pendiente (%) 30

Voltaje del sistema eléctrico (V) 12

Tipo de motor Gasolina, 4 cilindros en línea, entafado por líquido.
Sistema de frenos ABS y 100% hidráulico con discos delanteros y campanas traseras.



Luz día LED (DRL) y exploradora halógena con amplio haz de luz la cual permite una conducción más segura



Amplia consola central con doble portavasos

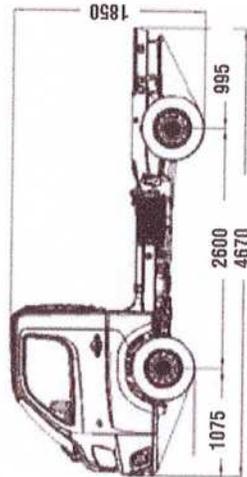


Encendedor de cigarrillo y toma de poder adicional de 12V



Aire acondicionado análogo

Dimensiones generales



* LA CAPACIDAD DE CARGA DISPONIBLE MÁXIMA (KG) NO INCLUYE EL PESO DE LA CARROCERÍA NI TRIPULACIÓN, PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL (KG) REMÍTASE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CARROCERO.

PUNTOS DE VENTA: **BOGOTÁ:** AUTONORTE: Autopista Norte # 242-10 Tel: (601) 6760282 - Cel: 318 4505104 / AV. BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A-06 Tel: (601) 2246204 - Cel: 318 4505135/ AV. 68: Carrera 68 # 22ª -95 Tel: (601) 744 4755 - Cel: 315 8390654 / **FONTEBÓN:** Diagonal 16 # 98-17 Tel: (601) 7431917 - Cel: 318 4152088 / **INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS - CORABASTOS:** Carrera 80 # 2-51 sur Entrada Principal Tel: (601) 3902088 Cel: 310 2877911 / **TRUCKCENTER - SEVILLANA:** Carrera 57 Nº 45 A - 08 Sur local 02 gran Centro Automotriz la Sevillana tel: 3186446988 / **TRUCKCENTER TUNJA:** Avenida 6 Nº 69-21 Salida a Palpa / **MEDELLÍN:** Calle 2 # 50-21 Tel: (604) 3615828 - Cel: 317 4410432 / **CALI:** Calle 15 # 32 A-289 Via Yumbo Tel: (602) 4853790 - Cel: 317 4312744 / **CRA 32 # 13 - 101 Cel: 317 4312744 / BARRANQUILLA:** Via 40 # 50B-54 Tel: (605) 3851752 - Cel: 316 2477691 / **VILLAVICENCIO:** Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Tel: (608) 6848416 - Cel: 315 5142938 / **PASTO:** Av. Bolívar # 6-28 Tel: (032) 7306131 - Cel: 316 2727913 / **CUCUTA:** Av. Libertadores # 2-160 Tel: (607) 587 6867 - Cel: 312 4557027 / **BUCARAMANGA:** Cra 15 No. 18 - 45 / Km 3.5 Autopista Bucaramanga - Girón Tel: (607) 6711111 - Cel: 320 3483176 / **IBAGUÉ:** Cra 48 Sur Nº 103-113 vía Picalaña Tel: (608) 2655529 - Cel: 3124316244 - 3183379962 / **NEIVA:** Cra 7 Nº 2-25 Sur E.D.S. Plus Tel: (608) 8701653 - Cel: 3125880018 - 3183379962 / **MONTERÍA:** Carrera 6 No. 79 - 340 sede norte Cel: 3013705450 / **PEREIRA:** Av 30 de agosto 105-90 Tel: (606) 3205500 - Cel: 311 7190284 / **POPAYÁN:** Carrera 9 10N-15 Tel: (602) 8237007 - Cel: 316 3967229 / **VALLEDUPAR:** Cra 7a #22-47 Tel: (605) 582 8181 - Cel 300 7888454 / / Línea Nacional de atención: 01 8000 518 822

ES MÁS QUE SOLO ACEITE.
ES INGENIERÍA LÍQUIDA™



Lubricante recomendado por Foton.

209



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019609596

PLACA UQF325	MARCA JAC	LÍNEA HFC1035KN	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	COMBUSTIBLE DIESEL	SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	CAPACIDAD Kg/PSJ 2280	
NÚMERO DE MOTOR J4037947	REG N	VIN LJ11KCAC5L1100646	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAC5L1100646	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAC5L1100646	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) HOYOS NIETO JORGE ELIECER	IDENTIFICACIÓN C.C. 78746498		

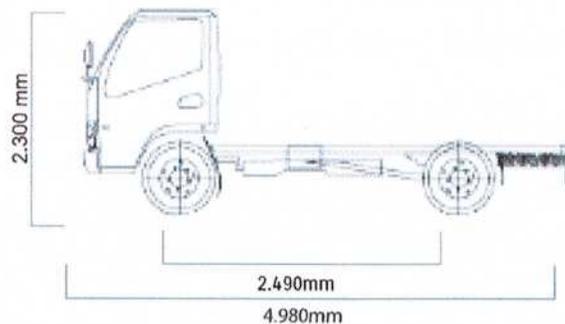
RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 114
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352019000187481	VE I	FECHA IMPORT. 22/04/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 2
FECHA MATRÍCULA 12/11/2019	FECHA EXP. LIC. TTO. 12/11/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTEYTTO MONTERIA		



LT06002594093



Dimensiones



Características:

Modelo	HFC 1035KN
Capacidades y Pesos	Chasis Cabina
Peso Bruto Vehicular (kg)	4500
Peso Neto (kg)	2.120
Carga Util (kg)	2.380
Capacidad tanque combustible (lt)	65
Largo Total (mm)	4.980
Ancho Total (mm)	1.725
Altura Total Camión (mm)	2.300
Distancia entre ejes (mm)	2.490
Ancho de vía delantera (mm)	1.440
Ancho de vía trasera (mm)	1.395
Dimensiones Chasis (mm)	170x70x5
Carrocería (medidas interiores)	
Largo / Ancho / Alto, carrocería (mm)	3.120- 1.620 -400
Neumáticos	200R16 12PR
Motor	
Tipo	4 cilindros en línea Intercooler, Turbo Diesel
Marca	JAC
Modelo	HFC4DA1-1B
Tipo de inyección	Bomba Inyección Rotativa
Nro. de cilindros	4
Cilindrada (cc)	2.771
Carrera (mm)	102
Diámetro (mm)	93
Torque máximo (Nm)	240 /2100-2300 rpm
Potencia máxima (HP)	109 HP/ 3600 rpm
Relación compresión	17:1
Transmisión / Embrague	
Tipo	Manual 5 velocidades + 1 reversa
Modelo	LC5T255M3
Relación de marchas	1ra : 5,529
	2da : 2,782
	3ra : 1,641
	4ta : 1,000
	5ta : 0,785
	MA : 5,271
Tipo embrague	Monodisco Seco
Diámetro disco de embrague (mm)	250 mm

Suspensión	
Delantera	Resortes semielípticos, amortiguadores hidráulicos
Trasera	Resortes semielípticos, con auxiliar amortiguadores hidráulicos
Frenos	
De Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno auxiliar	De motor al escape
De estacionamiento	De tambor a la barra de transmisión
Ejes	
Tipo	Simple reducción
Delantero	Acero forjado tipo I
Trasero	Tipo Banjo
Relación final	6,142:1
Sistema eléctrico	
Voltaje	12V
Batería	12V 100 A
Alternador	12V 60 A
Perfomance	
Velocidad máx. (Km/hr.)	100
Radio de giro (m)	6
Pendiente máx. superable	35%
Porta neumático repuesto	Incluido
Cabina	
Tipo	Corta abatible
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Banqueta 2 personas
Techo	Escotilla techo regulable
Dirección servoasistida hidráulicamente	si
Volante con altura regulable e inclinación	si
Medidor de temperatura	si
Tacómetro	si
Velocímetro	si
Herramientas y gata hidráulica	si
Radio CD	si
Ventana Trasera	si
A/C y Extractor de aire	si
Deflector de aire	NO
Vidrios eléctricos	si
Garantía	100.000 kms o 3 años (lo que primero ocurra)

JAC 2.3 TON

HFC 1035KN





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027375652

PLACA UPQ29F	MARCA BENELLI	LÍNEA 180S	MODELO 2022
CILINDRADA CC 175	COLOR VERDE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR BJ164MKA11102733	REG N	VIN 9GFM62008NHD02342	
NÚMERO DE SERIE 9GFM62008NHD02342	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GFM62008NHD02342	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			IDENTIFICACIÓN NIT 800202828

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP 17

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902021000052558

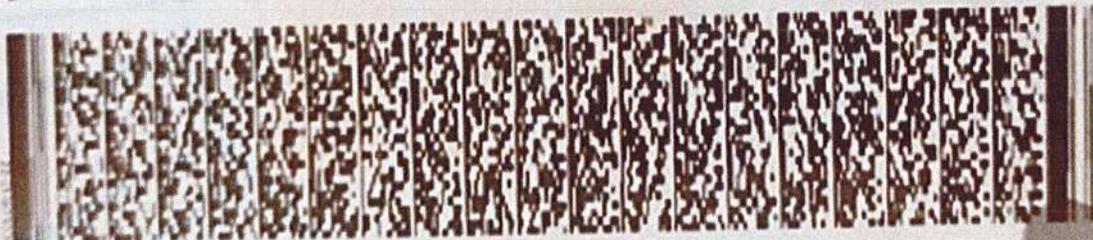
VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 13/04/2021 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 19/05/2021 FECHA EXP. LIC. TTO. 04/10/2022 FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07002025248

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018051427

Placa AKK60F **Marca** YAMAHA **Línea** FZM250 **Modelo** 2019

Cilindrada CC 249 **Color** NEGRO **Servicio** PARTICULAR

Clase de Vehículo MOTOCICLETA **Tipo Combustible** SIN CARROCERÍA GASOLINA **Capacidad RegP/L** 2

Número de Motor G0HTE0075008 **Reg** N **VN** METRG4256K202237 **Reg** N

Número de Serie **Reg** N **Número de Chasis** METRG4256K202237 **Reg** N

Propietario: ANGULO CAICEDO DAYANA DEL PILAR **Identificación:** C.C. 1033789894

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE 21 **POTENCIA HP** FUERTAS

FECHA EXP. LIC. TRD. 22/03/2019 **FECHA VENCIMIENTO** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 90201900004256 **FECHA EXP. TRD.** 04/03/2019

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 22/03/2019 **FECHA EXP. TRD.** 22/03/2019 **FECHA VENCIMIENTO** 0

ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA INCIPAL DE SOACHA

PLACA AKK60F

IDENTIFICACION C.C. 1033789894

212



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028081129

PLACA
LRN548

MARCA
DFSK

LÍNEA
EQ5025XXYF13 1.2

MODELO
2023

CILINDRADA CC
1.240

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
PANEL

COMBUSTIBLE
GASGASOL

CAPACIDAD Kg/PSJ
830

NÚMERO DE MOTOR
DK12-0522343439

REG. VIN
N LVZMN259XPAA02257

NÚMERO DE SERIE

REG. NÚMERO DE CHASIS
N LVZMN259XPAA02257

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEON ARISTIZABAL OSCAR GERARDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 93416817

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

ELINDAJE POTENCIA HP
***** **87**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000120213

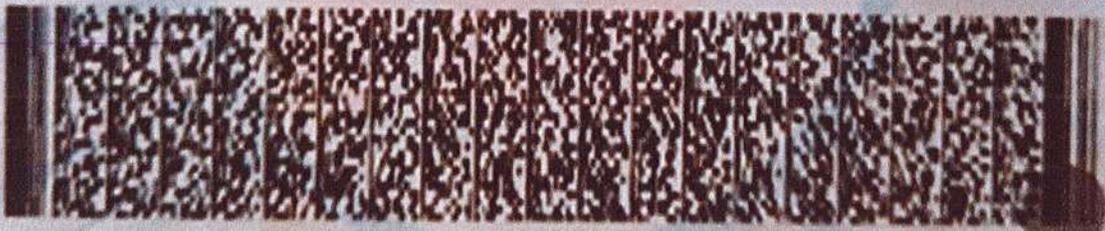
VE. FECHA IMPORT. PUERTAS
I 10/12/2022 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

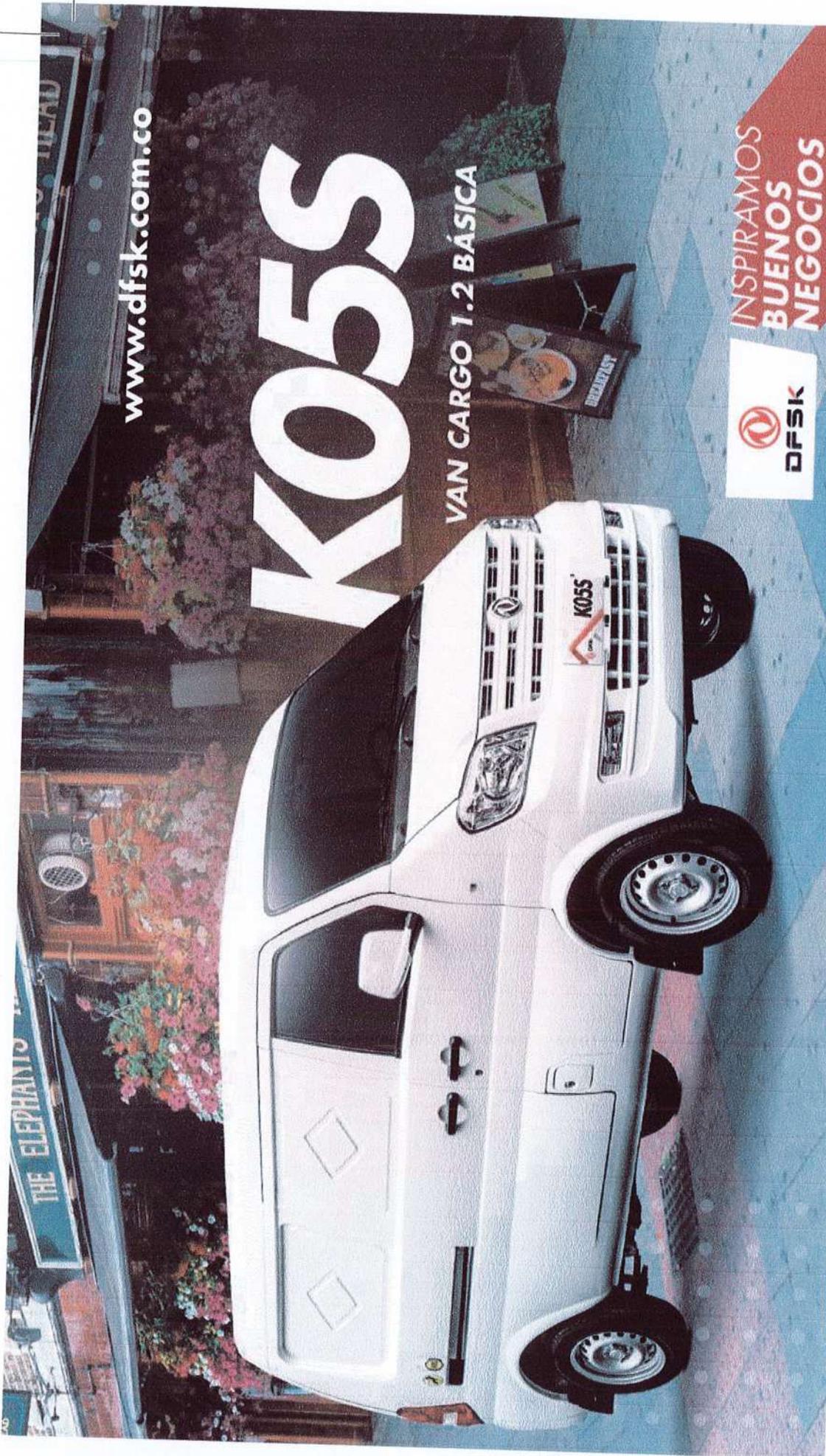
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
27/12/2022 27/12/2022 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02007395013



www.dfsk.com.co

K055

VAN CARGO 1.2 BÁSICA

INSPIRAMOS
BUENOS
NEGOCIOS



K05S VAN CARGO

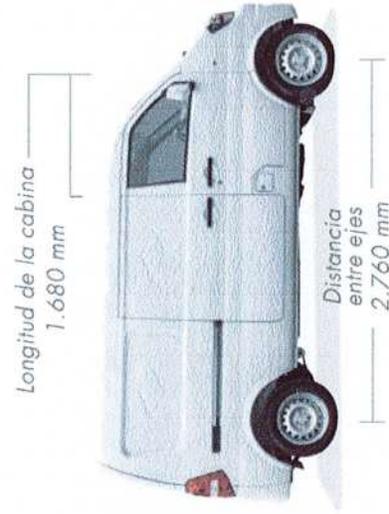
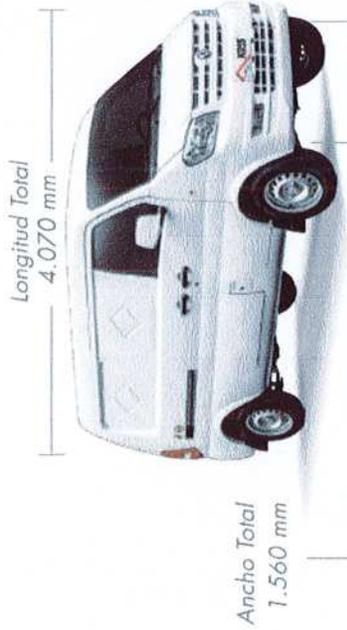
Con las Vanes de carga DFSK usted podrá encontrar una solución integral para el transporte de cualquier tipo de carga, se adaptan a las necesidades particulares de cada cliente, empresas y emprendedores.

La K05S van cargo se renovó completamente para revolucionar el transporte de carga en Colombia. **Ahora con una apariencia interior y exterior mucho más moderna, cuenta con una mayor potencia y capacidad de carga, convirtiéndose en el mejor socio para la logística de la ciudad.**

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.240 cc
Potencia Máxima	87 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 En línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	12 kg-m @ 4.400 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



 Peso bruto vehicular
1.980Kg

 Capacidad de carga
980Kg*

 Peso vacío
1.000Kg

 Volumen de carga
3,8 m³

*Para conocer la capacidad de carga final o útil el cliente o comprador debe conocer el peso de los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Airbag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

INTERIOR

Radio	FM - AUX
Tacómetro	Análogo
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Bloqueo central 4 puertas	No
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	No
Ventanas eléctricas	No
Dirección Asistida	No

EXTERIOR

Llantas	165/70 R14
Rines Lujo	No
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km *

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.



K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA

RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000 117440 • **BOGOTÁ:** 307 7068
• MORATO CRA 70 No. 99°-00 Tel. 4238300 • Calle 127, Autopista Norte No. 125-17, Tel. 380 8950
• Fontibon Diagonal 16 No. 96i-15, Tel. 380 8959 • Sevilla: Carrera 57 No. 45A - 08 Sur Local 13 y
14, Tel. (1)4238300 • **MEDELLÍN:** Envigado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4) 204 0200 •
CALI: • Av. 3 No. 45-29 Tel: (2) 369 2100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57 Tel: (5)
316 0300 • **BUCARAMANGA:** • Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7) 691 0205 • **PASTO:** Calle 2 No.
26-156 Av. Panamericana, Tel: (2) 737 4007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33-17, Tel: (6) 347
0200 • **IBAGUÉ:** Cra. 20 sur No. 83-200 vitrina Colombia Tel: (8) 277 2002/ 277 1862 •
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega Villa Nieves - Anillo Vial, Tel: 681 88 20 •
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS MONTERÍA: **DISTRIBUIBLE** Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4) 782
3800 - 782 6265 • **VALLEDUPAR:** Megacomercial, Carrera 7a No. 46-12 Vía La Paz, Tel. 582 8181.
Conozcalas en: www.dfsk.com.co



DFSK

CON EL
RESPALDO DE

Praco **Didacol**
Grupo Inchcape



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016232912

PLACA TOH42E	MARCA TVS	LÍNEA TVS APACHE RTR 180	MODELO 2019
CILINDRADA CC 177	COLOR AZUL MATE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 06SAK2898048	REG N	VIN MD834KE62K2A87946	
NÚMERO DE SERIE 888888	REG N	NÚMERO DE CHASIS MD834KE62K2A87946	REG N

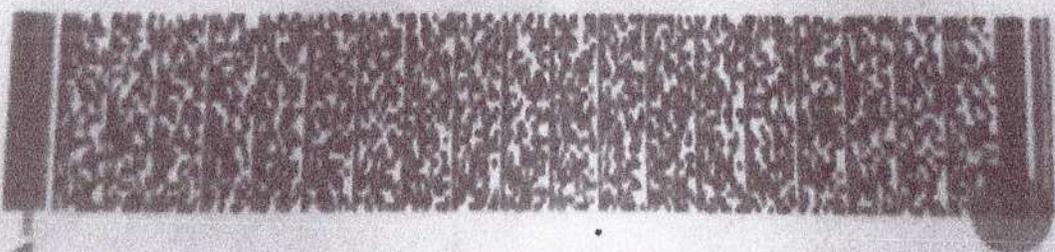
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) **RICARTE GUAYANA DIEGO ALEJANDRO** IDENTIFICACIÓN **C.C. 1014276962**

1014276962

RENTACIÓN MOTOCICLO **NO** EL FOLIO DE **17** PREFERENCIA **17**
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN **NO** FECHA IMPORT **12/05/2018** PLANTAS **0**
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD **NO**

FECHA MATRICULA **08/06/2018** FECHA EXP. LIC. TTD **08/06/2018** FECHA VENCIMIENTO **NO**
 ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03003020255

219



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10016539458**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMJ60E	TVS	TVS APACHE RTR	2019
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
160	NEGRO ROJO	PARTICULAR	

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PLJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
0E4AK2202864	N	MD634KE46K2A11323

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	MD634KE46K2A11323	N

PROPIETARIO: APELLIDOS) Y NOMBRES)
ESPINOSA ALVAREZ DARWING DAVID

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1015443806

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
*****	15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902018000139420

VE	FECHA REPORT	PUEBTAS
I	14/07/2018	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
30/07/2018	30/07/2018	*****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA



LT01007759134

220

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 100238372

Libertad y Orden

PLACA WNV943	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2018
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1650
NÚMERO DE MOTOR 2Y517B	REG N	VIN 9GDNLR774JB003751	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR774JB003751	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR774JB003751	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MORALES URIBE JHON JAIRO		IDENTIFICACIÓN C.C. 10028613	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032017000438880

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 11/07/2017 **FECHA EXP. LIC. TTO.** 01/09/2021 **FECHA VENCIMIENTO** *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL DE SOACHA

BLINDAJE ***** **POTENCIA HP** 104

IE | **FECHA IMPORT.** 30/03/2017 **PUERTAS** 2

IDENTIFICACIÓN (Fingerprint)

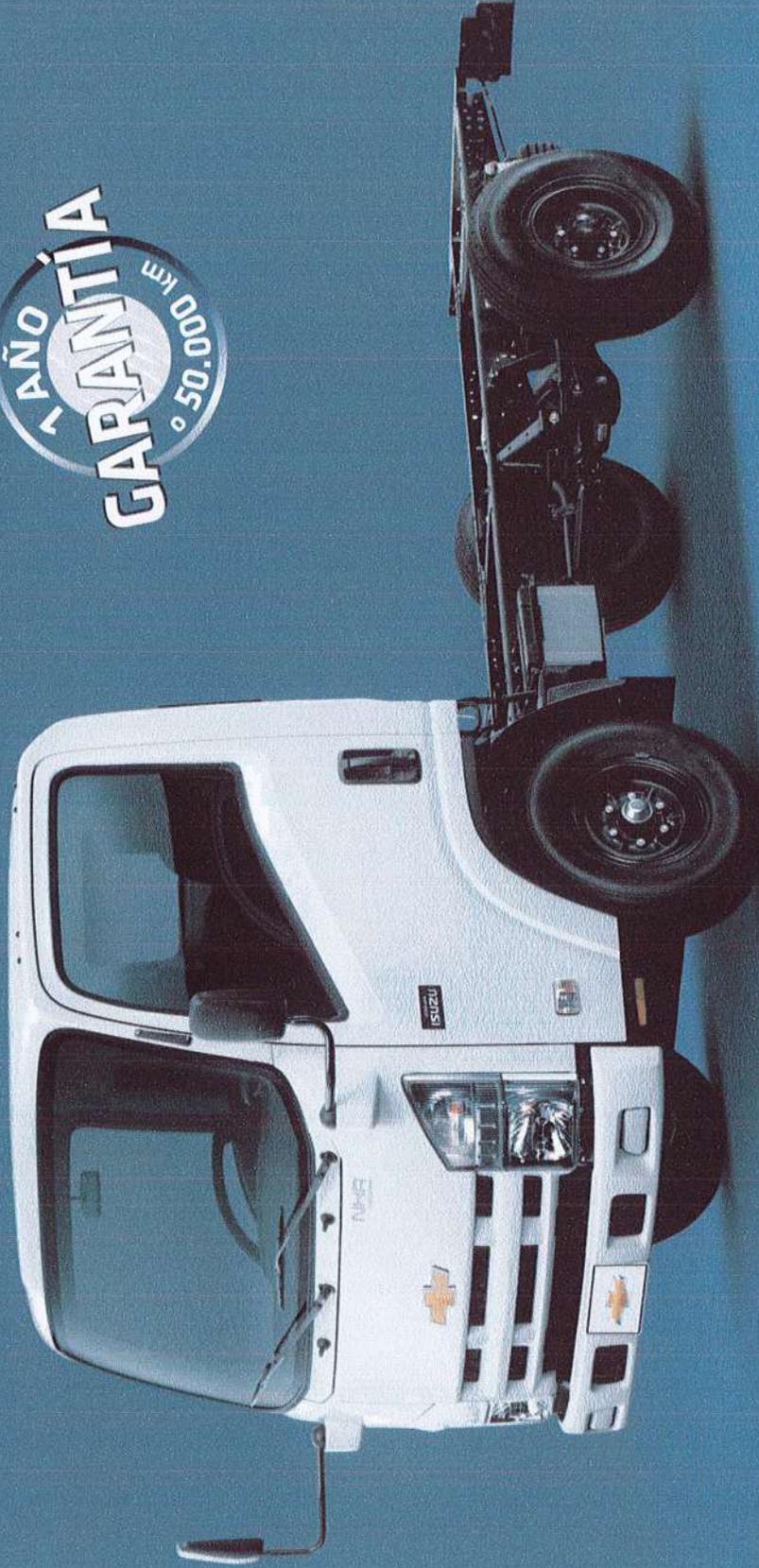
Barcode

LT07000964337

TECNOLOGÍA
ISUZU



1 AÑO
GARANTÍA
50.000 KM



PPV3718

Foto de referencia. Los accesorios no están incluidos en la versión básica.

CONOCEMOS SU NEGOCIO

NITRO
REWARD

122

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CHEVROLET

MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4B1-TIC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N.º de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4.783
Relación final de eje	5.125

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

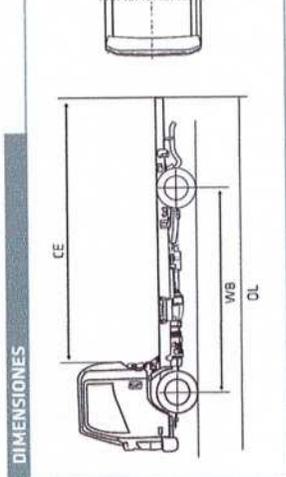
Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 93 93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR	
Carrocería	Chevrolet
Sticker	"Tecnología Isuzu"
Cabina	abatible

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	Nivel de combustible
Tacómetro	Temperatura de refrigerante
Velocímetro km/h	

LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/parqueo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad:	2 de 3 puntos y central de 2 puntos
Espejos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección	telescópica y ajustable en posición
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor:	en vinilo reclinable y ajustable
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Boisillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

CONOCEMOS SU NEGOCIO

222

223

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022376969

Libertad y Orden

PLACA FWK893	MARCA CHEVROLET	LINEA NHR	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1650
NÚMERO DE MOTOR 4F7192	REG. VIN N 9GDNLR774LB024201	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9GDNLR774LB024201	REG. IDENTIFICACION N C.C. 30413904
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR774LB024201			
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IGLESIAS HERNANDEZ ADRIANA C.			

30413904

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032019001989933	I/E I	FECHA IMPORT 10/12/2019
LIMITACION A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2

FECHA MATRICULA 04/02/2020	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/02/2021	FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN		

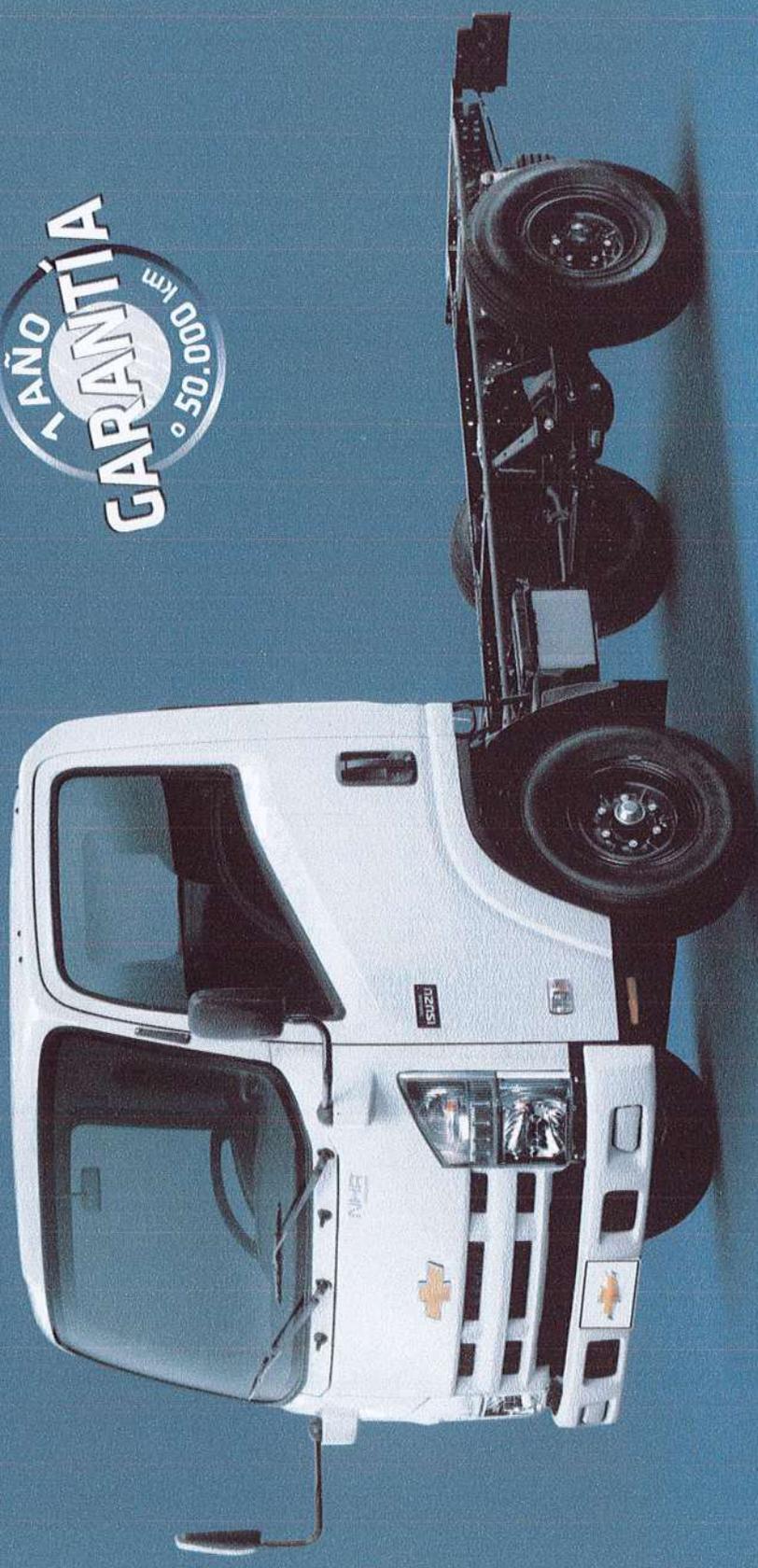


LT02006303627

TECNOLOGIA
ISUZU



1 AÑO
GARANTIA
50.000 KM



PPV3718 Foto de referencia. Los accesorios no están incluidos en la versión básica.

CONOCEMOS SU NEGOCIO

NITRA
REWARD ²²⁴

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4BT-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
Nº de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 A imp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

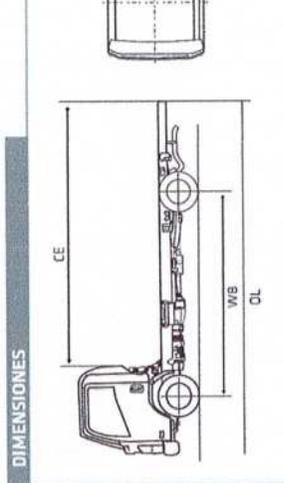
Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingresar a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 99 93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR	
Corbatín Chevrolet	Sticker "Tecnología Isuzu"
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	Nivel de combustible
Tacómetro	Temperatura de refrigerante
Velocímetro km/h	

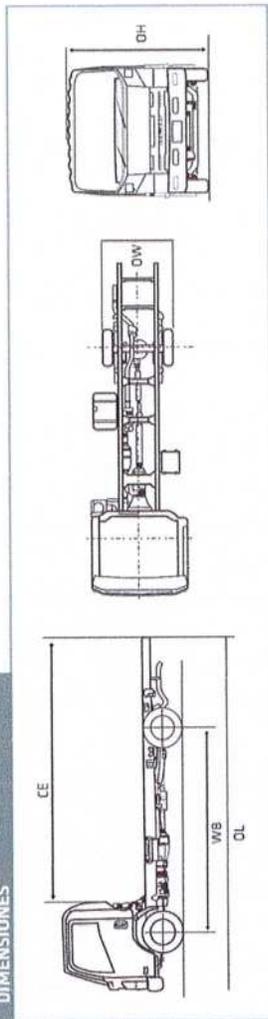
LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	Carga de la batería
Cinturón de seguridad	De cruce/parqueo
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	Espejos (2 laterales y 1 en cabina)
Pito eléctrico	Luz de marcha en reversa
Tapa tanque de combustible con llave	Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	Vidrio trasero en la cabina
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tanquero	

DIMENSIONES	
WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
OL (mm) (Longitud total)	4.730
OH (mm) (Altura total)	2.150
DW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

CONOCEMOS SU NEGOCIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



10025755044

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA **ENC64G** MARCA **BAJAJ** LINEA **PULSAR NS 200 FI** MODELO **2023**

CILINDRADA CC **200** COLOR **NEGRO INFINITO** SERVICIO **PARTICULAR**

CLASE DE VEHICULO **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERIA **SIN CARROCERIA** COMBUSTIBLE **GASOLINA** CAPACIDAD Kg/PSJ **2**

NÚMERO DE MOTOR **JLXCMG15193** REG **N** VIN **9GJA36JL7PT025665**

NÚMERO DE SERIE **9GJA36JL7PT025665** REG **N** NÚMERO DE CHASIS **9GJA36JL7PT025665** REG **N**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES **MENESES NENE FABIAN ALEJANDRO** IDENTIFICACIÓN **C.C. 1012460114**

226

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP **24**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT. **16/03/2022** PUERTAS **0**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA **05/04/2022** FECHA EXP. LIC. TTD. **05/04/2022** FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO **STRIA MCPAL DE SOACHA**




LT07001478616

727



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023144684

PLACA JXP92F	MARCA TVS	LINEA TVS APACHE RTR 180	MODELO 2020
CILINDRADA CC 177	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 066AL24L3423	REG N	VIN MD634KE65L2AL3736	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS MD634KE65L2AL3736	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GALINDO HUERTAS CINDY CATALINA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1023893908

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 17
DECLARACION DE IMPORTACION 9020 200000420 28	FECHA IMPORT 09/03/2020	PUERTAS 0
LIMITACION A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRICULA 26/05/2020	FECHA EXP. LIC. TTD 16/06/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL DE SOACHA		



LT07000813868



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028082090

PLACA LRN546	BARCA DFSK	LÍNEA DXK1021TK9 1.5	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.499	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GASGASOL	CAPACIDAD Kg/PSJ 900
NÚMERO DE MOTOR DK15-0622038125	REG N	VIN LVZKR31B5PCB02538	
NÚMERO DE SERIE *****	REG NÚMERO DE CHASIS N LVZKR31B5PCB02538	REG N	

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEON ARISTIZABAL OSCAR GERARDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 93416817

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
******* 117**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882022000112530

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 19/11/2022 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
27/12/2022 27/12/2022 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02007395016

La imagen es de referencia al precio final.
Los accesorios dependerán de la versión
elegida por el cliente.

www.dfsk.com.co

C31

CHASIS CABINADO



-  SISTEMA DE SUJICIÓN INFRANTE "WOLFEY"
-  SISTEMAS DE BUNDA (O CARGA) (MAYOR DE 1000 KG)
-  ALERTA DE COCEN FROVALE "SISTEMA ANTI-EMBARRACA"
-  CONTROL DE ESTABILIDAD
-  (ABS) SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FREINOS



C31 CHASIS CABINADO



Las Pick Up DFSK son el aliado estratégico para su negocio, son vehículos versátiles que se adaptan a los requerimientos que usted y su empresa necesitan. Se destacan en el mercado Colombiano por su gran capacidad de carga, calidad y economía.

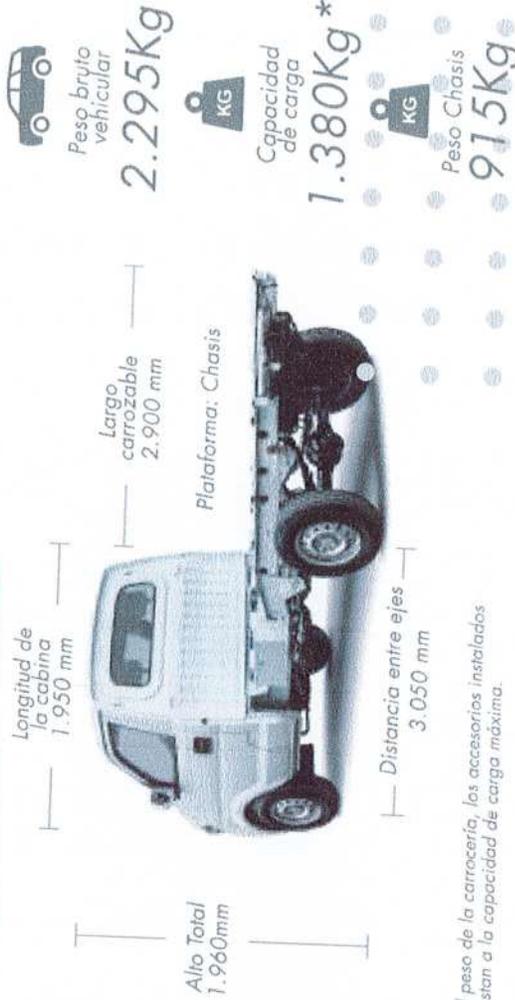
Un vehículo versátil, así se define la C31 chasis, en la que **usted podrá instalar furgón, estacas o carrocería especial respondiendo de manera óptima a las necesidades de su empresa.** Si su negocio requiere de espacio y potencia, esta DFSK es su mejor opción.



CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.499 cc
Potencia Máxima	117 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 en línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	15 kg-m @ 4.500 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



Peso bruto vehicular

2.295Kg



Capacidad de carga

1.380Kg*



Peso Chasis

915Kg

*Para conocer la capacidad de carga final o útil, el cliente o comprador debe conocer el peso de la carrocería, los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Air Bag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

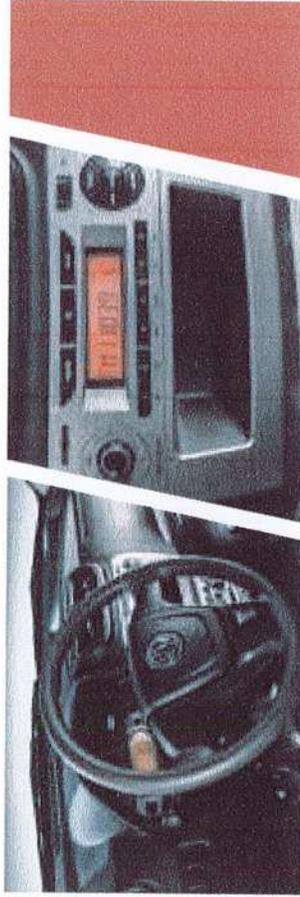
INTERIOR

Radio	USB - Tarjeta SD
Tacómetro	Digital
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	SI
Dirección	Piñón Cremallera - Electro asistida (EPS)



EXTERIOR

Llantas	185R14LT
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km*

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.

C31

CHASIS CABINADO



RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000117440 • **BOGOTÁ:** 3077068
• **MORATO:** Cra 70 No. 99° -00 Tel: (1)4238300 • **CALLE 127:** Autopista Norte No. 125-17,
Tel: (1)3808950 • **SEVILLANA:** Carrera 57 No. 45A-08 Sur Local 13 y 14, Tel: (1)4238300
• **MEDELLIN:** Envigado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4)2040200 • **CALI:** Av. 3
No. 45-29, Tel: (2)3692100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57, Tel: (5)3160300
• **BUCARAMANGA:** Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7)6910205 • **PASTO:** Calle 2 No. 26-156
Av. Panamericana, Tel: (2)7374007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33 -17,
Tel: (6)3470200 • **IBAGUÉ:** Cra. 20 sur No. 83-200 virgina Colombia, Tel: (8)2772002
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega 15 Barrio Villa Nieves - Anillo Vial, Tel: 6818820
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS • MONTERÍA: DISTRIBUIBLE Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4)7823800
7826265 • **VALLEDUPAR:** MEGACOMERCIAL, Carrera 7a No. 46-12 Via La Paz, Tel: 582818,
Conozcalas en: www.dfsk.com.co

CON EL
RESPALDO DE

PracoDidacol
Grupo Inchcape



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

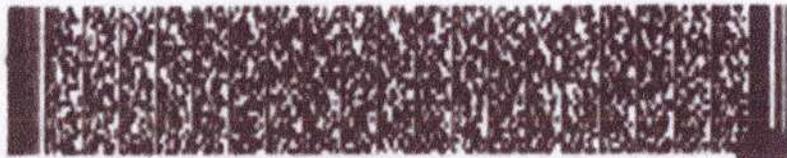


Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019909062

PLACA GIN23F	MARCA BAJAJ	LÍNEA PULSAR 180 GT BSIV	MODELO 2020
CILINDRADA CC 178	COLOR NEGRO NEBULOSA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA GASOLINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PLU 2
NÚMERO DE MOTOR DJYCKE00489	REG N	VIN 9FLA12DY1LAL22625	
NÚMERO DE SERIE 9FLA12DY1LAL22625	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FLA12DY1LAL22625	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MARTINEZ ROCHA JHONNY ALBERTO			IDENTIFICACIÓN C.C. 80022551

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 16
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 802019000232538	FECHA IMPORT. 1 17/11/2019	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 19/12/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 19/12/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		



LT07000156186

234

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025521678

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA LCN110	MARCA JAC	LÍNEA HFC1035KN	MODELO 2022
CILINDRADA CC 2.746	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGÓN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2250
NÚMERO DE MOTOR M4410466	REG N	VIN LJ11KCAD9N1301901	
NÚMERO DE SERIE LJ11KCAD9N1301901	REG N	NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAD9N1301901	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800202828	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

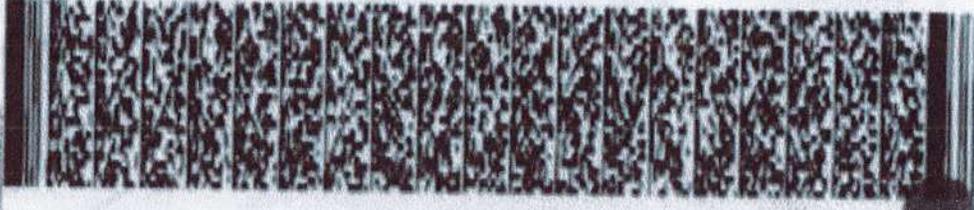
BLINDAJE *****	POTENCIA HP 121
-------------------	---------------------------

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000006057	FECHA IMPORT 21/01/2022	PUERTAS 2
--	-----------------------------------	---------------------

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 09/03/2022	FECHA EXP. LIC. TTD 09/03/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	--	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

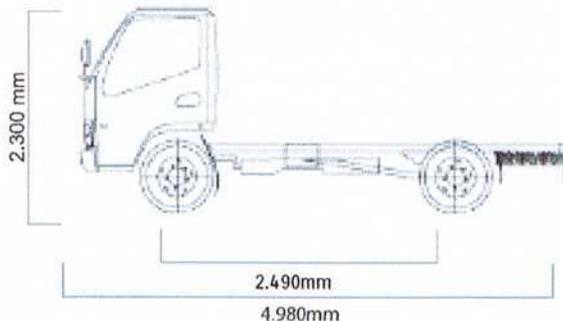



LTO7001440415



Dimensiones

1.725 mm



Características:

Modelo	HFC 1035KN
Capacidades y Pesos	Chasis Cabina
Peso Bruto Vehicular (kg)	4500
Peso Neto (kg)	2.120
Carga Útil (kg)	2.380
Capacidad tanque combustible (lt)	65
Largo Total (mm)	4.980
Ancho Total (mm)	1.725
Altura Total Camión (mm)	2.300
Distancia entre ejes (mm)	2.490
Ancho de vía delantera (mm)	1.440
Ancho de vía trasera (mm)	1.395
Dimensiones Chasis (mm)	170x70x5

Carrocería (medidas interiores)	
Largo / Ancho / Alto, carrocería (mm)	3.120- 1.620 - 400
Neumáticos	700R16 12PR

Motor	
Tipo	4 cilindros en línea Intercooler, Turbo Diesel
Marca	JAC
Modelo	HFC4DA1-1B
Tipo de inyección	Bomba Inyección Rotativa
Nro. de cilindros	4
Cilindrada (cc)	2.771
Carrera (mm)	102
Diámetro (mm)	93
Torque máximo (Nm)	240 /2100-2300 rpm
Potencia máxima (HP)	109 HP/ 3600 rpm
Relación compresión	17:1

Transmisión / Embrague	
Tipo	Manual 5 velocidades + 1 reversa
Modelo	LCST255M3
Relación de marchas	1ra : 5,529
	2da : 2,782
	3ra : 1,641
	4ta : 1,000
	5ta : 0,785
	MA : 5,271
Tipo embrague	Monodisco Seco
Diámetro disco de embrague (mm)	250 mm

Suspensión	
Delantera	Resortes semielípticos, amortiguadores hidráulicos
Trasera	Resortes semielípticos, con auxiliar amortiguadores hidráulicos

Frenos	
De Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno auxiliar	De motor al escape
De estacionamiento	De tambor a la barra de transmisión

Ejes	
Tipo	Simple reducción
Delantero	Acero forjado tipo I
Trasero	Tipo Banjo
Relación final	6.142:1

Sistema eléctrico	
Voltaje	12V
Batería	12V 100 A
Alternador	12V 60 A

Performance	
Velocidad máx. (Km/hr.)	100
Radio de giro (m)	6
Pendiente máx. superable	35%
Porta neumático repuesto	Incluido

Cabina	
Tipo	Corta abatible
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Banqueta 2 personas
Techo	Escotilla techo regulable
Dirección servoasistida hidráulicamente	si
Volante con altura regulable e inclinación	si
Medidor de temperatura	si
Tacómetro	si
Velocímetro	si
Herramientas y gata hidráulica	si
Radio CD	si
Ventana Trasera	si
A/C y Extractor de aire	si
Deflector de aire	NO
Vidrios eléctricos	si

Garantía

100.000 kms o 3 años
(lo que primero ocurra)

JAC 2.3 TON

HFC 1035KN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017769844

PLACA EYX509	MARCA FORD	LÍNEA CARGO 818	MODELO 2017
CILINDROS DE 4.462	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERIA FURGON	TRANSMISIÓN MANUAL	CAPACIDAD PNE. 3900
NÚMERO DE MOTOR 38567776	REG N	VIN 3BFVEADS1HBS42522	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3BFVEADS1HBS42522	REG N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE: CORTES CASTILLO DORA MARTA		IDENTIFICACIÓN C.C. 41524268	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 160
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482017000653204	FECHA IMPORT. 13/12/2017	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 08/02/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 08/02/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		

LT01007961169

CARGO 376 EURO 5



RGO 16 EURO 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



R / Modelo	Cummins ISB4.5 160 EURO 5
Motor	Diesel - 4 cilindros en línea
Potencia	160 hp (119 kW) a 2.300 rpm
Peso máximo-kgf/m (Nm)/rpm	56.1 kgfm (550 Nm)/1.100 - 2.000 rpm
Peso total (cm³)	4,462
Presión de compresión	17.3:1
Tipología de inyección	Inyección Electrónica - Common Rail

DE VELOCIDADES	Eaton/ FSO-4505 C
Tipología	Manual mecánico
Velocidades	5 (cinco) marchas adelante y 1 (una) reversa
1ª marcha	5,78:1
2ª marcha	2,73:1
3ª marcha	1,63:1
4ª marcha	1:1
5ª marcha	0,77:1
Reversa	5,26:1

AGUE	Sachs
Tipología	Hidráulico
Capacidad	330
Tipología	Monodisco seco orgánico

AS	Dana / 480
Tipología	5,14:1

ENSIÓN	Eje rígido en acero forjado con barra estabilizadora
Tipología	Hojas parabólicas
Tipología	Telescópicos hidráulicos de doble acción

AS	Eje rígido en acero estampado con barra estabilizadora
Tipología	Hojas semielípticas (principal) y parabólicas (auxiliar)
Tipología	Telescópicos hidráulicos de doble acción

MA ELÉCTRICO	12
Tipología	14 / 90
Tipología	1 / 12 / 750 / 100

AS	Acero estampado
Tipología	17,5 x 6
Tipología	215 / 75R17,5

RES DISPONIBLES	Blanco Artico Pintado
	Gris Plata Metálico
	Gris Ceniza Pintado
	Azul Pintado

FRENOS	Frenos de aire, tipo "S" Cam con circuito doble, delanteros y traseros de tambor y válvula sensible a la carga... Con ABS / ASR / EBD.
Tipología	De aire con resortes acumuladores y actuación sobre las ruedas traseras.
Tipología	Válvula tipo mariposa en el tubo de escape, con accionamiento electroneumático.
Tipología	2200

DIRECCIÓN	ZF 8090
Tipología	Hidráulica con bolas recirculantes

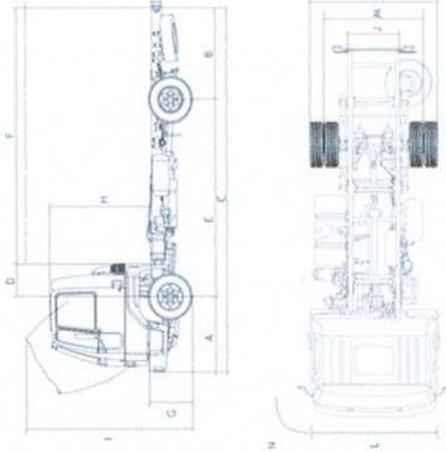
DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO	
Relación de reducción del eje trasero	5,14:1
Velocidad máxima en PBT / PBTC (km/h)	83,98
Capacidad máxima de subida (%) con PBT	49
Arranque en pendiente (%) con PBT	49,04

PESOS (kg)	
Pesos en orden de marcha	2.140
Eje delantero	1.000
Eje trasero	3.140
Total	3.000
Pesos - límite máximo especificado	5.250
Eje delantero	8.250
Eje trasero	7.920
Total admisible	4.780
Peso Bruto Total (PBT) Homologado	11.000
Carga útil + carrocería	
Capacidad Máxima de Tracción (CMT)	

LARGUERO DE CHASIS	LNE 600
Material	

EQUIPAMIENTO	
Aire Acondicionado	
Vidrios Eléctricos	
Tacógrafo Digital	
Frenos ABS	
Control de Velocidad de Crucero	
Escotilla de ventilación de Techo	
Radio AM/FM - USB - AUX	
Encendedor de Cigarrillos	
Control de Tracción (ASR)	
Asiento del Conductor Neumático Ajustable	
Toma de Corriente (12V)	

CAPACIDADES VOLUMÉTRICAS (L/GI)	
Tanque de combustible	150 / 40
Tanque de Urea	25 / 6,6
Aceite de motor	
Con filtro	13 / 3,43
CHASIS / DIMENSIONES (mm)	
A - Voladizo delantero	1.270
B - Voladizo trasero	1.570
C - Largo total	6.140
D - Distancia de carrocería al eje delantero	650
E - Distancia entre ejes	3.300
F - Plataforma de carga	4.220
G - Altura del suelo al borde inferior de la cabina	750
H - Altura del borde superior del larguero a la cabina	1.780
I - Altura máxima de la cabina basculada	3.000
J - Ancho del chasis	865
K - Ancho máximo	2.198
L - Trocha delantera	1.880
M - Trocha trasera	1.670
N - Diámetro de giro (m)	13,40



238

El Motor Colombia S.A.S. se reserva el derecho de efectuar cambios de especificaciones sin aviso y sin ninguna obligación retroactiva.

239

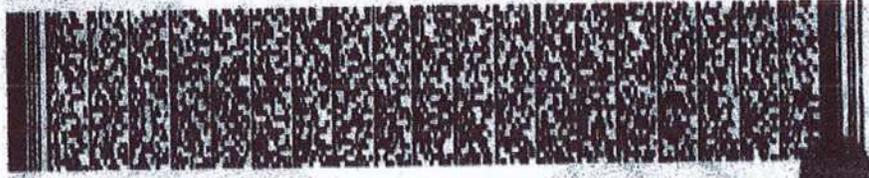
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018022719

Libertad y Orden

PLACA WFG527	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD K/PSJ 1650
NÚMERO DE MOTOR 3V3779	REG N	VIN SGDNLR776LB000515	
NÚMERO DE SERIE SGDNLR776LB000515	REG N	NÚMERO DE CHASIS SGDNLR776LB000515	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PICON CANDELA GERMAN			IDENTIFICACIÓN C.C. 109864890

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032019000210255	SE I	FECHA IMPORTE 05/02/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS 2	
PRENDA - BANCO PICHINCHA S.A		
FECHA MATRÍCULA 19/03/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 19/03/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON		

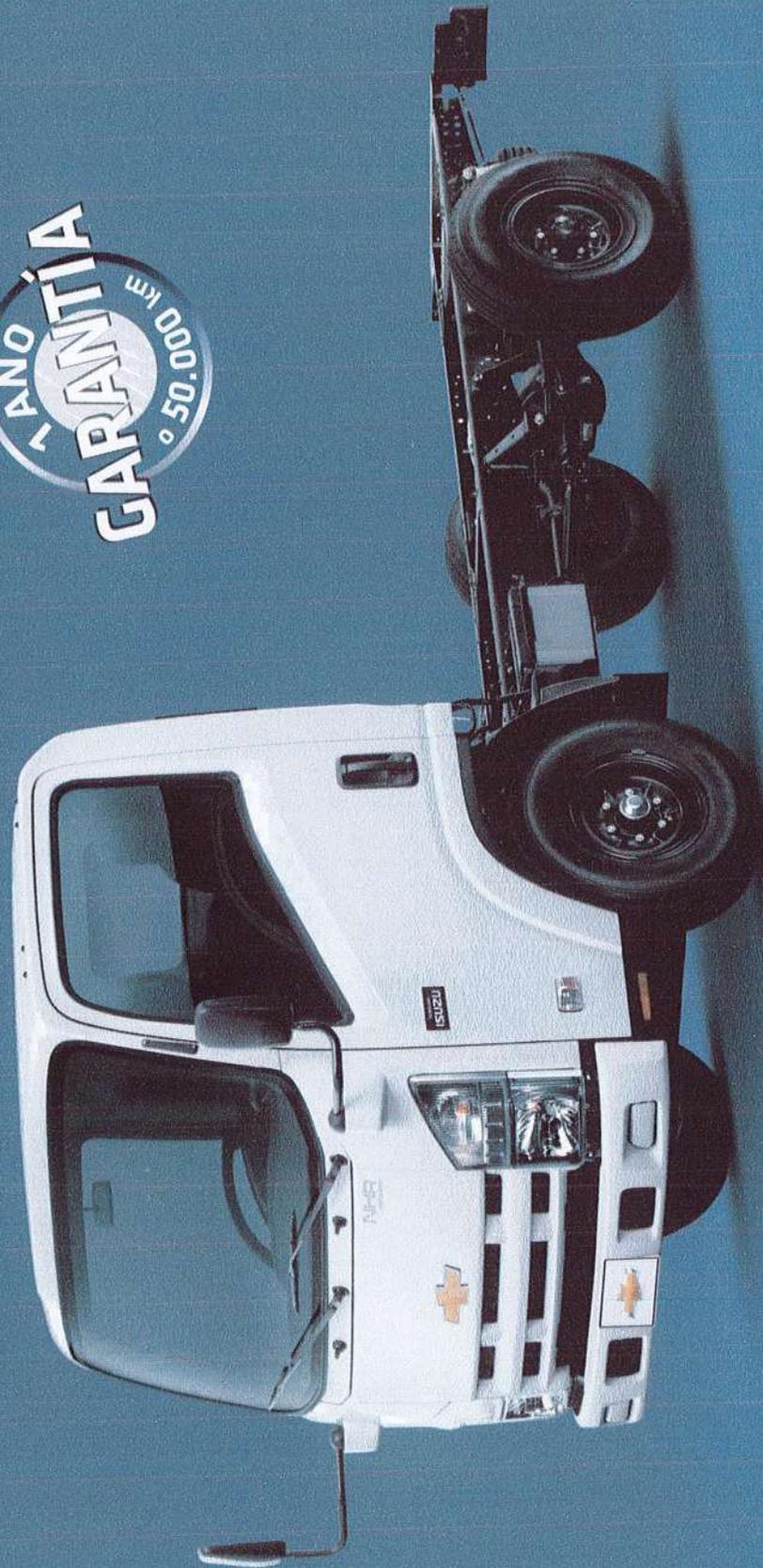
LT02005373714



CHEVROLET

TECNOLOGÍA
ISUZU

1 AÑO
GARANTÍA
50.000 km



PPY3718

Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica.

NHR
REWARD

042

CONOCEMOS SU NEGOCIO

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (Kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4.783
Relación final de eje	5.125

CHASIS	
Asistida hidráulicamente	
Ballesta en eje rígido	2.900
Ballesta en eje rígido	3.600
4 hidráulicos telescópicos, de doble acción	
Amortiguador	Hidráulico
Sistema de freno	Campana
Delantero	Campana
Trasero	Si
Freno de ahogo	Si
Freno mano	205/75R17.5
Medidas de llantas	

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingrese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 T24989 / 424 99 93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR

Corbatín Chevrolet
Sticker "Tecnología Isuzu"
Cabinas abatibles

PANEL DE INSTRUMENTOS

Odómetro
Tacómetro
Temperatura de refrigerante
Velocímetro km/h

LUCES INDICADORAS

Freno de parqueo
Carga de la batería
Cinturón de seguridad
De cruce/parqueo
Luces de carretera altas

SEGURIDAD

Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos
Espejos (2 laterales y 1 en cabina)
Pito eléctrico
Luz de marcha en reversa
Tapa tanque de combustible con llave
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)

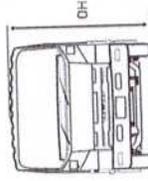
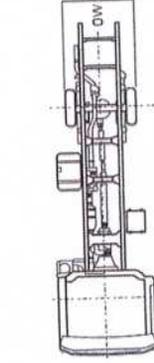
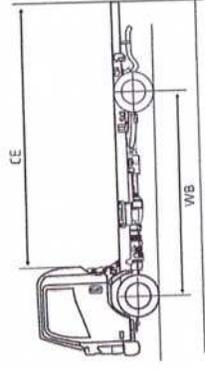
COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR

Columna de dirección telescópica y ajustable en posición
Vidrio trasero en la cabina
Antena
Radio AM/FM
No
2 parlantes
Encendedor de cigarrillos
Enciclopedia para conductor (1)
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)
Parasol conductor
Limpiaparabrisas (2 velocidades)
Ventilador y calefactor
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable
Gato y palanca
Vidrios manuales
Tapetes piso en vinilo
Guantero
Bolsillo trasero del asiento del conductor
Tarjetero

DIMENSIONES

WB (mm) (Distancia entre ejes) 2.475
OL (mm) (Longitud total) 4.730
OH (mm) (Altura total) 2.150
DW (mm) (Ancho total) 1.770
CE (mm) (Largo carrozable) 3.160

DIMENSIONES



Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

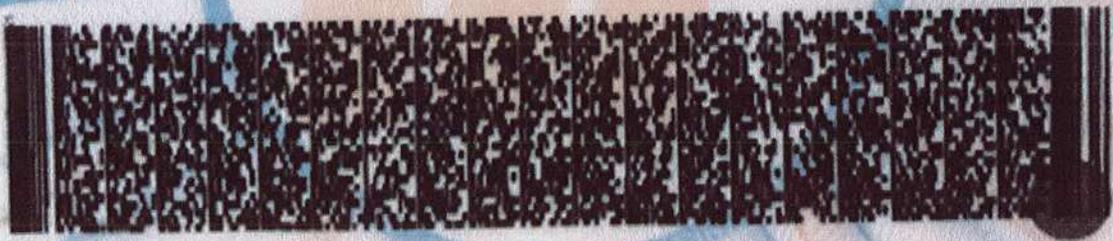
CONOCEMOS SU NEGOCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028317100

LIBERTAD Y ORDEN 

PLACA USW97E	MARCA AKT	LÍNEA AK125RL	MODELO 2019
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO BRILLANTE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 157FMIRQ246038	REG N	VIN 9F2B9125XK5005308	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9F2B9125XK5005308	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			IDENTIFICACIÓN NIT 800202828

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 10	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902018000124912	FECHA IMPORT. 27/06/2018	PUERTAS 0	
LIBERACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 11/07/2018	FECHA EXP. LIC. TTO. 01/02/2023	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA			
			
LT06004890868			

243



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024797256

PLACA WDM190	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2022
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO NIEBLA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIÓNETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1650
NÚMERO DE MOTOR 183293	REG N	VIN 9GDNLR776NB014966	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR776NB014966	RMI N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR776NB014966	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) NIEVA QUINTANA JAIRO	IDENTIFICACIÓN C.C. 16703860		

RESTRICCIÓN Y/O FALDAD

QUINDAJE ***** **104**

DECLARACION DE IMPORTACION
032021001438010

FE. FECHA MPORT. PUERTAS
1 22/11 2021 2

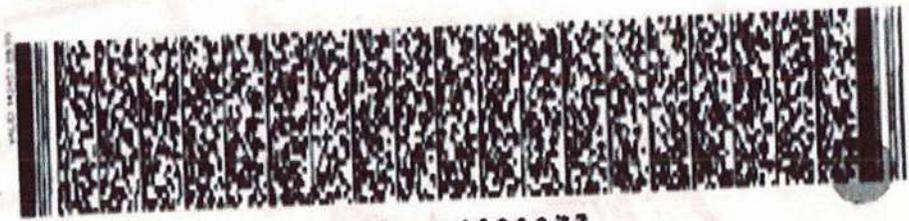
LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - CHEVYPLAN S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO
15/12/2021 15/12/2021 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE PALMIRA



LT06004308377



TECNOLOGIA
ISUZU

**1 AÑO
GARANZIA
50.000 km**

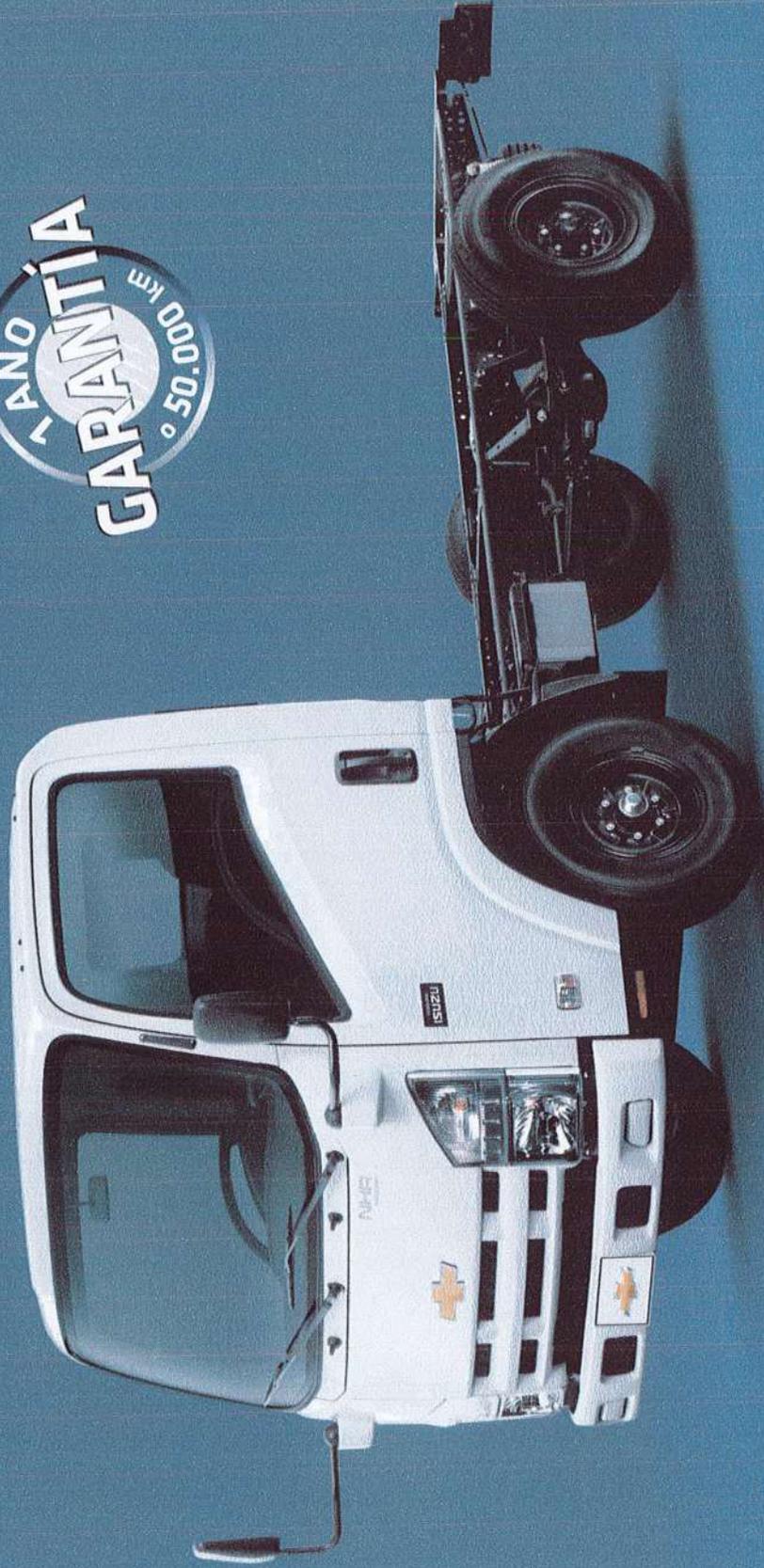


Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica
PPV3718

NITRA
REWARD

CONOCEMOS SU NEGOCIO

242

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA
ISUZU



CHEVROLET

MOTOR	
Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N° de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (Kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN	
Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASIS	
Dirección	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Ballesta en eje rígido
Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador	4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Hidráulico
Delantero	Campana
Trasero	Campana
Freno de ahogo	Si
Freno mano	Si
Medidas de llantas	205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

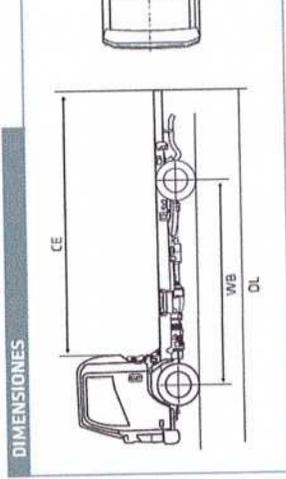
Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingrese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 93 93 en Bogotá.

APARIENCIA EXTERIOR	
Combafín Chevrolet	
Sticker "Tecnología Isuzu"	
Cabina abatible	

PANEL DE INSTRUMENTOS	
CONTROLES Y MEDIDORES	
Odómetro	
Nivel de combustible	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
Velocímetro km/h	

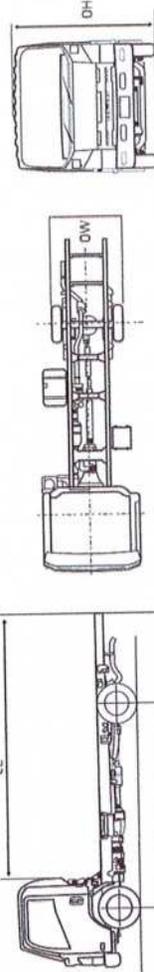
LUCES INDICADORAS	
Freno de parqueo	
Carga de la batería	
Cinturón de seguridad	
De cruce/paqueteo	
Luces de carretera altas	

SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos	
Espojos (2 laterales y 1 en cabina)	
Pito eléctrico	
Luz de marcha en reversa	
Tapa tanque de combustible con llave	
Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)	



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	No
Radio AM/FM	
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Encicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpia parabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantero	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES	
WB (mm) (Distancia entre ejes)	2.475
DL (mm) (Longitud total)	4.730
OH (mm) (Altura total)	2.150
OW (mm) (Ancho total)	1.770
CE (mm) (Largo carrozable)	3.160



Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

CONOCEMOS SU NEGOCIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



246

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025767551

PLACA ENJ31G	MARCA BAJAJ	LÍNEA DISCOVER 125 ST	MODELO 2023
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO INFINITO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR JEXWML94934	REG N	VIN 9GJA37JE5PT017846	
NÚMERO DE SERIE 9GJA37JE5PT017846	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GJA37JE5PT017846	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES QUINTERO LOPEZ DANIEL FELIPE		IDENTIFICACIÓN C.C. 1022414615	

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
012022000005558

***** 13
VE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 24/03/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO
06/04/2022 06/04/2022 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA



LT07001478963



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



247

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028447642

PLACA LUW175 MARCA DFSK LÍNEA DXK1021TK9 1.5 MODELO 2023

CANTIDAD CC 1.499 COLOR BLANCO SERVICIO PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO CARROCERÍA FURGON COMBUSTIBLE GASGASOL CAPACIDAD Kg/F 900

NÚMERO DE MOTOR DK15-0622352071 REG N VIN LVZKR31B8PCB07250

NÚMERO DE SERIE REG N NÚMERO DE CHASIS LVZKR31B8PCB07250

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DIAZ RAMIREZ JORGE LUIS IDENTIFICACIÓN C.C. 12134046

RESTRICCIÓN MOVILIDAD BLINDAJE ***** POTENCIA HP 117

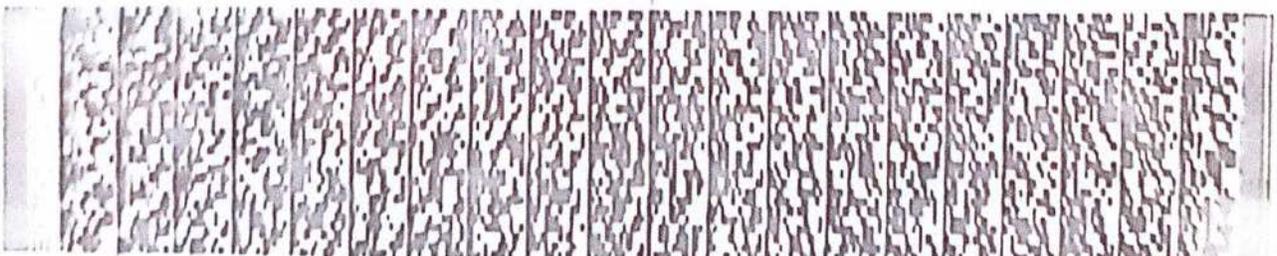
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE FECHA IMPORT. PUERTAS 352022000580679 | 06/12/2022 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA 16/02/2023 FECHA EXP. LIC. TTO. 16/02/2023 FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02007455699

El motor es de 1.8 litros, el precio de venta es de \$1.200.000. El precio de venta incluye los impuestos, el transporte y el seguro.

www.dfsk.com.co

C31

CHASIS CABINADO



-
-
-
-
-
-

SELECCIÓN DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA DE 3 AÑOS O 100.000 KM. SIN LIMITACIÓN DE KILÓMETROS. MANTENIMIENTO GRATUITO EN LOS PRIMEROS 3 AÑOS O 100.000 KM. SIN LIMITACIÓN DE KILÓMETROS. MANTENIMIENTO GRATUITO EN LOS PRIMEROS 3 AÑOS O 100.000 KM. SIN LIMITACIÓN DE KILÓMETROS.



C31 CHASIS CABINADO



Las Pick Up DFSK son el aliado estratégico para su negocio, son vehículos versátiles que se adaptan a los requerimientos que usted y su empresa necesitan. Se destacan en el mercado Colombiano por su gran capacidad de carga, calidad y economía.

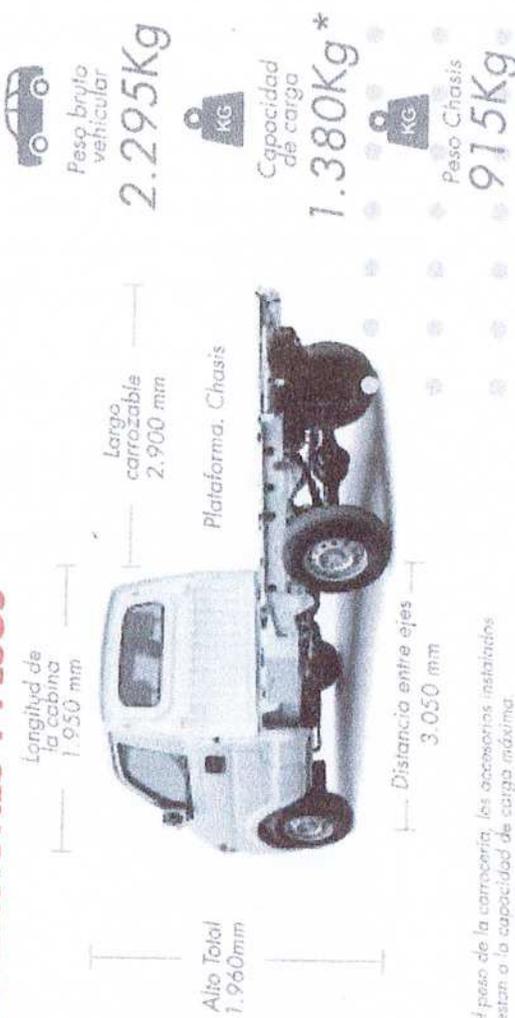
Un vehículo versátil, así se define la C31 chasis, en la que usted podrá instalar furgón, estacas o carrocería especial respondiendo de manera óptima a las necesidades de su empresa. Si su negocio requiere de espacio y potencia, esta DFSK es su mejor opción.



CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.499 cc
Potencia Máxima	117 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 en línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	15 kg·m @ 4.500 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



*Para conocer la capacidad de carga final o útil, el cliente o comprador debe conocer el peso de la carrocería, los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020567504

PLACA JWN3BF	MARCA YAMAHA	LÍNEA XTZ150-2 (XTZ150)	MODELO 2021
CILINDRADA CC 149	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSI 2
NÚMERO DE MOTOR G3L1E022095	REG N	VIN 9FKDG3618M2022095	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FKDG3618M2022095	REG N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
CALVO GRISALES ALDO ALEXANDER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 79727059

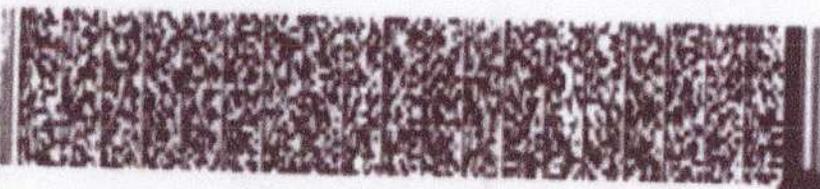
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
302020000064738
DECLARACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA: 20/05/2020
FECHA EXP. LIC. TTD: 20/05/2020
FECHA VENCIMIENTO: *****

REGISTRO DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE SOACHA

***** 12

FECHA IMPORT: 14/05/2020
PUERTAS: 0

LT01008306852

251

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
Libertad y Orden		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10027374683		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
FTB59G	HERO	IGNITOR SS	2023		
CELRADADA CC	COLOR	SERVICIO		PARTICULAR	
124	NEGRO				
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROGERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
MOTOCICLETA	SIN CARROGERIA	GASOLINA	2		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
JA06EXM9L00177	N	9G5JAS027PVNC0261			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
*****	N	9G5JAS027PVNC0261	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			NIT 800202828		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP		
	*****	11		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.		PUERTAS
882022000030454	1	24/03/2022		0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	*****			
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO		
17/05/2022	04/10/2022	*****		
ORGANISMO DE TRÁNSITO				
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA				
				
LT07002025225				

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026663292

LIBERTAD Y ORDEN 

PLACA IFB95G	MARCA HONDA	LÍNEA XBLADE	MODELO 2023
CILINDRADA CC 162	COLOR GRIS MATE NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR KC35E-A-3039081	REG N	VIN 9FMKC3591PF001135	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FMKC3591PF001135	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ROCHA ROZO LUISA FERNANDA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1032371401

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 13	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000037416	FECHA IMPORT. 08/04/2022	PUERTAS 0	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 19/07/2022	FECHA EXP. LIC. TTD. 19/07/2022	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA			



LT07001834419



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027371431

PLACA WFP68F	MARCA TVS	LÍNEA APACHE RTR 160 2V	MODELO 2022
CILINDRADA CC 159	COLOR GRIS CARBONO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 0E4AN2XN2351	REG N	VIN 9FLT21606NEF02026	
NÚMERO DE SERIE 9FLT21606NEF02026	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FLT21606NEF02026	REG N
PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800202828	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

482021000367066

25/06/2021

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

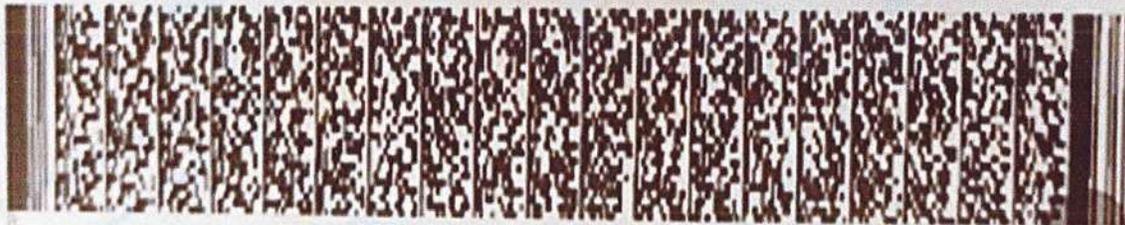
FECHA VENCIMIENTO

24/07/2021

04/10/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07001936087

254



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10022655246

PLACA MVQ29F	MARCA VICTORY	LINEA MRX125	MODELO 2022
CILINDRADA CC 124	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PS.J 2
NUMERO DE MOTOR ZS152FMI55M109017	REG N	VIN 9GFJCJLJ0NH09518	
NUMERO DE SERIE 9GFJCJLJ0NH09518	REG N	NUMERO DE CHASIS 9GFJCJLJ0NH09518	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRACIA LEON LUIS FERNANDO			IDENTIFICACION C.C. 93365021

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902021000038220

I/E FECHA IMPORT PUERTAS
I 15/03/2021 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - SU MOTO DE IBAGUE SAS

FECHA MATRICULA 06/04/2021	FECHA EXP LIC TTO 06/04/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	--	----------------------------

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT02006170836

255

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10018240534

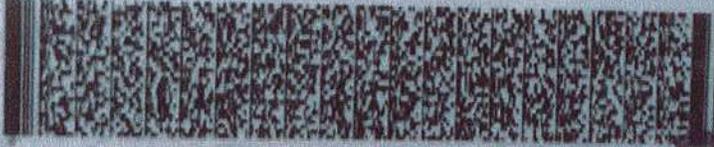
PLACA CGZ74F	MARCA AKT	LÍNEA AK150RSII	MODELO 2020
CILINDRADA CC 149	COLOR BLANCO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR ZS157FMJ-28L100077	REG. VIN N 9F2C11502L5000942		
NÚMERO DE SERIE *****	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9F2C11502L5000942	REG.	N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) ESPINOSA SANCHEZ YEISON DAVID	IDENTIFICACION C.C. 1030667389		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902019000066168	SINIALE *****	POTENCIA HP 13
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	FECHA IMPORT. 30/03/2019	PUELTAS 0

FECHA MATRÍCULA 24/04/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 24/04/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	----------------------------

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL DE SOACHA

LT01008039290

256

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020767221

PLACA: **RIAGMP** MARCA: **HERO** LINEA: **IGNITOR 55** MODELO: **2021**

CATEGORÍA DE: **124** COLOR: **ROJO** SERVICIO: **PARTICULAR**

CLASE DE VEHICULO: **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERIA: **SIN CARROCERIA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD MOTOR: **2**

NUMERO DE MOTOR: **JAC05HKB103290** REG N: **N** VCM: **905JA502XMVLE0359**

NUMERO DE SERIE: **00000** REG N: **N** NUMERO DE CHASIS: **905JA502XMVLE0359** IDENTIFICACION: **C.C. 53021875**

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: **MELO LOZANO ELIZABETH**

RESTRICCION MOVILIDAD: **000000** CLASIFICACION: **11** POTENCIA HP: **11**

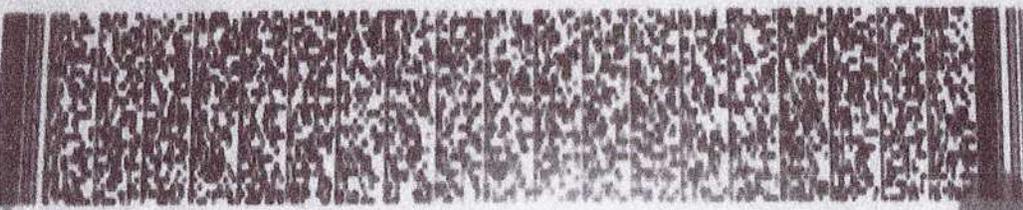
DECLARACION DE IMPENTACION: **002020000016555** DE: **I** FECHA IMPUT: **25/02/2020** PUNTOS: **0**

LIMITACION A LA PROPIEDAD: **000000**

FECHA MATRICULA: **10/07/2020** FECHA EXP. LIC. TTD: **10/07/2020** FECHA VENCIMIENTO: **000000**

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **STRIA MCPAL DE SOACHA**



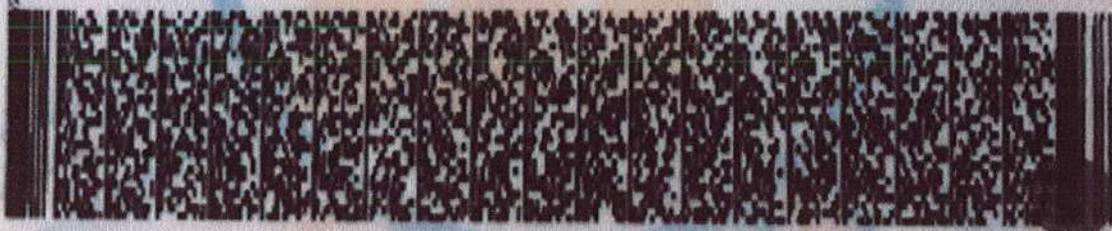


LTO1008349439

257

 Libertad y Orden		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10028317046		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
CQD18G	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	2023		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO		PARTICULAR	
149	NEGRO MATE				
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
G3E9E0130266	N	9FKRG2171P2130266			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS			REG
*****	N	9FKRG2171P2130266			N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			NIT 800202828		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	13	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS	
90202201 0041070	1 11/03/2022	0	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
16/03/2022	01/02/2023	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
ESTRÍA TTOYTTE MCPAL SABANETA			
			
LT06004890250			

258



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027371169

PLACA BDL71G	MARCA TVS	LÍNEA APACHE RTR 160 2V	MODELO 2022
CILINDRADA CC 159	COLOR NEGRO NEBULOSA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 0E4AN20N3098	REG N	VIN 9FLT21600NDG02614	
NÚMERO DE SERIE 9FLT21600NDG02614	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FLT21600NDG02614	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800202828	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

IE FECHA IMPORT.

PUERTAS

482021000413451

I 14/07/2021

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

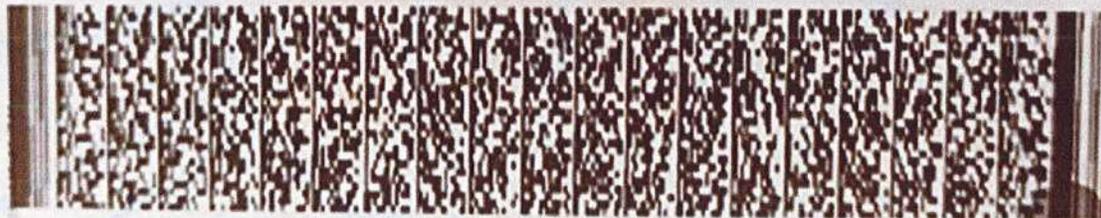
FECHA VENCIMIENTO

19/01/2022

04/10/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07001936085

259

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018790406

LIBRERÍA Y SELLO

PLACA DXM23F	MAHCA BAJAJ	LINIA PULSAR NS 160 TD	MODELO 2020
CILINDRADA CC 160	COLORES NEGRO NEBULOSA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSI 2
NÚMERO DE MOTOR JEYCKA00784	REG N	VIN 9FLA92CY3L8G15644	
MARCA/NO DE SERIE 9FLA92CY3L8G15644	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FLA92CY3L8G15644	REG N
PROPIETARIO: APELLLO (OS) Y NOMBRE(S) BELTRAN TURRIAGO JESUS DAVID		IDENTIFICACION C.C. 1023896402	

1023896402

REGISTRACION MOVILIDAD

UNIDAD	POTENCIA HP
***** 16	

DECLARACION DE IMPORTACION
902119000135166

FECHA REPORT	PUERTAS
I 05/07/2019	0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
17/07/2019	17/07/2019	*****

ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO
STRIA TTYTTE MCPAL DE MADRID



LT02005514639

260



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



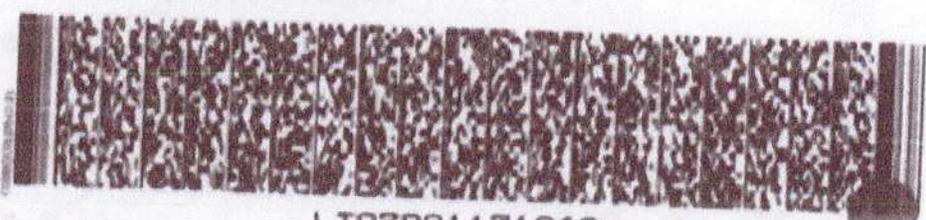
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024499106

PLACA ZLF12F	MARCA BAJAJ	LÍNEA PLATINA 125	MODELO 2022
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO NEBULOSA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR PFXWLJ56442	REG N	VIN 9GJA76PF1NT000036	
NÚMERO DE SERIE 9GJA76PF1NT000036	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GJA76PF1NT000036	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS(Y) Y NOMBRE(S) GOMEZ ZORRO MARCELA		IDENTIFICACIÓN C.C. 52208605	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 10
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 012021000008501	FECHA IMPORT. 18/08/2021	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 13/11/2021	FECHA EXP. LIC. TTD. 13/11/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		



LT07001171968

261

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020045731

PLACA IMB19F	MARCA BAJAJ	LINEA PULSAR 180 GT BSV	MODELO 2020
CILINDRADA CC 178	COLOR NEGRO NEBULOSA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MOTOR 2
NÚMERO DE MOTOR DJYCKDB1889	REG N	VIN 9FLA12DY9LDJ20954	
NÚMERO DE SERIE 9FLA12DY9LDJ20954	REG NÚMERO DE CHASIS N 9FLA12DY9LDJ20954		REG 01
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEZ RODRIGUEZ WILLIAM STIVEN		IDENTIFICACION C.C. 1023970393	

1023 970 393

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 BLINDAJE
 POTENCIA HP
 16

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 482019000711785
 FECHA IMPORT.
 16/09/2019

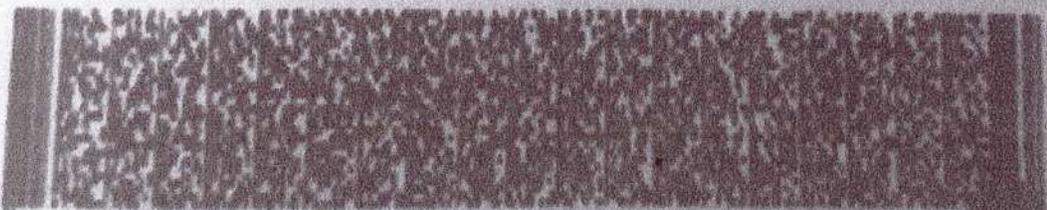
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
 PUEBTAS
 0

FECHA MATRICULA
 14/01/2020

FECHA EXP. LIC. TTD.
 14/01/2020

FECHA VENCIMIENTO
 #####

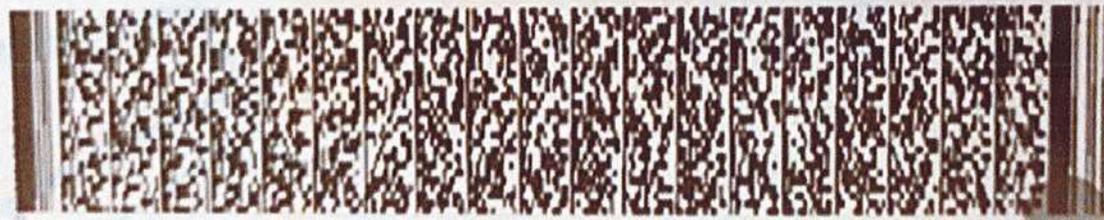
ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL DE SOACHA



LT01008248551

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
LIBERTAD Y ORDEN		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10027371255		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
WXV24E	BAJAJ	PULSAR NS 200 BSIV	2019		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
199	GRIS PIEDRA-NEGRO MATE	PARTICULAR			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
JLYCJC40156	N	9FLA36FY3KBJ23325			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
9FLA36FY3KBJ23325	N	9FLA36FY3KBJ23325	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA			NIT 800202828		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS	
902018000196188	27/09/2018	0	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
05/10/2018	04/10/2022	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
STRIA TOYTTE MCPAL DE MADRID			
			
LT07001936086			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022770680

LIBERTAD Y Obediencia
 PLACA **SYC74F** MARCA **TVS** LÍNEA **APACHE RTR 160 2V** MODELO **2022**

CILINDRADA CC **159** COLOR **NEGRO NEBULOSA** SERVICIO **PARTICULAR**

CLASE DE VEHÍCULO **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERÍA **SIN CARROCERÍA** COMBUSTIBLE **GASOLINA** CAPACIDAD Kg/PSJ **2**

NÚMERO DE MOTOR **0E4AN21M6596** REG VN **9FLT21605NDD00803**

NÚMERO DE SERIE **9FLT21605NDD00803** REG NÚMERO DE CHASIS **9FLT21605NDD00803** REG **N**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) * **ROMERO AGUILAR JONATHAN ALEXANDER** IDENTIFICACIÓN **C.C. 1032432050**

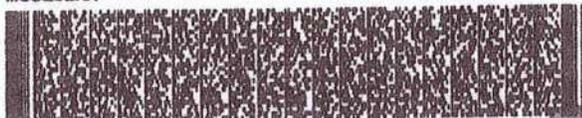
RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 BLINDAJE **13** POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN **482021000199448** IFE FECHA IMPORT. **06/04/2021** PUERTAS **0**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA **20/04/2021** FECHA EXP. LIC. T.T.O. **20/04/2021** FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LTO7000709858



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10028081476**

PLACA LRN547	BARCA DFSK	LÍNEA EQ5025XXYF13 1.2	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.240	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASGASOL	CAPACIDAD K@PSU 830
NÚMERO DE MOTOR DK12-0522343450	REG N	VIN LVZMN2593PAA02276	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZMN2593PAA02276	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) **LEON ARISTIZABAL OSCAR GERARDO** IDENTIFICACIÓN **C.C. 93416817**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	EL MOTOR *****	POTENCIA HP 87
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000120213	VE 1	FECHA IMPORT. PUERTAS 10/12/2022 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

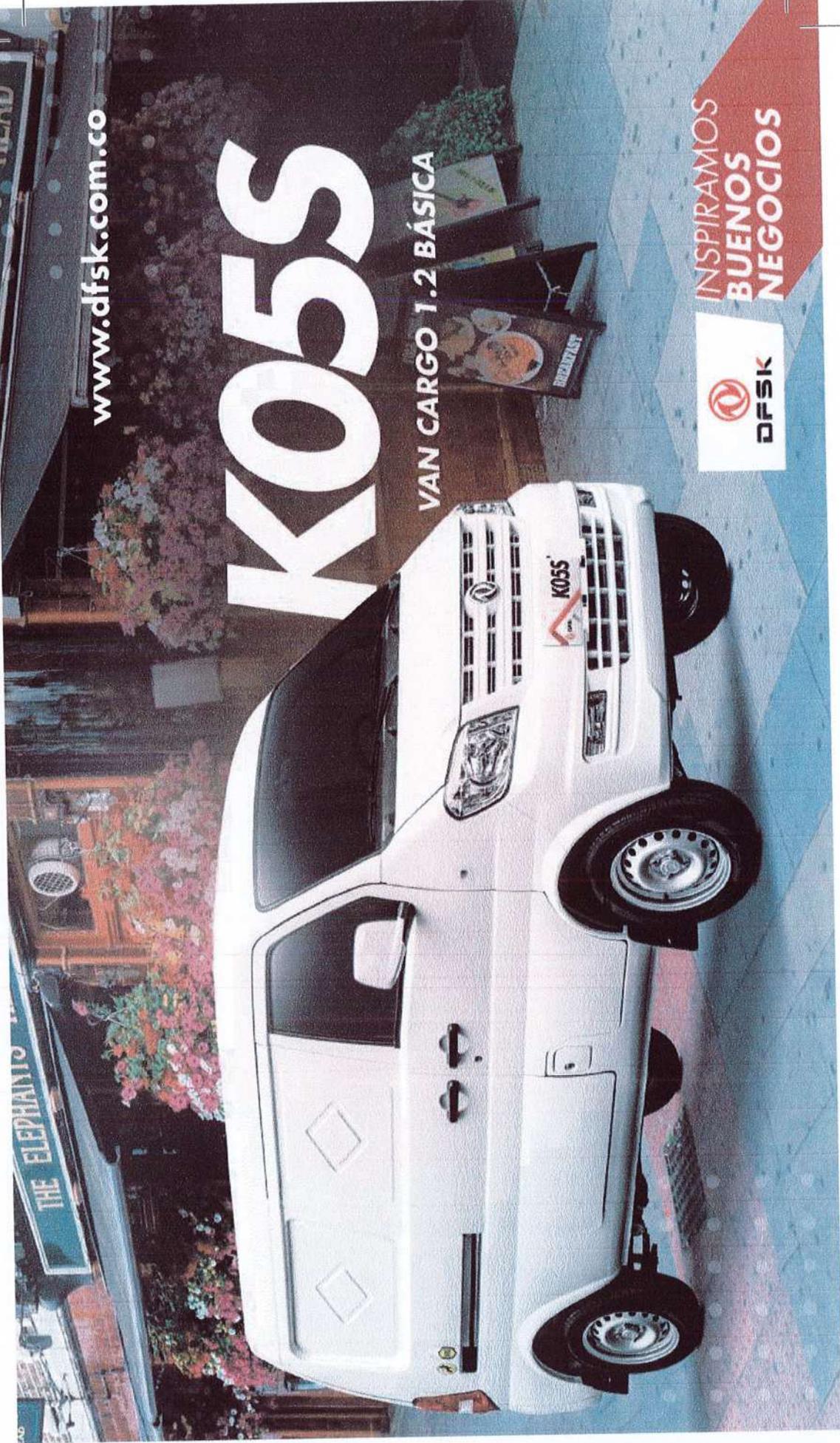
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA 27/12/2022	FECHA EXP. LIC. TFO. 27/12/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	-----------------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT02007395012



www.dfsk.com.co

K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA

INSPIRAMOS
BUENOS
NEGOCIOS



K05S VAN CARGO

Con las Vanes de carga DFSK usted podrá encontrar una solución integral para el transporte de cualquier tipo de carga, se adaptan a las necesidades particulares de cada cliente, empresas y emprendedores.

La K05S van cargo se renovó completamente para revolucionar el transporte de carga en Colombia. **Ahora con una apariencia interior y exterior mucho más moderna, cuenta con una mayor potencia y capacidad de carga, convirtiéndose en el mejor socio para la logística de la ciudad.**

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

Cilindrada	1.240 cc
Potencia Máxima	87 hp @ 6.000 rpm
Número de cilindros	4 En línea
Combustible	Gasolina
Inyección	Electrónica multipunto
Sistema de distribución	Cadena de distribución
Torque máximo	12 kg-m @ 4.400 rpm
Número de cambios	5

DIMENSIONES Y PESOS



Peso bruto vehicular

1.980Kg



Capacidad de carga

980Kg*

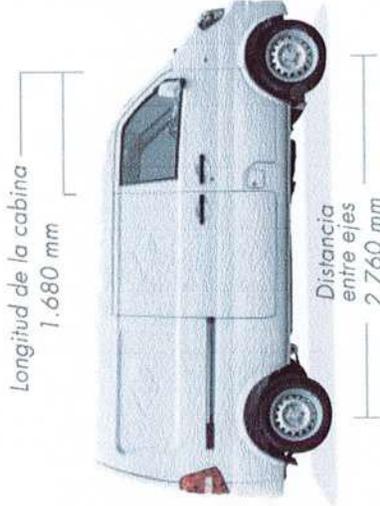
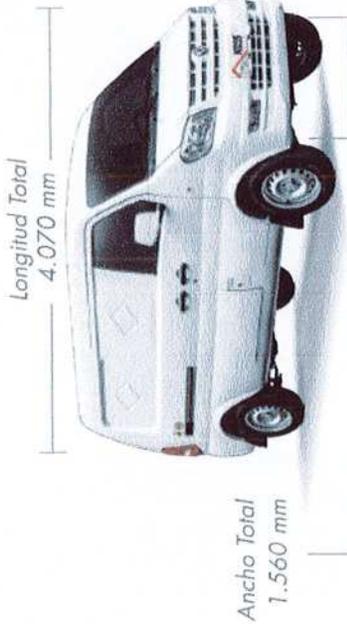


Peso vacío

1.000Kg

Volumen de carga

3,8 m³



*Para conocer la capacidad de carga final o útil el cliente o comprador debe conocer el peso de los accesorios instalados directamente, el peso de los ocupantes y el tanque del combustible lleno, los cuales se restan a la capacidad de carga máxima.

SEGURIDAD

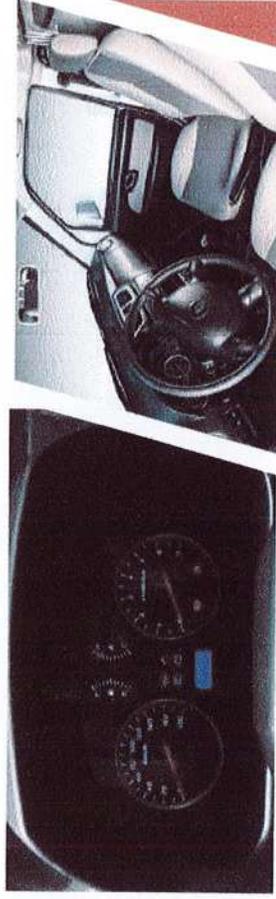
Frenos	ABS
Frenos delanteros	Discos
Frenos traseros	Tambores
Airbag	Frontales (2)
Carrocería cabina	De deformación programada
Columna dirección colapsable	Carrocería deformación programable

INTERIOR

Radio	FM - AUX
Tacómetro	Análogo
Odómetro	Digital
Asientos delanteros	Deslizables
Bloqueo central 4 puertas	No
Número de pasajeros	2
Aire acondicionado	No
Ventanas eléctricas	No
Dirección Asistida	No

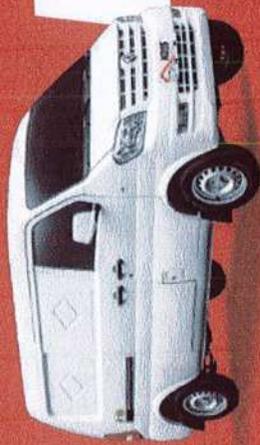
EXTERIOR

Llantas	165/70 R14
Rines Lujo	No
Suspensión Delantera	MC PHERSON
Suspensión Trasera	Ballestas y amortiguador



GARANTÍA 2 años o 60.000 Km *

* La garantía de fábrica de los vehículos DFSK es de 60.000 Km o de 2 años, lo primero que ocurra de conformidad con los términos y condiciones del certificado de garantía y manual de usuario de DFSK, que se entrega con el vehículo. Las características que aparecen en esta ficha son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambio dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. PRACO DIDACOL S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. Esta información está basada en la última actualización entregada por el fabricante, las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido.



K05S

VAN CARGO 1.2 BÁSICA



DFSK

RED PRACODIDACOL LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000 117440 • **BOGOTÁ:** 307 7068
• MORATO CRA 70 No. 99-00 Tel. 4238300 • Calle 127, Autopista Norte No. 125-17, Tel: 380 8950
• Fontibón Diagonal 16 No. 961-15, Tel: 380 8959 • Sevillana: Carrera 57 No. 45A -08 Sur Local 13 y
14, Tel: (1)4238300 • **MEDELLÍN:** Enviado Cra. 48 No. 29 Sur-221 Las Vegas, Tel: (4) 204 0200 •
CALLI: • Av. 3 No. 45-29, Tel: (2) 369 2100 • **BARRANQUILLA:** Soledad Calle 31 No. 23-57, Tel: (5)
316-0300 • **BUCARAMANGA:** • Carrera 15 No. 23-04, Tel: (7) 691 0205 • **PASTO:** Calle 2 No.
26-156 Av. Panamericana, Tel: (2) 737 4007 • **PEREIRA:** Avenida 30 de agosto No. 33 -17, Tel: (6) 347
0200 • **IBAGUÉ:** Cra. 20 sur No. 83-200 vitrina Colombia Tel: (8) 277 2002/ 277 1862 •
VILLAVICENCIO: Carrera 1 calle 18 Bodega 15 Barrio Villa Nieves - Amillo Vial Tel: 681 88 20 •
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS MONTERÍA: DISTRIBOBLE Carrera 2 No. 49-47 Tel: (4) 782
3800 - 782 6265 • **VALLEDUPAR:** Megacomercial, Carrera 7a No. 46-12 Vía La Paz, Tel. 582 8181.
Conózcalas en: www.dfsk.com.co

CON EL
RESPALDO DE

Praco **Didacol**
Grupo Inchtcape

Bogotá, 17 de Febrero de 2023

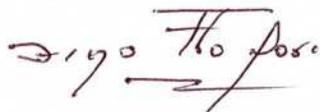
Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CERTIFICA

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, **CERTIFICO** que tenemos agencia en las siguientes ciudades:

CIUDAD	DIRECCION	MATRICULA
IBAGUE	Mz X Casa 19 Local 2 Barrio Tulio baron	251292
NEIVA	Calle 26 Sur Nro 22-57/53 Barrio Canaima	261412

Cordialmente



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15
Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxprSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TRANSPORTES SELL S.A
Matrícula No: 251292
Fecha de matrícula: 08 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ X CA 19 LC 2 - Brr tulio varon
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info@transportessell.com.co
Teléfono comercial 1 : 3004814863
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA
Matrícula/inscripción : 40-38689
Nit/Identificación : 800202828-0
Dirección : CALLE 5 SUR 50-16
Teléfono : 6731090
Domicilio Casa Principal : Villavicencio, Meta

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014, con el No. 33374 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014 con el No. 33375 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	JORGE AURELIO VELANDIA BLANCO	C.C. No. 13.435.960



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

27)

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15

Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxpnrSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922

Actividad secundaria Código CIIU: H4921

Otras actividades Código CIIU: H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte especial de pasajeros y transporte de carga

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica

que por acta 018 de asamblea de accionistas de fecha 19 de septiembre de 2014, inscrito en esta cámara de comercio el 08 de octubre de 2014 bajo el número 33374 del libro vi, se registro apertura de agencia en la ciudad de ibague.

Certifica

que por acta 018 de asamblea de accionistas de fecha 19 de septiembre de 2014, inscrito en esta cámara de comercio el 08 de octubre de 2014 bajo el número 33375 del libro vi, se registro el siguiente nombramiento:

Cargo nombre identific administrador Jorge aurelio velandia blanco c.C. 13.435.960.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

272

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:12:15

Recibo No. S001000213, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SqxpnrSh9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL



ARRENDADOR (A)	Nombre	MARINA RUIZ OVALLE
	Cedula	69.027.716 de Puerto Asis Putumayo
ARRENDATARIO (A)	Nombre	SERVICIOS ESPECIALES DEL PLANO SA
	Nit	800.202.828-0

DIRECCION DEL INMUEBLE	Manzana (X) Casa 19 Local 2
CIUDAD	Ibagué Tolima, barrio Tulio Varón
CANON DE ARRENDAMIENTO	Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 400.000)
FECHA INICIO	15 de Septiembre de 2022
FECHA TERMINACION	14 de Septiembre de 2023



FECHA PREAVISO Con al menos 2 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato o de una de sus prorrogas automáticas.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en **Manzana (X) Casa 19 Local 2** el cual será exclusivamente destinado para el desarrollo del objeto social, negocio o actividad comercial del Arrendatario (Transporte Especial de pasajeros y de Carga).

SEGUNDA. Legislación El presente contrato se regirá en todas sus partes por las clausulas aquí consignadas por los términos del C y Co y demás normas concordantes vigentes.

TERCERA. Identificación del inmueble. El presente contrato recae sobre el siguiente inmueble **Manzana (X) Casa 19 Local 2**

CUARTA. Canon de arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de **Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 4.800.000)** el cual será pagado en rentas mensuales de **Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (\$400.000)** que se pagará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

QUINTA. Reajuste del canon de arrendamiento. Vencido el término inicial de este contrato y así sucesivamente cada 12 meses de ejecución de mismo, el precio se reajustara en un porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior.

SEXTA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollaran únicamente las siguientes actividades Transporte Especial de pasajeros y de Carga, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C Co.

SEPTIMA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de **12 meses** contados a partir del día **Quince (15)** del mes de **Septiembre** de **Dos Mil Veintidós (2022)**, prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su



intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con 2 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato
2. Cuando el propietario necesita los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tiene el arrendatario.
3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.

En los casos de los numerales 2 y 3 el arrendador desahuciara al arrendatario con no menos de 2 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

OCTAVA. Indemnizaciones. Si el propietario no da al local el destino indicado o no da principio a las obras dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega deberá indemnizar al arrendatario los perjuicios causados según estimación de peritos y las demás indemnizaciones conforme al artículo 522 del C de Co.

NOVENA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente el local o inmueble, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

La cesión del contrato será valida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

DECIMA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

DECIMA PRIMERA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

DECIMA SEGUNDA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA TERCERA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Camara de Comercio de Ibagué. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Ibagué quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Ibagué a los Quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

[Handwritten signature]

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A
Nit 800.202.828-0
Tel. 3004814863
ARRENDATARIO

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14 Notaría
24 ENE. 2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA
DILIGENCIA DE AUTENTICIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 14
ERNESTO ANDREA
MARTINEZ GARDENAS
NOTARIA

Marina Ruiz 69.027.716

MARINA RUIZ OVALLE
C.C. 69.027.716 de Puerto Asis Putumayo
Tel. 3202201162
ARRENDADOR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230220150672427558

Nro Matrícula: 350-41638

Pagina 1 TURNO: 2023-350-1-19075

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 09:45:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 17-04-1985 RADICACIÓN: 2400 CON: ESCRITURA DE: 13-03-1985

CODIGO CATASTRAL: 730010109000003330019000000000 COD CATASTRAL ANT: 73001010903330019000

NUPRE: BZS0011EEEE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

SEGUN ESCRITURA. 383 DEL 4 DE MARZO DE 1985, DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE. .

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MUNICIPIO DE IBAGUE LO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA HECHA A LA COMPAÑIA AGRICOLA EL JARDIN LIMITADA, POR ESCRITURA NRO.1066 DEL 4 DE AGOSTO DE 1966, DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1966, EN EL LIBRO 1. PAR, TOMO 2. FOLIO 391 PARTIDA 650. 02.-LA COMPAÑIA AGRICOLA EL JARDIN LIMITADA, LO HABIA ADQUIRIDO POR APOORTE QUE LE HIZO LOS SEÑORES JORGE MANRIQUE SANTAMARIA, ALEX STIERNON Y ADOLPHO P. KEYEUX, POR ESCRITURA. 2864 DEL 31 DE MAYO DE 1954, DE LA NOTARIA 1.DE BOGOTA, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1954, EN EL LIBRO 1. PAR, TOMO 2. FOLIO 392, PARTIDA.401.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE PARTE. N. 19 MZ. X URB. TULIO VARON.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

350 - 23023

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-03-1985 Radicación: 2400

Doc: ESCRITURA 383 DEL 04-03-1985 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$63,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE IBAGUE

A: HERNANDEZ GUZMAN GUSTAVO

CC# 194315655 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-08-1990 Radicación: 10009

Doc: ESCRITURA 2380 DEL 09-10-1985 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (90.00M2)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

rtificado generado con el Pin No: 230220150672427558

Nro Matrícula: 350-41638

Pagina 2 TURNO: 2023-350-1-19075

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 09:45:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GUZMAN GUSTAVO

CC# 194315655

A: MENDIETA SANCHEZ MANUEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-10-1990 Radicación: 13168

Doc: ESCRITURA 2882 DEL 25-09-1990 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$156,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (90.00M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDIETA SANCHEZ JOSE MANUEL O MANUEL

A: GUZMAN RAMIREZ LUZ ESTELA

CC# 38261698 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-11-1990 Radicación: 14471

Doc: ESCRITURA 3301 DEL 01-11-1990 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN RAMIREZ LUZ STELLA

CC# 38261608

A: BELTRAN BERNAL RAFAEL ISIDRO

CC# 80270933 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-1993 Radicación: 14054

Doc: ESCRITURA 3088 DEL 19-08-1993 IBAGUE NOTARIA 4.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA COBSTRUCCION MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN BERNAL RAFAEL ISIDRO

CC# 80270933 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-09-1993 Radicación: 16791

Doc: ESCRITURA 3643 DEL 23-09-1993 IBAGUE NOTARIA 4.

VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN BERNAL RAFAEL ISIDRO

CC# 80270933

A: GALINDO VELASQUEZ JESUS ANTONIO

CC# 5947669 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-09-1993 Radicación: 16791

Doc: ESCRITURA 3643 DEL 23-09-1993 IBAGUE NOTARIA 4.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO VELASQUEZ JESUS ANTONIO

CC# 5947669

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

rtificado generado con el Pin No: 230220150672427558

Nro Matrícula: 350-41638

Pagina 3 TURNO: 2023-350-1-19075

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 09:45:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1996 Radicación: 9752

Doc: ESCRITURA 1405 DEL 16-04-1996 IBAGUE NOTARIA 4.

VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO VELASQUEZ JESUS ANTONIO

CC# 5947669

A: RODRIGUEZ CASTILLO MARLENY

CC# 38225562

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-08-1996 Radicación: 17391

Doc: ESCRITURA 2999 DEL 06-08-1996 IBAGUE NOTARIA 4.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DF: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ALINDO VELASQUEZ JESUS ANTONIO

CC# 5947669

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-10-2006 Radicación: 2006-350-6-17040

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 19-10-2006 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$24,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTILLO MARLENY

CC# 38225562

A: OVALLE MONTOYA ZOILA ROSA

CC# 27354140 X

A: RUIZ BALVIN ALEJANDRO ANTONIO

CC# 744184 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-10-2006 Radicación: 2006-350-6-17040

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 19-10-2006 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OVALLE MONTOYA ZOILA ROSA

CC# 27354140 X

A: RUIZ BALVIN ALEJANDRO ANTONIO

CC# 744184 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-07-2018 Radicación: 2018-350-6-13854

Doc: ESCRITURA 777 DEL 12-07-2018 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 3080 19 10 2006 NOTARIA CUARTA IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230220150672427558
Pagina 5 TURNO: 2023-350-1-19075

Nro Matrícula: 350-41638

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 09:45:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-350-1-19075

FECHA: 20-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



suscrita Notaria Cuarta de Bogotá, D.C. hace constar que esta escritura se otorgó con su original ante la Notaria Pública...

LC-05412765

281

20 FEB 2021

TERESA PAVA SANTO
Notaria Cuarta (Bogotá)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Ibague Talima 1 de Agosto de 2021

ARRENDADOR (ES): Amanda Henao Rivera cc 30-318-324 de Manizales

ARRENDATARIO (S): Transportes Sell SA Nit 800.202.828-0

Dirección del inmueble: Manzana 14 Casa 25 villa capa 4 etapa

Precio o canon: Quinientos mil pesos M/cte (500.000)

Fecha de pago: Cinco de cada mes

Sitio y lugar de pago: efectivo en el sitio de arrendamiento

Término de duración del contrato: Doce meses (12) () Mes () Año (S)

Fecha de iniciación del contrato/Día: Primera () Mes Agosto

Año Dos mil Veintiuno (2021) Fecha de terminación del contrato/Día: Treinta y uno

() Mes Julio Año Dos mil Veintidos (2022) El

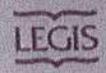
inmueble tiene los servicios de: Agua Luz Gas

cuyo pago corresponde a: El Arrendatario

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula VIGESIMA SEGUNDA. SEGUNDA - FORMA DE PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada periodo contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) o a su orden, mediante la siguiente forma de pago: Efectivo

El canon se aumentará al vencimiento de cada periodo contractual en un Cinco por ciento (5%). Si el precio se pagará en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARAGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) también pagará(n) por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al xxx (x%) el monto que la Ley Tributaria determine en el futuro, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidas para el pago del arrendamiento. TERCERA - DESTINACIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato única y exclusivamente como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en:

Y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. En consecuencia, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) destinar el inmueble a los fines contemplados, demás normas concordantes y por lo expuesto, en virtud de este contrato se obliga (n) a no usar el inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas, ni tampoco para el procesamiento, almacenamiento o venta de sustancias prohibidas, alucinógenas y similares. CUARTA - SUBARRENDAMIENTO Y CESIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) subarrendar totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). QUINTA - MEJORAS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). SEXTA - REPARACIONES: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de el o de sus dependientes. Estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias al inmueble arrendado. SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS: A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado a EL (LOS) ARRENDATARIO(S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega al (LOS) ARRENDADOR (ES), estará a cargo de aquel el pago de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL, de acuerdo con la respectiva facturación. EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se reserva (n) el derecho de solicitar mensualmente a EL (LOS) ARRENDATARIO(S) los recibos de constancia de pago de los mismos. PARAGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados serán tramitadas directamente por EL (LOS) ARRENDATARIO(S) ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional al que pretendan acceder EL (LOS) ARRENDATARIO(S) deberá ser previamente autorizado por EL (LOS) ARRENDADORES. PARAGRAFO SEGUNDO: SI EL (LOS) ARRENDATARIO(S) no pagan oportunamente los servicios públicos antes señalados, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo el (LOS) ARRENDADOR (S) darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados judiciales previstos en la ley. PARAGRAFO TERCERO: Igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o la línea telefónica, estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. PARAGRAFO CUARTO: En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicados, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar por escrito separado, con el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto. OCTAVA - CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN - EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se obligan a pagar con el canon de arrendamiento, el valor mensual que por concepto de cuota de administración se encuentre a la fecha de inicio del presente contrato aprobada por la Copropiedad, esto es la suma de (\$ xxx), anticipadamente dentro de los (x) primeros días del respectivo mes, así como los reajustes e incrementos a su valor, que posteriormente sean aprobados. PARAGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se comprometen a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal. NOVENA - INSPECCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de las empresas de servicios públicos que presten tales servicios. DÉCIMA - SEGUROS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada al inmueble. DÉCIMA PRIMERA - RESTITUCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el



Todos los derechos Reservados



La suscrita Notaria Cuarta de este artículo hace constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

TERESA PAVA SANTOS
Notaria Cuarta (Bogotá)

20 FEB 2023

66 mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos y conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato. Para tal efecto y antes de la finalización del contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) garantizará (n) su pago mediante una provisión proporcional y equivalente al promedio de sus tres (3) últimos consumos según la facturación respectiva. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso y por escrito entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA. - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día Treinta y uno (31) del mes Julio del año Dos mil veintiuno (2021), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S) dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) en deudor (es) de la otra parte por la suma de _____ (←) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y EL (LOS) ARRENDATARIO (S) o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. **DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, si a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a un (1) meses a la fecha de vencimiento, de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término indicado en este documento y siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

El Arrendador

89 **DÉCIMA SÉPTIMA. - DEUDORES SOLIDARIOS:** Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como deudores solidario (s) a _____ mayor y vecino de _____, identificado con _____, identificado con _____ y _____ mayor y vecino de _____, identificado con _____, quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este (os). **DÉCIMA OCTAVA. -** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA NOVENA. -** En caso de mora en el pago del canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, los intereses de mora a la tasa máxima establecida en la ley, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato, sin necesidad de requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. La mera tolerancia de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago del contrato. **VIGÉSIMA. - GASTOS DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO, el ARRENDADOR queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o la línea telefónica, cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. -** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) no asume (n) responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL (LOS) ARRENDATARIO (S) puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de partes del mismo inmueble o de sus empleados o dependientes, ni por robos ni por hurtos ni por siniestros causados por incendios, inundaciones o terrorismo. Estará (n) a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) las medidas de dirección y manejo tomadas para la seguridad del bien. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:**

109 **VIGÉSIMA TERCERA. -** Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea via fax, teléfono, correo electrónico o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

111 **ARRENDADOR (ES):** Dirección _____
 112 Teléfono: _____ Fax: _____ Dirección electrónica: _____
 113 **DEUDORES SOLIDARIOS (S):** Dirección _____
 114 Teléfono: _____ Fax: _____ Dirección electrónica: _____

115 **CLAUSULAS ADICIONALES:**

117 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día Primero de Agosto de 2021
 118 () del mes de _____ del año _____

120 **ARRENDADOR** _____ **ARRENDATARIO** _____
 121 _____
 122 [Firma] [Firma]
 123 [Firma] [Firma]
 124 C.C. o NIT No 30.818.324 de Manizales C.C. o NIT No 800202828-0
 125 **ARRENDATARIO ()** **DEUDOR SOLIDARIO ()** **DEUDOR SOLIDARIO**
 126 _____
 127 _____
 128 _____

Villavicencio, Junio 29 de 2022

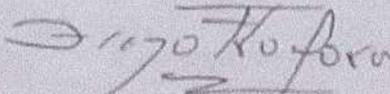
Señora
AMANDA HENAO RIVERA
Mz 14 Casa 25 Villa Café
Ibagué Tolima

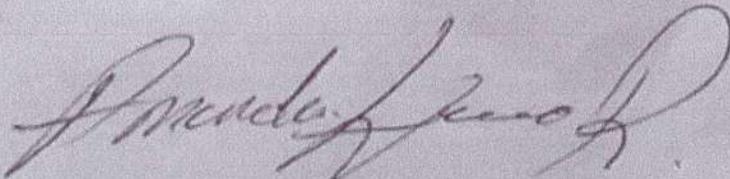
REF: Prorroga Arrendamiento

Respetada señora

Diego Fernando Nova de Los Rios identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria Caldas, en calidad de representante legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A** con Nit 800.202.828-0, SOLICITO a usted muy respetuosamente nos amplié por dos meses más el arrendamiento que tenemos con usted en la Mz 14 Casa 25 Villa café, quedando como entrega del inmueble el día 30 de Septiembre del presente año.

Cordialmente


DIEGO FERNANDO NOVA D.
Representante Legal



MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: Diana Isabel NOÑEZ Ospina, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 38'259.460 de Toque (Tol), domiciliado en, Toque (Tol) propietario del local ubicado en LA CRA 6A SUR N° 77-76 MZ 6 Local 16A quien para efectos de este contrato se denominará arrendador, de una parte, y de la otra TRANSPORTES SELL SA., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° MIT: 800.702.878-0 de Villavicencio y quien para efectos de este contrato se denominará arrendatario, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en LA CRA 6A SUR N° 77-76 MZ 6 Local 16A

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de \$ 2'700.000 = el cual será pagado en rentas mensuales de cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) que se pagará dentro de los Diez (10) primeros días de cada mes.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollaran únicamente las siguientes actividades Oficina, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C Co.

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de Seis (6) meses contados a partir del día Uno (1) del mes de Febrero de 2021 ^{posmit}, prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta 6 meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato
2. Cuando el propietario necesita los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.
3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.

En los casos de los numerales 2 y 3 el arrendador desahuciará al arrendatario con no menos de 6 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

QUINTA. Indemnizaciones. Si el propietario no da a los locales el destino indicado o no da principio a las obras dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega deberá indemnizar al arrendatario los perjuicios causados según estimación de peritos y las demás indemnizaciones conforme al artículo 522 del C de Co.

SEXTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será válida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

OCTAVA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

NOVENA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución

inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Camara de Comercio de Tunja. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Tunja quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Ibague (To) a los 01 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Diana Isabel Nuñez O.
C.C. 38'259.460 - Ibague (To) .

ARRENDATARIO

Diego Toro
C.C.
ARRENDADOR



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14
Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

286

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TRANSPORTES SELL S.A NEIVA
Matrícula No: 261412
Fecha de matrícula: 06 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 SUR NO. 22-57/53 - Canaima
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : info@transportessell.com.co
Teléfono comercial 1 : 3004814863
Teléfono comercial 2 : 3003354519
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA
Matrícula/inscripción : 40-38689
Nit/Identificación : 800202828-0
Dirección : CALLE 5 SUR 50-16
Teléfono : 6731090
Domicilio Casa Principal : Villavicencio, Meta

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2014, con el No. 40859 del Libro VI, APERTURA DE AGENCIA.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 18 del 19 de septiembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2014 con el No. 40860 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	CONSTANZA MILENA MANCERA USECHE	C.C. No. 1.032.464.302

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14
Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922

Actividad secundaria Código CIIU: H4921

Otras actividades Código CIIU: H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte mixto transporte de pasajeros transporte de carga por carreteras

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante acta nro. 18 De Asamblea General extraordinaria de la sociedad servicios especiales del llano S.A. De fecha 19 de septiembre de 2014, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de octubre de 2014 bajo el número 40859 del libro vi, se registro la apertura de la agencia en la ciudad de neiva.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

288

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 13/02/2023 - 14:22:14
Recibo No. S001280158, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXRmsrynyv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL

INMUEBLE: BODEGA COMERCIAL ubicada en la Calle 26 Sur No. 22-57/53

ARRENDADORA: Empresa de Servicios y Asesorías para Colombia y América Latina ESEPAOL

ARRENDATARIA: Servicios Especiales Del Llano S.A – Transportes Sell S.A

INICIACIÓN: 20 de Enero de 2023

TERMINACIÓN: 19 de Enero de 2024

CANON: Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$ 500.000,00) mensuales.

AREA: 135 Metros Cuadrados

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA

14
Notaria

24 ENE. 2023

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADO PARA LA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION



Entre los suscritos, a saber: **GERMAN ALBERTO BONILLA MANCHOLA** en calidad de Representante Legal de **Empresa de Servicios y Asesorías para Colombia y América Latina ESEPAOL**, identificados con Nit **813.005.881-4**, de una parte, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará, **LA ARRENDADORA**, y **DINCO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS**, mayor de edad y vecino de Villavicencio, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, de nacionalidad colombiana, identificado como aparece al pie de su firma, obrando nombre y representación legal de la sociedad **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, empresa comercial, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con el Nit **800.202.828-0**, de la otra parte, quien en lo sucesivo, y para todos los efectos de este contrato, se llamará **LA ARRENDATARIA**, hemos celebrado el contrato de arrendamiento de una Bodega comercial, que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO. **LA ARRENDADORA** entrega, a título de arrendamiento, a **LA ARRENDATARIA**, quien declara haber recibido al mismo título, el siguiente inmueble: BODEGA COMERCIAL ubicada en la Calle 26 Sur No. 22-57/53.

PARÁGRAFO PRIMERO: El local se entrega con los muebles, enseres y equipos que aparecen en el inventario adjunto, que hace parte de este contrato, firmado por las partes.

NOTARÍA CATORCE
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

14
Notaria

24 ENE 2023

ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADO EN
DILIGENCIA DE...

240

SEGUNDA: TÉRMINO. La duración de la presente relación tenencia será de DOCE (12) meses, contados a partir del veinte (20) de Enero de 2023 y expira el diecinueve (19) de Enero de 2024

PARAGRAFO: Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado, por lo cual los contratantes podrán prorrogarlo, mediante comunicaciones escritas, enviadas a los domicilios contractuales, por lo menos con un mes, (1), de anticipación a su vencimiento, sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Art. 518 del C. de Comercio. En caso de no haber manifestación alguna por las partes, llegado el término de su vencimiento, se entenderá prorrogado por períodos de un (1) año.

PARAGRAFO: Este contrato contempla opción de compra ya que el inmueble está en proceso de venta, siempre y cuando las dos partes lleguen a algún acuerdo.

TERCERA: CANON. QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$ 500.000,00) por los doce (12) primeros meses que será pagadero dentro de los cinco, (5), primeros días de cada período, en las oficinas de **LA ARRENDADORA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada año, en caso de renovaciones sucesivas, a partir del primer día después del vencimiento, el canon será reajustado en un porcentaje igual al I.P.C. + dos puntos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los servicios públicos corre por cuenta de **LA ARRENDATARIA**, y su no pago, por dos meses consecutivos, prestará mérito ejecutivo para su cobro, y será causal para la terminación del contrato, por mora. Para tal efecto, bastará la declaración juramentada de **LA ARRENDADORA** sobre el no pago, como prueba de la mora.

CUARTA: ENTREGA. **LA ARRENDATARIA** expresamente deja constancia de que ha recibido la Bodega Comercial en perfecto estado, que se trata de una construcción reciente, y que no introducirá, sin permiso escrito de **LA ARRENDADORA**, REFORMAS o MEJORAS, de ninguna naturaleza, y, que en el caso de efectuarlas, omitiendo la autorización escrita, o en exceso de valor o clase de las autorizadas, ellas quedaran de propiedad de **LA ARRENDADORA**, sin que **LA ARRENDATARIA** pueda exigir indemnización o prestación alguna por ellas. En consecuencia, **LA ARRENDATARIA** renuncia al derecho de retención, pudiendo solo retirar lo que no atenté contra la estructura, funcionalidad o estética del local, y sin que su retiro implique deterioro alguno.

PARAGRAFO PRIMERO: **LA ARRENDATARIA** se obliga a devolver la Bodega Comercial a **LA ARRENDADORA**, junto con los elementos que lo integran, de acuerdo al inventario realizado cuando recibió la propiedad, a la expiración del término pactado, en las mismas condiciones de buen estado y aseo en que lo recibió, y a paz y salvo por todo concepto, especialmente cuentas de servicios, o, de lo contrario, **LA ARRENDADORA**

2a1

pagará el valor de los arreglos a la edificación, reposición de elementos que falten y cuentas vencidas, y con ellas, por aceptación expresa de **LA ARRENDATARIA**, podrá demandar ejecutivamente su pago, bastando para ello la presentación de las facturas canceladas, y la declaración juramentada de que éstos no efectuaron los pagos que debieron haber hecho.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia expresa de que **LA ARRENDATARIA** al momento de tomar el local no pagó prima alguna, y, en consecuencia, al momento de devolverlo a **LA ARRENDADORA**, no podrá solicitar reembolso alguno por dicho concepto, o similar.

QUINTA: DESTINACIÓN. **LA ARRENDATARIA** se obliga a destinar la Bodega a usos comerciales, y en todo caso a respetar las normas y disposiciones de las autoridades municipales sobre el debido uso de la propiedad, así como las normas y, especialmente, acatar las normas del reglamentos de la administración de la copropiedad. Si por cualquier motivo se ordenare el cierre de la Bodega, por orden de autoridad, administrativa o judicial, **LA ARRENDADORA** queda eximida de pago por indemnizaciones o multas, y **LA ARRENDATARIA** deberá cancelar los cánones por todo el período correspondiente. La Bodega deberá tener excelente presentación al público.

SEXTA: REPARACIONES. **LA ARRENDATARIA** se obliga a efectuar las reparaciones locativas y todas aquellas que sean necesarias por daños causados por sus dependientes, o por terceros, mientras tengan el uso de la Bodega.

SÉPTIMA: SUBARRIENDO Y CESIÓN. **LA ARRENDATARIA** no podrá ceder ni subarrendar, en todo o en parte, el local sin la autorización escrita de **LA ARRENDADORA**, y serán solidariamente responsables con el nuevo inquilino, por todas las obligaciones derivadas de este contrato.

OCTAVA: INSPECCIÓN. **LA ARRENDATARIA** permitirá en cualquier tiempo las visitas que **LA ARRENDADORA** o sus representantes tengan a bien realizar a la Bodega, para constatar el estado y conservación del mismo, u otras circunstancias que sean de su interés. Si hubiere que hacer alguna obra urgente, para la conservación del inmueble, y **LA ARRENDATARIA** se niega a ello, **LA ARRENDADORA** está autorizada para ejecutarla y repetir el pago, que en el caso de no ser satisfecho, acarree la mora de **LA ARRENDATARIA**.





297

NOVENA: RESTITUCIÓN. LA ARRENDATARIA se compromete a restituir el bien a LA ARRENDADORA en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural debido al uso.

DECIMA: INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento o cesación de cualquiera de las obligaciones de LA ARRENDATARIA dará derecho a LA ARRENDADORA para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni los requerimientos previstos en la ley, derechos a los cuales renuncia LA ARRENDATARIA por su incumplimiento. LA ARRENDATARIA renuncia a oponerse a la cesación del arrendamiento mediante la caución establecida en el artículo 2035 del Código Civil.

DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL. El incumplimiento de las partes o una cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato la constituirá en deudora de una suma equivalente a dos cánones mensuales actuales.

DECIMA SEGUNDA: TIMBRE. Los derechos de timbre, o cualquier otro impuesto, que se origine por la firma de este contrato estarán a cargo de LA ARRENDATARIA.

DECIMA TERCERA: LIBERTAD DE CONTRATACIÓN. Los términos y cláusulas de este contrato fueron adoptados en forma libre, luego del estudio y discusión por las partes, con más de cinco, (5), días de antelación a su firma, excluyéndolo de la forma del contrato de adhesión.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las diferencias que ocurran entre las partes con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato de arrendamiento, serán sometidas a la jurisdicción de un Tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Neiva, a solicitud escrita de cualquiera de las partes contratantes, que se sujetará a las normas vigentes para el Arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro.
- b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Neiva.
- c) El Tribunal decidirá en derecho. El Tribunal funcionará en Neiva, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Neiva. En lo no previsto en esta cláusula, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en el momento de hacerse

necesario el Tribunal de Arbitramento. Se entiende por parte la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión.

Para constancia, firmamos en Neiva a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023), en dos ejemplares del mismo tenor, para cada una de las partes.

Cecilia A. Bowler m.

Empresa de Servicios y Asesorías para Colombia
y América Latina ESEPACOL
LA ARRENDADORA

Enzo Hojor

Servicios Especiales Del Llano SA- Transportes Sell S.A
LA ARRENDATARIA

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14
Notaría
24 ENE. 2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADO EN
DILIGENCIA DE VERIFICACION.

NOTARÍA 14
ERIKA ANDREA
MACIAS CARDENAS
NOTARIA
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-259178

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 03:52:47 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 30/5/2017 RADICACIÓN: 2017-200-6-8781 CON: ESCRITURA DE 19/5/2017
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 01-06-0357-0064-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE CON EXTENSIÓN DE 200.16 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1095, 19/5/2017, NOTARIA QUINTA DE NEIVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ... POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 1.64 METROS LINEALES EN LÍNEA RECTA. LINDANDO CON EL LOTE Nº 7, EN LONGITUD DE 5 METROS. LINDANDO CON EL LOTE Nº 8, Y EN LONGITUD DE 4.48 METROS EN LÍNEA RECTA LINDANDO CON EL LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA ... POR EL SUR: EN LONGITUD DE 11.12 METROS EN LÍNEA RECTA, LINDANDO CON LA CALLE 26 SUR ... POR EL ORIENTE: EN LONGITUD DE 18.00 METROS EN LÍNEA RECTA, LINDANDO CON PREDIOS DEL LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA ... POR EL OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 18 METROS EN LINEA RECTA, LINDANDO CON PREDIOS DEL LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA ...

IMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 1963 DEL 21/10/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 31/10/2016 POR COMPRAVENTA DE: DIANA MARCELA QUIMBAYA BAHAMON, A: EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA-ESEPAVOL, REGISTRADA EN LAS MATRÍCULA 200-205651 Y 200-205652 ... ESCRITURA 2143 DEL 9/10/2013 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 1/11/2013 POR COMPRAVENTA DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., A: DIANA MARCELA QUIMBAYA BAHAMON, REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-205651 Y 200-205652 ... ESCRITURA 2147 DEL 15/10/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 26/10/2010 POR COMPRAVENTA DE: OLGA LUCIA DEL SOCORRO GOMEZ DE ALVAREZ, A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-205651 Y 200-205652 ... ESCRITURA 975 DEL 25/5/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/5/2010 POR COMPRAVENTA DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., A: OLGA LUCIA DEL SOCORRO GOMEZ DE ALVAREZ, REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-205651 Y 200-205652 ... ESCRITURA 975 DEL 25/5/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/5/2010 POR ENGLOBE A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-205651 Y 200-205652 ... ESCRITURA 975 DEL 25/5/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/5/2010 POR ENGLOBE A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-205649 -- ESCRITURA 2462 DEL 19/8/2008 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 12/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: NIT. 900.029.331.4 ALVAREZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA., A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-191755 A LA 200-191764 -- ESCRITURA 1229 DEL 3/5/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/5/2007 POR COMPRAVENTA DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., A: SOCIEDAD ALVAREZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-191755 A LA 200-191764 -- ESCRITURA 1229 DEL 3/5/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/5/2007 POR RELOTEO A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-191755 A LA 200-191764. --- ESCRITURA 1229 DEL 3/5/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/5/2007 POR RELOTEO A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-191743. - ESCRITURA 1229 DEL 3/5/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/5/2007 POR ENGLOBE A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 3237/38/39/40/41/42/43/44 -- ESCRITURA 1684 DEL 29/7/2005 NOTARIA QUINTA DE NEIVA REGISTRADA EL 12/8/2005 POR LOTE A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-183237 A LA 200-183244. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1684 DEL 29 DE JULIO DE 2005 NOTARIA 5. D NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0183088; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1684 DEL 29 DE JULIO DE 2005 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0183086, HACE PARTE DEL

295



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 200-259178

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 03:52:47 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #3102 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE ENERO DE 2005 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0180185 Y 200-0180201, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA - PROHUILA LTDA, DE LOS QUE ADQUIRO POR COMPRA A LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO-COLMEQ LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1684 DEL 29 DE JULIO DE 2005 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0180414 Y 200-0180425 --ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1062 DEL 01 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0143177. HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1062 DEL 01 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0143176 , Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134339 Y 200-0134340, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA. DEL QUE ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0078486 ---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.324 ABRIL 14 DE 1989 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MAYO 22 DE 1989 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0072532, POR OLGA DUQUE DE OSPINA, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 10, TOMO 50, PAGINA 270, #4.155; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.123 JUNIO 10. DE 1982 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1982 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0031360.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) LOTE .
2) CALLE 26 S # 22-53 Y 22-57.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-205651 200-205652

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/5/2017 Radicación 2017-200-6-8781
DOC. ESCRITURA 1095 DEL: 19/5/2017 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA- ESEPACOL NIT# 8130058814 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 14/9/2018 Radicación 2018-200-6-14365
DOC. ESCRITURA 1550 DEL: 12/9/2018 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA- ESEPACOL - NIT 8130058814 X
A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL COOFISAM NIT# 891100079-3

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-259178

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 03:52:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 impreso por: 2137

TURNO: 2018-200-1-92603 FECHA:14/9/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxQPLeQM8fG76XYX/jT+vvjyW9TpjBZdzGiPcjrj9TcNAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRC/ient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



LC- 05412771

297

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Neiva Huila Agosto 1 de 2021

ARRENDADOR (ES): Jorge Enrique Diaz Quimbayo cc 12.094.439 Nova

Nombre e identificación:

ARRENDATARIO (S): Servicios Especiales del Llano SA Nit 800.202.828-0

Nombre e identificación:

Dirección del inmueble: Calle 29 3003 Santa Ines

Precio o canon: Trecientos mil pesos M/cto (\$ 300.000)

Fecha de pago: 5 de cada mes

Sitio y lugar de pago: Efectivo sitio de arrendamiento

Término de duración del contrato: Dieciocho meses (1) Mes (1.5) Año (S)

Fecha de iniciación del contrato, Día: Primero (1) Mes Agosto

Año Dos mil veintiuno (2021) Fecha de terminación del contrato, Día: Treinta y un (2023) El

inmueble tiene los servicios de: Agua y luz

cuyo pago corresponde a: El Arrendador

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. SEGUNDA. - FORMA DE PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada periodo contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) mediante la siguiente forma de pago:

NOTARÍA CATORCE
DEL OFICULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

14
Notaría

27. ENE 2023

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADO
EN LA OFICINA DE
DILIGENCIA DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 14
ERIKA ANDRAGA
MACIAS
BOGOTÁ

El pago se realizará al vencimiento de cada periodo contractual en un Tres por ciento (3 %) Si el pago se realiza en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en el tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al (%) o el monto que la Ley Tributaria determine en el futuro, con el concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidas para el pago del contrato. TERCERA. - DESTINACIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en:

Contra lo que dispone la ley, el orden público y las buenas costumbres. En consecuencia, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá utilizar el inmueble para fines contrarios a los fines contemplados, demás normas concordantes y por lo expuesto, en virtud de este contrato se prohíbe el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas, ni tampoco la venta de sustancias prohibidas, alucinógenas y similares. CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no subarrendará totalmente el inmueble, ni cederá el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del ARRENDADOR (ES). QUINTA. - MEJORAS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita del ARRENDADOR (ES) hacer mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). SEXTA. - REPARACIONES: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y de mantenimiento de sus dependientes. SÉPTIMA. - SERVICIOS PÚBLICOS. A EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se le entregará el inmueble arrendado sea entregado a EL (LOS) ARRENDATARIO(S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega del inmueble a cargo de aquel el pago de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y GAS NATURAL, de acuerdo con la respectiva facturación. EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se reserva (n) el derecho de verificar que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados serán tramitados directamente con las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional al que pretendan utilizar EL (LOS) ARRENDATARIO(S) deberá ser previamente autorizado por EL (LOS) ARRENDADORES. PARÁGRAFO SEGUNDO: SI EL (LOS) ARRENDATARIO(S) no pagan oportunamente los servicios públicos antes señalados, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, dando lugar a la suspensión o la línea telefónica, estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. PARÁGRAFO TERCERO: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicadas, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar por escrito separado, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes. PARÁGRAFO CUARTO: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se obligan a pagar con el canon de arrendamiento, el valor mensual que por concepto de cuota de administración se encuentre a la fecha de inicio del presente contrato aprobado por la Copropiedad, esto es la suma de (\$) , anticipadamente dentro de las () primeros días del respectivo mes, así como los reajustes e incrementos a su valor, que posteriormente sean aprobados. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se comprometen a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal. NOVENA. - INSPECCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de las empresas de servicios públicos que prestan tales servicios. DÉCIMA. - SEGUROS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada al inmueble. DÉCIMA PRIMERA. - RESTITUCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) en el momento de la devolución del inmueble.



LEGIS
Todos los derechos reservados

66 mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S)
 67 restaura (n) el inmueble con todos los servicios públicos y conexos totalmente al día y a par y salvo con las empresas prestadoras del servicio,
 68 y se obliga (n) a cancelar los facturos debidos que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato. Para tal efecto y antes de la
 69 finalización del contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) garantizará (n) su pago mediante una provisión proporcional y equivalente al promedio
 70 de sus tres (3) últimos consumos según la facturación respectiva. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por
 71 el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueron directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso y
 72 por escrito entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S)
 73 el inmueble el día Treinta y Un (31) del mes Agosto del año 2023
 74 (), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado
 75 por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA TERCERA - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o
 76 violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S) dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para
 77 dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la
 78 ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte
 79 de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) en deudor (es) de la otra parte
 80 por la suma de _____ () salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena,
 81 sin menoscabo del rubro de la renta y de las penalidades que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Se entenderá, en
 82 todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) pedir a la vez el pago
 83 de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y EL (LOS)
 84 ARRENDATARIO (S) o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en
 85 mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. **DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:**
 86 El presente contrato terminará por el vencimiento del término estipulado. No obstante, si a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus
 87 prórrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a Un (1) meses a la fecha de vencimiento,
 88 de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo
 89 término indicado en este documento y siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo. Lo anterior
 90 sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA - GASTOS:** Los gastos que
 91 cause el presente documento serán de cargo de

El Arrendador

92 **DÉCIMA SÉPTIMA - DEUDORES SOLIDARIOS:** Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL
 93 (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como deudores solidarios (a) a
 94 mayor y vecino de _____ identificado con _____ y
 95 de _____ identificado con _____ mayor y vecino
 96 de _____ quienes (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL
 97 (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble
 98 en poder de estos (os). **DÉCIMA OCTAVA -** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) obliga (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar
 99 en este documento el requisito de plazo establecido en el artículo 518 del Código de Comercio.

100 Establecida en la ley, la pena aquí pactada, los intereses devados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios,
 101 bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato, sin necesidad de requerimiento privado o judicial para
 102 constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. La mera tolerancia de EL (LOS) ARRENDADOR
 103 (ES) en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o
 104 de modificación del término establecido para el pago del contrato. **VIGÉSIMA - GASTOS DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** En
 105 cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO, el ARRENDADOR queda facultado para exigir
 106 de aquel el pago de los honorarios de abogados y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente, si como consecuencia
 107 del no pago oportuno de un servicio público, las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o la línea telefónica, cargo de
 108 EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. **VIGÉSIMA PRIMERA.**
 109 **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** - EL (LOS) ARRENDADOR (ES) no asume (n) responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que
 110 EL (LOS) ARRENDATARIO (S) puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de partes del mismo inmueble o de sus
 111 empleados o dependientes, ni por robos ni por hurtos ni por siniestros causados por incendios, inundaciones o terremoto. Estará (n) a cargo
 112 de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) las medidas de dirección y manejo tomadas para la seguridad del bien. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LINDEROS**
 113 **DEL INMUEBLE:**

114 **VIGÉSIMA TERCERA.** Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea por fax, teléfono,
 115 correo electrónico o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

116 ARRENDADOR (ES): Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____ Dirección electrónica: _____
 117 DEUDORES SOLIDARIOS (S): Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____ Dirección electrónica: _____

118 **CLAUSULAS ADICIONALES:**

119 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día Primero
 120 (1), del mes de Agosto del año 2023

121 ARRENDADOR _____ ARRENDATARIO _____
 122 [Firma]
 123 C.C. o NIT No. 12094479
 124 ARRENDATARIO () _____ DEUDOR SOLIDARIO () _____
 125 _____
 126 C.C. o NIT No. _____

127 [Firma]
 128 C.C. o NIT No. B00202828-0
 129 DEUDOR SOLIDARIO _____
 130 C.C. o NIT No. _____



MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber Ernesto Mosquera mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.116.664 de Nevig, domiciliado en, Nevig propietario del local ubicado en Cia Gw #43-17 quien para efectos de este contrato se denominará arrendador, de una parte, y de la otra Transportes Sell, identificado con NIT N° 800702828-0 y quien para efectos de este contrato se denominará arrendatario, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se registrá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en Cia Gw #43-17.

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de \$2.820.000 el cual será pagado en rentas mensuales de \$470.000 (\$) que se pagará dentro de los Primeros (1) primeros días de cada mes.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollaran únicamente las siguientes actividades Comercial, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C Co .

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de 6 meses contados a partir del día Primeros (01) del mes de Febrero de 2021 (20__), prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta 6 meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato
2. Cuando el propietario necesita los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.
3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.

En los casos de los numerales 2 y 3 el arrendador desahuciara al arrendatario con no menos de 6 meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

QUINTA. Indemnizaciones. Si el propietario no da a los locales el destino indicado o no da principio a las obras dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega deberá indemnizar al arrendatario los perjuicios causados según estimación de peritos y las demás indemnizaciones conforme al artículo 522 del C de Co.

SEXTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será valida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendatario.

- 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
- 2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
- 3. Efectuar las reparaciones locativas.
- 4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
- 5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

OCTAVA. Obligaciones del arrendador:

- 1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

NOVENA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución

inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Tunja. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Tunja quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Nativa a los 01 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Diego Fernando Nava

Diego Fernando Nava de los Rios
C.C. 16.161.505 victoria caldas

ARRENDATARIO

Ernesto Mosquera

C.C. 17.116.664 Nariño

ARRENDADOR

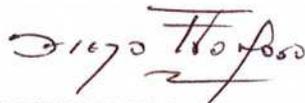
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE ACEPTACION

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos la condición estipulada en el numeral 4.2.2. **CARGUE Y DESCARGUE DE VEHICULOS** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

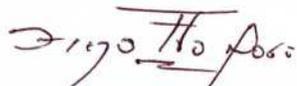
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE ACEPTACION

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, nos comprometemos a aceptar la condición estipulada en el numeral 4.2.3. **MODIFICACION DE RUTAS FIJAS** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores

SERVICIOS POSTALES NACIONALES

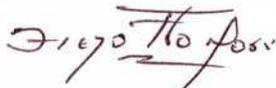
Dg 25 g 95ª55

Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.2.4 **SUMINISTRO DE TRANSPORTE VARIABLE** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS

Representante legal

diegofernando@transportessell.com.co

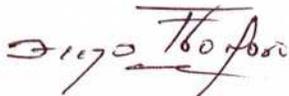
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 4.2.5 **SUMINISTRO DE TRANSPORTE SUPLEMENTARIO** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

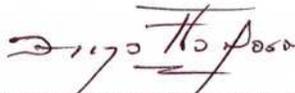
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 4.3.1 **CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

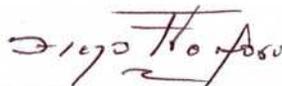
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 4.3.2 **DEVOLUCIONES** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

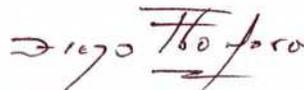
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.3.4 **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

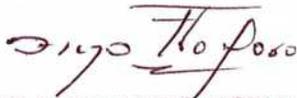
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.3.5 **PLAN MENSUAL DE ESTUDIO DE RUTAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

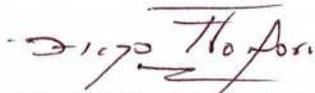
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.4 **COMUNICACIONES** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

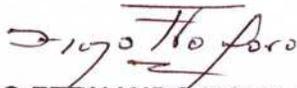
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.5 **SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DE PANICO** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

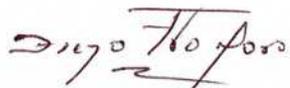
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo estipulado en el numeral 4.6 **REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

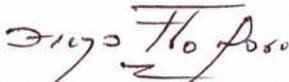
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos cumplimos y aceptamos lo establecido en el numeral 5 **PERSONAL** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

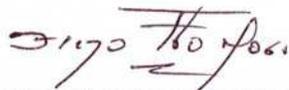
SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A
NIT 800.202.828-0

CERTIFICACION PERSONAL REQUERIDO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, **CERTIFICO Y DOY FE** que contamos con el personal requerido en los pliegos de la invitación abreviada 002-2023 para la ejecución y correcta prestación del servicio, todo el personal Cumple con el perfil solicitado y estos pueden ser verificados en cualquier momento de la ejecución del contrato.

La presente Certificación se expide a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos mil Veintitres (2023).

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

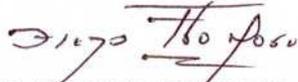
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 5.2 **DOTACION REQUERIDA** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

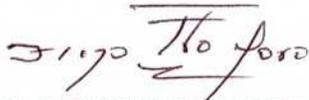
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 5.3 **CARNETIZACION PERSONAL** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

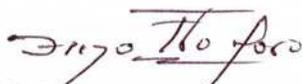
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 6 **INDEMNIZACION POR AVERIAS, PERDIDA, EXPOLIACION, DAÑO Y/O HURTO** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A
NIT 800.202.828-0

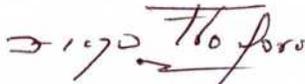
CERTIFICACION

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, **CERTIFICO** que conocemos y cumplimos las normas ambientales que rigen el Transporte Terrestre de Carga por Carretera, como lo son:

- 1 Todo lo estipulado en el código Nacional de tránsito.
- 2 Resolución 005 de 1996 Del Ministerio del Medio ambiente, Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina y diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición y demás normatividad vigente en la materia.
- 3 Resolución 556 del 7 de abril de 2003, por el cual se expiden normas para el control de las emisiones en Fuentes Móviles y demás normatividad vigente en la materia.
- 4 Decreto 948 de 1995 Del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se reglamenta el control de la calidad del aire y demás normatividad vigente en la materia.

La presente Certificación se expide a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

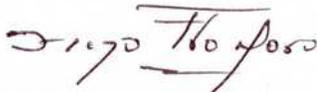
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 8 **CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (BASC Y S58)** de la Invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

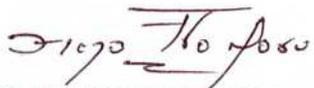
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 9 **ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO-ANS** conforme a la exigencia que sea requerida.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 10 **PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL MARCO OBLIGACIONAL** conforme a la exigencia que sea requerida.

Cordial Saludo

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

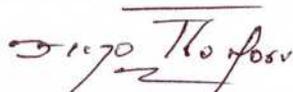
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 11 **INDICADORES DE CALIDAD** conforme a la exigencia que sea requerida.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

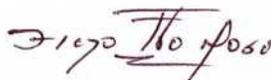
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que cumplimos y aceptamos lo establecido en el numeral 12 **POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE DE MERCANCIA** conforme a la exigencia que sea requerida.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

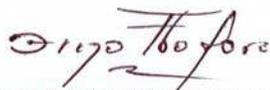
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 13 **FACTURACION DE TRANSPORTE CONTRATADO Y SISTEMA DE INFORMACION** conforme a la exigencia que sea requerida.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

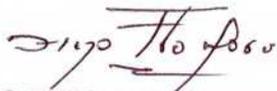
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 14 **PERIODO PREVIO AL INICIO DE LA OPERACION** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

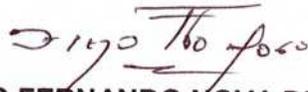
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, informamos que conocemos y aceptamos lo establecido en el numeral 16 **PERIODO DE EMPALME** de la invitación.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

CRITERIOS DE EVALUACION

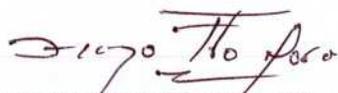
CRITERIOS DE EVALUACION

FACTOR TECNICO

FLOTA TRANSPORTE PROPUESTA				
REGIONAL	FLOTA PROPIA MOTOS (UND)	FLOTA PROPIA VEHICULOS (UND)	FLOTA MODELO 2019 O SUPERIOR (VH+MOTO) (UND)	FLOTA ECOLOGICA (VH+MOTO) (UND)
SUR	9	4	62	6

* Flota Propia: Se debe indicar la cantidad total de vehículos (Motos y Carros) que presentara como flota propia.
 *Flota Modelo 2019 o Superior: Se debe indicar la cantidad de vehículos (Motos y Carros) que son modelo 2019 o superiores.
 *Flota Ecológica: Se debe indicar la cantidad de vehículos (Motos y Carros) que presentara como Flota Ecológica .

Cordial Saludo



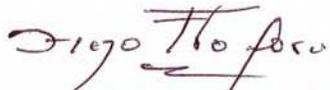
DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
 Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

CRITERIOS DE EVALUACION

FACTOR ECONOMICO

Ver anexo Condiciones Económicas

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

Bogotá, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

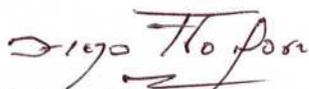
CERTIFICA

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, **CERTIFICO** que tenemos agencia en las siguientes ciudades:

CIUDAD	DIRECCION	MATRICULA
IBAGUE	Mz X Casa 19 Local 2 Barrio Tulio baron	251292
NEIVA	Calle 26 Sur Nro 22-57/53 Barrio Canaima	261412

Ver anexos pagina 267 condiciones técnicas

Cordialmente



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

APOYO DISTRIBUCION LOCAL

P.OPERATIVO	MUNICIPIO	NOMBRE DISTRIBUIDOR	CEDULA	DIRECCION Y MUNICIPIO RESIDENCIA
CAQUETA	FLORENCIA	ROBIMSSON RODRIGUEZ	17.653.066	Sector E2.Mz-1 Casa No.1
	CARTAGENA DEL CHAIRA	NELSON CARRILLO VEGA	17.709.371	Carrera 8 3-21 Barrio Primavera
	MILAN	DAISY DIAZ QUIROGA	1.117.235.797	Carrera 6 No. 5-52
	PUERTO SOLANO	BREIDY CLAVIJO DAVILA	1.075.263.644	Barrio Villa Alejandra
	SOLITA	LEONEL DE JESUS VARGAS	17.626.517	Barrio centro
	ALBANIA	EFRAIN TORRES RIDAVLE	17.681.186	Carrera 5 No. 5-57
	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CLAUDIA JUDITH MOSQUERA	1.115.792.836	Sector 1, Manzana 8, Lote 0619
	CURILLO	GILBERTO GARAVIZ CUELLAR	17.643.029	Calle 11 No. 03-09
	DONCELLO	YAMILE HERRERA FERNANDEZ	1.007.672.755	Carrera 28 14-80 villa alexandra
	EL PAUJIL	BEYANIR MONDRAGON VASQUEZ	1.116.915.331	Lote 94 nuevo paujil
	LA MONTAÑITA	DULFENY LIZCANO TRUJILLO	40.088.061	Carrera 5 No. 5-05
	MORELIA	SANDRA MILENA SUAREZ	30.519.236	Calle 4 No. 1-39
	PUERTO RICO	SENAIDA MORENO AGUDELO	30.518.452	Calle 5 14-68
	SAN JOSE DEL FRAGUA	GLORIA PATRICIA ROJAS	40.094.141	Barrio los alpes
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CARLOS ULEIBER HIGINIO LOZANO	1.116.916.709	Calle 5 sur 9-104
	VALPARAISO	MARLENY PIPICANTO CORREA	40.620.336	Barrio centro
	TOLIMA	AGRADO	DIEGO FERNANDO TORRES GUALY	1.079.389.890
ALTAMIRA		JULIO SANCHEZ CABRERA	4.888.411	Carrera 2 No. 6-62
GIGANTE		CARLOS ALBERTO OLARTE	1.004.147.058	Barrio las delicias
PITAL		CELENY GOMEZ NUÑEZ	1.082.155.178	Calle 6 No. 10-52
SUAZA		MARIA NIDIA AUDOR	26.575.353	Carrera 3 No. 1-84
GUADALUPE		NANCY JOHANA NUÑEZ	55.118.489	Calle 10 No. 9a11
TARQUI		EDINSON QUIROGA RODRIGUEZ	83.166.459	Calle 11 No. 11-36
LA ARGENTINA		BLANCA NUL JANSASOY TITIMBO	36.384.816	Calle 10A 1-21
NATAGA		LUZ NERY GARCIA	26.473.783	Calle 1 sur No. 4-11
PAICOL		ALDEMAR CADENA ORTIZ	49.204.496	Carrera 8 No. 2-05
TESALIA		BRANYI LEIVA BONILLA	12.274.735	Calle 3 No. 6-52
BARAYA		MARTHA CECILIA SEGURA	26.458.842	Carrera 6 No. 6-03
IQUIRA		CARLOS HUMBERTO PEREZ	83.246.281	Calle 6C entre 12 y 13 Barrio Fatima
PALERMO		LISANDRO PINZON CERQUERA	7.715.509	Calle 9B No. 3A19
NEIVA		JORGE ENRIQUE DIAZ	12.094.479	Calle 29 No. 3 w 07 Santa Ines
CAMPOALEGRE		JORGE ANDRES PASTRANA DURAN	7.708.696	Calle 16 No. 09-29
GARZON		JHON JAIME LOPEZ SANCHEZ	12.197.553	Vereda el Cedral
LA PLATA		ANLLY PAOLA RIVAS VARGAS	1.081.418.451	Barrio centro
PITALITO		JORGE ANDRES MARIN	1.084.330.537	Calle 20 No. 6-11
SANTA MARIA		FERNEY LEON MELO	93.133.803	Carrera 12a No. 14-30
TELLO		HEDNA DERLLY VARGAS NARVAEZ	55.170.575	Carrera 9 No. 4-74
TERUEL		MARIA CAMILA LAGUNA	1.003.802.257	Calle 4 No. 3-27 Barrio San Jose
VILLAVIEJA		LUIS ANTONIO LEIVA	4.949.530	Calle 4 No. 15-63
RIVERA		CAMILA ANDREA VARGAS JIMENEZ	1.075.266.646	Calle 6 No. 8-50
ACEVEDO		JOSE LUIS PALOMARES PAREDES	7.731.289	Barrio la Inmaculada
ELIAS		LUZ ENID JIMENEZ VARGAS	26.482.582	Calle 2 No. 3-52
ISNOS		DAMER MAYERLIN HOYOS	1.085.660.210	Carrera 2 No. 4-20
OPORAPA		BELEN PEÑA CRIALES	36.110.354	Barrio Centro
PALESTINA		MARIA DORIS MOTTA CEBALLOS	31.928.237	Carrera 4 No. 2-01
SALADOBLANCO		ISMELDA FIGUEROA RIVERA	36.287.640	Carrera 6 No. 1-130
SAN AGUSTIN		NADIA MORENO DONOSO	51.983.934	Calle 4 No. 10-58
TIMANA		ANA PATRICIA REYES MOTTA	36.288.926	Vereda Cascajal
ATACO		ERIKA MARGARITA BAUTISTA RUIZ	1.005.997.038	Barrio Villa Alejandra II mz K Casa 6
PLANADAS	YEILY MILENA RAMIREZ	38.196.543	Calle 4 No. 4-64	
SAN ANTONIO	VICTOR JAVIER CARMONA LEAL	1.110.233.144	Carrera 4 No. 10-27	
SUAREZ	DIANA MARCELA CORTES OLIVEROS	28.964.060	Carrera 3 No. 1-46 piso 2	
COYAIMA	MIRIAM LILIANA CASTILLO	38.015.388	Calle 1 No. 3-27	
NATAGAIMA	YANED RIVERA VERA	55.144.901	Mz E Casa 27 Barrio Limonar	
ORTEGA	MAYRA ALEXANDRA SANCHEZ	1.110.179.980	Mz F Casa 6	
SALDAÑA	IRMA ROJAS RODRIGUEZ	65.588.151	Vereda Palmar Arenosa	
IBAGUE	EDNA LUCIA VANEGAS	65.774.559	Mz H casa 2 sector 4 Pedregal 2 PS	
CHAPARRAL	ANDRES MAURICIO GIL	1.106.790.663	Mz 13 Casa 2 Villa Café	
ESPINAL	MARLY LIZETH AGUIAR LIZACANO	1.106.777.751	Carrera 6 No. 8-54	
GUAMO	DANIEL SANTIAGO HERRERA	1.108.934.799	Calle 11 No. 13-18	
HONDA	LUIS FELIPE RAMIREZ SERRANO	14.317.478	Calle 10 No. 23-91	
LERIDA	DOLORES PEREZ SANDOVAL	65.497.241	Carrera 9a No. 3-25	
LIBANO	DIANA PAOLA MALINA VALERO	1.104.699.910	Calle 8 No. 6a-13	
MARIQUITA	LEIDY VIVIAN MARULANDA	1.111.198.641	Manzana M Casa 24 Barrio Mariquita 2000	
AMBALEMA	MARIA DEL PILAR BARRIOS	28.576.256	Calle 12 No. 2-40	
SANTA ISABEL	LUZ DARY LEON GANTIVA	28.954.942	Carrera 3 No. 5-13	
CASABIANCA	ALEJANDRA LONDOÑO AMEZQUITA	1.111.453.838	Finca la Union Vereda Peñitas	
MURILLO	MARIA ADELA RODRIGUEZ AGUILAR	65.712.532	Calle 4 No. 9-81	
FALAN	JORGE BERNARDO PRIETO	5.904.626	Calle 5 No. 3-44	
ALPUJARRA	MELBA CECILIA PERDOMO	28.561.437	Carrera 9 No. 6-94	
DOLORES	YERALDY ORDUBELLA GONZALEZ	1.110.499.565	Carrera 7 No. 7-16	

Calle 5 Sur No. 50 16 Barrio Llanos Lindos, Villavieja; Agencia Bogota, Neiva, Ibagué

	CARMEN DE APICALA	JUAN RICAURTE CALDERON	5.860.768	Calle 4 No. 10-115
	CUNDAY	ROSA ANGELICA RAMIREZ	28.658.053	Calle 5 No. 08-06
	VILLARICA	MIGUEL ANGEL ZAMORA UTIMA	1.005.702.866	Calle 5 con Transversal 5 barrio miraflores
	ICONONZO	LUZ STELLA CARDENAS HERRERA	64.823.453	Barrio Obrero
	ALVARADO	DEYANIRA CRUZ BONILLA	52.501.879	Carrera 3 No. 5-44
	ANZOATEGUI	JADER ALFONSO GARCIA	5.844.022	Carrera 3 No. 11-16
	CAJAMARCA	DUVAN CAMILO CARDONA FIGUEREDO	1.105.615.674	Mz C Casa 4 El Pedregal barrio el bosque
	PIEDRAS	SILVIA ELENA MOLANO AVILA	31.925.360	Carrera 5 No. 3-75
	RONCESVALLES	VIVIANA ASTRID PINILLA LANCHEROS	28.930.147	Barrio San Antonio Rivas
	VALLE DE SAN JUAN	YANIRA RUBIANO GUZMAN	28.968.406	Carrera 7 No. 2-33
	ARMERO GUAYABAL	DENEDY CUELLAR CABALLERO	65.752.375	Calle 6 No. 4-171
	PURIFICACION	ANGIE DANIELA GUALTERO CORDOBA	1.106.399.539	Vereda San Francisco
CAUCA	INZA	CESAR ARGILIO FLORIAN MUÑOZ	12.273.058	Barrio Bolivar
	PAEZ	JOSE IGNACIO FLORIAN MAZO	12.277.943	Barrio Panamericano
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	OMAR EDUARDO NIETO FANDIÑO	11.307.133	Manzana P Casa 12 Barrio el Triunfo



SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

SG.241

HACE CONSTAR:

Que **ROBIMSSON RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con Cedula de ciudadanía N° 17.653.066 expedida en Florencia Caquetá que vive hace Treinta y cinco (35) años aproximadamente en esta ciudad y con veinticuatro (24) años de vivir actualmente en el Sector-E2-Mz-1-CasaN°1Barrio Nueva Colombia Comuna Oriental donde convive actualmente con su núcleo familiar; según constancia del presidente de Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Colombia

Se hace necesario mencionar que el municipio de Florencia hace parte de los municipios priorizados por el post-conflicto, históricamente afectado por el conflicto interno.

Dada en la Ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, el 20 de diciembre del 2022.

Con vocación de servicio



JAIMÉ EDUARDO BECERRA CORREA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria

Radicado 169744
COR 24721 - 20-12-2022

Proyectó	Oscar Cardona Cardona	Cargo	Profesional Universitario	Firma	Oce.
Revisó	Oscar Cardona Cardona	Cargo	Profesional Universitario	Firma	Oce.

secgobierno@florencia-caqueta.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 800095754-4
INSPECCION DE POLICIA



Página 11 de 11

**EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL
CARTAGENA DEL CHAIRA**

HACE CONSTAR

Que ante este despacho compareció el señor **NELSON CARRILLO VEGA** identificado con cedula de ciudadanía No 17.709.371 Expedida en Cartagena del Chaira Caquetá, quien acude en calidad de solicitante, lo anterior con la finalidad, que se le expida a su favor **CERTIFICADO DE ARRAIGO**, dejándose constancia, que el citado, reside en este municipio, desde hace 30 años de manera ininterrumpida, en la Carrera 8 N° 3-21, del barrio Primavera.

Durante el tiempo que ha residido en este municipio, ha demostrado ser una persona de buenas costumbres y respetuosa de la normatividad para una buena convivencia ciudadana y de vecindad.

Dada por el despacho de la Inspección de Policía Municipal de Cartagena del Chaira Caquetá, a los 06 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

RONALD EDUARDO CARVAJAL YASNO
Inspector de Policía Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6	
		Página 1 de 1 SECRETARIA DE GOBIERNO FECHA: 18/10/2022
OFICIOS ENVIADOS		

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MILAN
CAQUETA**

CERTIFICA:

Que la señora **DAISY DIAZ QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1117235797 de Milan-Caquetá, reside en el municipio de Milan Caquetá, desde hace 26 años donde su actual dirección de residencia es la carrera 6 # 5-52 del Barrio el centro, donde se desempeña como persona independiente, de acuerdo con la certificación expedida de la junta de acción comunal del Barrio el centro identificada con la personería jurídica No. 042 de 1975 del Municipio de Milan Caquetá.

La presente se expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes.

Dada en el despacho de la secretaria de gobierno municipal a los 15 días del mes de diciembre del año 2022



ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ
Secretaría de Gobierno Municipal

Dirección/código postal	Calle 6 N°. 7-12 / Código postal:185030	Proyectó:	Erika Liliana Motta Muñoz/Secretaría de Gobierno
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró:	Erika Liliana Motta Muñoz/Secretaría de Gobierno
Celular:	3103191755	Revisó:	Erika Liliana Motta Muñoz/Secretaría de Gobierno
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Erika Liliana Motta Muñoz/Secretaría de Gobierno



ALCALDÍA DE
SOLANO
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
NIT. 000.095.706-1

POR UN SOLANO
MÁS HUMANO Y
PRODUCTIVO



336

SECRETARIA DE GOBIERNO

AMS-845-2022

CERTIFICACIÓN DE ARRAIGO

**EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOLANO
CAQUETA**

CERTIFICA QUE:

El señor: **BREIDY CLAVIJO DAVILA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.263.644 expedida en Neiva - Huila, es residente del Municipio de Solano desde hace diez (10) años.

Lo anterior según constancia de arraigo expedida el día siete (07) diciembre de 2022, por el Presidente y Secretario de la Junta de Acción Comunal Barrio Villa Alejandría.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2022.


DIANA LORENA OLIVEROS ORTIZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó - Daisy Lilliana Figueroa, Auxiliar Administrativa
Revisó - Diana Lorena Oliveros Ortiz, Secretaria de Gobierno
ANEXO: 02 Folios, certificación y copia documento de identidad



contactanos@solano-caqueta.gov.co



Carrera 4 # 6-92 Barrio Bellavista



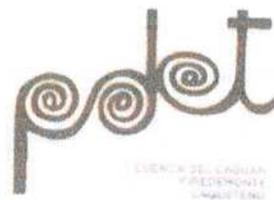
www.solano-caqueta.gov.co



317 5158640
Sría Despacho



— ALCALDÍA —
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT. 800095788 - 4



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETÁ

CERTIFICA

Que el señor **LEONEL DE JESUS VARGAS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.626.517 de Florencia - Caquetá, es residente desde hace aproximadamente 36 años en esta municipalidad, se ha desempeñado como servidor público y en el área comercial; siendo una persona responsable, de principios y con vocación de servicio.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado.

Dado en el Municipio de Solita, departamento de Caquetá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS ANTONIO MORALES CUBILLOS
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
SECRETARIA DE GOBIERNO



338

SG 200-02-018

Albania, Caquetá 09 de diciembre del 2022

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA
CAQUETA

CERTIFICA

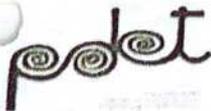
Que el señor **EFRAIN TORRES RIDABLE** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.681.186 expedida en belén de los andaquies Caquetá, es **RESIDENTE** en el municipio de Albania Caquetá, con dirección Carrera quinta No 5- 57 barrio el centro, quien realiza actividades económicas y cotidianas permanentemente en este municipio por más de veinte (20) años.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2022, para soporte de estudios.



HAROLD ALBERTO PEREZ CUELLAR
Alcalde Municipal

Proy.	Wilmar López Montealegre	Promotor De Juntas	
Elab.	Wilmar López Montealegre	Promotor De Juntas	
Rev.	Ángel Humberto Saavedra Guerrero	S G-S.M-G H-D C	



 Calle 6 No. 6-05
Albania - Caquetá - Colombia

 3143307290
Código postal 186038

 contactenos@Albania-Caquetá.gov.co





DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETA.

CERTIFICA:

Que, con base a la información certificada por la presidenta de la junta de acción comunal del **BARRIO EL VENTILADOR**, del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, que la señora **CLAUDIA JUDITH MOSQUERA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.115.792.836** expedida en Belén de los Andaquíes, Caquetá, reside actualmente en el **SECTOR 01, MANZANA 08, LOTE 0619** del Barrio El Ventilador , en esta localidad urbana del municipio de **Belén de los Andaquíes**, departamento del Caquetá.

Dado en la oficina del Despacho de la Alcaldía Municipal, del Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.


MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA
Alcalde Municipal
Belén de los Andaquíes- Caquetá



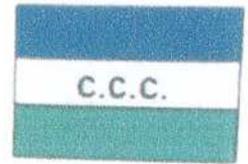
Proyectó: Edwar Correa / Secretario de Despacho Revisó: Magno Rosero / Alcalde Municipal Aprobó: Magno Rosero / Alcalde Municipal

"Belén sigue Avanzando"

Centro Administrativo Municipal - Calle 5 N° 442
Belén de los Andaquíes, Caquetá - Telefax (8) 431 6264
alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6
SECRETARÍA DE GOBIERNO



340

SG No. 210-03- 207

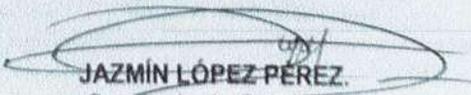
LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ

CERTIFICA

Que el señor **GILBERTO GARAVIZ CUELLAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **17.643.029** expedida en Florencia Caquetá, reside en la siguiente dirección Calle 11 No. 03-09 barrio el Centro del Municipio de Curillo Caquetá, desde hace aproximadamente siete (7) años, demostrando ser una persona responsable y cordial con la comunidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de Curillo Caquetá a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.


JAZMÍN LÓPEZ PÉREZ
Secretaria de Gobierno.

Proyectó y Elaboró
Cargo

NAYIBE CARVAJAL RAMIREZ
Auxiliar de Gobierno.



"Hoy inicia el Progreso y Desarrollo de Curillo"

alcaldia@curillo-caquetat.gov.co Palacio Municipal Curillo: Código Postal: 186050
Calle 11 No. 2-01 Cel: 314 248 57 06

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETA	Versión	1.0	
	NIT. 800095760-9	Página	1 de 1	
		Fecha	22-12-2020	

341

DEPENDENCIA U OFICINA QUE PRODUCE EL DOCUMENTO: [] DESEÑO DEL ALCALDE

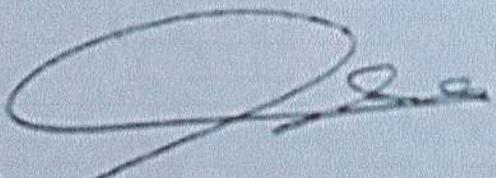
El Doncello Caquetá, 20 de octubre de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA

CERTIFICA

Que la señora **YAMILE HERRERA FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.672.755 expedida en El Doncello, siempre ha residido en este Municipio (21 años) y su domicilio actual está ubicado en la Carrera 2B No. 14 – 80 del barrio Villa Alexandra

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada.



GERSON ENRIQUE GAVIRIA CUESTAS
Alcalde Municipal

Preparado	Carmen Álvarez Murcia	Cargo	Secretaria Ejecutiva Municipal
Aprobado	Gerson Enrique Gaviria Cuestas	Cargo	Alcalde Municipal



EL DONCELLO QUE TODOS QUEREMOS

Administración Municipal 2020 – 2023

Cra. 4ª CB. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
INSPECCIÓN DE POLICÍA



342

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL PAUJIL CAQUETÁ

Expide la presente,

CERTIFICACION DE VECINDAD

Ante este Despacho compareció la señora BEYANIR MONDRAGON VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.915.331 de El Doncello, y quien bajo la gravedad del juramento MANIFESTÓ: que desde hace un (1) año y seis (6) meses **es residente** en este Municipio, y actualmente es el asentamiento nuevo Paujil lote n° 94 de El Paujil Caquetá. Lo anterior se da según certificado de la junta de vivienda comunitaria del Barrio Nuevo Paujil, suscrita por los directivos, la cual tuve a la vista.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el Municipio del Paujil, Departamento del Caquetá, hoy a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a petición verbal de la interesada.

**DANNA YANIRA CAMACHO ARANDA
INSPECTORA DE POLICÍA DE EL PAUJIL**

Beyanir Mondragon V. 1.116.915.331
**BEYANIR MONDRAGÓN VÁSQUEZ
COMPARECIENTE**

...:EXPERIENCIA Y DESARROLLO:...

Carrera 5 Calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia

Correo Electrónico: leohpiero@mpaujil.gov.co

Sitio Web: elaujil-caqueta.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO, DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que, la señora DULFENY LIZCANO TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.088.061 expedida en La Montaña Caquetá, es habitante del Municipio de La Montaña Caquetá, residiendo en la cabecera municipal con dirección: Carrera 5 N° 5 – 05 del Barrio El Centro, por aproximadamente cuarenta y nueve (49) años. Y se le reconoce como una persona con arduo trabajo comunitario y compromiso social.

Dado en el municipio de La Montaña, Departamento del Caquetá, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

LILIANA CARDOSO CÓRDOBA
 Secretaria General y de Gobierno

FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Jennifer Andrea Hurtado Viuche – Auxiliar Administrativa		12-12-2022
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nít. 800.095.773-4

394
MORELIA
ambiental y turística

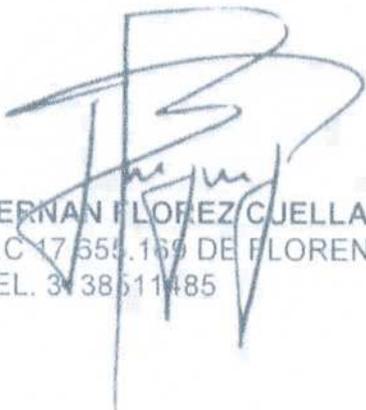
DESPACHO ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORELIA

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA SUAREZ LLANOS** identificada con cedula de ciudadanía numero 30.519.236 expedida en puerto Rico, reside en la calle 4 No. 1-39 del barrio El Centro del municipio de Morelia Caquetá.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada a los 9 días del mes de diciembre 2022.



HERNAN FLOREZ CUELLAR
C.C 17.655.169 DE FLORENCIA
TEL. 3138511485

Proyectó: Rubiela Arrigui A/ Auxiliar Admitivo

Revisó: Hernán Florez Cuellar- Alcalde

Aprobó: Hernán Florez Cuellar- Alcalde

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010





345

10 07 09 0741

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE PUERTO RICO - CAQUETA

CERTIFICA

Que, según certificado de la ficha de Sisbén grupo Sisbén IV del Municipio de Puerto Rico-Caquetá, se verificó que la señora **SENAIDA MORENO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **30.518.452** de Puerto Rico - Caquetá, reside en el barrio El Triunfo, Calle 5 N° 14 - 68 Puerto Rico Caquetá, hace más de 30 años.

La presente se expide a solicitud de la joven, **KEYLA MAVERICK PUENTES MORENO** para los fines pertinentes.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Puerto Rico Caquetá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre, del año 2022.

ILDRED VANESSA RUBIANO LOZADA
 Secretaria General y de Gobierno

"Unidos por Puerto Rico, para que vuelva el Progreso".

Dirección	Carretera Sa No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto	Miguel Ángel Prada Cuatrecasas
Sitio Web	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro	Miguel Ángel Prada Cuatrecasas
Teléfono	(098) 431 2801	Revisó	Ildred Vanessa Rubiano Lozada
Correo electrónico			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL FRAGUA
 TEL. 800 095 782-0
 SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



346

San José del Fragua – Caquetá 19 de octubre del año 2022

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno **NEZLY GISELLE VELASCO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía número No 1.117.516.878 expedida en Florencia hace constar que la señora **GLORIA PATRICIA ROJAS PAREDES** identificada con número de cédula de ciudadanía No 40.094.141 expedida en Belén de los Andes -Caquetá es residente en el barrio Los Alpes con Personería Jurídica No 000166 del 30 de noviembre del año 1984 jurisdicción del Municipio de San José del Fragua, y se encuentra afiliada a la JAC desde el 30/11/1984, información que fue acreditada mediante certificado emitido por el presidente de la Junta Acción Comunal **JORQUE ENRIQUE PLAZA** identificada con número de cédula No 17.615.328.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2022, en el Municipio de San José del Fragua - Caquetá.

Cordialmente,

NEZLY GISELLE VELASCO DELGADO
 Secretaria General y de Gobierno

"Por un San José del Fragua; Próspero, Turístico y Educado"

Oficina:
 Sala de
 Atención al Ciudadano
 Correo:

Carrera 5 No. 3 207 Fragua - Caquetá
 Atención al Ciudadano en el
 municipio de San José del Fragua - Caquetá
 Teléfono: 800 095 782-0

Oficina de Atención al Ciudadano
 Correo: AtencionCiudadano@sanjosedelfragua.gov.co
 Teléfono: 800 095 782-0



EL SUSCRITO

CERTIFICA:

Que el señor (a) **CARLOS ULEIBER HIGINIO LOZANO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.916.709 expedida en Doncello Caquetá, reside desde hace aproximadamente siete (7) años en este Municipio, con su domicilio en la calle 5 sur 9 – 104 del barrio Jardín.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), para efectos de acreditar arraigo en el Municipio y tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho del alcalde a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

YOVANI ALFONSO MARTÍNEZ NIETO
Alcalde Encargado
Decreto Municipal No. 141 del 19-10-2022

"Juntos Marcamos la Diferencia!"

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Camenza Rodríguez Herrera
Elaboró Camenza Rodríguez Herrera
Revisó Yovani Alfonso Martínez Nieto
Aprobó Yovani Alfonso Martínez Nieto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1
SECRETARIA DE GOBIERNO



Código: 1100-07-01-017
Versión: 2
Fecha: 01 de Julio de 2020
Página 1 de 1
CERTIFICADO DE RESIDENCIA

348

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETA

CERTIFICA

Que la señora **MARLENY PIPICANO CORREA**, identificada con Cédula No. 40.620.336 Expedida en Curillo Caquetá, es **RESIDENTE Y VECINO** en el Barrio El Centro, área urbana jurisdicción del Municipio de Valparaíso Caquetá, desde hace aproximadamente Veinte (20) años, de acuerdo a la certificación emitida por el presidente de junta de Acción Comunal con personería jurídica No.020 del 31 de Enero de 1967.

La presente Certificación, se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el despacho de la secretaria de Gobierno a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año 2022.


JOSE DAVID CORTES SANCHEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios

Elaboró: INGRID GIOVANNA MATIZ GUZMAN - Apoyo
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios

Revisó: JOSE DAVID CORTES SANCHEZ-Secretario de
Gobierno y Asuntos Comunitarios

Aprobó: JOSE DAVID CORTES SANCHEZ-Secretario de
Gobierno y Asuntos Comunitarios

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"
Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: Secretaria-gobierno@valparaiso-
caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175897100



349

Diciembre 14 del 2022

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA

HACE CONSTAR

Que el señor **DIEGO FERNANDO TORRES GUALY** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.079.389.890** expedida en el agrado Huila, es residente de este municipio desde hace treinta (30) años, donde manifiesta residir en la vereda la cañada.

Se expide a solicitud del interesado.

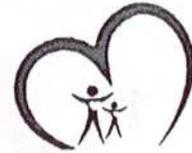


VIVIAN LORENA FALLA ROJAS

Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit: 891.180.118-4
DESPACHO DEL ALCALDE



350

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA
HUILA**

CERTIFICA:

Que el Señor **JULIO SÁNCHEZ CABRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°4.888.411, expedida en Altamira Huila, reside actualmente en la Carrera 2 N° 6-62, Barrio Brisas y Samanes del Municipio de Altamira Huila.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) día del mes de Diciembre del 2022.



EFRAÍN CALDERÓN LONDOÑO
Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CÓDIGO: 58-	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSION: 1	
	DESPACHO ALCALDE	APROBACIÓN:	
	NT: 891.183.176 - 1		

351

EL ALCALDE MUNICIPAL

Previa verificación en la base de datos del SISBEN del Municipio de Gigante Huila y soportado en el certificado expedido por el señor ALFONSO CHAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.227.987 de Pitalito, en calidad de presidente de la Asociación Comunal de Juntas "ASOJUNTAS" del Municipio de Gigante Huila.

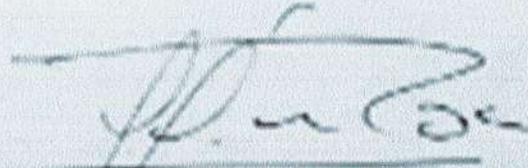
CERTIFICA

Que, el señor CARLOS ALBERTO OLARTE CABLLERO identificado con cedula de ciudadanía N°1.004.147.058 de Neiva Huila, reside desde hace diecinueve (19) años en el B° Delicias del Municipio de Gigante Huila

Para tal fin se anexa en 5 folios:

- 1.- La solicitud.
- 2.- Certificado de la presidente de la Junta de Acción Comunal
- 3.- Base de datos del Sisbén
- 4.- Certificado electoral
- 5.- Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor CARLOS ALBERTO OLARTE CABLLERO.

Se expide a solicitud escrita del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del 2022


CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
 Alcalde

Elaboró: Deyvis Germán Cuevas
 Diseñadora



GIGANTE ES POSIBLE
 Calle 1 con Carrera 4 - Espinas Tel: (81) 8125122, Fax: (8) 8323042
 e-mail: contacto@gigante-huila.gov.co -
 Página Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE EL PITAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

NIT. 891.180.199 - 0

Diciembre 14 de 2022

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO
DE EL PITAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el Señora, **CELENY GÓMEZ NÚÑEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.155.178 expedida en Pital Huila, es vecina y residente de esta municipalidad desde hace veinte (20) años, con domicilio principal en la Calle 6 # 10-52 Barrio Centro del municipio de El Pital Huila.

Se expide a solicitud del interesado

Jose Hernán Cardoso S
JOSÉ HERNÁN CARDOSO SUAREZ

Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

"Pitaleños de Corazón 2020 - 2023"

Calle 6 N° 10 - 15 Teléfono (57) (8) 8327102 - 8327050

Página Web: www.elpital-huila.gov.co e-mail: alcaldia@elpital-huila.gov.co - contactenos@elpital-huila.gov.co

Títular: @alcaldiaelpital - Facebook: [alcaldiaelpital](https://www.facebook.com/alcaldiaelpital) / Zona Postal: 4140 / Código postal del municipio: 41548000





353

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA NIDIA AUDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.575.353 expedida en Suaza (H), es residente en la carrera 3 No. 1-84 Barrio La Quebrada del Municipio de Suaza Huila.

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el veintiuno (21) de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno.

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CÓDIGO: SGDC	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE	VERSIÓN: 1	
	NIT:891.180.177-9	VIGENCIA: 25-08-2016	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	PÁG. 1 de 1	

354

EI SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

HACE CONSTAR

Que **NANCY JOHANA NÚÑEZ SALCEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.118.489 de Guadalupe Huila, reside desde aproximadamente 30 años en la Calle 1D N° 9A – 11 del barrio Villa del Prado de este Municipio.

Se expide a solicitud de la interesada en Guadalupe Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

HENRY BOHORQUEZ SANTANILLA
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1

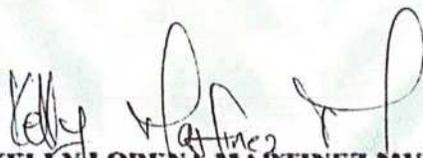


Tarqui Huila, 07 de diciembre del 2022.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

En mi calidad de Secretaria General y de Gobierno yo, **KELLY LORENA MARTINEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.280.064 expedida en Neiva, me permito manifestar que el señor **EDINSON QUIROGA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.166.459 expedida en Tarqui, reside aproximadamente hace **VEINTE (20) años**, en la dirección Calle 11 N 11-36, barrio LA LOMA, jurisdicción del municipio de Tarqui.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado mediante declaración juramentada con fines extraprocesales que se expide en inspección de policía, para ser presentada como prueba, la cual se expide a los siete (07) días del mes de diciembre del 2022.


KELLY LORENA MARTINEZ MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: **ASTRID CAROLINA CORREA CUELLAR**
Apoyo secretaria general y gobierno



356



Construyendo Juntos

La Argentina Huila
Administración Municipal
2020 - 2023

Republica de Colombia Departamento del Huila
Municipio de La Argentina Nit: 891.180.205-7



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA-DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

Conoce de vista, comunicación y trato a la señora **BLANCA NUL JANSASOY TITIMBO** identificada con cedula de ciudadanía número 36.384.816 de La Plata (H), quien reside en la calle 10A N° 1-21, del Barrio Villa Mejía, ubicado en el Municipio de La Argentina Huila y actualmente trabaja como independiente.

Que a la fecha no se tiene conocimiento de proceder indebidos y la convivencia con los vecinos ha sido pacífica y sana.

Que responde al abonado celular 3157884341.

Se expide a solicitud de la interesada para los fines legales y pertinentes.

Dado en La Argentina Huila, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2022.

Nohora C. Barrera Pulgarín
Medic Veterinaria Zootecnica
T. 09188

Nombres y apellidos: NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARIN

Cargo: Secretaria General y de Gobierno

Dirección: Calle 6 N° 3-52 Centro

Email: secretariadegobierno@laargentina-huila.gov.co

Teléfono: 3212550977

"CONSTRUYENDO JUNTOS"

Código Postal 415080 - Calle 6 No. 3-52 La Argentina Huila

Teléfonos: 321 255 09 77 e-mail: alcaldia@laargentina-huila.gov.co

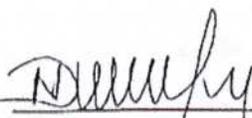
Web: www.laargentina-huila.gov.co

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICA

Que la señora **Luz Nery García Ortiz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 26473783 expedida en Nátaga, Huila con domicilio en la Calle 1 Sur # 4-11, vive y reside, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 18 años en el barrio Colinas Las Mercedes del área urbana del municipio de Nátaga, Huila.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,



Presidente JAC:

Dober Ney Ortiz Suarez

cc: 83249852 NATAGA(H),

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CERTIFICA

Que él señor **Aldemar Cadena Ortiz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4920496 expedida en Paicol, Huila con domicilio en la Carrera 8 # 2 -05, vive y reside, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente 40 años en el barrio los Almendros del área urbana del municipio de Paicol Huila.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,



Presidente JAC: *Fernando Benito Ortiz*

CC: 26 412.452

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA 800097176-6	CODIGO: Versión: 01	
	CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA	Fecha de Aprobación: Página: 1 de 1	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA HUILA

HACE CONSTAR:

Que el señor **BRANYI LEIVA BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.274.735 de la Plata Huila, reside en la calle 3 No. 6-52 del barrio los Pinos del Municipio de Tesalia Huila desde hace aproximadamente cincuenta (50) años.

La presente se expide a solicitud del interesado y se expide partiendo de la buena fe del mismo, con vigencia de tres (03) meses.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila, el catorce (14) del mes de **Diciembre** de **2022**


FABIO RAMIREZ
 Alcalde Municipal

Elaboro: Lenny M. Lozano	Reviso: Paola Basillas Trujillo	Aprobo: Fabio Ramirez
Firma	Firma	Firma

MUNICIPIO DE BARAYA HUILA
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO LA CRUZ
 PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 182 de MAYO 16 de 1975
 NIT 813011851-8

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CRUZ

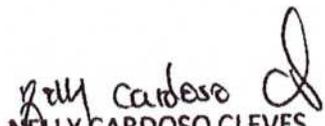
CERTIFICA:

Que **MARTHA CECILIA SEGURA** identificada con la cedula de ciudadanía numero 26.458.842 expedida en Baraya Huila, reside en este barrio desde hace aproximadamente treinta (30) años y actualmente ocupa la vivienda ubicada en la Carrera 6 No. 6-03 Barrio la Cruz.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada como requisito de referencia comercial..

Dada en Baraya Huila los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de 2022.


CARLOS PALOMAR OTALORA
 Presidente


NELLY CARDOSO CLEVES
 Secretaria

	ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA NIT. 891.180.131-0	Código del documento: OF DES. SPM-008-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSION:1 FECHA: 15-Nov-08	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION,
INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE
IQUIRA**

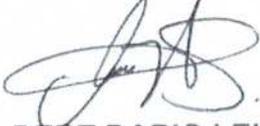
CERTIFICA:

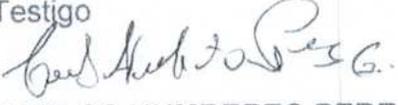
Que el señor **CARLOS HUMBERTO PEREZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.246.281, expedida en Iquira (Huila); se remite ante este despacho, manifestando que tiene residencia en la dirección calle 6C ENTRE 12 Y 13 Barrio Fátima de la zona urbana del Municipio de Iquira Huila y como testimonio de ello se presenta **LUIS ENRIQUE LEIVA GARCES** identificado con cedula de ciudadanía 83.254.092 de Tesalia y **ALBERT DARIO LEIVA SALAZAR** con cedula de ciudadanía 7.715.319 de Neiva.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para tramites varios.

Dada en el Municipio de Iquira (Huila), a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2022.


LUIS ENRIQUE LEIVA GARCES
Testigo


ALBERT DARIO LEIVA SALAZAR
Testigo


CARLOS HUMBERTO PEREZ GALINDO
Solicitante


NICOLÁS CORDOBA GONZALEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales

Elaborado por: Sec. Planeación	Revisado por: Sec. Planeación	Aprobado por: Sec. Planeación
Nombre: Nicolás Córdoba González	Nombre: Nicolás Córdoba González	Nombre: Nicolás Córdoba González
Firma:	Firma:	Firma:

110.08. - 506

Palermo, 10/02/2023.

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA.

Que **LISANDRO PINZON CERQUERA**, con cedula de ciudadanía No. **7.715.509** de Neiva Huila, reside en la **Calle 9 B No 3 A-19 Centro Poblado Juncal** del Municipio de Palermo.

El presente certificado, se expide teniendo en cuenta la verificación de los criterios establecidos en el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto No.1158 del 27 de julio de 2019, en el caso que cumpla al menos un criterio de los señalados a continuación.

Criterios - Decreto No.1158 del 27 de julio de 2019	Resultado Verificación	Cumple
Censo electoral, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.	Censo electoral.	SI
Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - Sisbén, administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) o la entidad que haga sus veces, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.	Registrado SISBEN.	NO
Libros de afiliados de las Juntas de acción Comunal, debidamente registrados ante la entidad de inspección, control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos.	Certificado de residente del presidente Junta de Acción Comunal.	NO

El presente a solicitud del interesado, con una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Secretaria General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR: FIRMA: <i>Mónica Trujillo</i>	REVISADO POR: FIRMA: <i>Ju.</i>	APROBADO POR: FIRMA: <i>[Signature]</i>
NOMBRE: MONICA TRUJILLO LOPES	NOMBRE: YOHAN AYA CARDOZO	NOMBRE: Diana Paola Mendoza Alarcón
CARGO: Apoyo a Coordinador Participación Comunitaria y comunal.	CARGO: Coordinador Participación Comunitaria y comunal.	CARGO: secretaria general y de Participación Comunitaria.

Alcaldía de Palermo - Huila

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 878 40 11 Código postal: 412001

Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co

www.palermo-huila.gov.co

	CONSTANCIA DE RESIDENCIA URBANA	FOR-GGOJ-07	
		Version: 02	
		Vigente desde: Mayo 06 del 2022	

Nº 000267

EL (A) DIRECTOR (A) DE JUSTICIA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

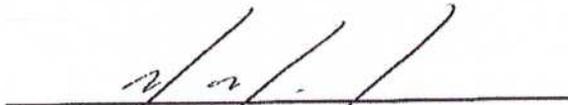
HACE CONSTAR:

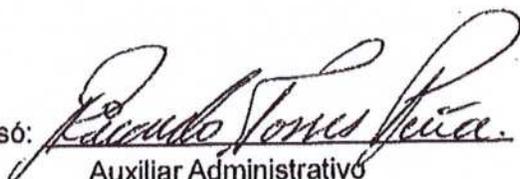
Que el (a) señor (a) JORGE ENRIQUE DIAZ QUIMBAYO cedula de ciudadanía número 12.094.479 expedida en NEIVA reside en el barrio SANTA INES de la ciudad de Neiva, de la actual nomenclatura Urbana CALLE 29 # 3 W - 07.

La anterior constancia se expide a petición del interesado para allegar la documentación exigida por:

A QUIEN LE INTERERSE

Dada en Neiva, a los Treintauno (31) días del mes de Enero de dos mil Veintitrés (2023).


 DIRECTOR DE JUSTICIA
CESAR JULIAN SALAS ESCOBAR

Revisó: 
 Auxiliar Administrativo

El presente certificado es válido por seis (06) meses a partir de su expedición.

364

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 RECUPEREMOS CAMPOALEGRE
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL			
Fecha: 22-12-2022	Versión: 1	Código: FOR-GSA-02	Página: 1 de 1

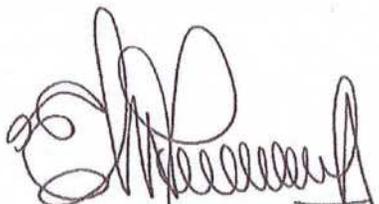
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

CERTIFICA

Que en cuanto le es posible conocer, el(a) señor(a) **JORGE ANDRES PASTRANA DURAN**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. **7708696** de Neiva –Huila, reside en el casco **URBANO** del municipio de Campoalegre hace 5 años, en la **CALLE 16 # 09–29** Barrio Centro.

Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fe consignado en el Art. 83 de la Constitución Política.

Que el presente certificado se expide a petición de la parte interesada en el municipio de Campoalegre - Huila, a los 08 días del mes de Febrero del año 2023.



ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: CAROL IBITO	NOMBRE: ELIZABETH MOTTA ALVAREZ	NOMBRE: ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
CARGO: APOYO SGG	CARGO: ALCALDESA	CARGO: ALCALDESA





MUNICIPIO DE GARZÓN
NIT: 891.180.022-6 - Código Dane: 41298
SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICA

Que el señor **JHON JAIME LOPEZ SANCHEZ**, identificado con la cedula número 12.197.553 expedida en Garzo Huila, Manifiesta Residir junto con su núcleo familiar en la vereda El Cedral jurisdicción del Municipio de Garzón Departamento del Huila.

El presente documento se expide por solicitud del interesado, previa presentación de constancia de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Cedral jurisdicción del Municipio de Garzón Departamento del Huila, Liberando a la entidad otorgante de responsabilidades ante cualquier proceso.

Dado en Garzon al dia (12) del mes de diciembre de 2022

MARCO ANTONIO CERRA MOLINA
Secretario General y de Convivencia Ciudadana

Elabora: Olga Doraída Cuellar Trujillo,
Secretaría de la Secretaría General de C.C.



Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No. 7-74 Esquina Código Postal Garzón
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43 **414020**
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: gobierno@garzon-huila.gov.co





40.08.1-1563

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CERTIFICA**

Que la señora **ANLLY PAOLA RIVAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.081.418.451** expedida en La Plata Huila, reside junto a su núcleo familiar en el municipio de La Plata Huila, según consta en el certificado del Sisbén presentado.

Se expide a solicitud del interesado, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del 2022

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Juan José Leyva Tamayo
Apoyo administrativo de la Secretaria de Gobierno

	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA		
	CÓDIGO: F-GOBI-13	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/12/2019

EL INSPECTOR DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

JORGE ANDRES MARIN ARIAS identificado con cedula 1.084.330.537 expedida en Pitalito Huila, se presentó ante este despacho y Bajo Gravedad de Juramento manifiesta que reside desde hace (8) años en la calle 20 # 6-11 Barrio los Guadales del Municipio de Pitalito Huila, y como testimonio de ello se presentó el señor **ALVARO GUZMAN OROZCO** identificado con cedula 12.239.013 de Pitalito Huila, **MAGDA ENERIETH ARIAS GARZON** identificada con cedula 36.290.314 expedida en Pitalito Huila.

La presente se expide el día doce (12) de enero de 2023, a petición del Interesado.

ALVARO GUZMAN OROZCO
 Testigo

MAGDA ENERIETH ARIAS GARZON
 Testigo

JORGE ANDRES MARIN ARIAS
 Solicitante



Huella

HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
 INSPECTOR DE POLICÍA



Proyecto: Adriana Vergara Jiménez	
Revisado por : Hugo Gerardo Bonilla Córdoba	Aprobado por: Hugo Gerardo Bonilla Córdoba
Firma:	Firma:
Nombre: Hugo Gerardo Bonilla Córdoba	Nombre: Hugo Gerardo Bonilla Córdoba
Cargo: Inspector de Policía	Cargo: Inspector de Policía



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO
DE SANTA MARIA - HUILA**

CERTIFICA:

Que el señor **FERNEY LEON MELO** identificado con cedula de Ciudadanía N° **93.133.803** expedida en Espinal - Tolima, reside en el Municipio de Santa María - Huila desde hace 10 años aproximadamente, con residencia en el barrio Santa María la Nueva en la cra 12ª No. 14-30, siendo una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Dado en Santa María Huila, a los (09) días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

Qué se hace a solicitud del interesado con constancia de certificación del presidente de la JAC del barrio Santa María la Nueva.

JULIANA PATRICIA MUÑOZ

Secretaria General y de servicios Administrativos (encargada)

	MUNICIPIO DE TELLO Nit. 891.180.127-0	FECHA EMISIÓN: 22/01/2016
	MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO:FO23-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "CERTIFICACIÓN"	Página 1 de 1

369

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TELLO HUILA

CERTIFICA:

Radicado:
2022CS002756
Fecha: 2022-12-16

Que la señora: **HEDNA DERLLY VARGAS NARVAEZ**, identificada con la CC. No. 55.170.575 expedida en Neiva Huila, reside en la actualidad en la Cra. 9 No. 4-74 del Barrio La Portada, jurisdicción urbana del Municipio de Tello Huila.

Se expide en Tello Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

JOSE MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO
Alcalde

Proyectó: Maria Gulomar Borrero Otalora	Revisó: JOSE MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO, Aldemar Francisco Gomez Garzon	Aprobó: JOSE MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Alcalde , Secretario General y de Gobierno	Cargo: Alcalde



Calle 5 No. 4-03 Código Postal 411040 Tel:3138658263
Web: www.tello-huila.gov.co correo: contactenos@tello-huila.gov.co
¡Entre Todos Podemos!



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que la señorita **MARIA CAMILA LAGUNA TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.802.257 expedida en Teruel, tiene su residencia en la calle 4 No 3-27 del Barrio San José.

En constancia se firma como aparece hoy veintidós (22) de diciembre de año 2022, en Teruel.

La compareciente, *Camila Laguna*
MARIA CAMILA LAGUNA TRUJILLO

El Secretario General y de Gobierno

JOSE ROMUALDO CRUZ ROJAS



Municipio de Villavieja
Nit. 891.180.187-2



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
NIT. 891 180 187 - 2

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ANTONIO LEIVA**, identificado con cedula de ciudadanía número 4.949.530 expedida en Villavieja – Huila, es persona natural y residente en la calle 4 N° 15 - 63 barrio Cacica Tocaya de este Municipio de Villavieja-Huila.-.....

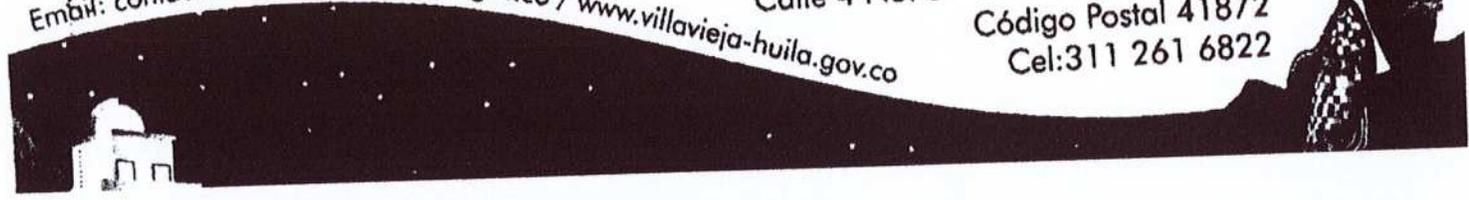
Expedida a solicitud del interesado. -.....

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Villavieja Huila, el doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

ÁLVARO ANDRES CHARRY PERDOMO
Alcalde Municipal

Emáil: contactenos@villavieja-huila.gov.co / www.villavieja-huila.gov.co

Calle 4 No. 3 - 53 Edificio Municipal
Código Postal 41872
Cel:311 261 6822



ALCALDIA MUNICIPAL DEL RIVERA
INSPECCION DE POLICIA



DESPACHO DE INSPECCION DE POLICIA	DECLARACIÓN DE RESIDENCIA	Código:	150-17-001
		Versión:	1
		Fecha:	14-02-2023

INSPECTORA DE POLICIA
DE RIVERA - HUILA

C E R T I F I C A :

Que en la fecha se hizo presente ante este despacho el señor(a): **CAMILA ANDREA VARGAS JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.266.646** expedida en Neiva Huila, concordancia con el Art.269 del C. P. Penal, previa imposición del Art.35 del C. Penal, prometo decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, manifestando: Que lleva viviendo cinco (5) años en la calle 6ª N 8-50 Barrio chapinero del Municipio de Rivera

Dado en el despacho de la Inspección de Policía de Rivera (Huila), a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CAMILA ANDREA VARGAS JIMENEZ
Exponente

SHERLY LIZETH CORONADO AVELLANEDA
Inspectora De Policía De Rivera
SHERLY LIZETH CORONADO AVELLANEDA
Inspectora de Policía Municipal

Dirección: Cr 7 5-34 Centro Rivera Huila
Correo Electrónico: Inspecciondepolicia@rivera-huila.gov.co
Celular 3178935730

Horario de atención: Martes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 7:30 a.m. a 2:00 p.m
Cuando es festivo el Lunes, los Martes no hay atención





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA INMACULADA

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

El suscrito Presidente del barrio La Inmaculada, por medio de la presente hago constar que conozco suficientemente de vista, trato y comunicación al ciudadano y vecino el señor **JOSE LUIS PALOMARES PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.731.289 expedida en Neiva Huila, residente en esta comunidad, desde hace más 20 años, siempre ha mantenido una buena conducta, servicial, acatando las normas de sana convivencia y de respeto a la comunidad.

Se expide a solicitud del interesado para presentar este documento ante empresa de mensajería.

Dada en Acevedo, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.


JAIR AVILA B.
C.C. 7.712.899 de Neiva
Presidente Juncomunal
Cel. 311 8627562



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELÍAS



**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE ELIAS HUILA**

CERTIFICA

Que la señora **LUZ ENID JIMENEZ VARGAS** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.482.582 de Elías - Huila, reside en Calle 2 No. 3 - 52, ubicado en el Barrio El Centro del municipio de Elías, desde hace aproximadamente veinte (20) años.

Dada en Elías Huila, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del Dos mil veintidós (2022).

Zamanda Serrato
ZAMANDA ELENA SERRATO MENESES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA		
	NIT: 800097098-1 Patrimonio Histórico y Cultural de la humanidad (UNESCO 5 de dic/95)		
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE VECINDAD			
CÓDIGO: GOB-FO-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 03/09/2019	TRD: 100 45

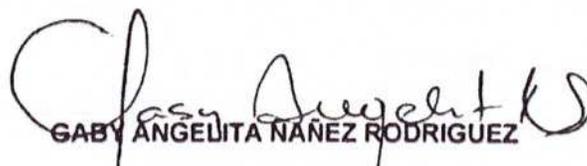
ACREDITACIÓN DE VECINDAD

Yo, **GABY ANGELITA ÑÁÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.306.910, expedida en Neiva Huila, en mi calidad de **ALCALDESA** del Municipio de Isnos Departamento del Huila.

Declaro que, ante este despacho, compareció: El (la) señor (a) **DAMER MAYERLIN HOYOS MUÑOZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1085.660.210, expedida en San Pablo Nariño, quien manifestó que su sitio de residencia es en la carrera 2 No. 4-20, barrio Porvenir del municipio de Isnos Huila, según encuesta registrada con el código ficha No. **4135900354450000092**

Certificación expedida a solicitud verbal, para efectos legales.

En constancia se firma en Isnos Huila a los diecinueve (19) días del mes de diciembre dos mil veintidós (2022).


GABY ANGELITA ÑÁÑEZ RODRIGUEZ
 Alcaldesa Municipal

nuestra **LABOR** es *Servir*

Municipio de Isnos, Huila, Colombia
 Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal – Código Postal: 418040 Telefax: 8328025
 Email: alcal.huil@isnos-huila.gov.co www.isnos-huila.gov.co

376



B4

Fecha de consulta:

19/12/2022

Ficha:

41359003544500000092

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: DAMER MAYERLIN

Apellidos: HOYOS MUÑOZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1085660210

Municipio: Isnos

Departamento: Huila

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

09/07/2019

Última actualización ciudadano:

12/10/2021

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

RUDY FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Dirección:

Carrera 3 No 4 - 26

Teléfono:

3187375139 - 3142470648

Correo Electrónico:

sisben@isnos-huila.gov.co

**AMOR
OPORAPA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA
NIT: 891.180.179-3

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO VECINDAD
Y/O RESIDENCIA

VERSION 1.0 - 2020



37

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE OPORAPA - HUILA - NIT.891180179-3

CERTIFICA:

Que la señora **BELEN PEÑA CRIALES**, identificada con cedula de ciudadanía número 36.110.354, oriunda del Municipio de Isnos - Huila, reside desde hace aproximadamente cuarenta y cinco (45) años en el Barrio el Centro del Municipio de Oporapa - Huila, según consta en el certificado expedido por la señora **MARIA NORFI CALDERON LOSADA**, en calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal Barrio Centro.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada con fundamento en los postulados de la buena fe, los cuales se presumirán en las actuaciones tanto de los particulares como de las autoridades públicas, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa Huila a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA

Secretario Ejecutivo del Despacho de la Alcaldía

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-Abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 1 de 4

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA DORIS MOTTA CEBALLOS** identificada con cedula de ciudadanía numero 31.928.237 expedida en Cali, reside en el barrio Juan XXIII Carrera 4 N° 2 – 01, del Municipio de Palestina Huila, por más de 30 años. La distingo de trato, vista y comunicación, se destaca por ser una persona respetuosa, responsable y de buenas costumbres.

Se expide en el Municipio de Palestina – Huila, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



SÓNIA PATRÍCIA MORA CAMACHO
Secretaria de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera



379

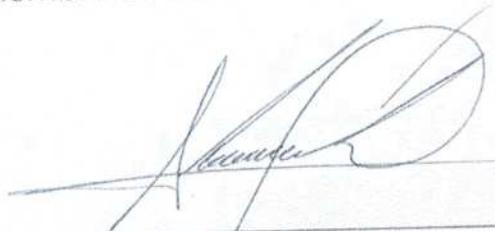
	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1	Código: F-SG-028
	CERTIFICADOS	Versión No. 1 Fecha: 10-05-2010 Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
HUILA**

CERTIFICA QUE:

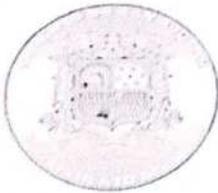
La señora **ISMELDA FIGUEROA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 36.287.640 de Pitalito, **es residente** en la Cra 6 ° 1-130 Barrio centro jurisdicción de Municipio de Salado Blanco, su actividad principal es comerciante.

Dado en el municipio de Salado Blanco – Huila, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



ALBERTO ANDRÉS ASTUDILLO MORA
Secretario de gobierno

ELABORÓ: AUX. SECRETARIO DE GOBIERNO	REVISÓ: SECRETARIO DE GOBIERNO	APROBÓ: SECRETARIO DE GOBIERNO
NOMBRE: DARLI MUÑOZ MOTTA	NOMBRE: ALBERTO ANDRÉS ASTUDILLO MORA	NOMBRE: ALBERTO ANDRÉS ASTUDILLO MORA
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Autoridad, Seriedad y Buen Gobierno	Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5-64 – Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.salado blancohuila.micolombiadigital.gov.co correo electrónico: contactenos@salado blanco-huila.gov.co	

	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA	Código: FOR-IP-161-23
	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
Versión: 02		
Página 1 de 1		

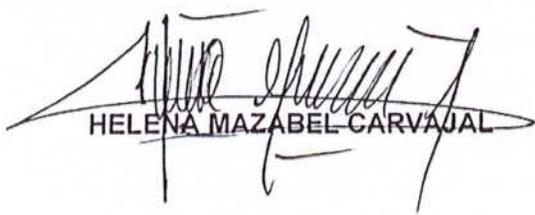
San Agustín Huila, 10 de febrero de 2023.

LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA DE SAN AGUSTIN HUILA

HACE CONSTAR

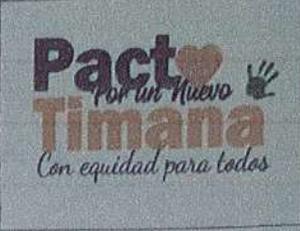
Que el señor (a) **NADIA MORENO DONOSO**, *identificado con cédula de ciudadanía No.51.983.934 expedida en Bogotá D.C, nació el 22 de marzo de 1970 en la ciudad de Bogotá Cundinamarca, que bajo la gravedad de juramento declara que: RESIDE en Calle 4, No.10-58 Barrio San José del municipio de San Agustín, Departamento del Huila, desde hace aproximadamente veinte (20) años.*

Constancia que se expide a solicitud verbal del interesado(a) para fines legales pertinentes.


HELENA MAZABEL CARVAJAL



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 2
	Fecha de aprobación: 02/06/2021
	Página 1 de 1
	Nit. 891.180.182-6
CERTIFICADOS	



LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICADO

ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO, en mi calidad de secretaria General y de Gobierno del Municipio de Timaná Huila, nombrado por Decreto No. 085 de fecha 19/08/2022, en virtud de la constancia emitida por el presidente (a) de la junta de la vereda Cascajal señor GILBERTO LAGUNA BERMUDEZ certifica que la señora: ANA PATRICIA REYES MOTTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.288.926 de Pitalito, reside en la Vereda Cascajal del Municipio de Timaná Huila hace aproximadamente 15 años.

La presente se expide a solicitud de la persona interesada el día veinte (20) del mes de diciembre de 2022.

ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO
 Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: Secretaria Ejecutiva	Revisado por: Secretaria de Gobierno	Aprobado: Secretaria de Gobierno
Nombre: L. Solange Hernández U.	Nombre: Angelica Maria Quintero Q.	Nombre: Angelica Maria Quintero Q.
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 – 88
 Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co





SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PLANADAS
CALLE 6 N.º 5-13
TEL: 2265033



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA

CERTIFICA:

Que YEILY MILENA RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 38 196 543, Expedida en Planadas-Tolima, reside desde hace dieciséis (16) años en la calle 4 No 4-64 del Barrio Avenida del Municipio de Planadas-Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, basado con la Certificación dada por El Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio, Dado en el despacho del Secretano a los diecisiete (17) días del mes de Enero del Dos mil Veintitrés (2023).

SERGIO ALEJANDRO AVILA HERNANDEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

Proceso	Nombre	Cargo	Hora	Firma
Proyecto	Maria Edith Tovar Ortiz	Secretaria	4:02 p.m.	
Elaboró	Maria Edith Tovar Ortiz	Secretaria	4:02 p.m.	
Revisó	Sergio Alejandro Avila H	Secretario General y de Gobierno	4:02 p.m.	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023

"Un pacto por Planadas el campo nuestro motor"
Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13- TEL: 2265033

Página Web: www.planadas-tolima.gov.co Email: alcaldia@planadas-tolima.gov.co



© Scout del
Carrón 11
(Ataque)
fusca 011



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE ATACO TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor **ERIKA MARGARITA BAUTISTA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.997.038 de Planadas Tolima, reside en el barrio Villa Alejandra II, Manzana K Casa 6, de esta jurisdicción, desde hace aproximadamente cuatro (4) años.

Se expide a solicitud del interesado para demostrar residencia, en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno de Ataco Tolima, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

HENRY ALEXANDER PÉREZ ALDANA

Secretario General y de Gobierno



SAN ANTONIO
POR BUEN CAMINO
Administración Municipal
2020 - 2023

384

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 800.100.141-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a): CARMONA LEAL VICTOR JAVIER, identificado con la cedula de ciudadanía número 1110233144 de San Antonio - Tolima, conforme a lo manifestado bajo la gravedad de juramento y lo aportado por escrito por parte del presidente de la JAC del Barrio, reside de manera permanente en este desde hace 10 años de manera permanente en la cra 4 # 10 -27 del barrio Cucuana del municipio de San Antonio – Departamento del Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para tramites laborales.

Dada en el Municipio de San Antonio Tolima a los del mes 30 de Diciembre de 2022.

CARLOS LOZANO PERDOMO

Secretaria general y de gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA MARCELA CORTES OLIVEROS**, Identificada con cedula de ciudadanía número 28.964.060 expedición de la cedula Suarez Tolima, tiene su residencia habitual en la carrera 3 N°.1-46 piso 2 en el Barrio Centro casco urbano del Municipio de Suarez departamento del Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldia de Suárez Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).


JOSE OLIMPO SUAREZ
Secretario General y de Gobierno



Elaboro: Silvia Arguello
Aux. Administrativa
Reviso: José Olimpo Suarez
Sec. General y de Gobierno



388

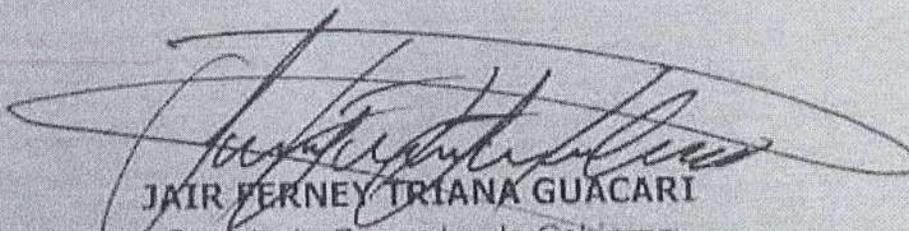
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora MIRIAM LILIANA CASTILLO MORALES, identificada con Cedula de Ciudadana No. 38.015.388 de Chaparral Tolima, es residente en el municipio de Coyaima Tolima en la dirección calle 1 N°3-27 Barrio la vega, según constancia expedida por el presidente de la junta de acción comunal del barrio "la vega"

Se expide a solicitud del interesado a los (11) días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,



JAIR FERNEY TRIANA GUACARI
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: pedro-julian-moreno-lozano

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Nit No 800.100.134-1	POR amor A: NATAGAIMA	
VERSION: 1.0	CODIGO: CENA01	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21	Página 20 de 21

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora **YANED RIVERA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55'144.901 de Algeciras (Huila), es residente en la Manzana E Casa 27 del Barrio "El Limonar del Municipio de Natagaima, conforme a lo certificado por el señor Presidente de la Junta de Acción del mismo Barrio y conforme al recibo de un Servicio Publico que anexo a su respectiva solicitud (Recibo de Energia).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para fines de carácter personal de la misma, a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veintitres (2023).



OSCAR FELIPE GONZALEZ MURILLO
Secretario General y de Gobierno Municipal

Proyecto: jobber./ Apoyo a la gestión de la Secretaria general y de Gobierno	Reviso: O.F.G.M. / Secretario General y de Gobierno	Aprobado: O.F.G.M. / Secretario General y de Gobierno
---	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6



288

Ortega Tolima, 16 de enero del 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA
RECEPCIÓN Y CORRESPONDENCIA
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

ORTEGA: 17 ENE 2023
DEPENDENCIA: _____
RADICACIÓN: _____
FIRMA: [Firma]

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

Que, de conformidad a la Certificación expedida por el presidente de la junta de vivienda comunitaria del Municipio de Ortega Tolima, el señor **ALEXANDER TIQUE GIRON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°5.972.096 de Ortega Tolima. **CERTIFICA**, que la señora, **MAYRA ALEXANDRA SANCHEZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.179.980 expedida en Ortega Tolima, reside en la Manzana F Casa N°6 en la vivienda comunitaria desde hace cinco (5) años.

La presente certificación se expide para tramites personales.

El presente certificado tendrá vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la secretaria general y gobierno municipal de Ortega Tolima, el dieciséis (16) día del mes de enero de 2023

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. María del Carmen Contreras Simanca, secretaria General y de Gobierno
Elaboro: Paula Andrea Torres Morales, Auxiliar Administrativo (Coordinadora Rural)

Amor POrtega

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
despachocalde@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

	<p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SALDAÑA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ME: 800.195.140-4</p>	
<p>UN GOBIERNO DE OPORTUNIDADES 2020-2023</p>		

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
 DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA**

CERTIFICA QUE:

El señora **IRMA ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula 65.588.151 DE Saldaña Tolima, reside en la vereda Palmar Arenoso del Municipio de Saldaña Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha.

Dado en el municipio de Saldaña - Tolima, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA
 Secretario General Y De Gobierno
 Saldaña Tolima

Fecha:	2022-12-20	Secretaría General y Gobierno	Secretaría General y Gobierno
Valor:	0.00	Municipio de Saldaña Tolima	Municipio de Saldaña Tolima
Forma:	Electrónica	Municipio de Saldaña Tolima	Municipio de Saldaña Tolima



CERTIFICADO DE RESIDENCIA



SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

1500 - 12695

Ibagué, 25-01-2023

Fecha aprobacion : 25-01-2023

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE IBAGUE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) EDNA LUCIA VANEGAS DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No.: 65774559 de IBAGUE que reside en la ciudad de Ibagué desde 1987 y actualmente vive en la MNZ H CS 2 SECT 4 PEDREGAL 2 PS Telefono Movil 3145766600.

La presente certificación de residencia se expide a solicitud del interesado y con base en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la presunción de buena fe en las actuaciones de las personas naturales al igual que lo establece en el Código de lo Contencioso Administrativo, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ARTICULO 3 DE LA LEY 1437/2011, numeral 12 "En virtud al principio de economía, se tendrá en cuenta que las normas del procedimiento se utilicen para agilizar las decisiones, que los procedimientos se adelantan en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos..."

De igual forma al respecto, se refiere el numeral 13 "... En virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, utilizaran formularios para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellos lo haga posible...". Con destino a la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES en la ciudad de BOGOTA, D.C. del país Colombia

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Codigo verificación: 0spegr7ujv0g

Verifique el codigo en la pagina www.ibague.gov.co



Chaparral, 12 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES.

HACE CONSTAR:

Que el/a/ señor/a/ **ANDRES MAURICIO GIL CASTILLO**, identificado/a/ con la cedula de ciudadanía N°1.106.790.663, expedida en Chaparral Tolima, tiene su arraigo y domicilio hace 20 años, en la manzana 13 CASA 2 del Barrio Villa Café, Jurisdicción Urbana del Municipio de Chaparral, de acuerdo a certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal de fecha 12 de enero de 2023.

La presente se expide a solicitud del/a/ interesado/a. con destino a realizar trámites Laboral,

HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Del Municipio De Chaparral

Sandra Campos
12/01/2023 07:56: p.m.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL DE EL ESPINAL
TOLIMA (E)**

HACE CONSTAR

Que el señor **MARLY LIZETH AGUIAR LIZACANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **C.C 1.106.777.751 Expedida en ESPINAL**, compareció en forma personal ante este despacho con los requisitos establecidos para esta certificación, y una vez verificados se consta que reside en la **Carro 6 No. 8-54 Barrio San Rafael ESPINAL- TOLIMA**. Hace aproximadamente 10 años.

Conforme al decreto 2150 de 1995, los sellos quedaron suprimidos.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y General, a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos Mil veintitrés (2023).

JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ
Secretario de Gobierno y General (E)

Proyecto Versión: 02
 Fecha y Aprobó: Juan G. Lara G



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAMO - TOLIMA
NIT: 890.702.015-2



393

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que, el Joven **DANIEL SANTIAGO HERRERA CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.108.934.799 del Guamo Tolima, solicitó se expidiera certificación de Residencia, así mismo se presentó a esta oficina y manifestó bajo gravedad de Juramento que reside en la Calle 11 No.13-18 del Barrio Santa Ana del municipio del Guamo Tolima, área urbana de este municipio. -

La presente certificación tiene una validez de tres (03) meses contados a partir de su expedición. -

Dada en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal del Guamo - Tolima; a los trece (13) días del mes de enero del Dos Mil Veintitrés (2023), a petición verbal del interesado.


CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Sandra Yisel Méndez S. - Auxiliar. Administrativo. Secretaría de Gobierno.
Revisa: Carlos Alfredo Mendoza Ramirez - Secretario General y de Gobierno

"CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN"

Código postal: 733540
Carrera 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal
E-mail: alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

www.elguamo-tolima.gov.co



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04 DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA,

CERTIFICA

por mandato del despacho de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, fue comisionado el señor **JAIRO RAMIREZ CASTRO** Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 quien realizó la visite al señor **LUIS FELIPE RAMIREZ SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 14.317 478 expedida de honda Tolima, quien pudo comprobar que su residencia desde hace más de (15) años está ubicada en la Calle 10 No 23-91 barrio la aurora municipio de Honda -Tolima El presente documento se requiere con el fin de realizar trámites para

JAIRO RAMIREZ CASTRO
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04

Por lo anterior,

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

CERTIFICA:

por mandato del despacho de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, fue comisionado el señor **JAIRO RAMIREZ CASTRO** Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 quien realizó la visite al señor **LUIS FELIPE RAMIREZ SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 14.317 478 expedida de honda Tolima, quien pudo comprobar que su residencia desde hace más de (15) años está ubicada en la Calle 10 No 23-91 barrio la aurora municipio de Honda -Tolima El presente documento se requiere con el fin de realizar trámites para

Dado Honda Tolima a los (13) días del mes de diciembre dos mil veintidós (2022).

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

Elaboró: J. Ramirez castro / auxiliar administrativo/ SGYG
Revisó y Aprobó: CRISTIAN ROCHA / Secretaria de gobierno/ SGYG



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



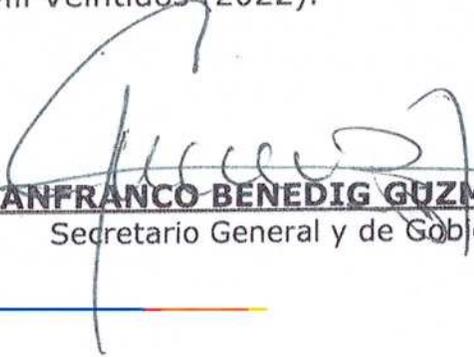


EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que: **DOLORES PEREZ SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.497.241 de Armero Tolima, es residente de este Municipio, de acuerdo a constancia firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio LAS BRISAS, señora **ROSAURA NUÑEZ TORRES**, recibida mediante oficio radicado con el código 6090 el (15) de diciembre de 2022 y actualmente tiene su domicilio en la carrera 9ª #3-25 del barrio las brisas.

Se expide en Lérída Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).


GEANFRANCO BENEDIG GUZMAN VEGA
Secretario General y de Gobierno.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	Versión 01 Página 1 de 1

Libano, 23 diciembre 2022

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DEL LIBANO

HACE CONSTAR:

Que la señora DIANA PAOLA MALINA VALERO identificada con cedula de Ciudadania numero 1.104.699.910 expedida en El Libano Tolima, residen en la Calle B N° 6ª-13 Barrio Estadio del Municipio de el Libano Tolima desde hace Veinte (20) años como lo Certifica el presidente de JAC y su sustento económico Depende de las labores desempeñadas en el Campo.

Se expide a solicitud del interesado para trámites Laborales, a los a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del dos mil veintidos (2022).



CAMILO ANDRÉS PERALTA GUZMAN
Secretario General y del Interior

Recuerde: Anotar la referencia
Actividad en según TBO (112.07.04.02)





MARIQUITA
ECOCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

G20.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que de acuerdo a la información suministrada en la ficha de consulta del Sisbén De Mariquita N. 73443016498200000061 de **LEIDY VIVIAN MARULANDA MALDONADO** , identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.111.198.641, nacida y con cédula expedida en nuestro municipio , quien bajo la gravedad de juramento manifiesta que desde su nacimiento ha residido en Mariquita Tolima y actualmente reside en la manzana m casa 24 Barrio Mariquita 2000.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2023 y tiene vigencia de ciento ochenta días (180) calendario.

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario General y Gobierno
Décreto 070 DEL 27/04/2021

Dato Transcriptor:
Elaboro: Mariza Rodríguez
Fecha: 23 / 01 / 2023
Reviso: Jorge Espitia



CERTIFICACION No 006-2023

**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
AMBALEMA TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA DEL PILAR BARRIOS** identificada con la cedula de Ciudadanía No 28.576.256 Expedida en Ambalema Tolima, desde hace doce (12) años reside en el Municipio de Ambalema Tolima, y actualmente habita en la Calle 12 #2-40 del Barrio la Esperanza, según lo manifestado por la peticionaria.

Se expide a solicitud escrita de la interesada, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).


SANDRA MIREYA MATEUS SALAZAR
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Adriana Paez /Secretaria Ejecutiva
Reviso: Sandra Mireya Mateus/Secretaria de Gobierno
Ublcación: Certificaciones 2023

Acciones para Volver a Creer 2020 - 2023"
Calle 9 N° 2 - 52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema - Tolima - Colombia

www.ambalema-tolima.gov.co - notificacionjudicial@ambalema-tolima.gov.co alcaldia@ambalema-tolima.gov.co
Código Postal 731001



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA ISABEL - TOLIMA
Secretaría de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE
SANTA ISABEL - TOLIMA

CERTIFICA

Que, **LUZ DARY LEON GANTIVA**, identificada con Cedula de Ciudadanía Número 28.954.942 expedida en Santa Isabel - Tolima, reside en el Municipio de Santa Isabel en la carrera 3 No. 5-13, en el departamento del Tolima y en el país Colombia, hace mas de treinta (30) años.

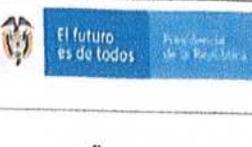
Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel - Tolima, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2022.

Alcaldía Municipal
D.T. 0350720111
SECRETARÍA

JEFFERSON GRANOBLES AGUIAR
Secretario General y de Gobierno



Carrera 2 No 5 – 46 Edificio Municipal
www.santaisabel-tolima.gov.co
alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co
313 4958488 – 310 2992763 – 313 4940474

 NIT890702021-7		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CASABIANCA DESPACHO ALCALDESA CERTIFICACIONES CÓDIGO. 100	 AÑO: 2022
--	--	--	---

400

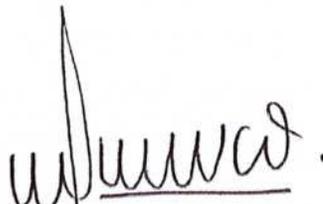
**LA SUSCRITA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO
DE CASABIANCA TOLIMA**

CERTIFICA QUE:

La señora **ALEJANDRA LONDOÑO AMEZQUITA** Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.111.453.838** expedida en Villahermosa (Tolima), conforme lo manifestado y lo aportado por escrito por parte del Presidente de la Junta de Acción Comunal de la **VEREDA PEÑITAS**, del Municipio de CASABIANCA TOLIMA, reside de manera permanente en la finca **“LA UNIÓN”**, Vereda PEÑITAS del Municipio de CASABIANCA, TOLIMA, desde hace más de veinticuatro (24) años.

La presente se expide a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2.022).

Atentamente,



DIANA MILENA CARDONA AYALA
Alcaldeza Municipal (E)

401



ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO - TOLIMA
NIT. 800010350-8

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

CERTIFICA

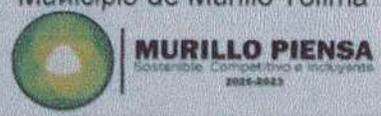
Que la señora: **MARIA ADELA RODRIGUEZ AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía No.65.712.532 expedida en el Municipio de Líbano Tolima, reside en la jurisdicción del Municipio de Murillo calle 4 Número 9-81 .se certifica que su tiempo de permanencia en el Municipio de Murillo es superior a tres (3) meses corridos.

En constancia el suscrito peticionario manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verídica, en caso contrario se responsabiliza de la falsedad de lo aquí mencionado so pena de las sanciones legales pertinentes.

La presente solicitud se expide a petición de: **MARIA ADELA RODRIGUEZ AGUILAR** dada en el Despacho del Alcalde Municipal del Municipio de Murillo a los (25) días del mes de Octubre de 2022

En constancia firma,


ANTONIO JOSÉ GARCÍA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Murillo Tolima



ALCALDÍA MURILLO
CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Nº de Radicación 1597
Fecha 25/10/2022 Hora 5:10 pm
Recibió Lety Castro
OBSERVACIONES

Provinció: Lety Esperanza Castro Cárdenas- Ajojo secretaria General y de Gobierno
Revisó: Jherson Enrique Sanabria Guerra - Sec Gobierno
Aprobó: Jherson Enrique Sanabria Guerra - Sec Gobierno
Archivó: Escobedo - Sec Gobierno 2022

E-mail: contactenos@murillo-tolima.gov.co
Teléfono: 3208538891 - Código Postal: 731060
www.murillo-tolima.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FALAN
NIT: 800.100.054-9
ALCALDÍA DE FALAN Y FRÍAS
"El gobierno de las oportunidades para todos"



LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FALAN

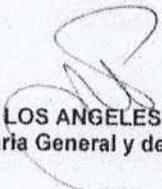
CERTIFICA

Que el Señor JORGE BERNARDO PRIETO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 5904626 expedida en Falan Tolima, reside en el Municipio de Falan en la Calle 5 N° 3 - 44 Barrio Santa Bárbara, hace cuarenta (40) años y es propietario del establecimiento de comercio denominado *Papelería el CID* ubicado en la calle 6 N° 3-13.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta y verdadera, so pena de encontrarme incurso en el delito tipificado por el Art. 442 del código penal.

Cordialmente,


MARIA DE LOS ANGELES PAREDES M.
Secretaria General y de Gobierno

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

secretariadesalud@falan-tolima.gov.co

saludpublica@falan-tolima.gov.co

3106969460 - Código postal: 732001

Calle 6 No. 3 - 98 / Palacio Municipal - Falan Tolima



403

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE ALPUJARRA TOLIMA**

C E R T I F I C A

Que la señora **MELBA CECILIA PERDOMO DE CUELLAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.561.437 de Alpujarra Tolima, reside en la carrera 9 No. 6 – 94 barrio del jardín del Municipio de Alpujarra Tolima.

Este certificado se expide a solicitud de la señora Melba Cecilia Perdomo de Cuellar, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

NELVIS TORRES HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó – Elaboró: E.B.F – Contratista
Revisó – Aprobó: N.T.H – Secretaria General y de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES
Nit. 890.702.026-3



404

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
DOLORES TOLIMA

CERTIFICA

Que consultada la base de datos del **SISBEN** del Municipio de Dolores Tolima, se pudo constatar que la señora **YERALDY ORDUBELLA GONZALEZ GALINDO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.110.499.565 expedida en **Ibagué Tolima.**, Reside actualmente en la CARRERA 7ª No 7ª -16 del barrio **JARDINES DEL RECUERDO** del Municipio de Dolores Tolima, desde hace aproximadamente más de **TREINTA Y DOS (32) año**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Dolores Tolima, a los **CINCO (5)** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL VEINTI TRES (2023)**.

HECTOR GERMAN YARA CARDOZO
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal Dolores Tol.

Calle 3 N° 7-14 Parque Principal
e-mail: alcaldia@dolores-tolima.gov.co
www.dolores-tolima.gov.co

Dolores
UNIDOS
con el

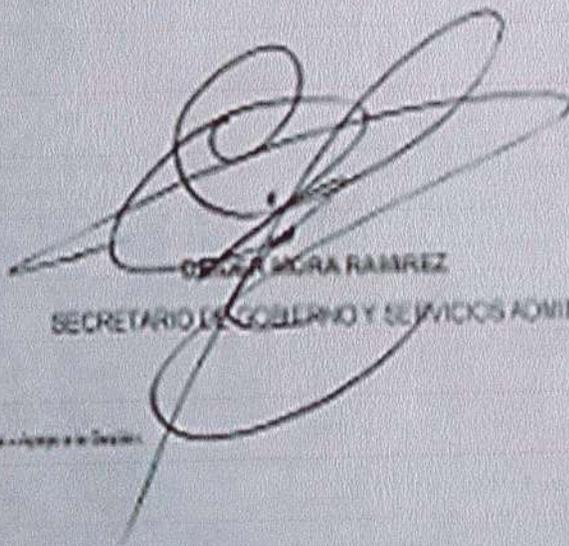


EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

HACE CONSTAR

Que según lo manifestado por la señora LIZBETH DANIELA MAÑANCA LINDO, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Orquídeas II del Municipio de Flandes (Tolima), mediante certificación del 19 de Enero de 2023, manifiesta que la señora CRISTINA ARIAS MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No 65 602 345 expedida en el Cauca, reside desde hace un (1) año, en la Manzana 6 Casa 13 del mencionado barrio.

Dada en Flandes Tolima, a los veinte (20) días del mes de Enero del Dos Mil Veintés (2023).


CECILIA MORA RAMIREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN RICAURTE CALDERON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 5.860.768 expedida en Carmen de Apicalá Tolima, reside en forma permanente y habitual desde hace varios años, en la Calle 4 Nro. 10-115, barrio Jardín de esta localidad.

Se expide en el Carmen de Apicalá Tolima, a solicitud del interesado, a los Nueve (9) días del mes de Febrero del Dos Mil Veintitrés (2023).



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno



409

DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CUNDAY
TEL. 322 968 90 53

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA ANGELICA RAMIREZ**, identificado(a) con documento de identidad N° 28 658 053 de Cunday – Tolima, reside en nuestro municipio hace 25 años, donde actualmente reside en calle 5 # 08-06 en el barrio Valle del Teatro del Municipio, donde viene habitando junto a su familia y es conocida por la comunidad cundayense.

Se expide el presente certificado en el municipio de Cunday Tolima, a los catorce (14) días del mes de enero de 2023, a solicitud de la interesada para fines que sea convenientes.

LUIS GABRIEL PÉREZ RIVERA
Alcalde Municipio.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO

Carretera Bogotá - Tolima, Km 104, 3.º
Avenida Nacional, Tolima - Tolima



Carretera Bogotá - Tolima - Esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma - Cod Postal: 734040



322 968 90 53



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA
MUNICIPIO DE VILLARRICA
NIT 800.100.147-5



408

CERTIFICADO DE RESIDENCIA 001-2023

LA ALCALDESA MUNICIPAL (E) DE VILARRICA TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor MIGUEL ÁNGEL ZAMORA UTIMA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.005.702.866 expedida en Villarrica Tolima; reside en el Municipio de Villarrica Tolima, Calle 5 con Transversal 5 Barrio Miraflores de la Cabecera Municipal de este Ente Territorial.

el señor MIGUEL ÁNGEL ZAMORA UTIMA es residente de este Municipio y reconocido por la comunidad desde hace de 20 años como miembro de la Comunidad, junto con su núcleo familia compuesto por sus padres y hermanos, quienes han tenido un comportamiento acorde con las tradiciones y culturas del Municipio.

Que el artículo 83 Constitucional establece:

Artículo 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Por el ordenamiento constitucional antes citado y con base en la solicitud realizada y los soportes de la misma, el alcalde se permite expedir la presente Certificación de residencia.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil veintitrés (2023).

DADIANA PEÑA HERNANDEZ
DADIANA ANDREA PEÑA HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto 02 de 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO
 NIT 885 006 859-5

CERTIFICACIÓN	
Código	SGG
Versión 1 - 2021	

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

CERTIFICA

Que la Señora **LUZ STELLA CARDENAS HERRERA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 64.823.453 de Meigar Tolima, es residente en el Barrio Obrero del Municipio de Icononzo Tolima desde hace aproximadamente 30 años, según constancia emitida por el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Obrero.

Esta certificación se expide a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

YORELY VICTORIA VASQUEZ BERNAL
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Johanna Andrea Parada Pérez - Contralora de Agua 30/02/2022
 Revisó y Aprobó: Yorely Victoria Vasquez - Secretaria General y de Gobierno

- www.alcaldia@icononzo-tolima.gov.co
- ☎ Cel. 3138850257 - Código Postal 734020
- 📍 Carrera 8 No. 5-67 Icononzo Tolima





EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO

HACE CONSTAR QUE:

La señora **DEYANIRA CRUZ BONILLA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.501.879 de Bogotá D.C., tiene su residencia habitual en la Carrera 3 No. 5-44 Barrio Centro del Municipio de Alvarado Tolima.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición, se expide a solicitud de la interesada, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2023.

F. RAMIREZ

FRANK EDUARDO RAMIREZ PALMA
Secretario de Gobierno

Alvarado un
Hogar para la Vida





NIT. 890 702 018 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DE POLICÍA



41

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICÍA
DE ANZOÁTEGUI TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor JADER ALFONSO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía 58.440.22 expedida en Anzoátegui (Tolima), tiene su residencia habitual en la CRA 3 N° 11-16 barrio centro casco urbano del municipio de Anzoátegui- departamento del Tolima.

Dada en Anzoátegui Tolima a los veinte (20) días del mes de enero del 2023.

A solicitud del interesado.


LUIS FERNANDO CARDONA ARIZA

INSPECTOR DE POLICÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DE POLICÍA
ANZOÁTEGUI - TOLIMA

Construyendo Futuro

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91

Correo electrónico: secretariasalud@anzoategui-tolima.gov.co ; contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE CAJAMARCA TOLIMA**

CERTIFICA:

Que **DUVAN CAMILO CARDONA FIGUEREDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.105.615.674 Expedida Cajamarca (Tolima), es vecino del Municipio de Cajamarca, residente en la Manzana C Casa 4 El Pedregal Barrio El Bosque.

Expedida en Cajamarca Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).



GINA LORENA LÓPEZ CASTRO
Secretaría General y de Gobierno

Elaboró: Luz Amparo C. - Secretaria S.G.G



**DIRECCIÓN:**

Carrera 2 calle 4
Esquina - Palacio
Municipal Parque
Principal

CORREO:

alcaldia@piedras-tolima.gov.co

PORTAL WEB:

www.piedras-tolima.gov.co

CÓDIGO POSTAL: 730501

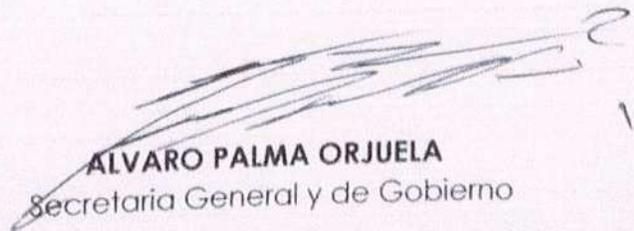
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora **SILVIA ELENA MOLANO AVILA**, identificada con Cedula de Ciudadanía 31.925.360 de Cali conforme lo manifestado bajo la gravedad de juramento y lo aportado por escrito por parte del presidente de la JAC del casco urbano del Municipio de Piedras Tolima, reside de manera permanente en la Cra 5 # 3-75 del municipio de Piedras Tolima, desde hace más de Cuarenta (40) años.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámites laborales.

Dada en el Municipio de Piedras Tolima a los Treinta y uno (31) días del mes de Octubre de dos mil veintidós (2022).


ALVARO PALMA ORJUELA
Secretaria General y de Gobierno



ALCALDIA MUNICIPAL DE
PIEDRAS TOLIMA

RADICADO No. 3599 11:22

414

31 OCT 2022

DESTINO: 566.
ORIGEN: Silvia Elena Molano.
Adriana R.

Piedras, octubre 28 de 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Piedras – Tolima

Ref: Solicitud Certificado de residencia

Muy respetuosamente solicito certificado de vecindad, de donde resido actualmente en la Cra 5 #3-75 del municipio de Piedras Tolima, hace mas de 40 años, con el fin de presentarlo para asuntos Laborales.

Agradezco la colaboración prestada.

Silvia Elena Molano Avila

SILVIA ELENA MOLANO AVILA

C.C. No. 31.925.360 de Cali.

Celular: 3124797479



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, EXPIDE

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Consecutivo	SEGOB-01-2023
Nombres	VIVIANA ASTRID
Apellidos	PINILLA LANCHEROS
Documento de identidad	C.C.28.930.147
Residencia	Barrio Juan Antonio Rivas
Tiempo de Residencia	Veinte (20) Años
Profesión u ocupación	Ama de casa- Estudiante
Validación	BDVA - PAGINA SISBEN

Este certificado de residencia es expedido a solicitud del interesado, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

OSCAR GEOVANNY LUGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



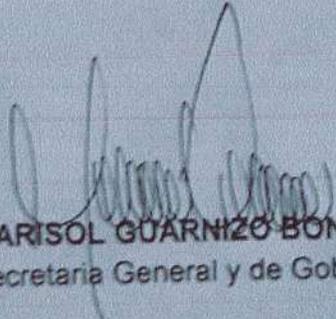
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora, **YANIRA RUBIANO GUZMAN**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 28.968.406 expedida en Valle de San Juan – Tolima, de acuerdo a la información suministrada por el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Pueblo Nuevo del municipio de Valle de San Juan, es residente de este Municipio, desde hace aproximadamente 20 años, en la dirección cra 7ª N. 2 -33 Barrio Pueblo Nuevo del municipio de Valle de San Juan – Tolima.

Se expide a solicitud verbal de la interesada.

Dada en el Municipio de Valle de San Juan, a los 20 días del mes de enero de 2023.


MARISOL GUARNIZO BONILLA
Secretaria General y de Gobierno



ALCALDÍA DE ARMERO - GUAYABAL
2020 - 2023
NIT. 890700952-0

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora **DENEDY CUELLAR CABALLERO** identificada con cedula de ciudadanía número 65.752.375 expedida en Ibagué, que reside en la dirección Calle 6 No 4-171 Barrio Centro, casco Urbano del Municipio de Armero Guayabal, desde hace Treinta (30) años.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal, Tolima, a los (20) días del mes de enero de 2023.

RICARDO RAMIREZ ALFARO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angely Callejas-secretaria ejecutiva de Despacho

DIRECCIÓN:
Cra. 6 Calle 5 - Esquina Parque Principal
CORREO:
secretaria@armieroguayabal.tolima.gov.co

CÓDIGO POSTAL:
212002
CELULAR:
311 4409161





**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE PURIFICACION TOLIMA DE CONFORMIDAD CON EL
DECRETO No. 0-0039 DEL 09 DE MARZO DE 2017**

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGIE DANIELA GUALTERO CORDOBA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.106.399.539 de Purificación, reside en la Vereda San Francisco del Municipio de Purificación, según certificación expedida por la Presidenta de la junta de acción comunal de la vereda en mención.

La presente certificación tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Dada en Purificación Tolima, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.


MARIA BETTY HERRAN TRIANA

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE INZA NIT: 800.004.741 - 1		CÓDIGO: PA-FP
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: 2016 - 2019
			FECHA: 02/08/2016
CERTIFICACIÓN			

419

Inzá - Cauca, 15 de diciembre de 2022

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DE INZÁ CAUCA**

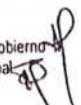
CERTIFICA

Que **CESAR ARGILIO FLORIAN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.273.058 expedida en Plata (Huila), reside en el barrio Bolívar, Municipio de Inzá, Departamento del Cauca, hace diecinueve (19) años,

La presente se expide a solicitud del interesado.



KAROL YINED ROJAS MEDINA
Secretaria Administrativa, de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Yury Yamile Gómez Quiró/ Auxiliar Administrativo, Secretaria de Gobierno
Revisó y Aprobó: Karol Yined Rojas Medina/ Secretana de Gobierno Municipal 

fierradentro
MAGICO Y NATURAL 

CAM-Barrio Centro
Correo Electrónico: alcaldia@inza-cauca.gov.co
Teléfono: 3103746309


**Inzá, nuestro proyecto
en común**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ CAUCA
NIT 800095980-2
CERTIFICACION DE RESIDENCIA

Código C R 4 F04
Página 2 de 2

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL
MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA

CERTIFICA QUE:

El señor JOSÉ IGNACIO FLORIÁN MAZO identificado con documento No. 12.277.943 expedida en Plata Huila, ha residido en el Municipio de Páez Cauca durante 15 años, en la siguiente dirección, Barrio Panamericano de acuerdo a lo manifestado por el interesado.

Lo anterior para el cumplimiento de los requisitos solicitados para trámites laborales.

Dado en Páez Cauca, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2022.

Fdo.

JOSÉ LUIS COLLO VELASCO
Secretario de gobierno y participación comunitaria





SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Código	: GPR27
Versión	: 0
Año	: 2013
Copia Controlada	

421

COD. 120.12.08 No. 020

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

CERTIFICA

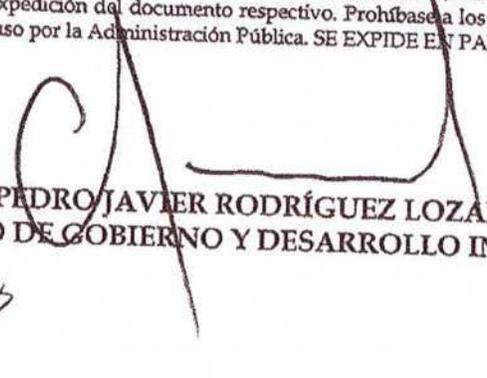
Que el señor: OMAR EDUARDO NIETO FANDIÑO
Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.307.133 de Girardot.

Reside en la ciudad de Girardot, con domicilio actual en la Manzana P Casa 12 del Barrio El Triunfo, hace aproximadamente veinticinco (25) años.

Se expide en Girardot - Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado, con destino exclusivo a: correos de Colombia Servicios Postales Nacionales S.A - 472.

La presente certificación se expide con base en los datos suministrados por el interesado mediante memorial, quien manifiesta que son ciertos y verificables, partiendo del postulado de la buena fe, de acuerdo con el Artículo 83 de la Constitución de Colombia, que reza "Aunado a la CERTIFICACIÓN que expidió la J.A.C enunciada. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas"; la administración confía en la información que suministra el solicitante, la cual se registra en este formato.

Mediante Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 11, SUSPENSION DE SELLOS, en el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos cualquiera que sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los Títulos, valores, la firma y la denominación del cargo, será información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbese a los Funcionarios Públicos el registro notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. SE EXPIDE EN PAPEL COMÚN SEGÚN LEY 39/ 1981.


PEDRO JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Martha Sánchez - Auxiliar Aditiva 

GIRARDOT ES DE TODOS

Centro Administrativo Municipal Calle 17 Carrera 11
Esquina 4 Piso Tel. 8314134 Fax 8335050
E-mail: secretariadegobierno@girardot-cundinamarca.gov.co

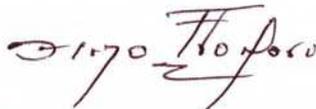
Villavicencio, 17 de Febrero de 2023

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dg 25 g 95ª55
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía número 16.161.505 de Victoria caldas, en Calidad de Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A – TRANSPORTES SELL S.A**, participante dentro de la **INVITACION ABREVIADA No. 002 DE 2023**, nos comprometemos a presentar y constituir una **póliza automática de transporte** de mercancías en caso de ser adjudicatarios con cobertura adicional para excesos en la movilización de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**.

Cordial Saludo



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal
diegofernando@transportessell.com.co

VALOR AGREGADO OFRECIDO POR EL PROPONENTE

FLOTA TRANSPORTE PROPUESTA

REGIONAL	FLOTA PROPIA MOTOS (UND)	FLOTA PROPIA VEHICULOS (UND)	FLOTA MODELO 2019 O SUPERIOR (VH+MOTO) (UND)	FLOTA ECOLOGICA (VH+MOTO) (UND)
SUR	9	4	62	6

- * Flota Propia: Se debe indicar la cantidad total de vehículos (Motos y Carros) que presentara como flota propia.
- *Flota Modelo 2019 o Superior: Se debe indicar la cantidad de vehículos (Motos y Carros) que son modelo 2019 o superiores.
- *Flota Ecológica: Se debe indicar la cantidad de vehículos (Motos y Carros) que presentara como Flota Ecológica .

VALORES AGREGADOS

TIPOLOGIA	CANTIDAD EXIGIDA PUNTUABLE	CAPACIDAD DEL RECURSO	CANTIDAD PROPUESTA
Transporte - Nacional	2	10 TN	2
Transporte - Regional	2	4,5 TN	2
Transporte - Intermunicipal	2	2,0 TN	2
Transporte - Urbano	3	Moto	3
Transporte - Urbano	3	2,0 TN	3
Candados Satelitales	10	No aplica	10
GPS Señuelo	10	No aplica	10

- *El proponente debe indicar en la columna "CANTIDAD PROPUESTA, la cantidad de vehículos, Moto, Candados Satelitales y GPS Señuelos que presentará como valor agregado , el valor agregado no tendrá ningún costo para SPN.
- *Cantidad Exigida Puntuable: Se indica la cantidad de vehículos, Motos, Candados Satelitales y GPS Señuelos que el proponente debe incluir como valor agregado, para la totalidad de la ejecución de contrato con sus prorrogas y adiciones, sin costo para SPN.
- *Capacidad del Recurso : Capacidad del vehículo que puede solicitar SPN como valor agregado y teniendo en cuenta la tabla de rangos relacionada en la nota 5 numeral 4.2 del Estudio Previo.

Aprobación:

Nombre representante Legal :

DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS

C.C.:

16.161.505 DE VICTORIA CALDAS

Razón social:

SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A SIGLA TRANSPORTES SELL S.A

NIT:

800.202.828-0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 de 2003)**

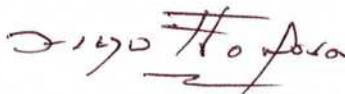
PROCESO: INVITACION ABREVIADA IA002-2023

OBJETO: Servicio de transporte multimodal para la recolección distribución y entrega de objetos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur, incluidas sus rutas Nacionales para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

El suscrito: DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Representante legal de: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A TRANSPORTES SELL S.A

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, ofrezco contratar personal y adquirir material 100% Colombiano para la ejecución del objeto del presente proceso.



DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS
Nombre y firma de representante legal Empresa